

ACTA N° 15/16
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 28/07/16



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
SECRETARÍA GENERAL ACTAS	
PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 25 y 26 de febrero de 2016, respectivamente.	12
COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO	
PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de aprobación de modificación de la Base 33ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, motivada por la corrección de error material del acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo relativo a la subvención nominativa a la Fundación Universidad de Málaga.	13
PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de subsanación de error material producido en el Presupuesto único de la citada Agencia para el ejercicio 2016.	15
PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda, de modificación de aspectos de la Plantilla del citado Organismo Autónomo.	18
PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Moción de Dª Mª Carmen Moreno Sánchez, D. José Carlos Durán Peralta y Dª Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística.	20
PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Mercado de la Merced.	23
PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la apertura de negocios con la presentación de la declaración responsable.	25
PUNTO N° 8.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a los programas EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.	25



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al acceso a los puestos de responsabilidad públicos de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad. 28

PUNTO N° 10.- Dictamen en relación a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas y sobre la mejora de la calidad del servicio que se presta. 31

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Moción Institucional en relación a la Adhesión a la Iniciativa "Imagen y Salud. Alianza para una visión positiva y saludable de la imagen personal". 34

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia relativa a la continuación del Programa Cualifica de la Junta de Andalucía para facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género. 40

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Deporte y Juventud, para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga al Real Club Mediterráneo. 43

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al colectivo de mujeres lesbianas. 46

PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la creación del Consejo Escolar de Málaga. 48

PUNTO N° 16.- Dictamen relativa a Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la creación de un censo de expertas. 51

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la formación en el patrimonio cultural. 54

PUNTO N° 18.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a las víctimas de agresiones sexuales durante las fiestas de San Fermín y otros eventos. 56

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo 58



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Ciudadanos en relación a la creación y difusión de un programa de prevención del ciberacoso.

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la extensión de los beneficios concedidos a las familias numerosas de categoría general a las familias en las que haya habido un parto gemelar. 61

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa al inicio del proceso para la puesta en marcha de unos verdaderos presupuestos participativos para el ejercicio 2017 y desarrollar los principios de la democracia participativa. 63

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la externalización de instalaciones deportivas en El Palo y Tiro Pichón. 66

PUNTO N° 23.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa al impulso de la transparencia y la participación ciudadana. 69

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU -Estructural 15-, en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97). 75

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada n° 16 de la normativa del PGOU-2011 Artículo 12.3.7. 86

PUNTO N° 26.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Aceituno n° 24 y 28. 92

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Propuesta de Aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Luis Taboada, n° 42. 100

PUNTO N° 28.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de estudio de detalle sobre la parcela P.2.1 del Plan Parcial de Ordenación del SUP LE.6 Hacienda Paredes. 110

PUNTO N° 29.- Dictamen referido a Propuesta de rectificación de error material del acuerdo plenario municipal de fecha 30 de junio de 2016 de 118



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación definitiva de la Modificación de estudio de detalle en calle Los Flamencos nº 19 y Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón”.

PUNTO Nº 30.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida a la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Palacete de los Condes de Benahavís y la modificación del PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Esparteros. 122

PUNTO Nº 31.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, en relación con la creación de un parque canino en las barriadas de Jardín de Málaga y Cortijo Alto. 128

PUNTO Nº 32.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la situación de los solares en el municipio. 134

PUNTO Nº 33.- Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, relativa a las molestias a la ciudadanía por acopio de materiales y áridos en las obras del sector urbanístico SUNC R R 5 Martiricos. 137

PUNTO Nº 34.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, en relación a la difusión del abono anual familiar de la EMT. 140

PUNTO Nº 35.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a las demandas de marquesinas en las paradas de autobús y la frecuencia de paso. 142

PUNTO Nº 36.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa al proyecto de Caminos Seguros en los colegios del municipio. 144

PUNTO Nº 37.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al apoyo a la labor social que realiza la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPANSOR). 146

PUNTO Nº 38.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D.^a Lorena Doña Morales y D.^a Estefanía Martín Palop, relativa a la accesibilidad en las barriadas de Santa Rosalía y Maqueda. 150

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 39.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la dotación de zonas verdes y parques infantiles en la barriada de Colmenarejo. 153

PUNTO N° 40.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a Estefanía Martín Palop y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la gestión de los sistemas de riego para las zonas verdes de la ciudad de Málaga. 156

PUNTO N° 41.- Dictamen en relación a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al fomento de rutas verdes en el término municipal de Málaga. 159

PUNTO N° 42.- Dictamen relativo a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación a la dejadez y suciedad en zonas de las laderas norte y sur de la Alcazaba y en la subida y entorno de Gibralfaro. 161

PUNTO N° 43.- Dictamen referido a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora de las playas de la capital y la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva de residuos en las mismas. 164

PUNTO N° 44.- Información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de Mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias. 167

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la falta de apoyo de la Junta de Andalucía a la población gitana de Los Asperones. 170

PUNTO N° U-2.- Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; El Portavoz Del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y El Portavoz Del Grupo Municipal Málaga Para La Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al Carril de Orozco. 184

PUNTO N° U-3.- Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; El Portavoz Del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y El Portavoz Del Grupo Municipal Málaga Para La Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al Carril de Orozco. 186



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lista, D^a. María Gámez Gámez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga Para La Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los paraísos fiscales.

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa al metro de Málaga. 188

PUNTO N° U-5.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a medidas para la recuperación de la memoria histórica y la creación de un centro de la interpretación de la guerra civil y la represión en el cementerio de San Rafael. 204

PUNTO N° U-6.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa al parque de la memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, al centro de interpretación de la memoria histórica y a la creación de un itinerario. 231

PUNTO N° U-7.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la necesidad de implantar algún tipo de ayudas de material escolar y mejora del servicio de comedor escolar. 234

PUNTO N° U.8.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a los operativos de Policía Local destacados en grandes eventos de la ciudad. 249

MOCIONES

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa al nombramiento de Vocal y Vocal Suplente del Distrito 4 Bailén-Miraflores. 261

PUNTO N° 46.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la propuesta de nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 261

PUNTO N° 47.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía. 297

PUNTO N° 48.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, relativa a la creación de un Plan de Apoyo a la Creación Local y la Expresión Artística. 262

PUNTO N° 49.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la gestión de los recursos humanos en Limasa III. 297

PUNTO N° 50.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa al Carril de 264



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Orozco.

- PUNTO N°51.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la subvención para la instalación de ascensores en edificios de la ciudad de Málaga. 297
- PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la situación del personal en los hospitales de Málaga. 297
- PUNTO N° 53.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la urgencia de abordar la EDAR Norte de la ciudad en aras de la consecución del vertido cero. 297
- PUNTO N° 54.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora e impulso del conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro. 297
- PUNTO N° 55.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la Playa de San Andrés. 297
- PUNTO N° 56.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a medidas para la Recuperación de la Memoria Histórica y la creación de un centro de interpretación de la Guerra Civil y la represión en el cementerio de San Rafael. 264
- PUNTO N° 57.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a recepción en su totalidad de la barriada Parque Mediterráneo y asunción de su mantenimiento y conservación. 264
- PUNTO N° 58.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre la puesta en marcha de un programa de seguridad vial. 297
- PUNTO N° 59.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al aumento progresivo de las plazas de comedor escolar para cubrir la demanda existente. 297
- PUNTO N° 60.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la calidad de la sanidad pública en Málaga. 297
- PUNTO N° 61.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la seguridad de la Feria de Málaga 2016 y de las condiciones de trabajo de los Policías Locales. 257
- PUNTO N° 62.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la consideración del municipio de Málaga como defensor de la Educación Pública. 281



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 63.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la práctica de Kitesurf en Málaga. 293
- PUNTO N° 64.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al proyecto del Metro de Málaga. 297
- PUNTO N° 65.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la integración urbana del río Guadalmedina. 297

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 66.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre las gestiones realizadas y su resultado, para dar cumplimiento a la moción aprobada en la sesión plenaria del mes de junio pasado, relativa al establecimiento en la ciudad de Málaga de la Agencia Europea del Medicamento. 297
- PUNTO N° 67.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de Comparecencia de D. Francisco Pomares Fuertes sobre la situación de los terrenos del Arraijanal y la proyección de la Academia del Málaga C.F. 297
- PUNTO N° 68.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de Comparecencia de D. Francisco Pomares Fuertes en relación con la creación del registro municipal para el acceso público, control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos. 297
- PUNTO N° 69.-** Solicitud del Grupo Municipal Ciudadanos de Comparecencia de D. Carlos Conde O'Donnell, Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre la liquidación de la deuda del Ayuntamiento con Limasa. 297
- PUNTO N° 70.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Delegado de Ordenación del Territorio, D. Francisco J. Pomares Fuertes, para que explique las declaraciones en las que descalifica el informe realizado tras una inspección de sus propios técnicos de urbanismo sobre obras y sobre el estado de los Baños del Carmen, así como para que informe de la inacción del Equipo de Gobierno en materia de su competencia y de las propias Ordenanzas municipales en diversos temas, ruidos, limpieza, obras, vía pública, normativa de comercio, aparcamiento ilegal, etc. 297
- PUNTO N° 71.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia de la Delegada del Distrito 297



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Campanillas, D^a. Elvira Maeso González, para que explique el motivo por el que no se han realizado correctamente los trámites administrativos y no se ha solicitado la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para el arreglo del camino que conecta varios diseminados como Los Arias, El Mallorquín, Los Randos, Los Gálvez, El Bollo y El Cotarro, lo que ha provocado la paralización de las obras de arreglo del camino ya iniciadas.

PUNTO N° 72.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Feria de Málaga. 298

PUNTO N° 73.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga. 298

PUNTO N° 74.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 298

PUNTO N° 75.- Información del Equipo de Gobierno. 298

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 76.- Ruegos. 299

PUNTO N° 77.- Preguntas 299



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 15/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 28 DE JULIO DE 2016.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del jueves, día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D. Juan José Espinosa Sampedro
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal Ciudadanos

-Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente la Concejala D^a. Francisca Bazalo Gallego, quien se incorporó en el punto n^o 30.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Buenos días, señoras y señores concejales. Antes de comenzar el Pleno, permítanme que someta a su consideración la expresión de pesar de este Consistorio por varios motivos.

En primer lugar, algunos han sido ya compartidos por los portavoces y otros han sido recordados ahora mismo en la mesa por el Secretario General.

Rafael Íñiguez fue funcionario de esta Casa, Secretario Delegado de la Gerencia de Urbanismo durante muchos años y falleció hace pocos días, la semana pasada. Creo que es oportuno que conste en Acta el pesar transmitido a la familia por el fallecimiento de una persona ejemplar en su trabajo; un gran trabajador, un gran servidor público.

Creo que también es oportuno, si les parece bien, que conste en Acta el pésame a D. Eduardo Zorrilla por el fallecimiento de una persona cercana a su familia, un cuñado.

Y quiero también... creo que es oportuno que expresamos el pesar de la Corporación por el fallecimiento ayer mismo de Agustín del Castillo, que fue un eficaz y brillante Presidente del Colegio de Graduados Sociales, implicándolo mucho en la sociedad malagueña, en la vida de Málaga; un gran malagueño, un gran profesional, generoso, solidario, de gran prestigio en su profesión, además de pregonero de la Semana Santa. Pero quiero subrayar, sobre todo, su condición de malagueño muy implicado en la vida de Málaga y que impulsó mucho el trabajo de un colegio donde esos profesionales desempeñan una tarea muy importante en la vida social y económica de la ciudad y de la provincia. La propuesta es que le traslademos el pésame a la familia, a su viuda; y también al Presidente del Colegio, al actual Presidente del Colegio de Graduados Sociales.

Si les parece bien, en estas tres direcciones que he comentado en relación a estas tres personas fallecidas, puede constar en Acta y lo trasladamos."

Seguidamente, dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 25 y 26 de febrero de 2016, respectivamente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y
TURISMO**

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 33ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016, MOTIVADA POR LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26 DE MAYO RELATIVA A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 33ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016, MOTIVADA POR LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016 RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de fecha 11 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo acordó la modificación presupuestaria de la cuantía de la subvención



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nomiativa recogida en la base 33ª de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2016, destinada a la Fundación Universidad de Málaga, por importe de 15.000,00 €, incrementándose en la cantidad de 10.000,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
25.000,00	15.9122.48900.82 01	Fundación Universidad de Málaga	G-91094235	Edición anual Cursos de Verano

Se ha incurrido en un error material, ya que debía de reflejarse en dicho acuerdo el siguiente tenor literal,

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
25.000,00	15.9122.48900.86 00	Fundación Universidad de Málaga	G-29817301	Edición anual Cursos de Verano y Otoño

Segundo: *Conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita la rectificación del mencionado error material.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de modificación de la Base 33ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, motivada por la corrección de error material del acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo relativo a la subvención nominativa a la Fundación Universidad de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA CITADA AGENCIA PARA AL EJERCICIO 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 26 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 12 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 26- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció informe-propuesta del Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 3 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

MEMORIA-PROPUESTA QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AL PROPIO CONSEJO, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2016

Mediante escrito de 2 de junio del presente año se informa que, por la Intervención General, a la hora de fiscalizar una modificación presupuestaria de ampliación de créditos regulada en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2016, se detecta una discrepancia entre los datos del Anexo de Inversiones y los contenidos en la referida Base 7ª.

Se explica que, con objeto de ajustar el contenido del Presupuesto de esta Agencia Pública a lo regulado en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, se modificaron distintos programas funcionales de la estructura de gastos relativas a los programas de inversiones y, al mismo tiempo, se modificó el texto de la Base 7ª pero que, por error, la página 78 modificada del proyecto de Presupuesto no fue remitida al Servicio de Presupuestos municipal y, por tanto, no se integró en la documentación que finalmente fue tramitada, aprobada y publicada por el Excmo. Ayuntamiento.

Por ello, y al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de corregir el citado error, procede ante el mismo Órgano que aprobó el Presupuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la tramitación de un expediente de subsanación del error detectado al objeto de que el mismo conozca y apruebe el texto de la Base 7ª en su día adaptada a la Resolución de 14 de septiembre de 2009.

En base a todo lo anterior, esta Vicepresidencia eleva al Consejo Rector de la Gerencia la presente Memoria-Propuesta al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Que por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura se proponga inicialmente a la Junta de Gobierno*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Local la subsanación del error detectado relativo al contenido de la Base 7ª de las de ejecución del Presupuesto Único de este Organismo para 2016.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la subsanación del error detectado relativo al contenido de la Base 7ª de las de ejecución del Presupuesto Único de este Organismo para 2016.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de subsanación de error material producido en el Presupuesto único de la citada Agencia para el ejercicio de 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA PLANTILLA DEL CITADO ORGANISMO AUTÓNOMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, de fecha 15 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA APROBADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

En relación con el expediente para la modificación de aspectos de la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Rector de dicho Instituto Municipal adoptó el siguiente Acuerdo:

“Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 10 de mayo de 2016.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 7.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de modificación de aspectos de la Plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda aprobada en el Pleno de 18 de marzo de 2016”.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Resulta informe-propuesta del Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad de fecha 25 de abril de 2016, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ASUNTO: Informe propuesta de modificación de aspectos de la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda aprobada en el Pleno de 18 de marzo de 2016.

En relación con el asunto especificado en el encabezamiento y a la vista del informe emitido por la Secretaría General de 12 de abril de 2016 sobre la reserva de plaza en la plantilla de un trabajador de esta agencia, en la que se indican en las páginas 5 y 6 su no procedencia, destacamos que en la parte expositiva del informe que dio origen al acuerdo de aprobación de la plantilla 2016 del IMV, en su párrafo cuatro, donde dice:

“En la actualidad están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:

- 1 plaza reservada para personal en situación de excedencia o servicios especiales.*
- 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 14 son vacantes*
- 42 son fijos.”*

Debe de decir:

“En la actualidad están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:

- 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 15 son vacantes*
- 42 son fijos.”*

De esta manera se daría cumplimiento a lo informado por el Secretario General en su informe y quedaría sin efectos cualquier reserva de plaza en la plantilla actual del IMV.

Esta modificación en el cuerpo del informe no tiene repercusión en los acuerdos adoptados, quedando estos inalterados. Asimismo no produce efecto económico alguno sobre el Capítulo I del vigente presupuesto....”

Asimismo, consta informe de Intervención General de fecha 3 de mayo de 2016.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Señores miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modificar la situación de reserva de plaza contemplada en la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda, aprobada en el Pleno del 18 de marzo de 2016, en el sentido que la composición de ésta quedaría:

- 5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:
 - 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.
 - 15 son vacantes
 - 42 son fijos.”
- Ninguna plaza queda reservada”.

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete a la aprobación de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Modificar la situación de reserva de plaza contemplada en la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda, aprobada en el Pleno del 18 de marzo de 2016, quedando la misma con la siguiente composición:*

- 5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:
 - 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.
 - 15 son vacantes
 - 42 son fijos.

Ninguna plaza queda reservada”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda, de modificación de aspectos de la plantilla del citado Organismo Autónomo, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA Y D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS INFORMADORES/AS TURÍSTICOS Y DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon sendas enmiendas de **adición en los puntos 1. y 3. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D. José Carlos Duran Peralta y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística, que queda transcrita en el presente Dictamen.***

MOCIÓN que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D. José Carlos Duran Peralta y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el mes de Septiembre de 2015 se presentó una moción por parte del Grupo Municipal Socialista que se aprobó por unanimidad, sobre las condiciones laborales de precariedad que tenían estos trabajadores/as. Diez meses después su situación es peor, dado que en el nuevo pliego de condiciones se aumentan los requisitos académicos y la formación necesaria para acceder al puesto de trabajo pero no se protege sus derechos laborales ni se establece unas condiciones salariales acorde a su formación.

Estas condiciones laborales están haciendo que trabajadores con experiencia hayan decidido finalizar su relación laboral con la empresa, seis desde el pasado mes de septiembre, con detrimento del servicio que se está prestando en la ciudad, por la experiencia y cualificación que tenían estos trabajadores/as.

El turismo supone uno de nuestros principales motores económicos, y tenemos que cuidar y valorar a los trabajadores/as que suponen nuestra cara y mejor sonrisa a los visitantes. Su trabajo es crucial para que los visitantes reciban un buen asesoramiento en la visita y disfrute de la ciudad.

Al igual es importante que estos puntos de información turística cuenten con el mejor material posible de información, como del número de informadores turístico sea el adecuado para prestar un servicio de calidad.

Donde mejoremos las instalaciones de los puntos de información como el que se encuentra en la Alcazaba que tiene unas malas condiciones para los trabajadores ya que se encuentran a pleno sol sin espacios de sombra y con aire acondicionado sin funcionar, además de las largas colas que se acumulan al no haber personal suficiente para atender a los/as visitantes.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

ACUERDOS

***Uno:** Instar al equipo de gobierno a mediar con el próximo adjudicatario del contrato de informadores/as turísticos para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, así como a realizar las consultas técnicas oportunas para incorporar en el pliego de los próximos contratos las siguientes condiciones de ejecución:*

- La mejora de las condiciones laborales de los informadores turísticos acorde a la titulación y actividad que desempeñan.

- La subrogación de todos los trabajadores/as.

- Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a los trabajadores adscritos al contrato en función del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación de los trabajadores.

- De no respetarse esta obligación se impondrá una penalidad cuyo importe se calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que se haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya operado en mayor medida.

- En caso de que el contratista no facilitara la información para acreditar el cumplimiento de la anterior exigencia, se considerara incumplida una obligación esencial del contrato incurriéndose en causa de resolución.

Dos: *Instar al equipo de gobierno a que en caso de incumplimiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario, la empresas adjudicatarias no puedan optar por la prórroga en los contratos.*

Tres: *Estudiar la mejora del servicio de los puntos de información turística mediante: aumento del personal que prestan los servicios en los puntos de información y la mejora en la calidad del material informativo que se le ofrece al usuario.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación en los puntos 1., 2. y de adición en el***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

punto 3. de los Acuerdos, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Mercado de la Merced**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al Mercado de la Merced.

Desde el principio la adjudicación, obras y entrada en funcionamiento del Mercado de la Merced no ha estado exenta de polémica. Una no inauguración el 25 de septiembre del pasado año. Un informe de Bomberos que rechazaba la apertura al considerar que no se reunían las condiciones de seguridad para albergar público, bombonas de butano en las aceras preparando los platos que se degustaban en el evento, gente trabajando a la vez que se producía la presentación.... Pese a todo ello el Mercado abrió sus puertas, eso sí, sin el mercado de abastos, ya que los puestos no estaban ultimados en esa fecha y no se pudieron abrir hasta el mes de noviembre.

La apertura de estos sufrió retrasos y quienes los regentan aún no han recibido por parte del adjudicatario la indemnización que tenían pendiente tras los ocho meses de inactividad (dos eran los previstos). A día de hoy esta deuda no ha sido saldada.

Los despropósitos en este espacio se suman uno tras otro, llegando a mantener la mayoría de las puertas de acceso al recinto cerradas hasta el mediodía, por lo que no se facilita el acceso a la clientela y lo hace aún más difícil a quienes puedan tener movilidad reducida y usen silla para sus desplazamientos. La respuesta a esta situación por parte del equipo de gobierno ha sido que se podrán abrir estas puertas siempre y cuando los titulares de los puestos de abastos se encarguen de la contratación y pago de un servicio de seguridad que controle estos accesos.

En estos días hemos conocido que los propietarios de la cafetería existente en el mercado desde hace casi medio siglo, han tenido que recurrir a la vía judicial para defender sus intereses ante la inacción del equipo de gobierno y las conversaciones infructuosas con el promotor. Durante el desarrollo de las obras el acceso directo desde el mercado de abastos a esta cafetería fue cubierto provisionalmente para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evitar las molestias propias de la reforma. La sorpresa para los propietarios del establecimiento fue enorme al descubrir que este cerramiento provisional pasaba de un día para otro a ser definitivo sin comunicación previa.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento continuará garantizando que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced.*

Segundo.- *El Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de las mismas a la empresa deudora en el plazo de un mes.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Málaga, mediará de forma consensuada con los puestos del Mercado de la Merced, para facilitar la apertura de todos los accesos al recinto a fin de facilitar la entrada a la clientela además de garantizar el acceso a quienes tengan movilidad reducida o necesiten una silla para sus desplazamientos."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA APERTURA DE NEGOCIOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 8.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LOS PROGRAMAS EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas las cuales no fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de julio en relativa a los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+.

Los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+ forman parte de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria de la Junta de Andalucía, la cual tiene por objeto promover la creación de empleo en nuestra comunidad autónoma, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los propios ayuntamientos. Ambos programas se pusieron en marcha en 2014, y se han adaptado este año a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo que entró en vigor a principios de este mismo año.

Según las bases de las convocatorias, para los jóvenes de entre 18 y 29 años será requisito indispensable estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, en ambos programas, estar desempleado. Se dará prioridad en las contrataciones de aquellas personas que residan en el municipio o la provincia en la que se va a desarrollar el proyecto y a las que sean beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad o parados de larga duración con la prestación agotada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los ayuntamientos de Andalucía tuvieron un plazo inicial de dos meses para enviar su solicitud a la Junta de Andalucía que, posteriormente, fue ampliado un mes más, hasta finales del pasado mes de abril. La ayuda solicitada por cada municipio irá destinada a la contratación de personal para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, de forma que esta experiencia laboral les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de determinadas competencias profesionales. Una ayuda de entre 1.300 y 1.700 euros mensuales brutos por contrato será transferida a los ayuntamientos beneficiarios para la realización de proyectos de obras y servicios de ámbito social o de interés municipal, distintos de los que realiza regularmente el personal de la Administración local.

Concretamente, al Ayuntamiento de Málaga le han adjudicado 12,5 millones de euros, cantidad cofinanciada por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo. Estas ayudas permitirán la contratación de un total de 1.429 personas en la capital, de forma que 7,4 millones euros serán destinados al programa Emple@Joven y 5,1 millones de euros, para Emple@30+. Además de estos importes, el propio ayuntamiento anunció el pasado mes de febrero que destinará fondos propios, para estas contrataciones, al igual que hiciera el año pasado. Las contrataciones serán de jornada completa, y tendrán una duración de seis meses.

Y hasta aquí todo bien. Sin embargo, nos informan desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de que el Ayuntamiento de Málaga no les ha informado del listado de ocupaciones a las que se van a ofrecer contratos a través de estos programas y, por ello, no les es posible orientar a los desempleados que les preguntan por ambos programas. En otros municipios como Sevilla o Coín, los propios ayuntamientos publican en lugares fácilmente accesibles de sus páginas web el listado de ocupaciones solicitadas a la Junta de Andalucía, así como sus códigos de ocupación, o incluso organizan charlas informativas para explicar a los vecinos en qué consisten estos programas de empleo, como en el caso de Arenas. También nos informan de que los desempleados de nuestra ciudad acuden a las Juntas de Distrito para solicitar dicha información y no reciben respuesta.

Sabemos que estamos hablando de contrataciones de seis meses, y que estos contratos no van a solucionar la vida de las personas que se encuentran en situación de desempleo, pero es cierto que pueden suponer una ayuda en la difícil situación en que se encuentran muchas familias malagueñas. Por ello, es importante dar la mayor difusión a las ocupaciones a las que se ofrecerán los contratos en los próximos meses.

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1. Instar al equipo de gobierno a publicar, antes del 3 de agosto de este año, en un lugar fácilmente accesible de la página web del Ayuntamiento de Málaga el listado de las ocupaciones solicitadas a la Junta de Andalucía en el marco de los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, así como sus códigos de ocupación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al equipo de gobierno a enviar a todas las oficinas del SAE de Málaga, antes del 3 de agosto de este año, en el listado de las ocupaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Málaga a la Junta de Andalucía en el marco de los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, así como sus códigos de ocupación, para que se pueda facilitar el acceso a los desempleados a dichos programas.*

3. *Instar al equipo de gobierno a enviar a las Juntas de Distrito, antes del 3 de agosto de este año, la información relativa a los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+ (requisitos de los candidatos, listado de las ocupaciones solicitadas y sus códigos de ocupación) con el fin de que el personal de las mismas pueda facilitar dicha información a los malagueños que la soliciten.*

4. *Instar al equipo de gobierno a facilitar una nota de prensa a los medios de comunicación locales, antes del 3 de agosto de este año, en la que se informe a la ciudadanía sobre los requisitos de los candidatos para poder ser contratados a través de los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, número de contrataciones solicitadas y enlace a la página web en la que se pueden consultar las ocupaciones solicitadas y sus códigos”.*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL ACCESO A LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD PÚBLICOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas, las cuales no fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los Acuerdos 1 y 3 y del Acuerdo 2, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, los acuerdos primero y tercero, por unanimidad.

Dictaminar favorablemente, el acuerdo dos, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al acceso a los puestos de responsabilidad públicos de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al acceso a los puestos de responsabilidad públicos de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La igualdad de oportunidades así como el respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad deben presidir el acceso a los puestos públicos. Así como en lo relativo a cualquier puesto de trabajo dependiente de sociedades con participación íntegra o parcial de la administración pública. Es por eso que desde nuestro grupo mpal. pensamos que deben abrirse procesos selectivos para aquellos puestos directivos que en las empresas municipales son de libre designación, y en concreto proponemos que se inicie para el puesto de Jefa de Prensa y Comunicación de la empresa PROMALAGA, unos de los cargos municipales mejor pagados, con unas retribuciones de 73.860 euros.

Por este motivo, instamos al equipo de gobierno a que, en el plazo de tres meses, se inicie dicho proceso de selección, ya que no se puede entender que siga vigente esta situación de designación directa y discrecional de este tipo de puestos, por lo que el acceso a este puesto debe ajustarse a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, como corresponde a los procesos de selección de personal en el sector público, con unas bases que deberán ser claras para la contratación de este puesto. De igual forma, queremos que se proceda para otros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puestos de libre designación que en la actualidad existen en empresas y organismos autónomos municipales, para evitar cualquier sospecha de enchufismo y recolocación de altos cargos por parte del equipo de gobierno.

Asimismo, no entendemos porque en el portal de transparencia del Ayuntamiento no están publicados los organigramas de las empresas, tanto mixtas como de capital íntegramente municipal, ni de los organismos autónomos municipales, así como la relación de los directivos de estas empresas municipales y puestos de libre designación que existen y sus retribuciones tanto fijas como variables.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que el acceso a los puestos de responsabilidad públicos y elevadas retribuciones de las empresas y organismos autónomos se realice mediante una convocatoria pública y proceso selectivo con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, en el plazo de tres meses, se inicie dicho proceso de selección, para el puesto de Jefa de Prensa y Comunicación de la empresa PROMALAGA, unos de los cargos municipales mejor pagados, con unas retribuciones de 73.860 euros.

3º.- Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia los organigramas de las empresas, tanto mixtas como de capital íntegramente municipal, y organismos autónomos municipales, así como la relación de los directivos de estas empresas municipales y puestos de libre designación que existen y sus retribuciones tanto fijas como variables”.”

VOTACIÓN

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Alcalde, si me permite, si los Grupos estamos todos de acuerdo, y como algo excepcional que ya está consultado con el Secretario, insisto, como algo excepcional, votáramos el Punto 9 cada punto del dictamen por separado. No es habitual, pero sí fruto que hay acuerdo de todos los Grupos Políticos, que se hiciera la excepción en este caso. Sería votar los puntos del dictamen 9 por separado en vez de en conjunto, como suele ser habitual".

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, sólo para advertir que si el 9 lo hacemos con votación separada de cada uno de los puntos, advertimos desde nuestro Grupo que vamos a mantener la misma posición de voto porque no hemos tenido ocasión de valorar el informe, que llegó ayer por la tarde. Me gustaría que constara en Acta que no hemos tenido todavía estudio de ese informe del día de ayer".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 2º.- Votación: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al producirse empate, se repitió la votación y al persistir dicho empate, decidió el voto de calidad del Alcalde (en contra).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que el acceso a los puestos de responsabilidad públicos y elevadas retribuciones de las empresas y organismos autónomos se realice mediante una convocatoria pública y proceso selectivo con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia los organigramas de las empresas, tanto mixtas como de capital íntegramente municipal, y organismos autónomos municipales, así como la relación de los directivos de estas empresas municipales y puestos de libre designación que existen y sus retribuciones tanto fijas como variables.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LABORALES DE LAS INFORMADORAS TURÍSTICAS Y SOBRE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición en los puntos 1., 2. y 3. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas y sobre la mejora de la calidad del servicio que se presta, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de 'Málaga para la Gente', Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas y sobre la mejora de la calidad del servicio que se presta

Las personas que visitan Málaga y turistas que recibimos en nuestra ciudad son cada vez más exigentes en sus demandas, por esto cualquier plan estratégico de Turismo pasa por mejorar la calidad y la excelencia turística, acompañada de los elementos que posibiliten el conocimiento del destino turístico, su estancia y la posterior labor de fidelización.

Las personas que nos visitan y turistas que recibimos suelen contar con una información previa de nuestro destino y al llegar a la ciudad acuden o al menos suelen pasar por los Puntos de Información Turística, las Oficinas Municipal de Turismo o Centro de Recepción de Visitantes, donde tienen un primer contacto con las informadoras turísticas del Ayuntamiento, un servicio público que está externalizado, y en donde tienen acceso a materiales (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones, etc.

La empresa adjudicataria de este servicio ha deteriorado de forma ostensible las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas, lo que ha repercutido en la calidad del servicio que se presta, y ha reducido sus retribuciones hasta salarios ridículos precarizando este trabajo.

Las retribuciones de la plantilla han descendido hasta 4€ la hora, incluidos los domingos y los festivos, unos salarios de miseria, máxime cuando este personal de este servicio tiene una muy elevada y acreditada formación, estudios universitarios y el dominio de varios idiomas. Lo máximo que cobran son 801 euros al mes con las pagas prorrateadas. Las nóminas se pagan con retraso, cada vez más tarde.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además de los salarios, también se han deteriorado las condiciones laborales en cuanto a turnos y horarios, de 9 horas diarias o 7 continuados. También respecto a las vacaciones, ya que la empresa les obliga a coger cada mes dos días y medio de vacaciones, en contra de la legislación laboral. No se les dan cursos de formación continua, ni un trato adecuado y digno. Esto ha llevado a que la plantilla, en la actualidad compuesta por 15 trabajadoras, este continuamente cambiando y exista una gran rotación ya que las trabajadoras se van, en lo que va de año se han ido 16 trabajadoras, en detrimento del servicio.

Asimismo, las informadoras turísticas se quejan del estado en que se encuentran los puntos de información turística y denuncian que se han cerrado varios de estos puntos de información turística sin ningún motivo de peso ni justificación, salvo el supuesto coste de mantener los mismos.

Además del Centro de Recepción de Visitantes Ben Gabirol y de la Oficina Municipal de Turismo de la Casita del Jardinero y de la Plaza de la Marina, existen puntos de información turística en la plaza de la Aduana junto a la Alcazaba; en la Estación de ferrocarril María Zambrano (Vialia); en la estación de Autobuses; en el Palmeral de las Sorpresas; en la terminal de cruceros del Puerto de Málaga; y en la Terminal 3 de Llegadas del Aeropuerto de Málaga. El punto de información turística del Aeropuerto ya se cerró hace tiempo, y ahora se ha cerrado el de la terminal de cruceros del Puerto de Málaga; y el del Palmeral de las Sorpresas, que se le ha dado a la empresa privada que gestiona el Bus Turístico.

También es necesario señalar que, en general, estos puntos de información turística dejan mucho que desear, están deteriorados y son bastantes mejorables respecto a la calidad. Se da el caso que el punto de información turística de la Alcazaba no cuenta con aire acondicionado y las informadoras turísticas deben permanecer en su interior pese a las elevadas temperaturas, recientemente han recibido un correo en el que les indican que los días de más calor cierran el punto de información turística y se vayan al del de la Plaza de la Marina a repartir folletos.

Además, las informadoras turísticas se quejan del material del que disponen. Los hay de distinto tipo y diversas calidades, pero en general su contenido es muy limitado, carece de bastante información que a nuestro juicio es importante que se recoja, o la información es muy dispersa e incluso errónea. Nos han dicho que les dan instrucciones para que repartan los folletos en detrimento de los mapas A4.

Son muchos los turistas que Málaga recibe, por lo que no entendemos la escasa sensibilidad del equipo de gobierno, ya que de acuerdo con la importancia turística de nuestra ciudad se debería de dar mucha más importancia a la tarea que desempeñan las informadoras turísticas, a la calidad del servicio que se presta, y a la necesidad de estos puntos y oficinas de información turística.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno, realizando las consultas jurídicas pertinentes, a tomar medidas urgentes para la mejora de las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas, acorde a la titulación y actividad que desempeñan, y de la calidad del servicio que se presta, llevando a cabo las acciones respecto a la empresa adjudicataria.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas urgentes respecto a la calidad de los puntos de información turística de la ciudad, así como estudiar la ampliación de la red dotándolos de los medios humanos y materiales necesarios para su excelencia turística como destino turístico, estancia y posterior fidelización.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando la calidad de materiales de información turística de la ciudad, (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones y entidades públicas, ya que en general su contenido es muy limitado y se pueden mejorar los mismos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA “IMAGEN Y SALUD. ALIANZA PARA UNA VISIÓN POSITIVA Y SALUDABLE DE LA IMAGEN PERSONAL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

”MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la Adhesión a la Iniciativa “Imagen y Salud. Alianza para una visión positiva y saludable de la imagen personal”

Casi la mitad de las adolescentes de 15 años (el 43%) cree que está por encima de su peso, aunque sólo un 20% de ellas cumple los criterios de sobrepeso u obesidad. Mientras que en el caso de los chicos, su percepción corporal se ajusta más a la realidad (sólo el 22% a esa edad se ve con sobrepeso, el mismo porcentaje que realmente lo tiene). Éste es sólo uno de los datos que se extrae de un amplio informe que cada cuatro años elabora la Organización Mundial de la Salud (OMS) para retratar a los adolescentes occidentales. Y son la semilla de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), un conjunto variado de dificultades y alteraciones que precisa una atención integral que contemple los aspectos clínicos y familiares involucrados, pero también los culturales, sociales y educativos.

'Imagen y Salud' es una iniciativa de la Consejería de Salud que reúne a instituciones, asociaciones y entidades pertenecientes a los sectores de la salud, la comunicación, el deporte, la publicidad, el diseño de moda, la alimentación, el consumo, la educación y la cultura con el objetivo de llevar a cabo actuaciones conjuntas orientadas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y a la promoción de mensajes positivos para la ciudadanía sobre los patrones de belleza física y la alimentación saludable.

Precisamente el culto al cuerpo, la equiparación de autocontrol y delgadez, la identificación de autoestima y aceptación social del propio cuerpo en función de unos cánones arbitrariamente fijados, entre otros factores, conforman un contexto que favorece las vivencias de malestar subjetivo y el desarrollo de costumbres insanas frente a la propia imagen corporal.

Esta iniciativa, que se inscribe en el marco del IV Plan Andaluz de Salud, promueve una alianza colaborativa de entidades y organizaciones del tejido social, cultural, económico y asociativo, para, desde el enfoque de la salud pública y bajo el paradigma del desarrollo positivo y los activos de salud, incidir sobre los determinantes sociales, factores de vulnerabilidad emocional, vectores culturales, estereotipos estéticos, imágenes de producción mediática y los mensajes educativos, informativos, publicitarios y comerciales que influyen sobre la autoimagen corporal, la autonomía personal y la capacidad crítica frente modelos rígidos de ocio y consumo y, en definitiva, sobre la autoestima, la autoimagen y el bienestar emocional de las personas, particularmente de las más jóvenes.

La iniciativa Imagen y Salud conlleva la adopción de un enfoque que reconoce y valoriza los activos de salud comunitarios, en coherencia con la visión amplia de la salud basada en el bienestar subjetivo, el funcionamiento óptimo necesario para un



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto vital satisfactorio y el reconocimiento de múltiples influencias biológicas, psicológicas y sociales (determinantes en salud).

Su objetivo es complementar las necesarias acciones preventivas para evitar o reducir los riesgos con aquellas otras que potencian la salud de las personas y las comunidades, como el refuerzo y optimización de los llamados activos de salud.

El pasado 28 de abril se aprobaron en Pleno del Ayuntamiento dos mociones que comparten objetivos y visión mencionados:

El Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable, que impulsa 246 acciones municipales para promover y prevenir los determinantes de salud a través de la participación de las entidades sociales municipales y la transversalidad de las Áreas Municipales (Derechos Sociales, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Movilidad, Juventud, Promoción Empresarial y del Empleo, Sostenibilidad Medioambiental, etc.), generando sinergias de trabajo interinstitucional y alianzas para enriquecer el trabajo que el Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Y la Estrategia Para la Promoción de la salud y Prevención del Sistema Nacional que propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional; teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

El pasado 7 de julio ha tenido lugar la celebración de la primera Mesa entre Áreas, para sentar las bases de la constitución de Mesa técnica Intersectorial que tendrá como principal función la de dinamizar las acciones del Plan, establecer prioridades y crear un espacio único de creación de proyectos integrados y transversales.

En concordancia con esta línea de trabajo, se propone la adhesión a esta iniciativa Imagen y Salud, que supondría los siguientes compromisos:

- 1. Colaborar en la promoción de estilos de alimentación y de vida saludable y de valores éticos y estéticos favorables a la pluralidad de la imagen corporal.*
- 2. Apoyar la sensibilización social y profesional sobre buenas prácticas que promuevan la autoestima y una visión positiva de las personas.*
- 3. Promover y difundir campañas que reivindicquen la valoración positiva de la propia imagen.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Contribuir a la generación de mecanismos de colaboración entre ámbitos profesionales como el de la salud, la moda, la comunicación y la publicidad, la alimentación, el deporte, el arte y la educación así como asociaciones y colectivos para la participación ciudadana, con objeto de fomentar en la sociedad valores y cánones de belleza física que sean plurales y saludables.*

5. *Su participación activa en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la sensibilización social y el apoyo a las familias en la comprensión de los problemas relacionados con los trastornos de la conducta alimentaria y contrarrestar patrones estéticos y alimenticios negativos para el bienestar de las personas.*

6. *Su compromiso en la promoción y difusión de esta iniciativa por diferentes soportes, canales y medios en redes locales, nacionales e internacionales para difundir valores y prácticas vinculados a estándares de belleza física y estilos de alimentación saludables.*

7. *Apoyar y colaborar con la mejora de recursos y programas asistenciales para un abordaje integral eficaz y basado en la mejor evidencia científica.*

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes acuerdos:

1. *Aprobación de la adhesión a la iniciativa “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud*

2. *Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y así mismo hacerla institucional, añadiendo a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente un nuevo párrafo en la exposición de motivos, quedando por tanto la moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA “IMAGEN Y SALUD. ALIANZA PARA UNA VISIÓN POSITIVA Y SALUDABLE DE LA IMAGEN PERSONAL”

Casi la mitad de las adolescentes de 15 años (el 43%) cree que está por encima de su peso, aunque sólo un 20% de ellas cumple los criterios de sobrepeso u obesidad. Mientras que en el caso de los chicos, su percepción corporal se ajusta más a la realidad (sólo el 22% a esa edad se ve con sobrepeso, el mismo porcentaje que realmente lo tiene). Éste es sólo uno de los datos que se extrae de un amplio informe que cada cuatro años elabora la Organización Mundial de la Salud (OMS) para retratar a los adolescentes occidentales. Y son la semilla de los Trastornos de la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Conducta Alimentaria (TCA), un conjunto variado de dificultades y alteraciones que precisa una atención integral que contemple los aspectos clínicos y familiares involucrados, pero también los culturales, sociales y educativos.

'Imagen y Salud' es una iniciativa de la Consejería de Salud que reúne a instituciones, asociaciones y entidades pertenecientes a los sectores de la salud, la comunicación, el deporte, la publicidad, el diseño de moda, la alimentación, el consumo, la educación y la cultura con el objetivo de llevar a cabo actuaciones conjuntas orientadas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y a la promoción de mensajes positivos para la ciudadanía sobre los patrones de belleza física y la alimentación saludable.

Precisamente el culto al cuerpo, la equiparación de autocontrol y delgadez, la identificación de autoestima y aceptación social del propio cuerpo en función de unos cánones arbitrariamente fijados, entre otros factores, conforman un contexto que favorece las vivencias de malestar subjetivo y el desarrollo de costumbres insanas frente a la propia imagen corporal.

Esta iniciativa, que se inscribe en el marco del IV Plan Andaluz de Salud, promueve una alianza colaborativa de entidades y organizaciones del tejido social, cultural, económico y asociativo, para, desde el enfoque de la salud pública y bajo el paradigma del desarrollo positivo y los activos de salud, incidir sobre los determinantes sociales, factores de vulnerabilidad emocional, vectores culturales, estereotipos estéticos, imágenes de producción mediática y los mensajes educativos, informativos, publicitarios y comerciales que influyen sobre la autoimagen corporal, la autonomía personal y la capacidad crítica frente modelos rígidos de ocio y consumo y, en definitiva, sobre la autoestima, la autoimagen y el bienestar emocional de las personas, particularmente de las más jóvenes.

La iniciativa Imagen y Salud conlleva la adopción de un enfoque que reconoce y valoriza los activos de salud comunitarios, en coherencia con la visión amplia de la salud basada en el bienestar subjetivo, el funcionamiento óptimo necesario para un proyecto vital satisfactorio y el reconocimiento de múltiples influencias biológicas, psicológicas y sociales (determinantes en salud).

Su objetivo es complementar las necesarias acciones preventivas para evitar o reducir los riesgos con aquellas otras que potencian la salud de las personas y las comunidades, como el refuerzo y optimización de los llamados activos de salud.

El pasado 28 de abril se aprobaron en Pleno del Ayuntamiento dos mociones que comparten objetivos y visión mencionados:

El Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable, que impulsa 246 acciones municipales para promover y prevenir los determinantes de salud a través de la participación de las entidades sociales municipales y la transversalidad de las Áreas Municipales (Derechos Sociales, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Movilidad, Juventud, Promoción Empresarial y del Empleo, Sostenibilidad Medioambiental, etc.), generando sinergias de trabajo interinstitucional y alianzas para enriquecer el trabajo que el Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

*Y la **Estrategia Para la Promoción de la salud y Prevención del Sistema Nacional** que propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional; teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.*

Así mismo, la Mesa de Trabajo sobre publicidad no sexista también incide en cambiar la imagen que se da en diferentes soportes de la mujer, alejada de unos mínimos saludables y perpetuando mensajes sexistas.

El pasado 7 de julio ha tenido lugar la celebración de la primera Mesa entre Áreas, para sentar las bases de la constitución de Mesa técnica Intersectorial que tendrá como principal función la de dinamizar las acciones del Plan, establecer prioridades y crear un espacio único de creación de proyectos integrados y transversales.

*En concordancia con esta línea de trabajo, **se propone la adhesión a esta iniciativa Imagen y Salud, que supondría los siguientes compromisos:***

- 1. Colaborar en la promoción de estilos de alimentación y de vida saludable y de valores éticos y estéticos favorables a la pluralidad de la imagen corporal.*
- 2. Apoyar la sensibilización social y profesional sobre buenas prácticas que promuevan la autoestima y una visión positiva de las personas.*
- 3. Promover y difundir campañas que reivindiquen la valoración positiva de la propia imagen.*
- 4. Contribuir a la generación de mecanismos de colaboración entre ámbitos profesionales como el de la salud, la moda, la comunicación y la publicidad, la alimentación, el deporte, el arte y la educación así como asociaciones y colectivos para la participación ciudadana, con objeto de fomentar en la sociedad valores y cánones de belleza física que sean plurales y saludables.*
- 5. Su participación activa en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la sensibilización social y el apoyo a las familias en la comprensión de los problemas relacionados con los trastornos de la conducta alimentaria y contrarrestar patrones estéticos y alimenticios negativos para el bienestar de las personas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Su compromiso en la promoción y difusión de esta iniciativa por diferentes soportes, canales y medios en redes locales, nacionales e internacionales para difundir valores y prácticas vinculados a estándares de belleza física y estilos de alimentación saludables.*

7. *Apoyar y colaborar con la mejora de recursos y programas asistenciales para un abordaje integral eficaz y basado en la mejor evidencia científica.*

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes acuerdos:

1. *Aprobación de la adhesión a la iniciativa “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud*
2. *Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA CUALIFICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA CUALIFICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La mujer que sufre violencia machista es especialmente vulnerable respecto al empleo. El acceso al empleo en este caso, es una de las principales estrategias para que las mujeres que sufren violencia generen autoreconocimiento y mejora de la autoestima al tiempo que acceden a una autonomía personal y a la independencia económica.

Consideramos la autonomía personal y laboral como dos de los principales antídotos contra la violencia machista, generando en la mujer que la sufre, no solo la posibilidad de salir de una situación de maltrato sino la oportunidad de construir una nueva vida en la que la independencia esté presente en todos los ámbitos de su vida, pasando a recuperar el control de la misma.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género estableció una serie de medidas protectoras orientadas a facilitar la independencia económica y la autonomía personal de la mujer maltratada a través de dos líneas de actuación: por una parte, las acciones dirigidas a la asistencia y protección de las trabajadoras que sufren violencia de género, y por otra, las acciones encaminadas a la inserción laboral/profesional de estas mujeres. Esta Ley establece la creación de programas de acción específicos orientados a estas víctimas de violencia de género que están inscritas como demandantes de empleo, tanto para la consecución de empleo por cuenta ajena como al autoempleo.

El programa CUALIFICA llevado a cabo por el IAM en colaboración con la Consejería de Empleo es uno de los programas de empleo más eficientes para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida.

Como objetivo principal, contempla la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación con una duración de 700 horas, que incluye Orientación, Formación y Prácticas en empresas,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

considerándose por ello, un programa imprescindible en la lucha contra la violencia por razón de género.

Este programa forma a víctimas de violencia de género y les facilita prácticas en empresas con el objetivo de que puedan ser independientes económicamente de sus agresores. Actualmente el inicio de los cursos está en el aire, a pesar de ser uno de los programas de empleo con mayor índice de inserción laboral, un 65%. Desde 1999, Cualifica ha formado a 2.419 mujeres, unas 230 por año.

Este programa dirigido víctimas de violencia de género se ha visto afectado por el caos generalizado que se produjo en los cursos de formación de la Junta de Andalucía a raíz del traspaso de competencias, primero a la Consejería de Educación y luego al Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Ese descontrol, puesto de manifiesto por personal técnico de la Junta en la comisión de investigación sobre el fraude de la formación, afectó de lleno al programa CUALIFICA, que en sus dos últimas ediciones (2012 y 2015) ha sufrido innumerables incidencias e incumplimientos.

En los últimos años, el programa CUALIFICA ha sufrido graves recortes, se ha ejecutado sólo en dos años; 2012 y 2015, sin la regularidad que sí tuvieron desde 1999 a 2011, se considera necesario que el programa se reanude lo antes posible y no se interrumpa en los próximos años ya que es un recurso fundamental para las mujeres andaluzas atendidas en los diferentes servicios especializados para mujeres víctimas de la violencia machista, pues completa el itinerario para la inserción sociolaboral de las mujeres y la plena recuperación del colectivo.

Con el cese del Programa Cualifica se ha producido una acumulación de los expedientes de mujeres víctimas de violencia de género en los diferentes Ayuntamientos de Andalucía que tenían previsto ser derivados al citado programa, muchas de ellas en grave riesgo de exclusión social, y que actualmente están esperando que se las admita.

Es por ello que éste grupo municipal propone la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía para que, a través del Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), reanude el programa CUALIFICA en 2016.

2. Instar a la Junta de Andalucía para que, a través del Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), dé continuidad al programa CUALIFICA en el año 2017 y siguientes, y que amplíen el presupuesto destinado al mismo para que permita ampliar un 10% la cobertura de mujeres beneficiarias anualmente.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, añadiendo dos nuevos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar a la Junta de Andalucía para que, a través del Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), reanude el programa CUALIFICA en 2016.*
- 2. Instar a la Junta de Andalucía para que, a través del Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), dé continuidad al programa CUALIFICA en el año 2017 y siguientes, y que amplíen el presupuesto destinado al mismo para que permita ampliar un 10% la cobertura de mujeres beneficiarias anualmente.*
- 3. Instar al Gobierno Central a formalizar un pacto de estado contra la violencia de género.*
- 4. Instar al Gobierno Central a recuperar el presupuesto recortado en los últimos años en materia de prevención de violencia de género y atención a las víctimas.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIEN-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIU- DAD DE MÁLAGA AL REAL CLUB MEDITERRÁNEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

”PROPUESTA QUE PRESENTA DÑA. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD, DEPORTE Y EDUCACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA AL REAL CLUB MEDITERRÁNEO.

Por designación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Ciudad me ha correspondido el honor de instruir el expediente relativo a la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga al Real Club Mediterráneo.

De las cartas de adhesión recibidas destacamos algunos fragmentos:

“A través de esta condecoración la ciudad de Málaga premia y reconoce los méritos extraordinarios y la gran labor realizada por este club que se fundó en 1873 para fomentar la práctica y el apoyo al deporte y cuyo palmarés e historia está repleto de triunfos y valores deportivos. El Gobierno español ya le hizo entrega de la más alta distinción que otorga, la Placa de Oro al Mérito Deportivo”. Consejo Superior de Deportes.

“El Real Club Mediterráneo, durante sus 140 años de existencia, ha realizado una gran promoción del deporte, cosechando numerosos reconocimientos en el mundo de la náutica para esta ciudad, como son la Placa de la Real Orden del Mérito Deportivo y la Placa del Comité Olímpico Español”. Diputación de Málaga

“La Federación Española de Remo, teniendo en cuenta el historial del club y sus remeros, considera que el Real Club Mediterráneo ha contraído los méritos necesarios como para ser acreedor de la Medalla de la Ciudad”. Federación Española de Remo.

“Sólo puedo agradecer a un club como el RC Mediterráneo su apuesta por el deporte de la natación desde hace décadas, convirtiéndose en uno de los referentes de la natación andaluza y española: miles de niños han aprendido a nadar en sus piscinas, miles de niños han competido en esta disciplina y con referentes tan importantes como María Peláez, icono de la natación española con sus medallas en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*competiciones internacionales y su actuación en, nada menos, que cinco Juegos Olímpicos”. **Federación Española de Natación.***

*“Sus méritos para la concesión de la Medalla de nuestra ciudad son difícilmente discutibles, ya que es el único club español que posee las dos máximas distinciones del deporte español: la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo y la Placa de Honor del Comité Español, junto a una vitrina de trofeos extensa que incluye dos medallas de Oro en Juegos Olímpicos, 12 campeonatos del Mundo, 23 campeonatos de Europa y 403 Campeonatos de España.” **Club Baloncesto Málaga.***

*“Nos parece el justo reconocimiento a una institución tan vinculada a la historia reciente de la ciudad de Málaga, que tanto ha hecho por la promoción del deporte náutico.” **Universidad de Málaga.***

*“Como deportista, yo misma he sido producto de esa promoción y parte de esos méritos deportivos del Real Club Mediterráneo. El Real Club Mediterráneo, sea por la institución en sí, sea por la personas que han pasado por él, como deportistas y como profesionales, ha sido mucho más que unos colores a los que defender. Fue mi casa deportiva, un vivero de amistades, un núcleo de educación de valores, al sitio al que podía volver con la cabeza bien alta en cualquier circunstancia, fuere éxito o fracaso, porque siempre se consideró mi persona antes que mi figura como deportista”. **María Peláez.***

*“Nunca tuvo como objetivo ser un club profesional, sino un vehículo para que miles de malagueños practicasen y disfrutasen de los deportes náuticos. Sin duda los nombres de Félix Gancedo (campeón del mundo de la clase snipe de vela en tres ocasiones), Theresa Zabell (doble campeona olímpica de vela en la clase 470) y María Peláez (primera española en lograr un título europeo absoluto de natación) hilvanan una interminable lista de campeones y medallistas”. **Diario Sur.***

*“Como institución de dilatada trayectoria, por otra parte, el Real Club Mediterráneo se ha convertido, desde su fundación en 1873, en un referente de ilusión, entusiasmo, trabajo y capacidad de reinención, integrando con el tiempo nuevas actividades y creciendo con Málaga”. **Confederación de Empresarios de Málaga.***

Por todo ello vengo a solicitar la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga al Real Club Mediterráneo.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 9 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 abstenciones: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL COLECTIVO DE MUJERES LESBIANAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación al colectivo de mujeres lesbianas.

El Día de la Visibilidad Lésbica nació el 26 de abril de 2008, y a pesar de haber aumentado considerablemente la visibilidad de las mujeres lesbianas visibles en la sociedad, es cierto que en los ámbitos públicos sigue habiendo un vacío.

Las mujeres todavía seguimos luchando por ser visibles en una sociedad donde lo masculino tiene un plus añadido de confianza y respeto, pero si hablamos de ser mujeres y además ser lesbianas se convierte en una realidad casi que invisible en 2016.

La invisibilización constante en la vida pública, y la ausencia de referentes no sólo tiene consecuencias en el propio colectivo para la reivindicación de sus derechos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y "normalización" de su día a día, sino que tiene como consecuencia la negación de nuestros derechos. Porque, de lo que no se habla, no existe.

Queda mucho por hacer y solo desde la visibilización del colectivo de mujeres lesbianas, podemos evitar que los prejuicios se instalen en la vida cotidiana.

Desde las instituciones debemos ser capaces de contribuir a combatir esa invisibilidad y acercar la información y recursos al máximo posible de población.

La apuesta por una sociedad civil fuerte, con representación y participación, no puede dejar atrás a ningún colectivo. Ya que cuando un colectivo es invisibilizado, no existe, no se pueden identificar sus problemas ni puede luchar por sus derechos. Y a pesar de presumir de ser una sociedad diversa, el no dar voz a un colectivo, y no existir modelos reales de ese grupo, se corre el riesgo (o realidad) de imponer el tuyo.

La educación es fundamental, y en este camino la información accesible forma parte de la educación de una sociedad que todavía tiene asignaturas pendientes. Asignaturas como la eliminación de estereotipos sobre mujeres lesbianas y la visibilidad de referentes.

En este sentido, la Asociación Ojalá viene trabajando en colaboración con el movimiento feminista en sus acciones y reivindicaciones, y desde hace un año edita una publicación con información tanto para el colectivo como para el conjunto de la sociedad. Pero las limitaciones hace necesario ir de la mano de las instituciones para conseguir llegar al máximo posible de población y poder hacer visible esta información.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno.- *Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas para incluir en los diferentes puntos de información del Área de Derechos Sociales y Participación, así como en las oficinas de la OMAC, información específica sobre colectivo de lesbianas, tanto en soporte papel como en formato digital.*

Dos.- *Instar al equipo de gobierno a instalar, en espacios estratégicos para su visibilidad, unos puntos de información que se convierta en un córner permanente con campaña informativa y de sensibilización.*

Tres.- *Instar al equipo de gobierno que este próximo año la celebración del 26 de abril se realice en todos los distritos de la ciudad, consiguiendo un efecto multiplicador en la conquista de la visibilidad de las mujeres lesbianas."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los acuerdos Uno y Dos, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

Uno.- *Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas con las entidades de LGTBI para incluir en los diferentes puntos de información del Área de Derechos Sociales y Participación, así como en las oficinas de la OMAC, y en otros*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espacios municipales, información específica sobre colectivo de lesbianas, tanto en soporte papel como en formato digital.

Dos.- Instar al equipo de gobierno a instalar, en espacios estratégicos para su visibilidad, unos puntos de información que se convierta en un córner permanente con campaña informativa y de sensibilización.

Tres.- Instar al equipo de gobierno que este próximo año se celebre el 26 de abril y se trabaje para que progresivamente, se realice en todos los distritos de la ciudad, consiguiendo un efecto multiplicador en la conquista de la visibilidad de las mujeres lesbianas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la creación del Consejo Escolar de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Constitución Española de 1978 establece en el artículo 27.5 que los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

El artículo 27.2 establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Y el apartado séptimo del mismo precepto constitucional determina que los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

La participación ciudadana es uno de los pilares básicos de toda democracia. Asimismo, la educación de calidad de la sociedad fortalece su cohesión social como uno de los mayores garantes de igualdad de oportunidades en el desarrollo de la ciudadanía. Ambas, participación y educación, deben poder combinarse para su fortalecimiento mutuo, a través de los foros y mecanismos oportunos que favorezcan su interrelación desde el ámbito de la Administración Local.

El Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga es consciente de la importancia de la participación ciudadana y de la educación, y tiene un sólido compromiso con la búsqueda de canales de participación democrática. En este sentido, consideramos oportuno la puesta en marcha de un Consejo Escolar Municipal con el objeto de asegurar la fluidez de comunicación con los Consejos Escolares de los centros y alcanzar un alto grado de comunicación entre la Administración Local y la educativa.

El Consejo Escolar Municipal de Málaga será el órgano de información, asesoramiento, participación y consulta de la Administración Municipal para todos aquellos asuntos de su competencia en materia de educación no universitaria. Implicará a distintos sectores de la comunidad educativa para promover la mejora de la calidad de la enseñanza en el municipio de Málaga, fomentando a su vez los siguientes aspectos: el asesoramiento, consulta, gestión, seguimiento y evaluación de la enseñanza y de su calidad, en el ámbito del municipio de Málaga.

Se trata, en definitiva, de la puesta en marcha de un nuevo marco de amplia participación dirigida a la organización de actuaciones por parte del Ayuntamiento en el ámbito educativo de la ciudad de Málaga que al menos:

- *Aborde la problemática escolar y posibles soluciones ante las administraciones para mejorar la calidad de la enseñanza en Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Proponga actividades culturales y educativas destinadas al alumnado, así como cursos, seminarios, conferencias y foros de debate sobre temas pedagógicos, tendentes a la mejora de la calidad educativa.*
- *Fomente los valores culturales propios de la ciudad de manera coordinada con los diferentes centros educativos.*
- *Opine sobre las actuaciones municipales que afecten a los servicios educativos complementarios y extraescolares.*
- *Demarque los criterios prioritarios a la hora de programar actuaciones municipales que afecten a la conservación, vigilancia y mantenimiento adecuado de los centros docentes.*
- *Transmita a otras administraciones con competencia en materia educativa todas aquellas demandas que considere oportunas.*
- *Aborde todos aquellos asuntos considerados trascendentales para la vida escolar del municipio.*

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana, la composición del Consejo Escolar Municipal de Málaga debe ser amplia y plural, incluyendo representantes de todas las fuerzas políticas en el Ayuntamiento y, al menos, de los siguientes sectores: profesorado, alumnado, asociaciones de madres y padres, personal de administración y servicios, organizaciones sindicales y empresariales; contando además con la asistencia técnica de funcionarios municipales.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Málaga.*
2. *Encomendar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud la redacción y aprobación del Reglamento que regule la composición, el funcionamiento y el régimen de sesiones del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Málaga.*
3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a retomar la participación de representantes de los distintos grupos políticos que componen el Pleno en los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la ciudad de Málaga, en aras de mejorar los cauces de participación de los centros educativos y las comunidades educativas con la administración local."*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, suprimiendo a propuesta del grupo municipal proponente los acuerdos 1 y 3 y añadiendo enmiendas al acuerdo 2, quedando la moción con un acuerdo único, del siguiente tenor literal:

Encomendar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud la modificación del Reglamento que regule la composición, el funcionamiento y el régimen de sesiones del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Málaga para que tengan cabida todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN CENSO DE EXPERTAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación a la creación de un censo de expertas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde las instituciones, así como desde el conjunto de la sociedad civil, debemos trabajar para que las mujeres ocupen el espacio que les corresponde, tanto en el ámbito económico y empresarial, como en los diferentes sectores profesionales.

Para alcanzar la verdadera igualdad real y efectiva, es imprescindible eliminar la brecha laboral y salarial que actualmente sufren las mujeres. Para lo cual tenemos que trabajar por romper con los roles sexistas y machistas tradicionalmente establecidos, y promover la visibilidad de las mujeres en el mercado laboral y mundo empresarial.

Históricamente, la formación y preparación de las mujeres protagonizaba el gran obstáculo para que las mujeres no pudieran alcanzar determinados puestos y sectores profesionales y laborales, pero hoy a pesar de haber conseguido derribar esos obstáculos, y encontrarnos con una población universitaria con mayoría femenina, las mujeres siguen sin conseguir romper el techo de cristal o acabar con la brecha laboral y salarial.

En el primer trimestre de este año, el Parlamento Europeo, a través de su Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, elaboró un informe y propuesta de resolución sobre "la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la era digital" (2015/2007(INI)), exponiendo entre sus recomendaciones:

4. Pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que integren la perspectiva de género en todas las iniciativas digitales y que sean conscientes de que el poder digital está impulsando una nueva y más fuerte ola de sensibilización sobre cuestiones de género e igualdad entre los sexos; recuerda a la Comisión la eficacia de internet para instrumentos tales como campañas o foros, así como para dar visibilidad a los modelos de referencia femeninos, que ayudan a acelerar la igualdad de género; pide, por ello, a la Comisión que considere la posibilidad de colocar a las mujeres en primera línea de su Agenda Digital a fin de que la nueva era digital pueda ser una fuerza impulsora para la promoción de la igualdad de género

En una sociedad como la nuestra, los medios de comunicación son fundamentales, convirtiéndose en algo más que meros transmisores de información y noticias, hoy por hoy podemos afirmar que se han convertido en generadores de opinión y en agente de socialización. Contando así, con un papel fundamental en la representación de los hombres y de las mujeres en la construcción social del género.

A todo esto, debemos añadir, que actualmente la presencia de expertas en los medios (según diferentes fuentes) suele estar entorno al 20% frente al 80% que representan los hombres. Por lo que es evidente que debemos incorporar medidas que transformen este espejo "distorsionado", en el que nuestra sociedad se mira diariamente y que ahora mismo no tiene presente a una parte de la sociedad.

La elaboración de un "censo de expertas" se puede convertir en una herramienta fundamental para facilitar la visibilidad de mujeres y poner en valor las aportaciones de las mujeres a las diferentes áreas del conocimiento. Así como una herramienta de trabajo, tanto para los medios de comunicación como para para instituciones o entidades que quieran contar con voces "autorizadas" de mujeres, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no sólo de hombres, que habitualmente tienen una mayor presencia en los distintos ámbitos de la sociedad.

Dicho censo consistirá en una base de datos pública que incluirá referencias de profesionales, investigadoras, doctoras y especialistas en numerosos ámbitos, que están dispuestas a ofrecer asesoramiento y/u opinión sobre sus áreas de conocimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

***Uno.-** Instar al ayuntamiento de Málaga a la elaboración de un censo de mujeres profesionales de reconocido prestigio, que quede a disposición de medios de comunicación y entidades, y que contribuya así a su visibilidad y poner en valor las aportaciones de las mujeres a las diferentes áreas del conocimiento.*

***Dos.-** Instar al ayuntamiento de Málaga a desarrollar actividades formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación para promover la igualdad y la prevención de la violencia de género, así como un tratamiento adecuado de las noticias relativas a la igualdad de género y a la violencia de género.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los acuerdos Uno y Dos, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

***Uno.-** Instar al ayuntamiento de Málaga a la elaboración de un censo de mujeres profesionales de reconocido prestigio para el próximo año, que quede a disposición de medios de comunicación y entidades, y que contribuya así a su visibilidad y poner en valor las aportaciones de las mujeres a las diferentes áreas del conocimiento.*

***Dos.-** Instar al ayuntamiento de Málaga a continuar desarrollando e incrementando las actividades formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación para promover la igualdad y la prevención de la violencia de género, así como un tratamiento adecuado de las noticias relativas a la igualdad de género y a la violencia de género.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA FORMACIÓN EN EL PATRIMONIO CULTURAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Que presenta Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la formación en el patrimonio cultural.

La protección de nuestro patrimonio histórico, cultural y arquitectónico es una de las funciones de cualquier institución. Sólo a través de este podemos mantener, preservar y cuidar la identidad de las ciudades y las comunidades. Frente al modelo de ciudad franquicia, en el que se importa la cultura, los métodos y el arte, son muchos los colectivos que defienden el patrimonio malagueño.

La relevancia que para la sociedad tiene este asunto se evidencia en la defensa de nuestro patrimonio que llevan a cabo diferentes organizaciones ciudadanas. Fueron cientos de personas, por ejemplo, los que acudieron a la concentración en defensa de La Mundial este pasado día 1.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo municipal se ha posicionado desde su entrada al Ayuntamiento de Málaga junto a quienes defienden este mismo patrimonio. Una de las mayores amenazas contra este es la especulación inmobiliaria y los procesos de gentrificación.

Para luchar contra ello se hace necesaria la formación de la ciudadanía. El Ayuntamiento de Málaga, a través de los convenios con los que cuenta con la Universidad de Málaga u otros organismos, puede llevar a cabo esta labor formativa.

Estos cursos girarían, por un lado, alrededor de la protección legal y, por otro, del propio valor arquitectónico y patrimonial. Los cursos podrán ser de corte general o de cuestiones concretas: La Mundial, las Torres de la Misericordia, el Teatro Romano, etc.

Este plan formativo se complementaría con excursiones y visitas guiadas que tendrían una doble función. Por un lado funcionar como un atractivo turístico y diversificar nuestra oferta cultural: Málaga tiene un rico patrimonio que no se ciñe exclusivamente a los grandes monumentos, que por sí mismo tienen un valor catalogado como BIC, sino al conjunto urbano con singularidades en elementos típicos de Málaga. Por otro lado hacer las veces de visita práctica a lo teóricamente expuesto en los citados cursos de formación.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a través del área de Cultura y de los organismos con los que tiene firmados convenios (como la Universidad de Málaga) o de sus entes, ofrezca cursos a la ciudadanía en relación con el patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad de Málaga.*
- 2. Informar de la existencia de estos cursos a los institutos, colegios, asociaciones y colectivos para su difusión.*
- 3. Llevar a cabo visitas guiadas para conocer el patrimonio histórico y arquitectónico, que sirvan para diversificar la oferta turística y valorarlo.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, modificando los acuerdos 1º y 3º, quedando la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a través del área de Cultura y de los organismos con los que tiene firmados convenios (como la Universidad de Málaga) o de sus entes, amplíe la oferta de cursos a la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanía en relación con el patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad de Málaga.

2. *Informar de la existencia de estos cursos a los institutos, colegios, asociaciones y colectivos para su difusión.*

3. *Continuar e incrementar con el apoyo municipal las acciones de O.N.G y Asociaciones profesionales (siempre que no se produzca competencia desleal), el trabajo que se hace para conocer el patrimonio histórico y arquitectónico, que sirvan para diversificar la oferta turística y valorarlo.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN Y OTROS EVENTOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Que presenta Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a las víctimas de agresiones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sexuales durante las fiestas de San Fermín y otros eventos.

Cuatro agresiones sexuales y siete abusos se llevan ya denunciados en San Fermín en el momento en que redactamos esta moción, y seguramente esa cifra habrá aumentado en el momento de celebrar la Comisión, como es probable que lo haga la de las dos mujeres asesinadas (en Melilla y en Zaragoza) por violencia machista en esta misma semana.

Hemos tenido estremecedoras noticias de violaciones en grupo. Como han manifestado fuentes del equipo de gobierno de Pamplona, «Se está visibilizando algo que en otras partes más bien se invisibiliza. La gente se está concienciando de una manera brutal y denuncia lo que durante años se silenciaba».

En buena medida, esta concienciación ciudadana se debe a las campañas de sensibilización que desde hace años realizan diferentes asociaciones de Pamplona, incrementadas desde el trágico asesinato de Nagore Lafagge en 2008. A este esfuerzo se ha sumado este año el propio Ayuntamiento, con resultados, como vemos, notables: la repulsa por la violación múltiple del primer fin de semana congregó a más gente que el Txupinazo.

La campaña ha lanzado eslóganes como «Y en Fiestas... ¿qué? El NO sigue siendo NO». Pretendía, ya desde el propio bando de San Fermín, animar a la población a implicarse en la lucha contra las agresiones sexuales, para lo que se han editado 20.000 guías en cuatro idiomas y se ha habilitado una caseta informativa. Recordemos que solo el año pasado se denunciaron en España 1.227 violaciones, si bien todos los expertos señalan que la cifra real sería el doble.

Lamentablemente, como vemos, este esfuerzo no ha logrado eliminar esta lacra, que se multiplica en eventos multitudinarios, como acabamos de ver, sin ir más lejos, en el festival Weekend Beach de Torre del Mar. Por eso, consideramos necesario que este Ayuntamiento exprese su solidaridad con las víctimas y reconozca la labor del gobierno pamplonés.

Por todo ello, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Equipo de Gobierno exprese su solidaridad con las víctimas de las agresiones y abusos sexuales acaecidos en San Fermín y en el festival Weekend Beach (Torre del Mar).*
- 2. Que el Equipo de Gobierno exprese su felicitación pública al Ayuntamiento de Pamplona, en especial a su Concejalía de Igualdad-LGTBI, por la campaña realizada durante San Fermín para prevenir las agresiones sexuales.*
- 3. Que el Equipo de Gobierno no escatime esfuerzos en la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

campana que, según compromiso plenario, debe comenzar el próximo día uno para concienciar sobre las agresiones sexuales y prevenirlas, con especial relevancia en eventos multitudinarios.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos 1 y 3 por unanimidad, con enmiendas al acuerdo 1 propuestas por el Grupo Municipal Socialista; también acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo 2, con 6 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y 5 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 voto del Grupo Municipal Málaga Ahora, y 1 voto del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. Que el Equipo de Gobierno exprese su solidaridad con las víctimas de las agresiones y abusos sexuales acaecidos en San Fermín y en el festival Weekend Beach (Torre del Mar), y demás víctimas agredidas este año.

2. Que el Equipo de Gobierno no escatime esfuerzos en la campaña que, según compromiso plenario, debe comenzar el próximo día uno para concienciar sobre las agresiones sexuales y prevenirlas, con especial relevancia en eventos multitudinarios.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN PROGRAMA DE



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de julio en relación a la creación y difusión de un programa de prevención del ciberacoso.

La universalización de las nuevas tecnologías de acceso a la información y de comunicación ofrece muchas ventajas y posibilitan la vivencia de nuevas realidades basadas en la inmediatez de la comunicación entre iguales a través de las redes sociales.

Además, esta generalización del uso de los teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores personales, ha conllevado que nuestros hijos tengan acceso a la red y a todas las aplicaciones que se desarrollan en ella a una edad cada vez más temprana.

Según la Sociedad de Medicina del Adolescente, a los 11 años, más del 40% de nuestros niños tiene un teléfono móvil y, por tanto, acceso a internet. Esta estadística sube hasta el 75% a la edad de 13 años y se encuentra por encima del 90% a los 15 años.

La actividad de nuestros menores está muy focalizada en las redes sociales. Tanto es así que, si bien la edad mínima legal para tener un perfil propio en las redes sociales es de 14 años, cerca de un 40% de los menores entre 9 y 13 años disponen ya de un perfil propio. Esta cifra no hace sino aumentar conforme lo hace la edad de los menores.

Es, por tanto, inevitable que situaciones de acoso que desgraciadamente acontecen en la vida diaria de nuestros menores den el salto a las redes sociales, como podemos ver con relativa frecuencia en los medios de comunicación, desembocando incluso, en ocasiones, en situaciones dramáticas.

A mayor abundamiento, coincide que estos menores viven una realidad que para sus padres es totalmente desconocida, al no existir estos mecanismos de comunicación cuando ellos tenían las edades de sus hijos, o no estar estos tan extendidos. Por tanto, los padres son incapaces de relacionar determinados comportamientos que pueden estar manifestando sus hijos con una situación de ciberacoso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestra ciudad aspira a ser referente en los dos elementos que confluyen en el objeto de esta moción, a través del proyecto SmartCity en lo que se refiere a las nuevas tecnologías y al ser catalogada como Ciudad Amiga de la Infancia. Desde este grupo municipal consideramos que no podemos estar ciegos a los problemas que pueden generarse al combinarse dos elementos tan positivos como éstos, ya que los avances tecnológicos, tan beneficiosos, deben ir siempre de la mano de una educación y de un fomento de buenas prácticas en su uso.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a diseñar e implementar un programa formativo dirigido a los padres con hijos en edad escolar encaminado a dotarlos de herramientas para detectar comportamientos derivados del acoso en sus hijos y de estrategias con los que poder ayudarlos.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a dar adecuada y suficiente difusión a dicho programa para lograr que la participación sea la mayor posible.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo 1, e incorporando dos nuevos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Socialista, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando su programa formativo dirigido a los padres con hijos en edad escolar encaminado a dotarlos de herramientas para detectar comportamientos derivados del acoso en sus hijos y de estrategias con los que poder ayudarlos.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a dar adecuada y suficiente difusión a dicho programa para lograr que la participación sea la mayor posible.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a incrementar el programa formativo dirigido a los profesionales para que puedan detectar, prevenir y tratar los acosos.*
- 4. Instar al equipo de gobierno a incluir la formación en las escuelas de abuelas y abuelos, que están pendientes de entrar en funcionamiento tras su aprobación en esta Comisión.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA EXTENSIÓN DE LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS A LAS FAMILIAS EN LAS QUE HAYA HABIDO UN PARTO GEMELAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de julio en relación a la extensión de los beneficios concedidos a las familias numerosas de categoría general a las familias en las que haya habido un parto gemelar.

El Ayuntamiento de Málaga tiene prevista una serie de ventajas para las familias numerosas. Sirvan las siguientes a modo de ejemplo:

- *Reducción de hasta 90 ó 150 € en el recibo del IBI en función de la categoría de familia numerosa.*
- *Tarifa reducida en la visita de la Alcazaba y Gibralfaro.*
- *Tarifa reducida individual en las visitas al Jardín Botánico-Histórico La Concepción.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los padres de gemelos o mellizos viven una situación que, económica y logísticamente se asemeja en gran medida, e incluso en algunas etapas de la vida del hijo, supera en carga financiera, a la de las familias numerosas.

Si reflexionamos sobre el particular, y aceptamos que la etapa de mayor exigencia económica para cualquier familia cuando nace un hijo se concentra en los primeros años de vida del infante (vacunas, papillas, pañales...), los padres de gemelares ven este gasto duplicado, lo que hace que la tesorería familiar se tense más que en un parto sencillo, aunque ya se hayan tenido otros hijos anteriormente.

En efecto, las familias con varios hijos tienen a su disposición unos recursos que vienen a aliviar la carga financiera familiar que no pueden utilizar los padres de gemelares. Así, una familia numerosa en la que no existan gemelos o mellizos pueden utilizar ropa, libros, juguetes y otros enseres de un hijo para que los utilice otro. Los padres de gemelos o mellizos no tienen otra opción, en la mayoría de las partidas, que realizar un gasto duplicado.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a crear un registro de familias de partos múltiples y a que, una vez inscritos en dicho registro, se expida un certificado o carnet que acredite la inscripción de la familia en dicho registro.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a modificar las ordenanzas fiscales necesarias para hacer extensivas las ventajas fiscales municipales concedidas a las familias numerosas de categoría general a las familias inscritas en el antes citado registro de nueva creación”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad el acuerdo 1 con enmiendas; también acordó dictaminar favorablemente el acuerdo 2, con 9 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 abstenciones: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente; y también acordó por unanimidad, la incorporación de un nuevo acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar a la Junta de Andalucía, como Administración competente, a crear un registro de familias de partos múltiples y a que, una vez inscritos en dicho registro, se expida un certificado o carnet que acredite la inscripción de la familia en dicho registro.*
- 2. Una vez elaborado dicho censo y aprobado por la Junta de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, instar al equipo de gobierno a estudiar en la Mesa de negociación la modificación de las ordenanzas fiscales necesarias para hacer extensivas las ventajas fiscales municipales concedidas a las familias numerosas de categoría general a las familias inscritas en el antes citado registro de nueva creación.

3. *Buscar formas de ayudas puntuales para padres de gemelos, como ayudas a guarderías, compras de material escolar y otros consumos.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora=, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA AL INICIO DEL PROCESO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNOS VERDADEROS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL EJERCICIO 2017 Y DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa inicio del proceso para la inmediata puesta en marcha de unos verdaderos presupuestos participativos para el ejercicio de 2017 y desarrollar los principios de la democracia participativa.

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus principios el fomento de la participación ciudadana, que define como el conjunto de políticas e iniciativas lideradas desde el Ayuntamiento de Málaga con el fin de avivar la conciencia de la participación activa, buscando canales que faciliten, tanto al ciudadano como al movimiento asociativo, la posibilidad de colaborar en el desarrollo de nuestra ciudad.

Sin embargo hemos vivido como en los últimos años se han recortado espacios de participación, recorte que vivió unos de sus hitos principales cuando después de 2009, último año en el que estos se desarrollaron, el equipo de gobierno suprimía definitivamente el proceso de Presupuestos Participativos.

Los Presupuestos Participativos puestos en marcha por el Ayuntamiento de Málaga, a pesar de las limitaciones que todos conocemos, suponían abrir por primera vez en nuestra ciudad el proceso de decisión sobre en qué gastamos los malagueños nuestro dinero.

El argumento dado para dar este hachazo a la participación (la escasez de presupuesto sobre el que decidir debido a las políticas de austeridad) nos parece contradictorio, ya es en estos momentos es cuando es más importante establecer prioridades abriendo el proceso de toma de decisiones sobre en qué gastar el dinero disponible, puesto que hay que elegir bien y saber administrar los escasos recursos.

Nos pareció especialmente doloroso el hecho de que esta decisión se tomase sin ningún tipo de consulta a las personas y colectivos que nos hemos implicado con el Ayuntamiento en sacar adelante los presupuestos participativos, hurtando a la ciudadanía la posibilidad de debatir sobre los problemas que pudiesen haber surgido y proponer soluciones.

En 2009, último año en que se destinó una partida específica en los presupuestos, se recibieron 3.500 sugerencias de los ciudadanos. Los vecinos siempre se han mostrado muy interesados en mandar propuestas. Muchas de ellas referidas a problemas de asfaltado, acerado y pequeñas obras, la mayoría eran micro actuaciones con un importe menor a los 50.000 euros.

La profundización democrática sólo será posible reformando la actual forma de hacer política y apostando por la democracia participativa para conseguir un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cambio político sustancial que provoque un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público, únicas dos vías para prevenir la corrupción y la degradación de la imagen de La Política.

Por ello pedimos al equipo de gobierno que devuelva a la ciudadanía la capacidad decidir y tome las medidas necesarias para para que los presupuestos municipales del próximo año sea aprobados de manera participativa y que inicie el proceso para la inmediata puesta en marcha de los presupuestos participativos para el ejercicio de 2017 desarrollando todos los mecanismos que requiere desarrollar unos “presupuestos participativos” autorreglamentados; deliberativos; vinculantes; universales; con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.

Por otro lado reclamamos que se potencie la realización de Referéndums o Consultas Populares para asuntos de interés público, sacando estos asuntos del ámbito exclusivo del pleno municipal para devolverlos a la ciudadanía a través de consultas populares. Nuestro grupo fue el primero que propuso la realización de consultas ciudadanas, de acuerdo con la legislación vigente, sobre temas de importancia, como la integración del Guadalmedina, el Bosque Urbano en Repsol y el futuro del Astoria-Victoria.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que tome las medidas necesarias para para que los presupuestos municipales del próximo año sea aprobado de manera participativa e inicie el proceso para la inmediata puesta en marcha de los presupuestos participativos para 2017, desarrollando los mecanismos que requiere desarrollar unos “presupuestos participativos” autorreglamentados; deliberativos; vinculantes; universales; con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.

2º.- Impulsar la realización de Consultas Ciudadanas o Referéndums para asuntos de interés público y gran trascendencia para la ciudad, utilizando para ello las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con la legislación vigente, empezando por las consultas que ya han sido aprobadas por el pleno municipal, que sin embargo están siendo bloqueadas por el equipo de gobierno.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad el acuerdo 1º con enmiendas. También acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo 2º, con 6 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y 5 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga Ahora, y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando la moción con un acuerdo único del siguiente tenor literal:

Instar al equipo de gobierno a continuar con las medidas necesarias para para que los presupuestos municipales del próximo año sea aprobado de manera participativa e inicie el proceso para la inmediata puesta en marcha de los presupuestos participativos para 2017, desarrollando los mecanismos que requiere desarrollar unos “presupuestos participativos” autorreglamentados; deliberativos; vinculantes; universales; con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA EXTERNALIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PALO Y TIRO PICHÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

” MOCIÓN *Que presenta la portavoz adjunta del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la externalización de instalaciones deportivas en El Palo y Tiro de Pichón*

Desde hace varios mandatos, desde la llegada de Elías Bendodo a la Concejalía de Deportes, el equipo de gobierno en materia de gestión de instalaciones deportivas municipales, entró en una dinámica incontrolada de externalizaciones y concesiones a empresas privadas, que como estamos viendo han acabado en fracasos y clamorosos fracasos y está poniendo en grave peligro la universalidad y eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito deportivo; en la práctica, todas las nuevas instalaciones se entregan a la gestión de empresas privadas, y las pocas que eran responsabilidad del Área de Deportes, han cambiado su modelo de gestión como es el caso del Torcal y la Trinidad, entre otras.

De forma que, en la actualidad, ya tan sólo existen tres pabellones polideportivos que tienen en la actualidad una gestión municipal, como es el Pabellón Municipal de Ciudad Jardín, el Pabellón Municipal de Tiro de Pichón y el Pabellón municipal José Paterna (El Palo).

Hemos conocido la intención del equipo de gobierno de externalizar tanto el Pabellón Municipal de Tiro de Pichón como el Pabellón Municipal José Paterna (El Palo), para lo que se concentrarían a los trabajadores y trabajadoras municipales, que en la actualidad desarrollan su actividad en los mismos, en el Pabellón de Ciudad Jardín, que sería el único que se mantendría como instalación municipal.

La medida, que ya se ha comunicado a estos/as trabajadores/as, afectaría a nueve empleados municipales, siete fijos y dos interinos, en concreto a cinco conserjes, dos auxiliares administrativos, un oficial de primera y una limpiadora, que como hemos dicho se verían desplazados a Ciudad Jardín.

La intención del equipo gobierno es que la empresa privada asuma la gestión de todos los servicios de las instalaciones en este mismo año, según han comunicado a estos empleados, por lo que el traslado se produciría una vez que se realice y haga efectiva la adjudicación. Las actividades y los/as monitores/as ya se habían externalizado, con lo que este es un nuevo paso a la externalización total.

No compartimos en lo más mínimo este modelo, además de los conocidos fracasos y fracasos del equipo de gobierno, se está detectando un descenso en la calidad de los servicios que se prestan en las instalaciones deportivas. Con la gestión privada, se está perdiendo la visión de servicio público e interés general de la población, por el de negocio y aumento de beneficios, en detrimento de los servicios y de las condiciones laborales de los empleados de estas empresas.

Se ha incumplido rotundamente lo que manifestaba el equipo de gobierno de que "los vecinos disfrutarán de un mejor servicio al mismo precio", dado que el servicio es peor, y el precio es mayor, con discrecionalidad también en el acceso, incumpliendo los principios de igualdad, precios inaccesibles para determinados colectivos sociales, hacinamiento en algunas horas del día o en determinadas actividades que se realizan, estos son, entre otros, algunos de los problemas que se ha detectado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es obvio, y así lo ha reconocido el equipo de gobierno, que en varios casos se han producido problemas en las concesiones y adjudicaciones de instalaciones deportivas. Los casos más sonados son los de la Piscina de Campanillas o la Piscina de Puerto de la Torre, pero existen otros casos.

Este modelo para las instalaciones deportivas basado externalizaciones y concesiones privadas del equipo de gobierno deja en manos de los adjudicatarios todo y sin margen de maniobra al consistorio cuando se actúa de forma negligente, o de mala fe, como estamos viendo en el reciente caso de El Torcal o la Trinidad, instalaciones municipales que también fueron externalizadas y privatizadas.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a mantener la gestión íntegramente municipal del Pabellón Municipal de Tiro de Pichón y el Pabellón Municipal José Paterna (El Palo); para asegurar la calidad del servicio.

2º.- Reiterar nuestra petición de gestión pública de las instalaciones deportivas municipales y de todos los servicios públicos que se prestan en las mismas, así como mostrar el rechazo a la actual política de externalizaciones y del modelo basado en concesiones a empresas privadas, que como estamos viendo está poniendo en grave peligro la eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito deportivo.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad el acuerdo 1º. También acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo 2º, con 6 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y 5 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando la moción con un acuerdo único del siguiente tenor literal:

Instar al equipo de gobierno a mantener la gestión íntegramente municipal del Pabellón Municipal de Tiro de Pichón y el Pabellón Municipal José Paterna (El Palo); para asegurar la calidad del servicio.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA AL IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN *Que presenta la portavoz adjunta del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al impulso de la transparencia y la participación ciudadana.*

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno exige que los municipios tengan un portal de transparencia público en sus páginas web de modo que a través de un único punto de acceso el ciudadano pueda obtener toda la información disponible. En el art. 2 de dicha Ley de Transparencia se indica que todas las administraciones públicas deben someterse a esta ley. Sin embargo, tras observar el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, aunque reconocemos que se ha avanzado en los últimos años, notamos algunas deficiencias que deben ser subsanadas y mejoradas.

El equipo de gobierno tiene que entender que nos encontramos en un momento histórico, en el plano político y social, donde la ciudadanía reclama una mayor democracia, una participación real en la política y una transparencia total en la gestión de lo público. No debemos olvidar que los Ayuntamientos son los organismos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicos más cercanos a la ciudadanía, donde muchas vecinas y vecinos se dirigen para iniciar trámites o ser derivados a otros departamentos u organismos. Es por ello que la puerta de entrada a la gestión pública debe y tiene que ser un reflejo de aquello que demanda.

Por tanto, la transparencia y la participación ciudadana no solo deben ser palabras que rellenen los programas electorales o titulares de noticias. Se han de promover acciones que potencien la participación real de la ciudadanía en la gestión de lo público. El distanciamiento de la política en relación a la sociedad debe acortarse con mecanismos que faciliten la transparencia de las decisiones tomadas en este Ayuntamiento. Entendemos que es necesario mejorar y/o dotar de herramientas a la corporación municipal que faciliten el acceso a la información por parte de la ciudadanía, de la cuál esperamos encontrar consenso con el resto de grupos representados en este Ayuntamiento con el fin de que redunde en el beneficio de la ciudadanía de nuestra ciudad.

La gran proliferación de casos de corrupción en la vida política o comportamientos poco éticos y nada ejemplares, pese a su apariencia legal, sobre excesos de poder por parte de algunos cargos que se apropian indebidamente del dinero público, hace que las medidas sobre transparencia deban estar en la agenda política de esta corporación. La importancia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas se hacen patente con la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permitan a todas las personas el acceso a la información y a los trámites administrativos, avanzando en la necesaria democratización de la información, apoyándonos en el abaratamiento de los medios y en la implementación de las mejoras técnicas que sean precisas y que nos permite hoy en día la tecnología.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala en su Capítulo II, sobre Publicidad activa, señala lo siguiente:

Artículo 5. Principios generales.-

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.

1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas.

Artículo 7. Información de relevancia jurídica.

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán:

a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

b) Los Anteproyectos de Ley y los proyectos de Decretos Legislativos cuya iniciativa les corresponda, cuando se soliciten los dictámenes a los órganos consultivos correspondientes. En el caso en que no sea preceptivo ningún dictamen la publicación se realizará en el momento de su aprobación.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) *Los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.*

d) *Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.*

e) *Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.*

Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

1. *Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:*

a) *Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.*

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

b) *La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.*

c) *Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.*

d) *Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.*

e) *Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.*

f) *Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

g) *Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.*

h) *Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.*

i) *La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.*

2. *Los sujetos mencionados en el artículo 3 deberán publicar la información a la que se refieren las letras a) y b) del apartado primero de este artículo cuando se trate de contratos o convenios celebrados con una Administración Pública. Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.*

3. *Las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.*

Artículo 9. Control.

1. *El cumplimiento por la Administración General del Estado de las obligaciones contenidas en este capítulo será objeto de control por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.*

2. *En ejercicio de la competencia prevista en el apartado anterior, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de acuerdo con el procedimiento que se prevea reglamentariamente, podrá dictar resoluciones en las que se establezcan las medidas que sea necesario adoptar para el cese del incumplimiento y el inicio de las actuaciones disciplinarias que procedan.*

3. *El incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa reguladas en este capítulo tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reguladora.*

Por otro lado, pensamos que no puede haber transparencia sin participación ciudadana, por eso hay que seguir avanzando en el derecho a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares, en los ámbitos de rendición de cuentas, adoptar un compromiso ético, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, mejorando la actual información del portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos y Empresas, subsanando las posibles deficiencias y toda información que no se incluye pese a que se contempla en la mencionada Ley.

2º.- Instar a equipo de gobierno a que, en particular, publique los costes definitivos de los festejos que sufraga el erario municipal, especialmente las fiestas populares, incluyendo los contratos con artistas, infraestructuras y personal destinado a dichos eventos, así como que también se publique en la página web todos los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas, y comprobación, en su caso, del cumplimiento de los fines para los que fue concedida.

3º.- Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en los derechos a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, adoptar un compromiso ético, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo 2º, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, mejorando la actual información del portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos y Empresas, subsanando las posibles deficiencias y toda información que no se incluye pese a que se contempla en la mencionada Ley.

2º.- Instar a equipo de gobierno a que continúe ampliando la información sobre los costes definitivos de los festejos que sufraga el erario municipal, especialmente las fiestas populares, incluyendo los contratos con artistas, infraestructuras y personal destinado a dichos eventos, así como que también se publique en la página web todos los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas, y comprobación, en su caso, del cumplimiento de los fines para los que fue concedida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en los derechos a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, adoptar un compromiso ético, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL VIGENTE PGOU - ESTRUCTURAL 15-, EN LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO DENOMINADOS PA-BM.5 (97) Y PAM-BM.1 (97)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de julio de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU- Estructural nº 15.- (PP 45/14).

Solicitante: Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A.

Representante: D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro

Situación: PA-BM.5 (97)- Sector 2- y PAM-BM.1 (97)- Sector 3- del PGOU-2011

Junta de Distrito: nº 8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

**INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen los ámbitos a los que se refiere la presente Modificación como PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97)- Sector 2 y 3 respectivamente.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del vigente PGOU en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), a fin de aumentar la superficie edificable en el uso comercial a 12.725,55 m²t, y en el cambio de uso, de ocio a comercial, de 10.000 m²t de la edificación existente en el denominado Parque de Ocio (PA-BM.5 (97)) delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”.

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos se **justifica** en el hecho de que el Parque de Ocio Plaza Mayor y el Centro Comercial Plaza Mayor necesitan ampliar sus instalaciones comerciales e integrarlas en una única actuación para atender la demanda de instalación de nuevas firmas comerciales; siendo el



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interés público, el incremento de la oferta comercial y del atractivo comercial de las actuales instalaciones, que implicará la creación de una actuación comercial referente, se incluirán nuevas fórmulas comerciales, se generarán un importante número de puestos de trabajo, y se incrementará el turismo de la ciudad, con los consiguientes beneficios para su economía y para su papel central en la Costa del Sol.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que debe de ser destacados:

- El **20 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la *Modificación Puntual de Elementos del PGOU-97 para el cambio del uso pormenorizado de la parcela nº 4 del PPO del Sector nº 2 Plaza Mayor, para la ampliación del uso comercial de la misma hasta un total de 8.000 m²t, si bien, con arreglo al planeamiento de aplicación, las parcelas sobre las que se ha construido el Parque Comercial y de Ocio tienen, asimismo, asignado, como uso compatible, el comercio directamente relacionado con el ocio, la cultura y el deporte (no alimentación, hogar y muebles), siendo, igualmente, posible dentro de ese uso comercial compatible la implantación de comercios destinados, total o parcialmente, a la venta de electrodomésticos de gama marrón.*

Asimismo, en dicha Modificación Puntual de Elementos y a los efectos prevenidos por el artículo 39.1 de la Ley Comercio Interior de Andalucía, se estableció que el ámbito del Sector 2 “Parque de Ocio” del SUNP.BM-3, pasó a ostentar, tras la aprobación de esa Modificación Puntual de Elementos de PGOU, la calificación pormenorizada de “gran superficie minorista”, dándose así cobertura al destino a gran superficie comercial de carácter colectivo a los 8.000 m²t de locales comerciales.

- Con fecha **23 de octubre de 2014** se suscribió un Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento y D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., (expediente PP41/14) cuyo objeto y finalidad es el siguiente:

“El presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la “Modificación del P.G.O.U. para la ampliación del Parque Comercial y de Ocio y del Centro Comercial, así como para su unión conformando el Conjunto Comercial, mediante la delimitación del ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC.BM-4 Plaza Mayor”, la correcta regulación urbanística de las parcelas pertenecientes actualmente a las sociedades PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A. y PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A., a fin de conjugar los derechos patrimoniales de éstas, de acuerdo con la realidad actual, con el interés público municipal de revertir a la comunidad una parte del valor de los incrementos de aprovechamientos lucrativos que se generan por la innovación, así como consecuentemente sufragar hasta el límite de la cantidad de DOS MILLONES



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (2.785.295,53 euros) en concepto de indemnización económica sustitutoria respecto a la cesión de la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el aprovechamiento que corresponde por ley a este Ayuntamiento y que, en este caso, en función de las plusvalías generadas, constituye el 15%, todo ello, al amparo de lo previsto en el art. 54.2.b) en concordancia con el artº 55.3.b) de la LOUA y artº 6.4.8 del PGOU.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha previsto la posibilidad de ampliar una superficie edificable de 12.725,55 m² de locales con uso comercial de Gran Superficie Minorista, y cambiar el uso de 10.000 m² de la superficie edificada en el Parque de Ocio al uso comercial de Gran Superficie Minorista, previéndose en cuanto a las dotaciones, la monetización de las mismas a resultas de lo que se resuelva en el seno de la Modificación de Planeamiento, todo ello, en virtud de lo previsto en el artº 55.3.a) de la LOUA por un valor de 2.005.335,90 euros.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a tramitar y aprobar cuantos expedientes administrativos fuesen necesarios para que dentro del Conjunto Comercial se puedan instalar, sin límite superficial alguno, establecimientos comerciales de cualquier tipo y categoría, incluidas los denominados como outlet.

Además, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a tramitar y aprobar definitivamente los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del SUNC BM.4 “Plaza Mayor”, así como cuantos instrumentos urbanísticos fuesen necesarios para la implantación del Conjunto Comercial.”

Dicho Convenio ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras la realización del trámite de información pública y evacuación de los informes pertinentes, el 29 de enero de 2015.

- Con fecha 7 de noviembre de 2014, D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A, presenta solicitud y documento técnico para la Modificación Puntual de Elementos del PGOU para la delimitación de un suelo urbano no consolidado denominado SUNC.BM-4 “Ampliación de Plaza Mayor”.

- Con fecha 26 de febrero de 2015 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar inicialmente la «Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”», según documentación técnica de fecha 15 de enero de 2015 y promovido por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 19 de diciembre de 2014 y 23 de enero de 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de abril a 23 de mayo de 2015, ambos inclusive**, en el Diario Sur de **1 de mayo de 2015** y el BOP de **29 de abril de 2015**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Consta en el expediente Certificado de **22 de junio de 2015** suscrito por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se hace constar que durante el plazo comprendido entre los días **23 de abril a 1 de junio de 2015, ambos inclusive**, a efectos de información pública general ha tenido entrada la siguiente alegación, presentada por D. Luis Merino Robledo en representación de la mercantil Plaza Kart, S.L., mediante correo certificado de 27 de mayo de 2015 y entrada en el Registro de esta Gerencia el 29 de mayo de 2015.

RESULTANDO que paralelamente a la presente Modificación de Elementos del PGOU, se ha tramitado otra denominada “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas”, según documentación técnica de fecha Marzo 2016 aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el **28 de abril de 2016** y pendiente de publicar en el BOJA; que tiene por objeto dar respuesta a la previsión contenida en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto-Ley 12/2014 de 7 de octubre, en el que se indica que “el Plan General de Ordenación Urbanística deberá definir el uso pormenorizado de gran superficie minorista, así como establecer expresamente la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos”.

RESULTANDO que en el presente expediente han sido emitidos los siguientes **informes sectoriales**, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA):

A) Por parte de la Administración del Estado:

1.-Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de 13 de junio de 2016 (recibido el 20 de junio de 2016) emitido en sentido favorable, si bien, debían de incorporarse a la documentación que se apruebe provisionalmente determinados aspectos.

2.-Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 20 de noviembre de 2015 (recibido el 26 de noviembre de 2015) emitido en sentido favorable, si bien, debían de incorporarse a la documentación que se apruebe provisionalmente determinados aspectos.

B) Por parte de la Administración Autonómica:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Informe preceptivo y vinculante, de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de aguas (recibido por Fax el 7 de julio de 2016), emitido en sentido favorable, si bien, debían de incorporarse a la documentación que se apruebe provisionalmente determinados aspectos.

2.- Informe preceptivo y vinculante, de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, remitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 20 de octubre de 2015, emitido en sentido favorable, si bien, debían de incorporarse a la documentación que se apruebe provisionalmente determinados aspectos contenidos en informe adjunto de 21 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Movilidad.

3.- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre evaluación de impacto en la salud, de 6 de septiembre de 2015, remitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 16 de octubre de 2015, en el que se indica la no procedencia de informe.

4.- Informe preceptivo y vinculante de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial de la presente Modificación de Elementos Estructural, de 20 de octubre de 2015, remitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 10 de noviembre de 2015, en el que se indica que la Modificación no tiene incidencia territorial negativa.

5.- Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 12 de julio de 2016, en el que se indica que la Modificación no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, ni supone una alteración de los parámetros que influyan en el cambio climático ni en la calidad ambiental ni en la calidad de la vida o salud; si bien deberá de cumplimentarse lo indicado en el informe emitido en materia de aguas antes referido.

RESULTANDO que, con fechas 6 de junio y 13 de julio de 2016, el promotor de la actuación ha presentado en el Registro de esta Gerencia documentación técnica complementaria a la aprobada inicialmente, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por los informes sectoriales emitidos.

CONSIDERANDO que, a la vista de todos los antecedentes expuestos, se ha emitido informe técnico el 13 de julio de 2016 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, del que destacamos lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Con relación a la alegación presentada por D. Luis Merino Robledo e/r de Plaza Kart S.L., se dice:

“Se realiza la alegación, como adjudicataria de la Concesión Demanial sobre la parcela de equipamiento local nº 4, que tiene por objeto la construcción y explotación de un circuito de karting.

Se alega que es preceptivo el informe del Consejo Consultivo. Así mismo que no hay prestaciones compensatorias al monetizarse éstas y que la mejoras para el bienestar de la población es la mejora de la oferta comercial.

Así mismo se indica que una vez se reciban los informes sectoriales se someta el expediente a un nuevo trámite de información pública. Que cualquier alteración de viales se realice sin perjudicar a su representado, y que la ampliación de plazas de aparcamiento no afecte a la visibilidad de su negocio.

Posteriormente, con fecha 13 de octubre se presenta ampliación de las alegaciones, fuera de plazo, en la que se incide en las mismas cuestiones, resaltando la incidencia en su negocio de la conversión de un viario público en privado, solicitando que no se realice dicha modificación de viales.

Respecto a estas alegaciones hay que decir que la monetización de las compensaciones es algo previsto en la vigente legislación del suelo. Tanto éstas como las mejoras que supone la Modificación están ampliamente justificadas en la documentación de la modificación, en el Convenio previo suscrito, y en los distintos informes de esta Gerencia de Urbanismo.

Por otro lado los cambios que se derivan de los informes sectoriales son mínimos, afectando solo a la normativa, por lo que no requiere de ningún nuevo trámite de información al público.

En cuanto al viario que se alude, hay que decir que la Modificación lo que plantea es el acceso a todo el sector y a los sectores adyacentes por el vial 2 que conduce a la glorieta del acceso desde la autovía. Y de este vial el negocio de Karts propiedad del alegante queda en primera línea.

Respecto a las plazas de aparcamiento de la ampliación quedan todas en sótano.”

- Con relación a la documentación técnica presentada por el promotor, con fechas 6 de junio y 13 de julio de 2016, para dar respuesta a lo exigido por los informes sectoriales:

“Con fecha 6 de Junio tiene entrada nueva documentación, que da respuesta a los informes emitidos hasta dicho momento. Y tras la emisión de los últimos informes , con fecha 13 de julio de 2016, nuevo tomo de memoria que incluye la respuesta a todos los informes sectoriales

A todos los informes se da cumplida respuesta en el apartado 3.5.de la memoria. Los aspectos normativos de esta respuesta se incluyen en la normativa del Plan Parcial.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, con fecha 28 de abril de 2016 ha sido aprobada definitivamente la modificación del PGOU relativa a las Grandes Superficies Minoristas.

En dicha Modificación las parcelas de Equipamiento Turístico de este sector han sido ya calificadas como Gran Superficie Minorista.

Esta calificación de todas las parcelas de este sector, incluida en dicha Modificación del PGOU, sustituye a la anterior, sobre todo en lo que respecta a su régimen de usos.

Respecto a los parámetros edificables el Artº 12.15.2.2. de dicha modificación establece que : “Para el planeamiento aprobado con anterioridad a la aprobación de esta normativa, regirán los parámetros con los que fue aprobada la calificación comercial que se modifica a GSM”.

Por tanto, aunque se transcribe la normativa aprobada del plan de sectorización y de los planes parciales del SUNP-BM.3, ha de entenderse que la calificación de Equipamiento Turístico ha sido sustituida por la de Gran Superficie Minorista en su régimen de usos, siendo esta última la única válida.

Por lo demás se cumple lo dispuesto en esta Modificación, que tiene un Convenio previo, y cumple con la Ley de Comercio como se manifiesta en el informe sectorial.”

CONSIDERANDO que el citado informe técnico de 13 de julio de 2016 finalmente **propone** lo siguiente:

“Se propone a la Comisión de Urbanismo proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación provisional del expediente, conforme a la documentación fechada el 6 de junio de 2016, cuyo tomo de Memoria denominado “Documentación Complementaria tras información al público e informes sectoriales” y el Anexo Administrativo han sido sustituidos por los de fecha 13 de julio de 2016.

Básicamente se corresponde con la aprobada inicialmente, en la que se ha corregido la cota de implantación del edificio a 6,90m., y se han introducido los aspectos normativos exigidos por los distintos informes sectoriales, y por la Modificación del PGOU de Grandes Superficies Minoristas aprobada definitivamente el 28 de abril de 2016.”

CONSIDERANDO que, con fecha 13 de julio de 2016, se ha emitido informe del Departamento de Actuaciones Urbanísticas sobre los coeficientes de ponderación recogidos en la documentación técnica.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO que se han previsto **medidas compensatorias** precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto del incremento de aprovechamiento, en los términos dispuestos en el apartado 2 a) 2ª del citado artículo 36, tal y como se justifica en el informe técnico parcialmente transcrito.

CONSIDERANDO que con la Modificación Puntual de Elementos del PGOU-1997, aprobada definitivamente el 20 de abril de 2011 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el ámbito del Sector 2 “Parque de Ocio” del SUNP.BM-3 del PGOU-97 (actual PA-BM.5 (97)) pasó a ostentar la calificación pormenorizada de “gran superficie minorista” y con la Modificación de Elementos Pormenorizada de los Títulos VI y XII de la Normativa del PGOU-2011 sobre grandes superficies minoristas, aprobada definitivamente el pasado 28 de abril de 2016, el ámbito del Sector 3 del SUNP.BM-3 del PGOU-97 (actual PAM-BM.1 (97)) también está calificado como “gran superficie minorista”; habiéndose adaptado la documentación que se propone aprobar ahora provisionalmente, a la nueva normativa del PGOU sobre grandes superficies minoristas, que está pendiente de publicación en el BOJA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación de las modificaciones de Planes Generales**, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) a) de la LOUA, la **competencia para la aprobación provisional** de la Modificación de Elementos corresponde al Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la LOUA puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente; por lo que la **aprobación definitiva** de la misma compete a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y en el citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Luis Merino Robledo e/r de Plaza Kart S.L., por las motivaciones expresadas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 13 de julio de 2016, del cual se le dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la «Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”», según documentación técnica de fecha 6 de junio de 2016, cuyo tomo de Memoria denominado “Documentación Complementaria tras información al público e informes sectoriales” y el Anexo Administrativo han sido sustituidos por los de fecha 13 de julio de 2016, promovido por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de julio de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Remitir el expediente completo debidamente diligenciado y con la documentación técnica que se aprueba provisionalmente, a las Administraciones públicas que han emitido informes sectoriales a fin de que, **verifiquen o adapten sus informes**, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA.

CUARTO.- Una vez emitidos los citados informes, o tras la elaboración de certificado de la Vicesecretaría Delegada sobre el transcurso de los plazos para la emisión de los mismos sin que estos se hayan evacuado, remitir el expediente completo a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA y, una vez haya sido publicada en el BOJA la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas”, según documentación técnica de fecha Marzo 2016 aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2016.

QUINTO.- Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
3. A la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.
4. A D. Luis Merino Robledo e/r de Plaza Kart S.L.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda. ”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 19 de julio de 2016.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA N° 16 DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011 ARTÍCULO 12.3.7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de julio de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos Pormenorizada n° 16 de la Normativa del PGOU- Artículo 12.3.7 (PP 53/15).

Solicitante: De oficio

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos Pormenorizada n° 16 del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO, por otra parte, que la justificación y motivación de la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; consistiendo la modificación que nos ocupa en añadir un tercer párrafo al artículo 12.3.7 del Plan con la finalidad de alcanzar conseguir la recuperación de inmuebles con protección integral. De este modo, la redacción propuesta sería como sigue:

“Artículo 12.3.7. Condiciones de uso.

En las actuaciones sobre los edificios para la ejecución de las obras admitidas en este Nivel de Protección Integral, se permite el mantenimiento de los usos existentes excepto en el caso de que el mantenimiento del uso resulte ser inconveniente para la conservación de las características del edificio que motivan su catalogación.

Los edificios de "Protección Integral" podrán albergar usos diferentes a los existentes siempre que estos sean autorizados en razón de su idoneidad y compatibilidad con los objetivos de mantenimiento y protección y con las normas de este Plan General de Ordenación Urbana, primando el destino de equipamiento colectivo, sobre otros en aquellas zonas que fueran deficitarias de éstos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente, salvo en los inmuebles calificados como equipamiento, y con independencia de los usos permitidos por la ordenanza, se permitirá como uso alternativo del pormenorizado definido en el PGOU, el uso original del edificio con protección integral, si con ello se favorece su conservación, se mantienen las características e intensidad de uso con las que fue edificado y no existen condicionantes medioambientales o de afección por legislación sectorial Estatal, Autonómica o Local que, a criterio municipal desaconsejen dicho uso.”

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **25 de febrero de 2016** se dispuso Aprobar Inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 16.- Artículo 12.3.7 Condiciones de uso en edificios con protección integral”, según documentación técnica de fecha Octubre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de octubre de 2015

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **5 de abril de 2016**, el BOP de **28 de abril de 2016**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **30 de marzo a 30 de abril de 2016**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- A los efectos de lo previsto en el artículo 32.1 regla 2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), puesto en relación con el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, al tratarse de actuaciones en zona incluida en el ámbito del Conjunto Histórico Artístico del Centro, inscrito Bien de Interés Cultural por Decreto 88/2012 de 17 de abril, fue requerido informe sectorial en materia de cultura, habiendo sido evacuado en sentido favorable por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga en sesión celebrada el 23 de mayo de 2016 y notificado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el **9 de junio de 2016**.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **10 de junio de 2016**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde el 30 de marzo al 30 de mayo de 2016, ambos inclusive- no han tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que, con fecha **13 de junio de 2016**, ha sido emitido informe por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento, en el que se justificaba la **innecesariedad de que el presente expediente fuese aprobado provisionalmente** conforme a lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dado que, aun cuando pareciese que ello era necesario según la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, la redacción del antes citado artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andalúz, exceptionaba la necesidad de requerir informe de verificación si no se introducían modificaciones en el instrumento inicialmente informado, circunstancia ésta, que se da en el presente expediente.

CONSIDERANDO *que el día 11 de julio de 2016, tiene entrada informe urbanístico favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2016, emitido de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre*

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 16.- Artículo 12.3.7 Condiciones de uso en edificios con protección integral”, según documentación técnica de fecha Octubre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de octubre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efecto, al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras) de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 19 de julio de 2016.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ACEITUNO N° 24 Y 28

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de julio de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 20-13

Situación: Calle Aceituno n° 24 y 28.

Solicitante: Lomas Fernández S.L.

Representante: Dª Estela Cuesta Valero.

Referencias catastrales: 6873617UF6567S0001AG y 6873621UF6567S0001BG.

Junta de Distrito: n° 8 Churriana.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituyen dos parcelas contiguas de suelo urbano situadas en el PA-BM-1 (83) del vigente PGOU, concretamente en Calle Aceituno n° 24 y 28, con una superficie total de 1.748,5 m²s y que cuentan con la calificación, respectivamente, de equipamiento comunitario privado y de residencial UAS-4. En cuanto a su objeto, en el informe técnico emitido al efecto, se señala que el Estudio de Detalle se redacta con el fin de establecer la ordenación para el conjunto de ambas parcelas, resultantes de la aplicación de las condiciones urbanísticas de cada una de ellas, de forma que pueda establecerse en el conjunto de las mismas, el uso de equipamiento comunitario como uso principal.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que deben de ser destacados los siguientes antecedentes de hecho:

-Con fecha 5 de diciembre de 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «el Estudio de Detalle promovido por D^a Estela Cuesta Valero e/r de Lomas Fernández S.L, en Calle Aceituno n^{os} 24 y 28» de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 23 de octubre de 2013 y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 31 de octubre de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-El 23 de julio de 2014, se aporta documentación acreditativa de la representación que ostenta D^a Estela Cuesta Valero respecto de la mercantil Lomas Fernández S.L., así como notas simples informativas del Registro de la Propiedad n^o 10 de Málaga, de las fincas objeto del presente expediente.

-Habida cuenta de que el citado acuerdo de aprobación inicial condicionó la apertura del trámite de información pública a que se emitiese informe favorable del Servicio de Topografía y Cartografía de esta Gerencia, el promotor, tras varias documentaciones aportadas y otros tantos informes desfavorables del actual Negociado de Cartografía y Topografía del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, finalmente aporta documentación el 15 de septiembre de 2015.

-El 25 de septiembre de 2015 se emitió informe favorable por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión, favorable a la continuación de la tramitación del expediente a la vista de la documentación presentada.

-Con fecha 14 de octubre de 2015, se aporta por la propiedad Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle, sometiéndose el expediente al trámite de información pública.

-Con fecha 12 de noviembre de 2015, y conforme a lo establecido en el art. 32, regla 2^a de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio y con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se solicita informe sectorial, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 10 de noviembre a 3 de diciembre de 2015, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de 8 de enero de 2016 y en el BOP de 12 de enero de 2016, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **12 de febrero de 2016**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 8 de febrero al 4 de marzo de 2014, ambos inclusive, y entre el 4 de noviembre de 2015 al 4 de febrero de 2016, ambos inclusive, no han tenido entrada alegación alguna.*

*-El **12 de febrero de 2016** se recibe informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, si bien deberán recogerse en la documentación que se apruebe definitivamente determinados aspectos.*

*-Con fecha **13 de junio de 2016**, se ha aportado Anexo al Estudio de Detalle para dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo precedente.*

*-Finalmente, el **12 de julio de 2016**, se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.

CONSIDERANDO que el artº 12.14.2 “Condiciones de ordenación y edificación” de la Zona de Equipamiento del vigente PGOU establece en su apartado segundo:

1. *Las parcelas calificadas para este uso pormenorizado (equipamiento comunitario, ya sea público o privado) en suelo urbano, tendrán las condiciones edificatorias de la zona en que se encuentren, en lo que a edificabilidad, alturas y separación a linderos se refiere. No obstante prevalecerán como mínimos sobre aquellos los siguientes parámetros de edificabilidad:*

Educativo y deportivo: 0,50 m²/m²s

Resto de usos: 1 m²/m²s

Para edificios con uso exclusivo de aparcamientos bajo rasante del terreno natural y modificado se permitirá una ocupación del 100% de la parcela.

Las vallas de parcela de equipamientos educativos y deportivos podrán adaptarse a las necesidades de funcionamiento de dichos equipamientos.

Por razones de interés público se podrán variar alguno de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle.

Las actuaciones que se pretendan realizar sobre parcelas calificadas como equipamiento comunitario público o privado se ajustarán a la Normativa vigente y cumplirán todas aquellas determinaciones que les sean exigibles por la Administración Local, Autonómica o Estatal con competencia sectorial en la materia, y en todo caso serán de uso exclusivo y constituirán una unidad de explotación no susceptible de división horizontal.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 12 de julio de 2016 se indica lo siguiente:

“Con fecha 13 de junio de 2016 se recibe documentación anexa al presente Estudio de Detalle por requerimiento del informe emitido por el Ministerio de Fomento emitido el 8 de febrero de 2016.

INFORME:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La documentación anexa al ED responde a las consideraciones recogidas en el informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Por lo que la documentación presentada quedará unida al Estudio de Detalle de las parcelas 24 y 28 de la calle Aceituno de Málaga.

PROPUESTA:

Se propone, la Aprobación Definitiva, conforme a la documentación fechada el 15 de septiembre de 2015, correspondiente al Texto Refundido y Resumen ejecutivo fechado el 14 de octubre de 2016, del Estudio de Detalle en calle aceituno 24 y 25; así como el Anexo de Servidumbre Aeronáutica.”

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA, relativos a las parcelaciones, artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación de las parcelas que legitima el transvase de edificabilidades que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento con advertencia expresa sobre la indivisibilidad de la finca de 1.748,5 m² que se crea, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 67 apartado c) y d) de la citada norma Andaluza.

CONSIDERANDO que el proyecto presentado cumple, en lo sustantivo, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11, según los informes técnicos emitidos al respecto.

CONSIDERANDO en cuanto al **procedimiento**, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D^a Estela Cuesta Valero e/r de Lomas Fernández S.L, en Calle Aceituno n^os 24 y 28, de conformidad con el Texto Refundido fechado el 15 de septiembre de 2015, Resumen Ejecutivo fechado el 14 de octubre de 2016 y Anexo de Servidumbre Aeronáutica, todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 12 de julio de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Significar expresamente que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación de las parcelas sitas en Calle Aceituno n^o 24 y 28, en la Urbanización el Olivar (de referencia catastral, respectivamente, 6873617UF6567S0001AG y 6873621UF6567S0001BG), que legitima el transvase de edificabilidades previsto en el citado instrumento de planeamiento, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito según el siguiente cuadro y con advertencia expresa sobre la indivisibilidad de la finca resultante de 1.748,5 m² que se crea:

	PARCELA UAS-4		PARCELA EQUIP. COMUNITARIO		PARCELA RESULTANTE		
					E.D.	Existente	
Parcela mínima	> 800 m ²	√	> 800 m ²	√	> 1.600 m ²	1.748,5 m ²	√
Ocupación	< 20%	√	< 20% (entorno)	X	36%	636 m ²	√
Edificabilidad	0,25	X	1,00	√	0,61	1.074 m ²	√
	(224,6 m ²)	(271 m ²)	(850 m ²)	(803 m ²)	(224,62 m ² + 850 m ²) = 1.074,62		
Sep. linderos	4 m	√	4 m	X (*)	4 m	(*)	√
Altura	PB+1	√	PB+1	√	PB+1	PB+1	√
Uso	Residencial	X	Equ. Comunitario	√	Equipamiento Comunitario		

(*)escritura de autorización entre colindantes.

TERCERO.- Significar al interesado que es condición de la citada licencia de agrupación el que, en el plazo de tres meses desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, se presente en esta Gerencia escritura pública en la que se contenga el acto de agrupación autorizado, advirtiéndole que de no aportarse ésta, dicha agrupación quedará sin efecto “ex lege”, todo ello, a tenor de lo previsto en el art^o 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Significar, asimismo, que hasta tanto no se acredite ante esta Administración Municipal la inscripción registral referida en el párrafo anterior, **no podrá concederse licencia para la legalización de las obras ejecutadas.**

QUINTO.- Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia del resumen ejecutivo, junto con certificados del acuerdo de aprobación definitiva y de que no se ha emitido informe preceptivo por parte de ninguna Consejería o Entidad Instrumental de la Administración Autónoma durante la tramitación del expediente, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

SEXTO.- Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

SÉPTIMO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OCTAVO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar; planteándose en dicho momento la edificación o no de la planta bajo rasante y la previsión de las plazas de aparcamientos obligatorias conforme al uso previsto, según la normativa del vigente PGOU.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra) Junta Municipal del Distrito.*
- 2. Al promotor del expediente.*
- 3. A D. José Luis Rodríguez Palomo y por D. Rafael Camprodon Jornet, personados como interesados en el expediente.*
- 4. A D. Luis Emilio Godoy Ballesteros y D^a Mónica Bush Guzmán, propietarios de la vivienda sita en C/ Aceituno nº 22 y que han dado consentimiento notarial para no respetar la separación obligatoria entre colindantes.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE LUIS TABOADA, Nº 42

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 4.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de julio de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle.- PP 11/16

Situación: C/ Luis Taboada nº 42

Solicitante: D. Julián Morales Heredia

Junta de Distrito: nº2 Málaga Este

Referencia catastral: 8653101UF7685S0001UY

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle, para la construcción de una vivienda unifamiliar, lo constituye una parcela sita en C/ Luis Taboada nº 42 esquina con C/ Diego de Miranda, clasificada como suelo urbano consolidado desarrollo del PERI “Miraflores del Palo”, que se ha incorporado al vigente PGOU-2011 como PA-LE.1 (83) M.

RESULTANDO que el **objeto** del presente Estudio de Detalle es ordenar el volumen edificatorio en el interior de la parcela que, debido a las múltiples afecciones que ha sufrido, cuenta en la actualidad con una superficie de 650 m² y está calificada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como UAS-4, siendo la última que queda por edificar en la zona, por lo que cuenta con una serie de hechos consumados de las edificaciones colindantes y una afección de alineaciones muy importante, que dejan a la parcela con unas condiciones muy diferentes de las tenidas en cuenta cuando se redactaron las ordenanzas para esta zona; así pues el Estudio de Detalle pretende situar la edificación de la forma mas adecuada.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho:**

-Con fecha **15 de abril de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle para vivienda unifamiliar en C/ Luis Taboada, promovido por D. Julián Morales Heredia» de conformidad con la documentación técnica fechada el 14 de marzo de 2016 y de acuerdo con el informe técnico municipal de 16 de marzo de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **12 de mayo a 4 de junio de 2016**, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de **27 de mayo de 2016** y en el BOP de **27 de mayo de 2016**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **22 de junio de 2016**, durante el plazo de información pública general y notificación personal, comprendido entre el 20 de abril y el 20 de junio de 2016, ambos inclusive, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

- Escrito presentado por D^a M^a Candelaria Pariente Benítez el 18 de mayo de 2016.
- Escrito presentado por D. Julián Morales Heredia el 19 de mayo de 2016.

A ambos escritos se adjunta copia de Escritura de Constitución de Servidumbre otorgada por ambos alegantes, el 28 de abril de 2016, ante el notario D. Luis María Carreño Montejo al número 1.154 de su protocolo.

- El **12 de julio de 2016**, ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia respondiendo a las alegaciones presentadas.

-Finalmente, el **13 de julio de 2016** se ha presentado Anexo a la Memoria del Estudio de Detalle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que en el punto quinto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2016 se indicó, **que con carácter previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, debía aportarse:**

“A) **Escritura pública notarial** en la que quede constancia de la voluntad del propietario del inmueble colindante, sito en C/ D. Diego de Miranda nº 4, de que la edificación que se construya conforme al presente Estudio de Detalle diste a solo dos metros de distancia de su lindero.

B) **Documentación que complemente la Memoria del Estudio de Detalle** en el sentido de incluir, que el promotor asume los siguientes compromisos, con relación a la ejecución de la actuación, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal:

I.- Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, **la licencia municipal**, con carácter previo a cualquier acto de transformación o uso del suelo, natural o construido; en cuyo momento deberá de acreditarse **la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente del compromiso notarial que acredite la voluntad de la propiedad colindante**, sita en C/ D. Diego de Miranda nº 4, de que la edificación que se construya diste a solo dos metros de distancia de su lindero.

II.- Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de **solar**, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.

III.- Con el objetivo de que el suelo adquiera la condición de solar, la propiedad **cederá gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento**, libre de cargas y gravámenes, los 96,40 m2 de suelo afectados por el ensanche viario previsto en C/ Luis de Taboada. Dicha cesión se efectuará, en todo caso, con carácter previo a la expedición de la licencia de obras que legitime la edificación.

IV.- **Urbanizar** el espacio cedido en las condiciones previstas en la normativa urbanística y conforme a las indicaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia, si bien, la ejecución simultánea de las obras de edificación y urbanización se podrán llevar a cabo cumpliendo los requisitos exigidos para ello, tanto en la LOUA como en el Reglamento de Gestión Urbanística.”

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 12 de julio de 2016 se indica y propone lo siguiente:

“**INFORME:**

Alegación primera:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. M^a. Candelaria Pariente Benitez, expone en su alegación:

Que en los planos laterales de la vivienda a construir en Calle Luis Taboada 42, reflejan planta sotano y planta baja. El cuadro de características en la columna “ED propuesto” apartado de “Altura maxima”, refleja PB+I.

La propuesta en el ED hace referencia a la construcción de una vivienda de 1 planta para no perjudicar las vistas del edificio de viviendas en calle Don Diego de Miranda.

Y solicita:

Se modifique el ED propuesto para que refleje lo acordado en el acuerdo notarial: construir a 2m de la vivienda en calle Don Diego de Miranda 4 y agotar la edificabilidad en una sola planta de altura.

Se aporta escritura de constitución de servidumbre.

Alegación segunda:

D. Julian Morales Heredia, expone en su alegación:

Que en el ED se recoge:

- Reajuste de la alineación sobre la parcela colindante hasta dos metros de distancia con acuerdo notarial.*
- Reducción de la volumetría edificando en una sola planta.*

Y solicita:

Se recoja en el acuerdo municipal de aprobación del ED la propuesta íntegra del ED consistente no solo en el reajuste de las alineaciones a dos metros de los linderos Este y Norte de la edificación sobre la parcela, sino también la oblatividad de agotar la edificabilidad en una sola planta de altura desde calle Diego de Miranda, salvo la realización de escaleras de acceso para el servicio de instalaciones de la cubierta, tal y como se recoge en el ED en trámite y en el Acta Notarial y se incluya la apertura de huecos en los linderos afectados, a fin de que pueda dejar sin efecto el escrito de disconformidad presentado por D^a. M^a. Candelaria Pariente Benitez.

Contestación: *Ambas alegaciones presentadas, tienen el mismo objeto.*

Se comprueba la ficha urbanística aprobada en el ED, en el cual aparecen los datos urbanísticos correspondientes a la ordenanza de UAS-4 como establece el PGOU vigente, con la salvedad que contempla el artículo 12.8.4:

“Condiciones de la edificación.

2.1. Se permiten adosarse en el lindero dos viviendas contiguas, siempre que exista acuerdo notarial entre colindantes y se garantice por proyecto conjunto la no existencia de ningún tipo de medianerías”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resto de los parámetros urbanísticos son los que se establecen en el PGOU.

Conclusiones: *Se estiman las alegaciones:*

En lo referente a la apertura de huecos en la fachada, podrán abrirse siempre que se respete la separación a linderos de 2 metros.

Se aporta autorización notarial del vecino, en el cual se recoge expresamente la posibilidad de reducir la separación a lindero privado a 2 metros con la posibilidad de apertura de hueco, así como la condición expresa de agotar la edificabilidad en planta baja y no pudiendo elevar la planta superior, salvo en la pieza de escaleras, para su acceso.

Respecto a la servidumbre recogida en escritura, de mantener como altura máxima de la edificación la planta baja, dado que dicha servidumbre no forma parte de la normativa obligatoria del Plan General, no puede ser recogida en el Estudio de Detalle.

Dicha obligación forma parte de un acuerdo civil, del que es ajeno la normativa urbanística.

PROPUESTA:

Desde el punto de vista técnico no se encuentra inconveniente alguno a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, de fecha 14 de marzo de 2016, en la parcela 42 de la calle Luis Taboada de Málaga.”

CONSIDERANDO *que en el Anexo a la Memoria del Estudio de Detalle, aportado en el día de la fecha, se da cumplimiento a lo exigido en el apartado B) del punto quinto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial.*

CONSIDERANDO *que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, incluyéndose la parcela que nos ocupa dentro del PA-LE.1 (83)M.*

CONSIDERANDO *lo indicado en la Disposición Transitoria Segunda del PGOU-2011, sobre parcelas en suelo urbano:*

*“1. Las parcelas de suelo urbano que tengan una **superficie inferior a la establecida como mínima en la ordenanza específica** de la zona donde se ubiquen, no tengan la posibilidad de agregación y se encuentren en algunas de las situaciones que a*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*continuación se especifican, **podrán ser edificadas** siempre que se cumplan las demás condiciones de ordenación y edificación de la ordenanza correspondiente:*

- a) Parcelas que estén registradas con anterioridad a la aprobación definitiva del Plan General de 1983.*
- b) Parcelas registradas como consecuencia de segregaciones legales efectuadas al amparo del planeamiento anterior.*
- c) Parcelas registradas cuya superficie bruta no es inferior a la marcada como mínima pero que, al estar afectadas por ajustes de alineaciones y otras posibles determinaciones, tienen una superficie neta inferior.*

...”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la **ordenación de los volúmenes**, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

*“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, **en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.***

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el punto 2 del artículo 12.8.4 del vigente PGOU establece los mismos criterios de **separación a linderos privados** que de separación a linderos públicos, si bien, permite las siguientes variantes:

“a) Se permiten adosarse en el lindero dos viviendas contiguas, siempre que exista acuerdo notarial entre colindantes y se garantice por proyecto conjunto la no existencia de ningún tipo de medianerías.

b) Cuando alguno de los linderos privados esté configurado por la medianería de un edificio preexistente, las condiciones concretas de edificación en lo que se refiere a la separación a linderos de los cuerpos edificados quedarán determinadas en cada caso por el Ayuntamiento, previa propuesta del interesado y teniendo siempre en cuenta una adecuada recomposición urbana.”

Es decir, si la norma autoriza el adosamiento en determinadas circunstancias, igualmente estaría legitimada la **construcción a una distancia inferior a la mínima del lindero privado** siempre y cuando lo permita expresamente el propietario afectado y se justifique una adecuada recomposición urbana. Ese compromiso que adquieren los propietarios de dos inmuebles colindantes es un acto o contrato por el cual se constituyen derechos reales sobre dos fincas, concretamente se crea la servidumbre de construir a menor distancia de la que marcan las ordenanzas municipales (artículo 537 del Código Civil puesto en relación con el artículo 594 del mismo texto legal); esa servidumbre voluntaria se rige, prioritariamente, por el título de su constitución y requiere el indispensable concierto de voluntades dirigido a ese fin (STS de 6 de diciembre de 1985.-RJ1985\6324).

Como ha quedado expuesto en los antecedentes, se ha aportado copia de Escritura de Constitución de Servidumbre otorgada por D^a M^a Candelaria Pariente Benítez y D. Julián Morales Heredia, el 28 de abril de 2016, ante el notario D. Luis María Carreño Montejo, al número 1.154 de su protocolo, en la que se autoriza a construir la vivienda objeto de este Estudio de Detalle a una **distancia inferior a la mínima del lindero privado** de la señora Pariente Benítez, se constituye **servidumbre recíproca de vistas** y se compromete el señor Morales Heredia a **agotar la edificabilidad otorgada por el PGOU en una sola planta de altura desde la calle Diego de Miranda**, si bien la edificación estará dotada de una escalera de acceso a los servicios de la cubierta.

CONSIDERANDO que el proyecto presentado cumple, en lo sustantivo, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11, según los informes técnicos emitidos al respecto.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados n^o 1.i) y n^o 2 de la Ley 7/1985 de 2 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado para vivienda unifamiliar en C/ Luis Taboada, promovido por D. Julián Morales Heredia, de conformidad con la documentación técnica fechada el 14 de marzo de 2016 y Anexo a la Memoria de fecha julio de 2016, de acuerdo con el informe técnico municipal de 12 de julio de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Significar al promotor del presente expediente que, de conformidad con el compromiso notarial asumido para excepcionar el cumplimiento de separación a lindero privado exigida en la Ordenanza UAS-4 del vigente PGOU, se ha comprometido a **agotar la edificabilidad otorgada, por dicha Ordenanza, en una sola planta de altura desde la calle Diego de Miranda**, si bien la edificación puede estar dotada de una escalera de acceso a los servicios de la cubierta.*

TERCERO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

***-Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

***-Remitir** copia del resumen ejecutivo, junto con certificados del acuerdo de aprobación definitiva y de que no se ha emitido informe preceptivo por parte de ninguna Consejería o Entidad Instrumental de la Administración Autónoma durante la tramitación del expediente, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar; planteándose en dicho momento la edificación o no de la planta bajo rasante y la previsión de las plazas de aparcamientos obligatorias conforme al uso previsto, según la normativa del vigente PGOU.*

SÉPTIMO.- *Disponer que el promotor asume los siguientes compromisos, con relación a la ejecución de la actuación, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal:*

I.- *Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la **licencia municipal**, con carácter previo a cualquier acto de transformación o uso del suelo, natural o construido; en cuyo momento deberá de acreditarse **la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente del compromiso notarial que acredite la voluntad de la propiedad colindante**, sita en C/ D. Diego de Miranda nº 4, de que la edificación que se construya diste a solo dos metros de distancia de su lindero.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II.- Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de **solar**, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.

III.- Con el objetivo de que el suelo adquiriera la condición de solar, la propiedad **cederá gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento**, libre de cargas y gravámenes, los 96,40 m² de suelo afectados por el ensanche viario previsto en C/ Luis de Taboada. Dicha cesión se efectuará, en todo caso, con carácter previo a la expedición de la licencia de obras que legitime la edificación.

IV.- Urbanizar el espacio cedido en las condiciones previstas en la normativa urbanística y conforme a las indicaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia, si bien, la ejecución simultánea de las obras de edificación y urbanización se podrán llevar a cabo cumpliendo los requisitos exigidos para ello, tanto en la LOUA como en el Reglamento de Gestión Urbanística.

OCTAVO.- Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Servicio Jurídico-Administrativo Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
2. Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
3. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.
4. A la Junta Municipal del Distrito nº 2 Málaga Este.
5. Al promotor del expediente.
6. A D^a. M^a. Candelaria Pariente Benítez.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA PARCELA P.2.1 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP LE.6 HACIENDA PAREDES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 5.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de julio de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle, PP 12/16 (Modificación ED manzana P.2 del SUP LE.6 “Hacienda Paredes”)

Solicitante: Urbapen S.L.

Representante: D. Antonio Flores Vega

Situación: Parcela 2.1 P. Parcial SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”

Parcela Catastral: 7158701UF7675N0001FJ

Junta de Distrito n° 2 Este

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con respecto al expediente de referencia, se emite informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de modificación de Estudio de Detalle:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el ámbito de la presente **Modificación de Estudio de Detalle** se circunscribe a la **parcela residencial P.2.1** del Plan Parcial SUP LE.6 “Hacienda Paredes”, incorporado al PGOU-2011 actualmente vigente como PAM.LE.4 (97), y cuyas condiciones de ordenación fueron **aprobadas definitivamente** el 30 de abril de 2014, mediante **Estudio de Detalle** promovido de oficio para la ordenación de las dos parcelas resultantes (la P-2.1 de titularidad privada y la P-2.2, de titularidad municipal) de la reparcelación aprobada para la parcela P.2 de dicho Sector (BOP 4 de julio de 2014) con las siguientes **condiciones** para la citada **parcela P.2.1**: Superficie: 3.807,23 m²; Ordenanza: UAS-2; Índice de Edificabilidad: 1.356,06 m²; N° Viviendas máximo: 12; Altura: PB+1.

Siguiendo vigentes las condiciones de ordenación del Estudio de Detalle de 30/4/14 respecto a la parcela P 2.2, de titularidad municipal.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por objeto “modificar la ordenación de volúmenes y ajustar las plataformas de referencia” sobre la parcela P.2.1, planteándose con carácter particular:

- Cambiar la volumétrica propuesta por el Estudio de Detalle aprobado y reducir el número de viviendas de 12 a 8 unidades, modificando la agrupación de viviendas adosadas a conjunto de pareadas.
- Eliminar el espacio mancomunado.
- Crear plataformas de referencia para la edificación que se adapten a la diferencia del terreno con muros interiores no mayores a 3 metros de altura y que a vial público no superen los 5 m.

Significándose que se propone el desarrollo de una vivienda unifamiliar con mayor tamaño de parcela que permite un encaje más idóneo a la promoción actual del mercado inmobiliario en la zona, y que según se expresa en la memoria “permite un espacio libre ajardinado privado como elemento determinante de su morfología”.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- El 12 de mayo de 2016 la **Junta de Gobierno Local** acordó **aprobar inicialmente** la Modificación de Estudio de Detalle sobre la parcela P.2.1 del Plan Parcial de Ordenación del SUP LE.6 Hacienda Paredes (actual PAM LE.4- 97 del PGOU-2011), formulado por D. Antonio Flores Vega e/r de la mercantil Urbapen S.L., de conformidad con la documentación técnica fechada en Febrero de 2016 y de acuerdo con el **informe técnico municipal** de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 21 de marzo de 2016.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 18 de mayo de 2016 D. Antonio Flores Vega presenta la documentación a la que quedaba **condicionada** la apertura del procedimiento al **trámite de información pública**, consistente en:

- Copia de **escritura** de fecha 19-12-2014, inscrita en el Registro Mercantil el 13-1-2015, de elevación a público, entre otros, de acuerdo de la Junta General de la promotora Urbapen, S.L. de fecha 9-11-2014, de **nombramiento indefinido** del Sr. Antonio Flores Vega como administrador único de la misma, con el fin de acreditar la representación en la que manifiesta actuar.
- **Nota simple del Registro de la Propiedad n° 2** fechada a 17-5-2016, en la que, como titular registral de la finca registral n° 52340, con referencia catastral 7158701UF7675N0001FJ, situada en C/ Arcángeles, n° 52, constaba Promociones La Quinta S.A.

- Con fecha 28 de mayo de 2016 se expide de oficio **certificación catastral descriptiva y gráfica** de la parcela objeto del ámbito del Estudio de Detalle.

- También con fecha 28 de mayo de 2016 se emite **informe** por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, que analiza la documentación presentada por el promotor el 18 de mayo de 2016 y propone la notificación individualizada a Promociones La Quinta S.A y el **sometimiento de las actuaciones del trámite de información pública**.

- El citado **trámite de información pública** fue **sustanciado** mediante la publicación del referido acuerdo de aprobación inicial en el diario **Málaga Hoy** de fecha 10 de junio de 2016, en el **BOP** de fecha 14 de junio de 2016 y en el **Tablón de Edictos** de esta Gerencia entre los días 7 y 30 de junio 2016, expidiéndose con fecha 12 de julio de 2016 **Certificación** de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia en la que se señala que durante el periodo comprendido entre los días 26 de mayo y 7 de julio de 2016, ambos inclusive, computados a efectos de notificación e información pública general **no tuvo entrada ninguna alegación**.

- La **notificación individualizada del acuerdo de aprobación inicial** a la **mercantil promotora** se efectuó el 26 de mayo de 2016, trasladándose a la **Junta Municipal del Distrito** correspondiente a su ámbito con la misma fecha, y al **Negociado de Técnicas Aplicadas de la Información de esta Gerencia** el 7 de junio de 2016, a efectos de facilitar su conocimiento y promover la participación ciudadana en función de la previsión contenida en el art. 39.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Con fecha 28 de junio de 2016 la promotora presenta documentación para acreditar la adquisición de la parcela objeto del ámbito del instrumento de planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el PGOU-2011 vigente, aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011**, verificado por la Dirección General de Urbanismo mediante Resolución de 28 de julio de 2011 (BOJA de 30 de agosto de 2011) **incorpora** el ámbito del Plan Parcial del SUP LE.6 del PGOU de 1997, en el que se incluye la parcela objeto del proyecto de Estudio de Detalle inicialmente aprobado, como PAM-LE.4 “Hacienda Paredes”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

CONSIDERANDO, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el **art. 2.3.10 del PGOU-2011**:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO, asimismo, que el apartado 2.5 de la Memoria del Plan Parcial de Ordenación SUP LE-6 “Hacienda Paredes” establece, respecto al ámbito que nos ocupa, la tipología UAS-2, señalando asimismo que en virtud de “la gran ocupación de la zona verde y la dificultad de implantación existente, tanto para los viales como para las viviendas, en adaptarse a la difícil topografía del sector” resulta de aplicación lo dispuesto en el art 13.8.3 apdo. 4.b) del PGOU-97 entonces vigente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(y actualmente reproducido en el PGOU 2011, art. 12.8.3 Apartado 4.2), del siguiente tenor literal:

“No obstante, en casos excepcionales, donde por consistencia de arbolado, condiciones topográficas u otras circunstancias se impida o dificulte la implantación de la edificación según la norma general, se podrán desarrollar, según criterio municipal, conjuntos de viviendas unifamiliares adosadas (UAD), tramitadas mediante Estudio de Detalle, siempre que el número de viviendas no sobrepase el resultante de aplicar la condición de parcela mínima de la ordenanza UAS, para la correspondiente Sub-zona”

Señalándose al efecto que, conforme se recoge en el **informe técnico** del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de marzo de 2016, la condición de parcela mínima del PPO se cumple efectivamente en el presente Estudio de Detalle, pues al dividir la superficie total de la parcela (3.807 m²) entre el nº de viviendas (8), arrojando una superficie de parcela por vivienda de 475,88 m², mayor de los 350 de la ordenanza UAS-2.

CONSIDERANDO, que en el citado **informe técnico municipal** de fecha 21 de marzo de 2016, que analizaba la documentación técnica presentada, se señalaban las condiciones que el Departamento de Licencias y protección Urbanística debe verificar en la licencias de obras que se solicite para edificar.

CONSIDERANDO que en relación a la documentación presentada para acreditar la **Estructura de la Propiedad** y a los efectos previstos en el art. 32.2. regla 2ª de la LOUA, se hace constar que:

- En la **nota simple del Registro de la Propiedad nº 2 fechada a 17-5-2016**, que la promotora del instrumento de planeamiento presentó el 18-5-2016, referida a la finca registral nº 52340, se consignaba idéntica referencia catastral a la de la parcela objeto del ámbito de dicho instrumento, constando como titular de la misma Promociones La Quinta S.A, en virtud del proceso reparcelatorio anteriormente señalado, si bien, entre otras cargas se encontraba gravada con hipoteca.

- La misma titularidad figuraba en la **certificación catastral descriptiva y gráfica** de la parcela objeto del ámbito del Estudio de Detalle expedida de oficio el 28 de mayo de 2016.

- Dicha titularidad difería de la señalada en el apartado 2.2 de la **MEMORIA INFORMATIVA** del citado instrumento, en el que se señala como titular de la parcela a la promotora del mismo.

- Con la documentación presentada por la promotora el 28 de junio de 2016 queda documentada y justificada la **Estructura de la Propiedad** contenida en el instrumento de planeamiento, ya que se adjuntaba copia de **Decreto del Juzgado de 1ª**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Instancia 12 de Málaga, fechado el 26-1-2016, dictado en procedimiento de ejecución hipotecaria 1026/2014 instado por la entidad bancaria Caixabank S.A. contra Promociones La Quinta S.A. por impago por ésta de cantidades correspondientes a la hipoteca que, sobre la finca señalada, le concedió dicha entidad.

*En virtud de dicho **Decreto se adjudicó** a la mercantil promotora del presente procedimiento, **Urbapen S.L.**, la citada finca registral nº 52340, sirviendo la citada resolución judicial de **título de propiedad** a la misma.*

Una vez remitido el correspondiente mandamiento judicial al Registro de la Propiedad nº 2, y cancelada la citada hipoteca, con fecha 29-6-2016 se inscribió la citada adjudicación a favor de Urbapen SL.

- Con fecha 27-6-2016 por la promotora se presentó ante el Catastro solicitud de alteración de titularidad de la citada finca en función de la adjudicación señalada.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que, según los informes emitidos, y a tenor de lo previsto en los arts. 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11, el proyecto presentado tiene el **contenido necesario y adecuado a su objeto** en cuanto a determinaciones de ordenación, y cumple con las disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO .- *Aprobar definitivamente la Modificación de Estudio de Detalle sobre la parcela P.2.1 del Plan Parcial de Ordenación del SUP LE.6 Hacienda Paredes (actual PAM LE.4, 97 del PGOU-2011), de conformidad con la documentación técnica fechada en Febrero de 2016 y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 21 de marzo de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia del resumen ejecutivo junto con certificados del acuerdo de aprobación definitiva y de que no se ha emitido informe preceptivo por parte de ninguna Consejería o Entidad Instrumental de la Administración Autonómica durante la tramitación del expediente, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- *Significar que, para la concesión de licencia de obras que se solicite, por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística deberá exigirse la observancia de las condiciones señaladas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de marzo de 2016, debiéndose verificar:*

- La adopción del sistema de contención del terreno.
- Obligatoriedad de edificar la parcela de forma conjunta mediante proyecto de Edificación y División horizontal.
- Solución de muros de contención entre calles de altura máxima de 3 m. escalonados según se refleja en los planos.

No existe vegetación de interés ni protegida, a excepción de 16 olivos sobre los que se propone su trasplante a las parcelas privadas que resulten de la nueva ordenación.”

SEXTO.- *Sin perjuicio de lo anterior, significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento de licencia de obras.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. Promotor del expediente.
2. Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio de Licencias de Obra)
3. Servicio de Ejecución del Planeamiento
4. Junta Municipal del Distrito Málaga Este.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE LOS FLAMENCOS Nº 19 Y RODEO, DEL PAM LE-3, PERI “CERRADO DE CALDERÓN”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 6.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de julio de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 56/15 -Modificación de Estudio de Detalle

Situación: C/ Flamencos nº 19 y Rodeo

Solicitante: Colegio Cerrado de Calderón

Representante: D. Rafael De Lacour Jiménez y D. Alberto Santoyo Arenas.

Junta de Distrito: nº 2. Málaga Este.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material en acuerdo plenario.

**INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de corrección de error material en acuerdo plenario de 30 de junio de 2016.***

RESULTANDO del expediente que, con fecha **30 de junio de 2016 se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno dando en su punto primero aprobación definitiva** a la Modificación del Estudio de Detalle de Calle Los Flamencos nº 19 y Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011, promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, con sujeción a la documentación técnica fechada 19 de noviembre de 2015; Resumen ejecutivo de 27 de enero de 2016 y Justificación de Accesibilidad de 13 de abril de 2016, y de conformidad con el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia de 15 de junio de 2016.

RESULTANDO, asimismo, que dicho acuerdo no ha sido, aún, ni objeto de notificación individualizada al promotor, ni de las preceptivas certificaciones municipal y autonómica de inscripción y depósito del instrumento urbanístico aprobado en los Registros Municipal y Autonómico de instrumentos de Planeamiento Urbanístico previas a su publicación en el BOP en los términos recogidos en los artículos 19, 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, que Regula los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y crea el Registro Autonómico, en relación con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (en adelante LOUA).

CONSIDERANDO que el **primer documento técnico** (redactado en noviembre de 2015) presentado con fecha 19 de noviembre de 2015 junto con la solicitud de inicio del procedimiento, fue informado favorablemente en informes técnico y jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia de fechas 15 de diciembre de 2014 y 7 de enero de 2016, respectivamente, proponiéndose su aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa remisión a la Mesa Técnica de dicho órgano para su estudio, informe y consulta, la cual devuelve las actuaciones al citado Departamento con fecha 13 de enero de 2016 a fin de **requerir al promotor para completar la citada documentación técnica justificando la concurrencia del interés público** previsto en el art. 12.14.2 del vigente PGOU-11.

CONSIDERANDO que cumplimentando el requerimiento que, con fecha 20 de enero de 2016, se efectuó a tal fin al promotor, por éste se presenta, con fecha 27 de enero de 2016, la documentación requerida, **incorporando la citada justificación, no como separata del documento técnico inicialmente presentado, sino incluida como apartado IV.2.1 de un nuevo documento técnico completo que sustituía al presentado con anterioridad**, siendo el mismo objeto de informe técnico favorable del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

citado Departamento de fecha 2 de febrero de 2016, si bien, tanto en el informe jurídico de fecha 4 de febrero de 2016 que proponía a la Junta de Gobierno Local su aprobación inicial, como en el acuerdo adoptado por ésta el 12 de febrero de 2016, además de consignarse la fecha de presentación del segundo de los documentos técnicos presentados, quedaba reflejada también, por error, la de presentación del primero de dichos documentos técnicos.

*En dicho acuerdo, notificado al promotor el 17 de febrero de 2016, se le significaba que, previamente a la aprobación definitiva debía aportar **documentación justificativa sobre Barreras Arquitectónicas**, la cual, una vez presentada por aquél el 13 de abril de 2016 fue objeto de **informe técnico favorable de fecha 15 de junio de 2016**, en el cual se proponía la aprobación definitiva de la misma, del citado resumen ejecutivo y, por error, del primer documento técnico presentado el 19 de noviembre de 2015, que aparece, también, consignado en el posterior informe jurídico y acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de aprobación definitiva del instrumento de planeamiento de fechas 16 y 30 de junio de 2016, respectivamente.*

CONSIDERANDO que, con fecha **13 de julio de 2016** ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indica:

“Se ha detectado error en el informe de 15 de junio de 2016, ya que la documentación que debió aprobarse definitivamente estaba compuesta por Modificación de Estudio de Detalle de fecha 27 de enero de 2016 (que sustituyó al documento de Modificación de Estudio de Detalle de fecha 19 de noviembre de 2015) y Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009 de 13 de abril de 2016.

PROPUESTA:

Rectificar el error contenido en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2016 con relación a la documentación que ha de recibir aprobación definitiva, que es el documento de Modificación de Estudio de Detalle de fecha 27 de enero de 2016 y Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009, de fecha 13 de abril de 2016.”

CONSIDERANDO que, a la vista de los antecedentes señalados, procede la rectificación del error material padecido en el punto primero del citado **acuerdo de aprobación definitiva**, ya que el citado **error no incide en el resto de su contenido, ni, en consecuencia, en el fondo del acto administrativo que se corrige, que puede mantener su vigencia en los mismos términos de su aprobación**, y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Estudio de Detalle, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error material padecido en el punto primero del acuerdo de fecha 30 de junio de 2016, de aprobación definitiva a la Modificación del Estudio de Detalle de Calle Los Flamencos nº 19 y Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011, promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, en el que debió decirse que se aprobaba con sujeción al documento denominado Modificación de Estudio de Detalle de fecha 27 de enero de 2016 (que sustituyó al documento de Modificación de Estudio de Detalle de fecha 19 de noviembre de 2015) y Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009 de 13 de abril de 2016; quedando el punto primero del acuerdo de 30 de junio de 2016 redactado de la siguiente forma:

“**PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en Calle Los Flamencos nº 19 y Calle Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011, promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, con sujeción a la documentación técnica denominada Modificación de Estudio de Detalle de fecha 27 de enero de 2016 y Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009, de 13 de abril de 2016, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de julio de 2016, las consideraciones vertidas en el presente informe jurídico y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU-11 vigente.**”

SEGUNDO.- Ratificar los puntos Segundo a Sexto del acuerdo de 30 de junio de 2016, que permanecen con contenido invariable.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística
2. Junta Municipal del Distrito nº 2-Málaga Este.
3. Promotor del expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA A LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DEL PALACETE DE LOS CONDES DE BENAHAVÍS Y LA MODIFICACIÓN DEL PEPRI CENTRO EN EL ÁMBITO DE HOYO DE ESPARTEROS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de julio de 2016, relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Palacete de los Condes de Benahavís y la modificación del PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Espartero, que esencialmente es como sigue:

“Junto al mercado de Atarazanas se pretende levanta un Mega Hotel de 4 estrellas y 10 plantas, el doble de altura de las edificaciones del entorno, que abarcaría todo el espacio comprendido entre el Hoyo de Esparteros y el río



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Guadalmedina, haciendo desaparecer la calle Pasillo de Atocha e incluyendo la demolición de un bello edificio emblemático de Málaga, el Palacete de los Condes de Benahavís, más conocido como La Mundial.

Este Palacete, que cuenta con 800 m² de superficie útil, y proyectado en 1894 por Eduardo Strachan, el más famoso arquitecto malagueño, autor de calle Larios, fue diseñado como residencia de una única familia, la familia Loring-Heredia, de un elevado estatus social y económico en tanto que eran los Condes de Benahavís.

Era uno de los mejores palacetes de la época, con abundantes dependencias para el personal de servicio, en una de las zonas más caras y céntricas a finales del siglo XIX, como era el Hoyo de Esparteros, y construido con los mejores y más nobles materiales de la época; tras la marcha de la familia fue también la sede del Gobierno Civil, la más alta institución del Estado en Málaga.

Destacan los dos grandes cierros que cubren a modo de galería corridas las esquinas de las plantas 2^a y 3^a. Antes de su premeditado abandono gozaba de la máxima protección y su estado de conservación era muy bueno, hasta que premeditadamente se abandonó para forzar su ruina.

El pasado jueves 7 de julio de 2016, las plataformas ciudadanas de defensa del patrimonio histórico de Málaga, presentaron en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía un escrito de Solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) con carácter singular y categoría de Monumento, para el PALACETE DE LOS CONDES DE BENAHAVÍS.

Palacete histórico urbano que reúne sobrados valores de interés patrimonial, histórico, artístico, arquitectónico, urbanístico y social, cuyos detalles las plataformas ciudadanas de defensa del patrimonio histórico de Málaga, ha resumido de la siguiente forma:

VALORES HISTÓRICOS

- Edificio diseñado en 1894 por Eduardo Strachan, arquitecto de la emblemática calle Larios, lo que le otorga per se el máximo valor histórico para la capital malagueña.*
- Localizado dentro del B.I.C. Conjunto Histórico Artístico de Málaga, donde rige el principio de protección y conservación de la edificación y de la morfología y trama urbana histórica.*
- Encargo ex profeso, para fijar su residencia, por parte de la familia Loring-Heredia, una de las de mayor poder e influencia en la Málaga del siglo XIX, lo que le confiere el máximo valor histórico para la ciudad.*
- Sede del Gobierno Civil de Málaga –la más alta institución del Estado en la ciudad–*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la década de los años 1920, lo que incrementa aún más si cabe su valor histórico y ratifica más aún si cabe el carácter solemne del edificio.

VALORES ARQUITECTÓNICOS Y ARTÍSTICOS

- *Perfecto ejemplo de palacete urbano, de estilo ecléctico, burgués decimonónico; último testigo de esta tipología arquitectónica en el entorno urbano inmediato. Posee por tanto un elevado valor tipológico así como artístico.*
- *Toda la forja decorada del edificio es original y procede de la Fundición Heredia.*
- *Los cierros curvos de madera representan un caso especialmente singular en la ciudad de Málaga.*
- *Las molduras decorativas del interior del inmueble son originales.*
- *El edificio no ha sufrido alteraciones importantes a lo largo de sus 120 años de historia, lo que le otorga un especial valor de autenticidad.*
- *Se proyecta la demolición de este emblemático edificio, y la posterior construcción deslocalizada de una réplica no fiel y con materiales modernos, conservando solo las rejerías originales y la forma de los cierros curvos; lo cual no garantizaría la adecuada conservación del patrimonio histórico porque contraviene la Carta sobre la Autenticidad del Patrimonio Histórico (ICOMOS-UNESCO).*

VALORES URBANÍSTICOS

- *Diseño arquitectónico ejemplo de perfecta adaptación de un edificio a su lugar exacto de ubicación, el Hoyo de Esparteros-Pasillo de Atocha, con una trama urbana singular, con casi tres siglos de antigüedad, y de morfología irrepetible en todo el centro histórico de Málaga. Posee por tanto un muy elevado valor urbanístico y paisajístico.*
- *El edificio estaba catalogado con un grado de protección muy inferior al que merecía, a causa de una ficha de información errónea e incompleta, que sirvió de base para tomar la desacertada decisión de eliminar su previa protección.*

VALORES SOCIALES

- *El edificio se ha convertido desde 2010 en un símbolo de activismo social y compromiso en la defensa y conservación del Patrimonio Histórico, contándose por decenas las referencias en numerosos medios de comunicación, no solo de ámbito local, hecho insólito hasta ahora en la ciudad de Málaga.*
- *Alrededor 5.000 mil firmas –algo también insólito en la historia de la ciudad–*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

avalan la petición pública en pro de la conservación del Palacete de los Condes de Benahavís / La Mundial. Existe por tanto un elevado valor de identidad entre el edificio de referencia y la población malagueña como elemento significativo e identificadorio.

• Profesionales de referencia en la materia, como los Doctores en Historia del Arte y profesores de la Universidad de Málaga, D^a Estrella Arcos von Haartman, D. Francisco Rodríguez Marín, D^a María Teresa Méndez Baiges, D. Juan María Montijano García, D^a Eva Ramos Frenedo, D^a Belén Ruiz Garrido, y D. Francisco García Gómez han firmado un manifiesto en pro de la conservación y protección del edificio.

Este proyecto de Hoyo Espartero superaba con creces la altura permitida para construcciones en el Centro Histórico, por eso el equipo de gobierno modificó el Plan Especial del Centro Histórico para duplicar la edificabilidad, y el Palacete de los Condes de Benahavís, que formaba parte del catálogo de edificios protegidos del Ayuntamiento de Málaga, se descatalogó para allanar así el camino.

Por este motivo, planteamos también la modificación del PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Espartero, ya que aumentar la edificabilidad de esta zona duplicándola de cinco a diez plantas supondrá un gran impacto visual negativo en buena parte del BIC del centro histórico y en edificios de su entorno protegidos como el Mercado de Atarazanas.

Además supondrá la destrucción de una parte importantísima y significativa del trazado histórico del Centro Histórico. Desaparecería la actual plaza triangular de Hoyo de Espartero, reflejo de una importante página de nuestra historia. Allí se instalaron los esparteros a partir de 1728 en un espacio en forma de “V”, delimitado por el desaparecido Castillo de San Lorenzo, la Plaza de Arriola y Paredón del Guadalmedina.

La forma de la plaza quedó de esta forma condicionada por esa actividad (en ella se maceraba el esparto) y por la construcción de talleres, almacenes e inmuebles relevantes del patrimonio histórico, algunos permanecen en pie, elementos importantes del patrimonio histórico catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC).

Este proyecto no es compatible con la protección de los valores patrimoniales en el ámbito seleccionado del Conjunto Histórico de acuerdo con los artículos 29. 30 y 31 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, puesto que no contribuye a ordenar los desniveles de alturas, sino que los fija o los crea donde no los hay, supone la demolición del edificio protegido La Mundial, no respeta la trama urbana histórica en las calles Pasillo de Atocha, Hoyo de Esparteros, Prim y José Manuel García Caparrós, no evalúa su impacto sobre el Conjunto Histórico, la Puerta de Atarazanas, el Mesón de la Victoria y los restos arqueológicos



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La demolición de Palacete de los Condes de Benahavís y destrucción del Hoyo de Esparteros supondría una clara vulneración de las leyes y de la propia Constitución en su artículos 46, relativo a la conservación del patrimonio, que cita que: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

- *Incumple además el Estatuto de Autonomía en su artículo 37: Principios rectores.*
- *Vulnera el artículo 29 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía: Instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial.*
- *Vulnera el artículo 14.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativo al objeto de los Planes Especiales.*
- *Incumple los objetivos del propio PEPRI, recogidos en su artículo 3: “Los principales objetivos de la intervención en la zona CENTRO, a los que se entenderán supeditadas las Normas, son los siguientes:*

1) Recuperación y conservación de la estructura urbana y su tipología edificatoria mediante procesos de rehabilitación. 2) Control de los procesos de renovación urbana en cuanto a la homogeneidad de sus principales parámetros, recuperando la continuidad perdida en el proceso edificatorio”.

No tiene en consideración aspectos fundamentales recogidos en las Cartas Internacionales de Patrimonio, o los vulnera directamente, como por ejemplo: •La Declaración de Ámsterdam de 1975 en varios de sus apartados y fundamentalmente en una de las propuestas más importantes en materia de respeto al patrimonio: “El futuro no puede ni debe ser construido a costa del pasado”.

• *La Carta de Cracovia de 2000, donde se cita: “Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad”.*

• *Por último, la modificación no respeta los artículos 2 y 10 de la Carta de Washington de 1987, que recogen que debe respetarse la forma urbana, la relación entre espacios, el volumen, la escala, el parcelario y la armonía en las nuevas intervenciones.*

Por estos motivos, apoyamos la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Palacete de los Condes de Benahavís y la modificación del PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Espartero, en defensa de La Mundial y del Hoyo de Esparteros, de los valores patrimoniales del centro Histórico, declarado por la Junta de Andalucía Bien de Interés Cultural (BIC), lo que obligará a las administraciones a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservar este conjunto para las generaciones venideras y regenerar esta zona abandonada.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento de Málaga, al igual que han hecho las plataformas ciudadanas de defensa del patrimonio histórico, solicite la declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2º.- Que se tomen con la mayor celeridad posible las medidas de urgencia que se consideren más oportunas para la conservación del Palacete de los Condes de Benahavís, en la situación de amenaza inminente de demolición y pérdida irreparable, derivada del planeamiento urbanístico modificado en los últimos años (PEPRI Centro Hoyo de Esparteros y PEPRI Centro Ribera Oriental del Guadalmedina).

3º.- Que después de que se cumpla el tercer aplazamiento concedido por Gestrisam a la promotora Braser, propietaria de los terrenos, que vence a primeros de diciembre de 2016, sin que la misma hubiera satisfecho sus obligaciones de pago y por tanto, incumpliendo nuevamente el Convenio Urbanístico al que está sujeto, que se inicien tal como acordó el pleno, los trámites para resolver el convenio e iniciar los trámites posteriormente para la modificación del PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Espartero.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 8 y 12 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el primer punto citado. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez solicitó realizar votación separada de los acuerdos propuestos en el punto nº 8, lo que fue aceptado por el Proponente de la iniciativa, quien procedió igualmente a modificar la redacción del acuerdo tercero, que finalmente resulta como sigue:

“3º.- Que después de que se cumpla el tercer aplazamiento concedido por Gestrisam a la promotora Braser, propietaria de los terrenos, que vence a primeros de diciembre de 2016, sin que la misma hubiera satisfecho sus obligaciones de pago y por tanto, incumpliendo nuevamente el Convenio Urbanístico al que está sujeto, que se inicien, tal como se acordó en el pleno, los trámites para modificar el PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Espartero.”

A la vista de cuanto antecede;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A.- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora respecto al **acuerdo primero**; y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista **en cuanto al acuerdo segundo**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de ambos acuerdos.

B.- y; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto al acuerdo tercero, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Que después de que se cumpla el tercer aplazamiento concedido por Gestrisam a la promotora Braser, propietaria de los terrenos, que vence a primeros de diciembre de 2016, sin que la misma hubiera satisfecho sus obligaciones de pago y por tanto, incumpliendo nuevamente el Convenio Urbanístico al que está sujeto, que se inicien, tal como se acordó en el pleno, los trámites para modificar el PEPRI Centro en el ámbito de Hoyo de Espartero.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN PARQUE CANINO EN LAS BARRIADAS DE JARDÍN DE MÁLAGA Y CORTIJO ALTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 9.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, presentada el 14 de julio de 2016, en relación con la creación de un parque canino en las barriadas de Jardín de Málaga y Cortijo Alto, que esencialmente es como sigue:

“Según datos del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, en la provincia de Málaga se encuentran censados casi 425.000 perros, de entre los cuales casi 1 de cada 3 habita en nuestra ciudad.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales, en su artículo 5a, establece que “todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie”.

Por su parte, la Ley andaluza 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, en su artículo 15, sobre zonas de esparcimiento, indica que “las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.”

El propio Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, en su Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos establece:

- En su artículo 8, sobre acciones municipales de protección del bienestar de los animales, que el Ayuntamiento **“promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía.”***
- En su artículo 11.3.c., sobre condiciones para el bienestar de los animales de compañía, indica que especialmente en el caso de los perros, estos **“dispondrán de un tiempo, no inferior a una hora diaria, durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.”***

En resumen, existen aproximadamente 100.000 malagueños que son propietarios de perros, que son los que mayores problemas tienen para gestionar el esparcimiento de su mascota. El propio ayuntamiento se ha comprometido en la ordenanza anteriormente referenciada a proveer espacios adecuados para cumplir con la obligación recogida en el artículo 11.3 de la misma ordenanza anteriormente reproducida.

Desde este grupo municipal proponemos la creación de un parque canino donde los perros puedan ir sin correa en las siguientes ubicaciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el solar llamado “El Nogal”, sito en la calle Llobregat, número 11 de esta ciudad, frente a la Junta Municipal de Distrito Ciudad Jardín. Dicho solar se encuentra parcialmente ocupado por un parque infantil y por un polideportivo al aire libre con canchas de fútbol sala y baloncesto. No obstante, aún queda una superficie considerable de dicho solar a la que no se está dando uso alguno.

Aún a riesgo de reiterar algún argumento expresado en el párrafo precedente, justificamos la elección de esta ubicación para el parque canino en los siguientes puntos:

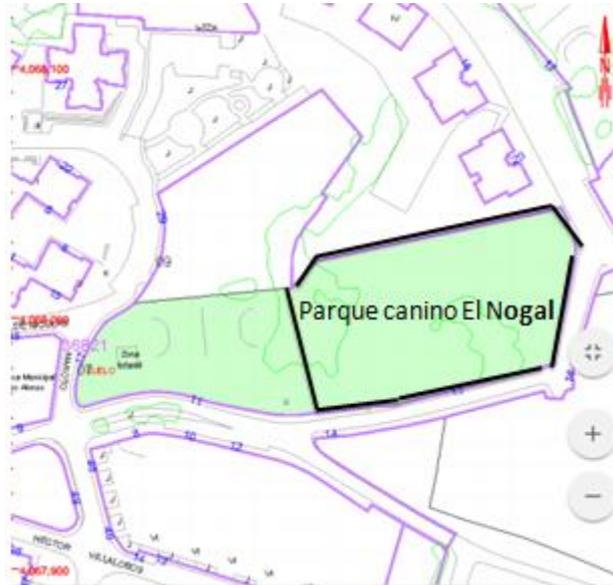
1. El parque canino más cercano se encuentra en la barriada de “Las Flores”, que supone un desplazamiento, si este se realiza a pie, superior a los 30 minutos, por lo que la creación de este parque daría servicio a toda la zona de Jardín de Málaga, de Alegría de la Huerta y a parte de los vecinos de la zona de Avenida Jane Bowles.

2. En la actualidad, la ausencia de lugar adecuado para pasear a los perros y que estos puedan gozar de cierto esparcimiento provoca que, dado que no hay un lugar adecuado para ello, se hayan trasladado quejas vecinales, fundamentalmente provocadas por el ruido, a la Junta de Distrito de Ciudad Jardín. La creación del parque canino en la ubicación indicada vendría a solventar dichas quejas vecinales.

3. Como hemos indicado anteriormente, el solar propuesto, tiene parte de la superficie ocupada por un equipamiento infantil y por un polideportivo al aire libre. Según la medición realizada en la Sede Virtual del Catastro, el espacio que proponemos que se destine al parque canino supone una superficie de en torno a 6.300 metros cuadrados.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



4. La ubicación propuesta tiene la ventaja añadida de que los edificios de viviendas más próximos se encuentran a una distancia tal que los vecinos no debe sufrir molestias a causa del ruido que, en un momento determinado, puedan provocar las mascotas (ver anexo 1).

5. En el solar de “El Nogal” existe arbolado, lo que facilitará la utilización de estas instalaciones incluso en el período estival debido a las zonas umbrías que existen en él.

6. En la ubicación propuesta existe un túnel y unas tuberías semi soterradas. Hemos consultado técnicos de este Ayuntamiento adscritos a la Junta de Distrito de Ciudad Jardín que nos han confirmado que dichos elementos no tienen uso a día de hoy, puesto que los cursos de agua que canalizaban fueron todos desviados con la construcción de la autovía (véase imagen adyacente).



En la barriada **Cortijo Alto**. Los vecinos de la barriada de Cortijo Alto y en particular su Asociación de Vecinos, llevan muchos años implicados en la lucha por mejorar la concienciación medioambiental referente a la cuestión canina. Son muchas las campañas realizadas por dicha asociación basadas en este tema.

La población canina en Cortijo Alto es muy importante y carecen de las necesarias instalaciones para su correcto esparcimiento. Por ello, desde el grupo municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos pensamos que es importante dotar a esta zona de la ciudad del equipamiento necesario en virtud de la normativa municipal, que a día de hoy no es posible cumplir dado de la falta de la misma.

Es por ello que pedimos la construcción de un parque canino en la barriada de Cortijo Alto, concretamente en el terreno que discurre paralelo a la calle Pierrot (ver anexo 2).

El parque diseñado tendrá aproximadamente 330 metros de perímetro. En el interior habrá un "pipí can" con dos entradas orientadas a las dos zonas de esparcimiento canino, una de ellas para perros grandes y otra para los pequeños, estas áreas estarán separadas por una malla metálica, pero que permitirá el paso de un lado al otro si se necesita, así los perros de distinta envergadura estarán separados, pero existirá la posibilidad de pasar de un espacio al otro, por ejemplo con puerta dotada de cortina metálica o bien puerta giratoria.

En tales zonas habrán Instalados varios ingenios para que los perros hagan ejercicio y para que sus dueños puedan adiestrarlos (ver anexo 3).

Dentro de todo el área habrán plantados suficientes árboles para sombra, distribuidos por la zona más externa, para no mermar el sitio destinado a ejercicio y enseñanza canino.

Por todo el perímetro del parque discurrirá un pasillo de unos tres metros de ancho para paseantes, deportistas, bicicletas y patines. Dicho pasillo estará flanqueado a ambos lados por un seto de poca altura que permita una visión amplia. También habrá una valla metálica de no menos de 3 metros en toda la zona colindante con la carretera de acceso a la autovía.

Habrà dos entradas al complejo, las cuales coincidirán con los pasos de peatones ya existentes, combinando el acceso a las dos zonas mentadas (perros grandes y perros pequeños)

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a la creación de un parque canino en las ubicaciones propuestas (barriadas de Jardín de Málaga y Cortijo Alto), dotado de elementos de esparcimiento adecuados para la actividad, fuente de agua y pipi-canés, creando dos espacios separados en su interior para poder separar a los perros en función de su tamaño y peso. ”

Anexo I

Solar “El Nogal”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Anexo 2
Plano Cortijo Alto:



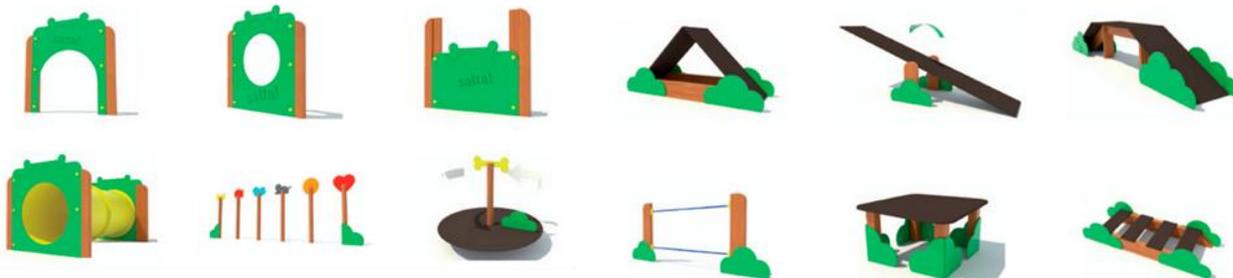


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Anexo 3

Columpios para perros:



A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SOLARES EN EL MUNICIPIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 10.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de julio de 2016, relativa a la situación de los solares en el municipio, que esencialmente es como sigue:

“En nuestra ciudad existen numerosos solares en desuso a pesar de haberse reactivado el Registro municipal de Solares y Ruinas (RMSEER) en aplicación de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Ambos establecen la obligación de los propietarios de iniciar, en el plazo otorgado a tal efecto por el planeamiento, la edificación de las parcelas y solares (incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada) y la de ejecutar obras de restauración en aquellos edificios que cuenten con declaración legal de ruina urbanística.

La no iniciación de la edificación en el plazo fijado al efecto para las distintas zonas de la ciudad, el incumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación y la declaración legal de ruina urbanística comportan la inclusión del inmueble en el RMSEER. La inclusión en el Registro dará lugar al inicio del cómputo del plazo de un año para el comienzo de las obras o, en su caso, la acreditación de las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, tras lo que se determinará, por ministerio de la Ley, la colocación de la parcela o el solar correspondiente en situación de ejecución por sustitución del propietario incumplidor. Esto habilita a la Administración, salvo que acuerde la expropiación, para la venta forzosa mediante el concurso regulado en el artículo 151 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La mayoría de solares incluidos en el RMSEER están ubicados en el Centro Histórico (pero quedan muchos aun por incluir), así como en otros barrios y distritos.

Por otra parte existen edificios de gran valor arquitectónico y, sobre todo, histórico y etnológico que están en estado de peligro de ruina, como el conocido Corralón de las dos Puertas.

Este grupo municipal ha presentado varias mociones para mejorar la gestión de la protección del patrimonio, entre ellas la creación de un registro para el control y seguimiento de los elementos singulares de edificios con protección arquitectónica.

Esa moción, a día de hoy, no ha sido llevada a cabo, para lo que no hay la disculpa habitual de “no hay dinero”, puesto que no tiene coste: se trata de una cuestión de organización. Además, fue aprobada por el equipo de gobierno, por lo que está totalmente vinculada con la decisión plenaria.

De igual importancia es la vigilancia e inspección en la rehabilitación de edificios protegidos, especialmente en el uso de materiales y el mantenimiento de ornamentos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para continuar con una labor de mejora, seguimiento de la protección del patrimonio y del desarrollo urbano de la ciudad, evitando el abandono y dejadez que caracteriza a algunas partes de nuestra ciudad, instamos al equipo de gobierno a ejecutar los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se revisen todos los expedientes de ruina concluidos y sean llevados a su inclusión en el registro de solares y ruinas del próximo Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- 2. Que se atienda a la cantidad de solares en distintos distritos de la ciudad, que aún no figuran en el Registro Municipal de Solares y Ruinas, para llevar a cabo su inclusión. Alguno ya ha sido solicitados por esta grupo, como el de c/ Olivar en la Barriada de las Cuevas (El Palo), o como el situado en c/ Fernández Shaw n.º 3, conocido como antiguo Cine Los Galanes, solar cerrado y abandonado desde hace más de 20 años, y sobre el que recaen las obligaciones de todo solar calificado en el PGOU.*
- 3. En aquellos casos de solares fuera del centro en los que haya imposibilidad de construir por los propietarios actualmente, y resulte viable, el Ayuntamiento negociara la posibilidad de crear huertos urbanos como forma temporal y en precario para dar un uso a dichos solares.*
- 4. Que se actué con celeridad y responsabilidad en la protección del Corralón de las Dos Puertas, situado en calle Curadero, para lo que se instará a la Junta de Andalucía a su rehabilitación y al Ayuntamiento a su inclusión en el catálogo de edificios protegidos, tal y como se acordó en el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2011 a instancias del grupo municipal Izquierda Unida.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez solicitó que se realizara votación separada de los acuerdos propuestos, así como el Sr. Pomares Fuertes formuló sendas enmiendas -una al acuerdo primero consistente en añadir: “lo antes posible”, y otra al acuerdo tercero, consistente en sustituir “huertos urbanos” por “usos provisionales”-, siendo ambas cuestiones aceptadas por la Proponente de la iniciativa aunque matizando la última de ellas entendiéndose que tendría que ser algo así como huertos urbanos en precario.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero, segundo y cuarto;** y con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista y del Grupo Municipal Popular en cuanto al acuerdo tercero, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que se revisen todos los expedientes de ruina concluidos y sean llevados a su inclusión en el registro de solares y ruinas del próximo Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.- Que lo antes posible se atienda a la cantidad de solares en distintos distritos de la ciudad, que aún no figuran en el Registro Municipal de Solares y Ruinas, para llevar a cabo su inclusión. Alguno ya ha sido solicitados por esta grupo, como el de c/ Olivar en la Barriada de las Cuevas (El Palo), o como el situado en c/ Fernández Shaw n.º 3, conocido como antiguo Cine Los Galanes, solar cerrado y abandonado desde hace más de 20 años, y sobre el que recaen las obligaciones de todo solar calificado en el PGOU.

3.- En aquellos casos de solares fuera del centro en los que haya imposibilidad de construir por los propietarios actualmente, y resulte viable, el Ayuntamiento negociara la posibilidad de crear usos provisionales -entre los que caben los huertos urbanos- como forma temporal y en precario para dar un uso a dichos solares.

4.- Que se actué con celeridad y responsabilidad en la protección del Corralón de las Dos Puertas, situado en calle Curadero, para lo que se instará a la Junta de Andalucía a su rehabilitación y al Ayuntamiento a su inclusión en el catálogo de edificios protegidos, tal y como se acordó en el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2011 a instancias del grupo municipal Izquierda Unida.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, RELATIVA A LAS MOLESTIAS A LA CIUDADANÍA POR ACOPIO DE MATERIALES Y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ÁRIDOS EN LAS OBRAS DEL SECTOR URBANÍSTICO
SUNC R R 5 MARTIRICOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 11.- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, presentada el 14 de julio de 2016, relativa a las molestias a la ciudadanía por acopio de materiales y áridos en las obras del sector urbanístico SUNC R R 5 Martiricos, que esencialmente es como sigue:

“Durante los trabajos de demolición de las antiguas edificaciones e infraestructuras de la fábrica de CITESA se generaron unos residuos de construcción demolición, ajustadas a una licencia de demolición.

Se consideran residuos de construcción y demolición aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos (residuos domiciliarios y comerciales, fundamentalmente), ya que su composición es cuantitativa y cualitativamente distinta. Se trata de residuos, básicamente inertes, constituidos por: tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, ferrallas, maderas y, en general, todos los desechos que se producen por el movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructura, así como los generados por la demolición o reparación de edificaciones antiguas.

Durante la demolición se originó un material potencialmente reutilizable, reciclable o valorizable que finalizaron hace meses y que se retiraron del sector urbanístico SUNC R R 5 Martiricos.

En las últimas semanas se han multiplicado las quejas vecinales por el polvo y los ruidos que están sufriendo. Se ha podido observar cómo se han depositado en los terrenos de forma incontrolada un acopio de áridos, que además, afectan de manera muy negativa al entorno. Se está llevando a cabo un acopio acumulación planificada de materiales destinados a la construcción de obras y, además, en el mismo lugar se está procediendo a la desintegración, molienda o trituración de rocas de grandes dimensiones para disminuir su tamaño, originando un impacto acústico para los vecinos.

Los residuos de excavaciones de otros puntos están siendo depositados en los terrenos de las obras. Este acopio de material se está haciendo frente a una zona de viviendas consolidadas que están generando muchas molestias y problemas a los vecinos de la zona de Martiricos, especialmente se está generando un peligro potencial para la salud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, los vecinos han empezado a clamar contra una situación que no sólo deterioraba visualmente el paisaje sino que provocaba graves problemas de contaminación y de salud, y de manera especial para aquellas personas que sufren de insuficiencias respiratorias.

Este Ayuntamiento debería evitar, o al menos reducir al mínimo, los vertidos incontrolados que se puedan dar en la ciudad y, por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno municipal a paralizar de manera inminente el acopio de áridos que se está produciendo en las obras del sector urbanístico SUNC R R 5 Martiricos hasta comprobar la legalidad del mismo.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a iniciar un expediente sancionador a la constructora por el acopio de áridos y materiales que se ha producido obras del sector urbanístico SUNC R R 5 Martiricos en caso de incumplimiento de la legalidad.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a extremar la vigilancia, adoptando las medidas oportunas, para evitar las molestias y problemas de salud que el acopio de áridos y materiales en Martiricos están causando en estos momentos a los vecinos del entorno y durante todo el desarrollo de la obra.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Proponente de la iniciativa retiró los acuerdos primero y segundo.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno a extremar la vigilancia, adoptando las medidas oportunas, para evitar las molestias y problemas de salud que el acopio de áridos y materiales en Martiricos están causando en estos momentos a los vecinos del entorno y durante todo el desarrollo de la obra.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, EN RELACIÓN A LA DIFUSIÓN DEL ABONO ANUAL FAMILIAR DE LA EMT

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 13.- Se dio cuenta de Moción del portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, presentada el 14 de julio de 2016, en relación a la difusión del abono anual familiar de la EMT, que esencialmente es como sigue:

“En el marco del acuerdo de investidura que este grupo municipal suscribió con el alcalde de esta ciudad se acordó que “se pondrá en marcha un bonobús anual familiar, con el que un hijo menor de 14 podrá viajar gratis acompañado por uno de sus progenitores.

El abono anual finalmente vio la luz en su modalidad individual, incorporando igualmente la modalidad familiar que preveía la gratuidad para un menor de 12 años que viajara acompañado de uno de sus progenitores.

No obstante, en la actividad diaria de este grupo municipal de contacto con la ciudadanía para estar al cabo de la calle de las inquietudes y los problemas de nuestros conciudadanos, hemos detectado que muchos malagueños son desconocedores de esta modalidad de título de transporte cuando cumplen los requisitos para ser beneficiarios del mismo.

No queremos plantearnos la posibilidad de que no haya interés por parte del equipo de gobierno en que este título bonificado no sea utilizado, en la línea que describiría el aforismo “no se desea lo que no se conoce”. En este grupo municipal estamos convencidos de que el equipo de gobierno comparte nuestra prioridad de fomentar el transporte público, y creemos que muchos de los malagueños que en la actualidad no se plantean el empleo del transporte público en sus desplazamientos cotidianos por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una cuestión de coste, cambiarían de opinión de conocerse la posibilidad de acceder a este título de transporte.

Es de resaltar que el abono anual incorpora una bonificación del 40% del coste sobre el título de transporte ordinario, habiendo quedado fijado su precio en 290 € al año que dan derecho a viajes ilimitados. Además, están previstas facilidades de pago para los ciudadanos que escojan este título de transporte a permitirse su fraccionamiento hasta en 4 trimestres. El coste del abono anual es el más barato de las grandes ciudades de España, y si mensualizamos su costo supone una carga financiera ligeramente superior a los 24,00 €. Es más, en su modalidad familiar, el gasto mensual asciende a poco más de 16,00 €.

A mayor abundamiento, una medida como esta contribuirá al objetivo transversal que estamos convencidos que comparte la totalidad de esta corporación de protección de medio ambiente y sostenibilidad al reducir las emisiones producto de la abstención del uso del transporte particular.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos el siguiente

ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno a diseñar e implementar una campaña de difusión por medios suficientes y adecuados para dar a conocer el abono anual entre la ciudadanía malagueña.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LAS DEMANDAS DE MARQUESINAS EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS Y LA FRECUENCIA DE PASO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 14.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de julio de 2016, relativa a las demandas de marquesinas en las paradas de autobús y la frecuencia de paso, que esencialmente es como sigue:

“Existen dos quejas recurrentes entorno a la EMT. Por un lado la frecuencia de paso de los autobuses, que en muchas ocasiones supera los veinte minutos. Por otro la ausencia de marquesinas en algunas paradas es una demanda permanente de asociaciones de personas mayores o con movilidad reducida.

En el caso de la frecuencia de los autobuses, algunos casos son especialmente llamativos. Encontramos que las líneas 3 y 11, dos de las más usadas por la ciudadanía malagueña, comparten buena parte del recorrido, al conectar la zona este con Teatinos (línea 11) y Málaga Oeste (línea 3). En el trayecto compartido es habitual que entre un autobús y otro sólo transcurra unos pocos minutos (dos o tres) y que el tiempo de espera hasta el próximo ascienda hasta los 20 minutos.

Otro tanto de lo mismo ocurre con las líneas 21 y 23. Ambas comparten recorrido hasta la gasolinera del Atabal, momento en el que el 21 continúa hasta el Puerto de la Torre y el 23 se desvía hasta el Parque Cementerio. De nuevo encontramos que en muchas ocasiones los autobuses llegan de forma sucesiva o con pocos minutos de margen entre ellos. Pero el próximo autobús en pasar lo hace después de 15 o 20 minutos.

En cuanto a las marquesinas de las paradas de autobús, es una queja que se repite, como así nos lo han trasladado asociaciones y colectivos. El listado de demandas al respecto es amplio, pero las respuestas son inexistentes. Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que todas estas solicitudes no sólo deben ser atendidas, sino también obtener respuesta por escrito con un informe técnico sobre la posibilidad de ejecutarlas o no. Además se ha de priorizar la instalación de las marquesinas que sean posibles en zonas con una población envejecida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Modificar los horarios de los autobuses que compartan trazado para que el intervalo de paso sea más racional.*
2. *Atender las solicitudes para la instalación de marquesinas en las paradas de autobús por los colectivos vecinales.*
 - a. *Dar respuesta técnica a la posibilidad de instalación o no.*
 - b. *Dar respuesta sobre la viabilidad técnica de su ejecución.*
 - c. *Responder a la propuesta de forma positiva o negativa y, en caso de ser afirmativo, marcar un plazo de ejecución.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formularon sendas enmiendas al acuerdo primero; una por la Sra. Maeso González consistente en iniciar la redacción con la palabra: “estudiar”; y la segunda por el Sr. Carballo Gutiérrez quien solicitó incorporar los apartados a, b y c del acuerdo segundo, siendo ambas cuestiones aceptadas por la Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. *Estudiar modificar los horarios de los autobuses que compartan trazado para que el intervalo de paso sea más racional.*
 - a. *Dar respuesta técnica.*
 - b. *Dar respuesta sobre la viabilidad técnica de su ejecución.*
 - c. *Responder a la propuesta de forma positiva o negativa y, en caso de ser afirmativo, marcar un plazo de ejecución.*
2. *Atender las solicitudes para la instalación de marquesinas en las paradas de autobús por los colectivos vecinales.*
 - a. *Dar respuesta técnica a la posibilidad de instalación o no.*
 - b. *Dar respuesta sobre la viabilidad técnica de su ejecución.*
 - c. *Responder a la propuesta de forma positiva o negativa y, en caso de ser afirmativo, marcar un plazo de ejecución.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

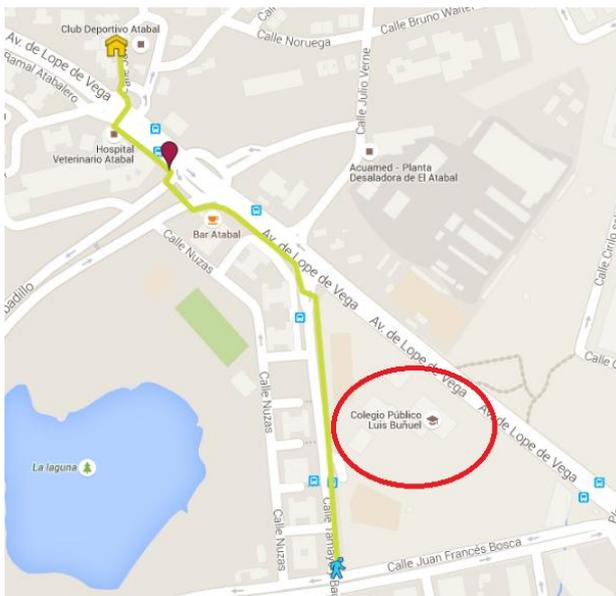
PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.ª YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA AL PROYECTO DE CAMINOS SEGUROS EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 15.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de julio de 2016, relativa al proyecto de Caminos Seguros en los colegios del municipio, que esencialmente es como sigue:

“La educación, en su sentido amplio, ha de ser un eje transversal en las actuaciones del Ayuntamiento. Cualquier acción cultural, ecológica, económica, etc. tiene que considerar las necesidades de formación ciudadana que conlleva. La propia ciudad ha de concebirse también como “ciudad educadora”.

Convertir la ciudad en un lugar amable, educativo, creativo, de encuentro, juego y aprendizaje pasa también por habilitar caminos escolares seguros, en consonancia con el apartado Urbanismo y Patrimonio de este mismo programa.



En la actualidad la asociación de Ruedas Redondas, a través del OMAU y con el apoyo del Ayuntamiento de Málaga puso en marcha un proyecto llamado Paseando al Cole, financiado con fondos europeos derivadas de la convocatoria de CIVITAS.

En este proyecto participan únicamente diez colegios, varios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ellos concertados. Además sólo ofrecen una o dos rutas. Existen casos paradigmáticos como el del Atabal, que sí participa en el programa y cuya ruta pasa al lado del CEIP LUIS BUÑUEL, pero que no aparece en la página web.

En la imagen, marcado con un círculo, el CEIP Luís Buñuel. La línea verde muestra la ruta ofertada por el proyecto Paseando al Cole.

Además, las rutas que ofrece el programa tienen serias deficiencias. En lugar de que la mayor parte del barrio sea la que cuida, vigila y mantiene el paso seguro para el alumnado, el programa se limita a unas rutas concretas. Esto imposibilita que quienes viven en zonas cercanas al colegio pero alejadas de la ruta puedan participar en ella.

En definitiva, el actual proyecto sufre varias deficiencias, entre ellas la falta de suficiente promoción y participación de colegios, vecindario y colectivos. También vemos rutas con pocos días habilitados, como por ejemplo en el CEIP Luís Guillén, que sólo ofrecen esta posibilidad los viernes.

I

El Colegio Público Camino de San Rafael, sito en Calle Guerrita, sufre el paso continuo de camiones de gran tonelaje, lo que lo convierte en un espacio peligroso para el alumnado del centro. Se hace necesario estudiar y encontrar formas para garantizar el paso seguro de los y las niñas que acuden a este centro.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Promover el actual proyecto Paseando al Cole entre los diferentes colegios para que la oferta aumente en el curso escolar 2016/2017.*
- 2. Informar debidamente a la comunidad educativa de las ventajas del programa, tanto para los alumnos como para el profesorado y el barrio en su conjunto.*
- 3. Tratar de que haya una coordinación entre centros educativos públicos y concertados para que casos como el del Atabal y el Luis Buñuel no continúe sucediendo.*
- 4. Estudiar y asegurar zonas de paso seguro para el CEIP Camino de San Rafael a través de calle Guerrita.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transcurso del mismo la proponente de la iniciativa incorporó, a instancias de la Sra. Doña Morales, la siguiente redacción al final del acuerdo cuarto propuesto: “así como en el CEIP Manuel Altolaguirre en el cruce que se produce.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. -Promover el actual proyecto Paseando al Cole entre los diferentes colegios para que la oferta aumente en el curso escolar 2016/2017.*
- 2.- Informar debidamente a la comunidad educativa de las ventajas del programa, tanto para los alumnos como para el profesorado y el barrio en su conjunto.*
- 3.- Tratar de que haya una coordinación entre centros educativos públicos y concertados para que casos como el del Atabal y el Luis Buñuel no continúe sucediendo.*
- 4.- Estudiar y asegurar zonas de paso seguro para el CEIP Camino de San Rafael a través de calle Guerrita, así como en el CEIP Manuel Altolaguirre en el cruce que se produce.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 37.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL APOYO A LA LABOR SOCIAL QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 16.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de julio de 2016, en relación al apoyo a la labor social que realiza la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPANSOR), que esencialmente es como sigue:

“La Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPANSOR) surge en el año 1968 para dar respuesta a las necesidades que se plantean a las familias de las personas con discapacidad auditiva.

Este fin genérico se concreta, entre otros, en los siguientes fines específicos:

- a) La atención y el apoyo a las familias, ofreciendo a éstas un punto de encuentro e intercambio de experiencias, análisis y debate sobre cualquier tema relacionado con el proceso habilitador y educativo de sus hijos, actuando como estímulo y motivación para su participación activa en este proceso.*
- b) Procurar que todos los discapacitados auditivos, niños o adultos, cuenten con los instrumentos y medios necesarios para su formación educativa integral, en todos los niveles de enseñanza, hasta su inserción social y laboral.*
- c) Ofrecer y prestar la mayor colaboración a cuantas iniciativas o peticiones se reciban por parte de las diversas entidades que trabajan por el sordo.*
- d) Servir de cauce de representación e iniciativa ante las Administraciones Públicas y cualquier otro organismo público o privado que tenga competencia relacionada con el fin primordial de la Asociación.*
- e) Impulsar la constitución de Asociaciones Comarcales o Locales donde sea preciso, en su ámbito territorial.*
- f) Fomentar y promover recursos de formación e información destinados a padres, profesionales, administraciones, como instrumento para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva desde la detección precoz de la deficiencia auditiva hasta su inserción social y laboral.*
- g) Organizar cualquier otra actividad que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación o redundar en beneficio de las personas sordas y sus familias.*

Los valores que defiende ASPANSOR son: el bienestar y la integración plena de las personas con discapacidad auditiva, su autonomía y desarrollo personal, la defensa de los derechos de las familias y las respuestas a sus necesidades.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, está formada por padres con hijos/as con discapacidad auditiva, como socios numerarios y socios colaboradores. El objetivo es orientar y ayudar a las familias en las primeras experiencias con el niño sordo; establecer contactos entre los padres de niños sordos a través de coloquios, cursos y otras actividades; servir de cauce de representación e iniciativa ante las administraciones públicas y cualquier organismo público o privado que tengan competencia con el fin primordial de la Asociación; Impulsar las relaciones entre personas sordas y oyentes a todos los niveles; mejorar y facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad auditiva; y la sensibilización de la sociedad sobre la deficiencia auditiva.

La falta de audición es una de las deficiencias más frecuentes pero menos conocidas. Así, una pérdida auditiva desconocida que no es tratada, dificultará el desarrollo evolutivo del lenguaje, el acceso a la lecto-escritura, el aprendizaje y las relaciones sociales con sus iguales.

La Asociación ofrece unos servicios a niños/as con discapacidad auditiva y a sus familias, como:

- 1. Servicios de Rehabilitación.*
- 2. Atención Temprana.*
- 3. Logopedia*
- 4. Rehabilitación a I.C.*
- 5. Lengua de Signos y Bimodal.*
- 6. Apoyo curricular.*
- 7. Lectura Labio facial.*
- 8. Servicio de Atención y Apoyo a las Familias.*
- 9. Servicio de Atención Psicológica.*
- 10. Servicio de Trabajo Social.*
- 11. Servicio de Videoteca.*
- 12. Realización de Actividades Formativas y de Convivencia.*

La Asociación realiza y/o participa en diferentes actividades, tales como:

- Escuelas de padres.*
- Cursos de Lengua de Signos para las familias.*
- Encuentros de familias.*
- Jornadas formativas e informativas.*
- Gestiones en los distintos ámbitos: Educación, Servicios Sociales, Sanidad, etc.*
- Participación en órganos de representación nacional, regional y local: Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas (FAPAS).*
- Elaboración de material divulgativo de la Asociación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Asociación, en estos momentos, realiza toda su actividad, desde un local del AVRA cedido en 1998, en el que atienden actualmente a 52 niños, aunque la población potencial es de 400 niños en toda la ciudad, a la vez que se encuentran limitados y desbordados, entre otros motivos, por carecer de unas instalaciones adecuadas, ya que el local se ha quedado pequeño y sólo cuenta con 4 aulas, que además al no estar insonorizadas no sirven para las clases de logopedia. También hay humedades a causa de los bajantes y no se encuentran en las mejores condiciones para desarrollar su labor y actividad.

La Asociación solicitó un nuevo local al Ayuntamiento de Málaga en marzo de 2015, al igual que también lo hicieron a la Diputación provincial y a la Junta de Andalucía, la respuesta de la Dirección de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, recibida el 39.04.15 fue que no había locales bastantes y que su solicitud se incorporaría a la base de datos de peticiones de locales para proceder de acuerdo a la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión y uso de Bienes Inmuebles Municipales.

El proyecto de futuro de esta Asociación es atender a más niños/as y extender toda su actividad a grupos de adolescentes, también con necesidades de conversaciones grupales y otras atenciones, el problema, además de la necesidad de unas instalaciones adecuadas, en que también las subvenciones de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Andalucía se han recortado un 70 por ciento.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que apoyen la labor social que realiza la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPANSOR) dotándola de todos los medios materiales y de instalaciones adecuadas para desarrollar y entender su actividad.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Bazalo Gallego realizó sendas enmiendas a los acuerdos segundo y tercero que fueron aceptadas por el Proponente de la iniciativa, el cual asimismo modificó el único acuerdo inicialmente propuesto, quedando consecuentemente los acuerdos a adoptar con la redacción que se recoge a continuación:

“1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que apoyen la labor social que realiza la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPANSOR) buscando la mejor fórmula para dotarles de todos los medios materiales y de instalaciones adecuadas para desarrollar y entender su actividad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Reiterar la petición a la Junta de Andalucía para que asuma las obligaciones que legalmente le incumben en relación a las personas con discapacidad auditiva.*

3.- *Continuar con el apoyo de la Corporación Municipal a la Asociación de Padres y Amigos de Sordos por la importante labor que desempeñan”.*

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que apoyen la labor social que realiza la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPANSOR) buscando la mejor fórmula para dotarles de todos los medios materiales y de instalaciones adecuadas para desarrollar y entender su actividad.*

2.- *Reiterar la petición a la Junta de Andalucía para que asuma las obligaciones que legalmente le incumben en relación a las personas con discapacidad auditiva.*

3.- *Continuar con el apoyo de la Corporación Municipal a la Asociación de Padres y Amigos de Sordos por la importante labor que desempeñan.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 38.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D.ª LORENA DOÑA MORALES Y D.ª ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD EN LAS BARRIADAS DE SANTA ROSALÍA Y MAQUEDA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 17.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D.ª Lorena Doña Morales y D.ª Estefanía Martín Palop, presentada el 14 de julio de 2016, relativa a la accesibilidad en las barriadas de Santa Rosalía y Maqueda, que esencialmente es como sigue:

“La barriada de Maqueda se encuentra en el Distrito de Campanillas y surgió de la autoconstrucción en una zona de acusadas pendientes. Desde hace años en los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga (Comisiones de trabajo del Distrito, Consejos Territoriales y de Distrito), los vecinos y vecinas de Santa Rosalía-Maqueda, la asociación de vecinos El Progreso y el Grupo municipal Socialista han hecho llegar sus reivindicaciones acerca del abandono que presenta el barrio en materia de infraestructuras básicas (saneamiento, asfaltado, acerado, aparcamientos...).

Son muchas las necesidades que afectan directamente a la calidad de vida de quienes viven en la barriada. Sin dudas el más grave es el problema de accesibilidad de sus calles. Hay numerosas viviendas donde residen mayores y personas con problemas de movilidad que apenas pueden salir de las mismas: calles con pendientes empinadas, escalones insalvables, pavimento en muy mal estado, sin aceras adaptadas para poder transitar de manera segura, entre ellas C/ Las Mellizas, C/ Montuas, C/ Almayate, C/ Cartaojal, C/ Tirteafuera...

Esta misma situación puede observarse en un consultorio médico que carece de aceras adaptadas para poder acceder al mismo, y ni siquiera cuenta con una plaza destinada a aparcar vehículos para personas con movilidad reducida pese a las reiteradas peticiones realizadas.

Desde este Grupo municipal Socialista, hemos solicitado la urgente intervención en aquellas calles de Santa Rosalía y Maqueda para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas mediante las obras de accesibilidad necesarias y fruto de nuestras gestiones se han acometido trabajos en diferentes puntos pero quedan cuestiones que afectan a edificios municipales que deben ser también resueltas.

Entre los compromisos pendientes se encuentran el dotar de accesibilidad el centro social “José Santiago” tanto el local destinado a la peña La Copla que carece de un aseo accesible para personas con movilidad reducida pese al compromiso municipal de hace más de un año de resolver este problema.

Tampoco se ha resuelto la accesibilidad en su planta alta de este centro, que hay que recordar que en su día acogió a la antigua biblioteca municipal, y donde se actualmente encuentra ubicada la sede de la asociación de vecinos El Progreso o de la Federación de Pandas de Verdiales y que a diario acoge la celebración de distintos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

talleres para personas del vecindario y al que se accede por un tramo empinado y muy estrecho de escaleras, sin que hasta la fecha se haya instalado un ascensor o elemento elevador que permita su uso por todos y todas.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer un plan urgente de accesibilidad en la barriada de Maqueda para mejorar la calidad de vida de los residentes.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la dotación de espacios para aparcamientos en Maqueda, que contribuyan a mejorar a la movilidad dentro de la barriada.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas de manera inmediata para garantizar la accesibilidad del centro social José Santiago tanto en la planta alta con la solución técnica más adecuada como con la creación de un aseo adaptado en la planta baja del mismo.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la mejora del acerado en la barriada de Santa Rosalía, y extremar el cuidado de las medianas y jardines.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Bazalo Gallego formuló sendas enmiendas a los acuerdos primero, tercero y cuarto, siendo aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa la relativa al tercer acuerdo, el cual queda definitivamente redactado como sigue:

“3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio completo sobre accesibilidad, tanto de la planta baja y alta, del centro social José Santiago para garantizar la total accesibilidad en el mismo.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer un plan urgente de accesibilidad en la barriada de Maqueda para mejorar la calidad de vida de los residentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la dotación de espacios para aparcamientos en Maqueda, que contribuyan a mejorar a la movilidad dentro de la barriada.*

3.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio completo sobre accesibilidad, tanto de la planta baja y alta, del centro social José Santiago para garantizar la total accesibilidad en el mismo.*

4.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la mejora del acerado en la barriada de Santa Rosalía, y extremar el cuidado de las medianas y jardines.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 39.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE ZONAS VERDES Y PARQUES INFANTILES EN LA BARRIADA DE COLMENAREJO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la dotación de zonas verdes y parques infantiles en la barriada de Colmenarejo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el mes de febrero de 2015, en plena campaña electoral de las elecciones municipales, se dio por inaugurado, por parte del Ayuntamiento, la obra de un pequeño parque infantil en la barriada de Colmenarejo de Campanillas. En ese mismo momento, durante los más de 17 meses transcurridos, los vecinos y vecinas han solicitado que se realicen actuaciones concretas en dicho parque infantil, al considerar que la obra no fue finalizada y presenta deficiencias para un uso adecuado y seguro para los niños y niñas de la barriada.

El parque no cuenta con elementos de sombra por lo que lo hace inutilizable por los menores, además se encuentra sin elementos de protección junto una zona de caídas por una acusada pendiente, además la vegetación que hay en la zona no es adecuada para los niños y niñas con presencia de cañas que crecen sin control alguno o de chumberas que dan pie a la presencia de ratas, etcétera. Tampoco se ha llegado a plantar arbustos, flores o árboles en el lateral sur del mismo, es decir adecuar una zona verde que estaba prevista y que un años después sigue sin cumplirse el compromiso adoptado antes de las elecciones municipales de mayo de 2015.

Desde este Grupo Socialista, y dado que nos encontramos en época estival para los más pequeños y siendo una época con altas temperaturas, solicitamos de manera urgente se pueda dar respuesta a las peticiones vecinales que llevan más de un año y medio reivindicando, y que son necesarias para un uso adecuado y seguro.

La otra petición es la de adecuar una zona de juego seguro para los niños en la parte alta de la barriada de Colmenarejo, en la calle Agatita, como han solicitado en numerosas ocasiones la asociación de vecinos y padres y madres residentes en la zona, ya que en esa zona en concreto, los niños conviven a diario con los coches en una zona de aparcamiento siendo una situación de riesgo para los menores.

La AAVV de José Cañete de Colmenarejo y el Grupo municipal Socialista han llevado estas reivindicaciones a los diferentes espacios de debate y participación municipal, sin tener hasta el momento ninguna respuesta. Y tras conversaciones mantenidas tanto con la concejala del distrito como con el concejal responsable del área de Medio Ambiente, la AAVV ha conseguido en varias ocasiones renovar ese compromiso para hacer frente a las incidencias que presenta el parque infantil pero que 17 meses después siguen sin materializarse esas mejoras y la adecuación de una zona de juego con garantía de seguridad para los menores en la zona de la plaza de Arriba y Colmenarejo Alto.

Es por ello, que estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Ambiental y Medio Ambiente la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer, de manera inmediata, los trabajos pendientes en el nuevo parque infantil de la barriada situado en el camino de Salas, dotando de elementos de sombra, vallas de seguridad y finalizando el ajardinamiento de la zona.*

2-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dotar de un espacio seguro de juegos a la parte alta de la barriada de Colmenarejo con la finalidad de acabar con las situaciones de peligro que existen a diario por la convivencia de menores y vehículos.*

3-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a la moción del Grupo municipal Socialista de diciembre de 2015 relativa a la reforestación de la Sierra de Asperones y acondicionar debidamente el Aula de la Naturaleza existente en Colmenarejo.*

4-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a proceder a la poda solicitada de arbolado urbano en plaza de Lavapiés y calle Ágata, tal y como fue comprometido con los vecinos en el año 2014. “*

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia en el sentido de sustituir en el punto primero del acuerdo la palabra “...vallas...”, por “...medidas...”; en el punto segundo del acuerdo, sustituir : “...dotar...”, por “...estudiar...”; y en el punto cuarto del acuerdo, sustituir: “...a proceder...”, por “...a que haga un estudio de...” se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de los miembros presentes (10).

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO -. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer, de manera inmediata, los trabajos pendientes en el nuevo parque infantil de la barriada situado en el camino de Salas, dotando de elementos de sombra, medidas de seguridad y finalizando el ajardinamiento de la zona.*

SEGUNDO -. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar un espacio seguro de juegos a la parte alta de la barriada de Colmenarejo con la finalidad de acabar con las situaciones de peligro que existen a diario por la convivencia de menores y vehículos.*

TERCERO -. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a la moción del Grupo municipal Socialista de diciembre de 2015 relativa a la reforestación de la Sierra de Asperones y acondicionar debidamente el Aula de la Naturaleza existente en Colmenarejo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO -. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que haga un estudio de la poda solicitada de arbolado urbano en plaza de Lavapiés y calle Ágata, tal y como fue comprometido con los vecinos en el año 2014.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 40.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a Estefanía Martín Palop y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión de los sistemas de riego para las zonas verdes de la ciudad de Málaga.

Los espacios verdes en las ciudades juegan un papel esencial a nivel ambiental, económico y social de gran importancia. Los árboles pueden ayudar a reducir la contaminación ambiental, proteger el curso de agua, controlar la temperatura y humedades, y aumentar la biodiversidad. Las zonas verdes tienen un efecto directo en la salud: se ha comprobado que las personas que viven cerca de vegetación tienen menos problemas de stress y salud, siempre y cuando no sean alérgicas a las plantas que en ella se encuentran.

Por ello, desde el Grupo municipal Socialista llevamos años trasladando iniciativas al Pleno del Ayuntamiento para fijar como objetivo estratégico de la ciudad de Málaga la expansión de las zonas verdes útiles para la ciudadanía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueña en aras de lograr los mínimos fijados como recomendables por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Comunidad Europea (CE)..

Igualmente desde hace años venimos presentando iniciativas al equipo de gobierno del PP para que el área de Parques y Jardines se adopten medidas para adaptar las nuevas zonas verdes a la realidad de la ciudad de Málaga tanto por nuestras condiciones climatológicas como por la idoneidad de las especies a plantar en estos espacios libres y su consumo de agua de riego, acabar con sistemas nada eficientes en cuanto a la gestión de un recurso limitado como es el agua acabando con el riego manual, controlando la calidad de los pozos de riego existentes, sustituir los sistemas de riego por aspersión/ difusión que esté demostrada su pérdida de agua por vertido al entorno inmediato y que genere problemas de seguridad por caídas y accidentes a los usuarios de las vías públicas de nuestra ciudad (motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones), etcétera...

Para los espacios verdes existen sistemas de riego más eficientes que el riego manual o el uso de aspersores, siendo uno de los mejores sistemas, tanto por su efectividad como por el ahorro que supone, es el sistema de riego por goteo soterrado, es un sistema que aprovecha el 100% del agua y va directamente a la planta sin pérdidas a la vía pública manteniendo el espacio verde sin zonas secas, ni encharcamiento y al mismo tiempo controla el gasto de agua.

En una pregunta formulada por el Grupo municipal Socialista al equipo de gobierno sobre los sistemas de riego en zonas verdes en la ciudad de Málaga, se nos informa que existen 621 zonas atendidas por sistemas de riego, de las cuales, 17 son por riego soterrado, 442 por aspersor/difusor, 201 por goteo y 63 por sistema manual. De las 710 zonas clasificadas de jardines, medianas, rotondas,...recogidas en el nuevo pliego de parques y jardines, solo 621 son las que cuentan con sistemas de riego, según respuesta del área de Sostenibilidad Medioambiental.

Desde hace años hemos estado viendo cómo se han ido retirando arbolado por encontrarse secos por falta de riego y en otros casos se han podrido por exceso de riego. Estas pérdidas de nuestro arbolado por una falta de planificación y control, deben de resolverse mediante sistemas que permita su riego adecuado y su control sobre el estado de los mismos a lo largo del tiempo. Nos sorprende que después de tanto años, en ésta ciudad sigamos utilizando sistemas de riego manual, como también no haber avanzado en los sistemas de riego soterrado.

Para una mejor gestión de las zonas verdes, ayuntamientos como Vitoria, Oviedo, Barcelona, Sevilla, entre otros, tienen en marcha sistemas de riego inteligentes que gestionan mediante sistemas de telecontrol y telegestión con el cual se puede programar el riego en función de variables climáticas como la precipitación, la temperatura o la humedad relativa que se pueden obtener de estaciones meteorológicas integrada en el sistema, posibilitando además establecer días y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

franjas horarias sin riego, y regar en función de la vegetación, y detectar incidencias como averías o roturas.

En el año 2014 el Ayuntamiento de Málaga, presentó un sistema de riego inteligente para el parque de Málaga, con un coste de 23.000€ y que supondría un ahorro anual estimado de 28.859 metros cúbicos de agua y, en consecuencia de 21.212 €. Este sistema de riego desafortunadamente no ha tenido el resultado esperado, pero ello no quita para que se estudien otras opciones que nos permita poner en marcha estos sistemas de riego inteligente en la ciudad.

No debemos renunciar a una herramienta de gestión del siglo XXI que nos permite reducir costes en el consumo de agua y energía, pudiendo llegar a un ahorro de alrededor del 25% así como contar con información a tiempo real del estado del sistema de control de riego. Además de poder disponer de fondos europeos para conseguir financiación, como ya lo han llevado a cabo otros ayuntamientos

Por todo ello, los concejales del Grupo municipal Socialista tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Ambiental y Medio Ambiente la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un Sistema de Información Geográfica (SIG) para el riego de las zonas verdes en la ciudad de Málaga.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un plan para la puesta en marcha de un Sistema de Riego Inteligente de los parques y jardines de la ciudad de Málaga.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la sustitución del riego manual existente en algunas zonas verdes de la ciudad, por sistemas más eficientes.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a programar un calendario de sustitución del riego por aspersor difusor, por el riego soterrado.*
- 5. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir entre los sistemas de indicadores de la Agenda 21, datos sobre los sistemas de riego en la ciudad (número de pozos de riego existentes, número de kilómetros de los sistemas de riego, superficie de zona verde con sistema de riego, consumo de agua destinada al riego...) “.*

Tras la enmienda formulada por la Presidencia al punto cuarto del acuerdo en el sentido de añadir in fine “...según criterios técnicos” se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes (9).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un Sistema de Información Geográfica (SIG) para el riego de las zonas verdes en la ciudad de Málaga.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un plan para la puesta en marcha de un Sistema de Riego Inteligente de los parques y jardines de la ciudad de Málaga.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la sustitución del riego manual existente en algunas zonas verdes de la ciudad, por sistemas más eficientes.*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a programar un calendario de sustitución del riego por aspersor difusor, por el riego soterrado, según criterios técnicos.*

QUINTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir entre los sistemas de indicadores de la Agenda 21, datos sobre los sistemas de riego en la ciudad (número de pozos de riego existentes, número de kilómetros de los sistemas de riego, superficie de zona verde con sistema de riego, consumo de agua destinada al riego...)"*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 41.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL FOMENTO DE RUTAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de julio en relación al fomento de rutas verdes en el término municipal de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga, en acuerdo de Junta de Gobierno Local del 02 de octubre de 2015 aprobó la participación del Ayuntamiento de esta ciudad en la convocatoria Europe Life 2015 a través de la propuesta Malaga Green Infrastructure. Esta iniciativa buscaba obtener fondos europeos para acometer actuaciones dentro del marco del plan especial del Monte Gibralfaro.

Estas actuaciones perseguían ir transformando paulatinamente el espacio y dar continuidad al corredor ecológico previsto entre los Montes de Málaga, Monte Victoria y Monte Gibralfaro, desarrollando así una conexión espacial entre estos espacios protegidos y el núcleo urbano de nuestra ciudad.

Estas actuaciones, impulsadas y reforzadas por este grupo municipal encuentran cabida en el marco del acuerdo de investidura que este grupo suscribió con el señor alcalde de Málaga, en el que se dedica un capítulo a la Mejora Integral del Medio Ambiente Urbano, en el que se estipula la puesta en marcha de un programa de reforestación en parques y zonas periurbanas, siendo de especial importancia en este marco el citado plan especial del Monte Gibralfaro.

Por tanto, consideramos de suma importancia el desarrollo de actividades encaminadas a aprovechar el potencial para el turismo de naturaleza que ya tiene nuestra ciudad de Málaga.

En este sentido, estimamos necesarias una serie de actuaciones para poner en valor los espacios naturales con que cuenta nuestra ciudad dando oportuna difusión a distintas rutas de senderismo o de bicicleta de montaña que pueden partir de distintos puntos del núcleo urbano y que pueden ampliar la oferta lúdica y cultural para los malagueños y para nuestros visitantes, incrementando de esta forma la ya atractiva oferta turística malagueña.

En efecto, existen distintas rutas senderistas que tienen, por ejemplo, su origen en el término municipal de Málaga, en la barriada de Churriana, que son grandes desconocidas para el malagueño de a pie.

El Ayuntamiento de Málaga, en su página web (www.malaga.eu), en el apartado correspondiente a Turismo, desglosa, muy brevemente, dentro del apartado destinado a los Montes de Málaga algunas rutas de senderismo y cicloturismo que ya es posible efectuar en dichos parajes, pero no ofrece ningún tipo de información respecto de estas actividades en otras zonas de nuestro término municipal.

Igualmente, en esa misma página web, si acudimos al apartado de Turismo Activo, lo único que encontramos es un listado de empresas con sede en nuestra ciudad que se dedican a estas actividades.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno a, siempre dentro de sus atribuciones competenciales, realizar un listado exhaustivo de las distintas rutas senderistas y cicloturistas que se desarrollen en nuestro término municipal.*
2. *Instar al equipo de gobierno a, siempre dentro de sus atribuciones competenciales, ofrecer información al respecto en la página web del Ayuntamiento en el apartado oportuno para que la información sea fácilmente accesible.*
3. *Instar al equipo de gobierno a, siempre dentro de sus atribuciones competenciales, señalar adecuadamente las rutas incorporadas a dicho listado.*
4. *Instar al equipo de gobierno a, siempre dentro de sus atribuciones competenciales, ofrecer suficiente y adecuada difusión a estas rutas en la estrategia turística de la ciudad.*

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros presentes (10), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Schar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 42.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN A LA DEJADEZ Y SUCIEDAD EN ZONAS DE LAS LADERAS NORTE Y SUR DE LA ALCAZABA Y EN LA SUBIDA Y ENTORNO DE GIBRALFARO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa a la dejadez y a la suciedad en zonas de la ladera norte y ladera sur de la Alcazaba y en la subida y entorno de Gibralfaro.

Las laderas norte y sur de la Alcazaba y Monte Gibralfaro, junto a otras zonas colindantes a estos monumentos, se encuentran en algunos puntos en un estado de dejadez, suciedad y deterioro.

Muchos puntos y zonas están sucias, descuidadas, con matorros y hierba seca, desperdicios y basura, tan sólo hay que pasear por la zona para comprobar la dejadez y suciedad, y en definitiva el estado lamentable que presenta, lo que da una mala imagen de cara a los propios vecinos, pero también para los visitantes y turistas que se puedan aventuran a visitar la zona.

Las zonas que se encuentran en un peor estado son las que se encuentran más escondidas y se ven menos, tanto de la ladera norte como de la ladera sur de la Alcazaba y Monte Gibralfaro. Pero es que incluso aquellas zonas más a la vista y visitadas también están descuidadas, como el entorno a Gibralfaro en la parte de arriba y la subida peatonal desde La Coracha.

Tan sólo hay que pasear por el camino peatonal entre el Parador de Gibralfaro y Mundo Nuevo para comprobar la suciedad y dejadez, y en definitiva el estado mejorable que presenta, lo que da una mala imagen de cara a los turistas que visitan nuestra ciudad.

La subida a Gibralfaro necesita una gran limpieza, ya que es un camino empleado y visitado por muchas personas, pero parece que no se limpia con frecuencia ni se cuida lo suficiente.

Por eso reclamamos, una limpieza a fondo de la zona y que exista algo de vigilancia y cuidado del camino, así como que se rieguen y se cuiden con mayor frecuencia las pocas zonas ajardinadas que se han adecuado en este espacio y la vegetación que se ha plantado.

Por otro lado, habría que estudiar también una mejora de las zonas ajardinadas e incremento de las mismas, del mismo modo que otros monumentos de otras ciudades, como la Alhambra de Granada, tiene amplias zonas de sus exteriores ajardinadas.

Tampoco está abierta, ni en uso, la remodelación y actuación que se realizó, con cargo a fondos del Plan Zapatero, sobre la zona de la ladera que está sobre el túnel de la Alcazaba, con entrada desde Mundo Nuevo, y la zona adyacente a calle Alcazabilla y el Teatro Romano, que nunca llegó ni siquiera a inaugurarse, gran parte de la vegetación y árboles se han perdido y las pasarelas se han oxidado. Pero lo peor es que tenemos una zona abandonada y cerrada al público en pleno centro histórico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por último, insistimos en que el suelo pizarroso del ascenso a Gibralfaro no es precisamente el ideal para caminar por él, y a diario se producen caídas por la inestabilidad del camino, por no hablar de los intentos de robo que se producen por esas alturas solitarias por la ausencia de seguridad.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se mejore la conservación, el mantenimiento y la limpieza en zonas de la ladera norte y ladera sur de la Alcazaba y en la subida y entorno de Gibralfaro.

2º.- Que se rieguen y se cuiden con mayor frecuencia las pocas zonas ajardinadas que se han adecuado en este espacio y la vegetación que se ha plantado.

3º.- Que se estudie la mejora de las zonas ajardinadas, ampliación e incremento de las mismas, del mismo modo que monumentos de otras ciudades tienen amplias zonas de sus exteriores ajardinadas.

4º.- Dar cumplimiento a los acuerdos plenarios respecto a la actuación que se realizó sobre la ladera que está sobre el túnel de la Alcazaba, con entrada desde Mundo Nuevo, y la zona adyacente a calle Alcazabilla y el Teatro Romano, para adecuarla y recuperarla para el centro histórico.

5º.- Que se incremente la vigilancia en la subida a Gibralfaro, y se hagan mejoras en el cuidado y mantenimiento del camino, así como estudiar cambios en el pavimento para evitar que se produzcan caídas por su inestabilidad.

6º.- Que se realicen mejoras en la subida a Gibralfaro y su entorno, remodelando y rehabilitando en actual mirador existente, y aumentando el mobiliario urbano y por ejemplo el número de papeleras.

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros presentes (10), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Schar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 43.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MEJORA DE LAS PLAYAS DE LA CAPITAL Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LAS MISMAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la mejora de las playas de la capital y la puesta en marcha un sistema de recogida selectiva de residuos en las mismas.

Como cada año, Ecologistas en Acción ha presentado recientemente sus banderas negras para este 2016. Son cuatro las que ondean en las playas de la capital por agresiones al medio ambiente o falta de respeto a zonas protegidas, La Araña-Peñón del Cuervo, Baños del Carmen, Caleta-Malagueta, y Misericordia-Sacaba Beach.

Estos cuatro galardones negros tienen que ver con la contaminación y/o mala calidad de la arena y de las aguas, por la cercanía de una cementera-incineradora, aguas fecales y restos de basuras, por la ocupación del espacio público con chiringuitos y nuevos espigones y especulación del terreno.

Respecto a las playas de la Misericordia y Sacaba Beach, el informe de Ecologistas en Acción, señala que son importantes las recurrentes salidas pluviales malolientes con claros signos de incorporación de aguas residuales. Se pueden apreciar restos de basura y residuos característicos de aguas fecales, como son toallitas de limpieza y compresas que vierten directamente al mar. Esto se está agravando por nuevas construcciones en el paseo marítimo, además de futuros proyectos especulativos.

Sobre las playas de la Malagueta y Caleta, además de la pérdida de costa y arena y su costosa recuperación, el informe de Ecologistas en Acción menciona la abusiva ocupación del espacio público con chiringuitos y hamacas. Un nuevo espigón en la ampliación del puerto afectará la playa de la Malagueta, a la que se le han



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incorporado grandes toneladas de arena para agrandar la playa por la zona lindante a este espigón.

*En cuanto a los Baños del Carmen, se señala la especulación de un terreno público para un uso privado con amenaza de construcción de un puerto deportivo. En la actualidad quien tiene la licitación de este espacio ha colocado una carpa fija con estructura metálica ocupando espacio público a pie del mar, además de la utilización impune de otro espacio público como aparcamiento privado. También señalan que Baños del Carmen es una zona singular del paisaje malagueño y es de las pocas zonas del litoral donde todavía quedan ejemplares de la planta endémica *Limonium malacitanum*.*

Las playas del Peñón del Cuervo y La Araña, según este informe, se encuentran afectadas por la instalación de una cementera que actualmente se utiliza también de incineradora.

Ecologistas en Acción en Málaga, después de realizar este examen del litoral malagueño, ha denunciado a aquellas playas o tramos de litoral que sufren los vertidos, la contaminación, agresiones urbanísticas o cualquiera otra actuación que ocasione una pérdida ambiental del litoral.

Con estos distintivos, Ecologistas en Acción quiere hacer ver la otra realidad del litoral andaluz y criticar el modelo de desarrollismo y la pérdida de biodiversidad de nuestras costas. Tras este examen, se refleja que en muchos casos no se han subsanado los problemas que presentaba el litoral andaluz en ediciones anteriores.

La campaña Banderas Negras pretende realizar una evaluación ambiental integral del litoral y para ello evalúa todos los impactos producidos por la contaminación y por la urbanización. En el primer caso se tienen en cuenta la existencia de vertidos y la calidad de las aguas de los ríos que desembocan en el mar. En el segundo, se evalúa el respeto a toda la normativa legal: Ley de Costas (Dominio Público Marítimo Terrestre y Zona de Servidumbre) y el impacto sobre los ecosistemas naturales y sobre los recursos naturales, sobre todo agua, suelo y paisaje. En síntesis, banderas negras pretende responder cuál es la huella ecológica dejada en estos ecosistemas.

Por otro lado también nos preocupa que no exista un servicio de recogida selectiva de residuos en las playas de la ciudad, sobre todo de envases, por los que las miles de toneladas de basuras que se recogen en las playas van todas mezcladas y juntas al vertedero

Por eso abogamos por que se instalen progresivamente en todas nuestras playas una serie de contenedores de recogida selectiva para que todas las personas que acuden a nuestras playas y los que vienen a visitarnos nos ayuden a ir reciclando, para que mayores y pequeños vayamos aprendiendo a cuidar nuestro medio ambiente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a corregir y subsanar las deficiencias de las playas de la capital, mejorar su situación medioambiental y calidad, en particular las que hemos mencionado, preservándolas de las amenazas señaladas producidas por la contaminación y la urbanización.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que ponga en marcha un sistema de recogida selectiva de residuos en las playas de la ciudad, instalando progresivamente en todas nuestras playas contenedores de recogida selectiva para que las personas que acuden a nuestras playas puedan separar los residuos en las diferentes fracciones y así avanzar y concienciar en el reciclaje.”

Tras la enmienda formulada por el Presidente de la Comisión al punto segundo de la moción en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: “....a que se estudie, una vez terminado el contrato actual con Limasa III la puesta en marcha de....”; se procedió a realizar la votación separada de los puntos.

VOTACIÓN

Punto 1º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) acordó, con el voto de calidad de la Presidencia, dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

Punto 2º: *Unanimidad de los miembros presentes (11).*

En consecuencia, la Comisión dictaminó sobre el siguiente acuerdo:

ÚNICO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que se estudie, una vez terminado el contrato actual con Limasa III, la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva de residuos en las playas de la ciudad, instalando progresivamente en todas nuestras playas contenedores de recogida selectiva para que las personas que acuden a nuestras playas puedan separar los residuos en las diferentes fracciones y así avanzar y concienciar en el reciclaje.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 44- INFORMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.

Sr. Alcalde Presidente: "El Punto 44 es relativo a la petición de información sobre cumplimiento de mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias.

Tengo información... Son dos puntos que ha planteado el Grupo Socialista en concreto. Una relativa a la creación, que se llama así la Moción, del distrito Picasso, y había algún punto concreto, relativa a la creación o la puesta en marcha de nuevo de la llamada Beca Picasso.

Y sobre ello tengo una información desde el Área de Cultura, elaborada por el Director de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos culturales, que el resumen de la misma es que las circunstancias y el contexto actual de la vida cultural y los equipamientos culturales, y las actividades culturales en Málaga no son los mismos que cuando se crean las Becas Picasso desde la Fundación, en apoyo a la creación artística. En aquel momento quizá era la única digamos entidad, la única institución pública que tenía en sus objetivos promoción de artes plásticas de artísticas dentro del contexto de la propia Casa Natal, hoy hay más instituciones y entidades. Y lo que quiere sobre todo informar desde la Casa Natal, y yo lo transmito al Pleno y al Grupo Socialista, que lo pregunta, es que claro la misma Agencia hoy Pública para la Gestión de la Casa Natal, a través de la tarea que desarrolla y de los otros equipamientos, gestionan diversos tipos de ayudas a creadores locales que participan en distintas actividades en los diferentes centros.

Que además, en el Presupuesto del año próximo se prevé incluir –todavía no está elaborado, pero es el propósito que hay– incluir una partida dedicada a la creación de lo que sería la primera Cátedra Picasso en una Universidad, la de Málaga, y sería la primera creada en España, y quizás casi en el mundo. La cátedra pretende ser un vehículo de apoyo a propuestas vinculadas y relacionadas con el estudio de la figura y la obra de Pablo Ruiz Picasso, que es algo muy parecido, yo diría más ambicioso todavía que las propias becas que hacían antes. Entendemos que se pueden apoyar así, no sólo proyectos artísticos, sino también ayudar a proyectos de investigación que se desarrollen y puedan materializarse en formulaciones diversas. Cree el responsable de la Casa Natal que sería el marco más adecuado en el momento actual para recuperar una Beca Picasso, que atiende a la transversalidad y multidisciplinariedad del presente contexto cultural y artístico. Para ello se ha informado a Picasso Administración, gestora de todos los derechos vinculados con la obra y también con la persona del artista; y se está en colaboración muy permanente y cercana con el Departamento de Historia del Arte de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Universidad de Málaga para definir bien la cátedra que se trata de crear, se cuenta con la colaboración de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo también, y hay establecidos contactos con instituciones y entidades privadas que pueden colaborar económicamente con la cátedra citada, aunque no se han cerrado acuerdos definitivos con ninguna de las entidades contactadas.

De todas formas, sobre este tema ofrezco la posibilidad al Grupo que ha pedido esta información de profundizar más en el propio Consejo Rector de la Agencia de la Casa Natal, pero con ello creo que queda contestada la cuestión.

Luego hay otra petición de información sobre una moción que fue también del 21 de octubre del '15, relativa a iniciativas de apoyo al comercio de proximidad y la ejecución de obras en la ciudad.

La información que tengo es bastante completa, pero nos comprometemos a añadirle la relativa a temas de movilidad, que sobre ello queremos también complementarla.

Ha habido varias reuniones, una en concreto del 24 de junio desde el Área de Gobierno de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo, el Área de Movilidad, el Área de Seguridad, la Gerencia de Urbanismo, Distrito Centro, Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, comerciantes del Soho también, Plataforma de Afectados por las obras del Metro –que son a ellos sobre todo que se refiere esta moción–, dos asociaciones de comerciantes nombradas previamente, ¿no? Y se trataba de abordar la problemática general de los comercios afectados por las obras del Metro y el entorno del mercado de Atarazanas que hay obras también.

Se exponen los problemas de acceso a la zona, y los comerciantes plantean mover el paso de peatones de la calle Puerta del Mar hacia su esquina con la Alameda Principal. Crea problemas de seguridad en el tránsito peatonal, evidentemente. Y también respecto un poco al tráfico, a la forma de... a la espera de poder avanzar por Puerta del Mar; la apertura de calle Prim desde El Corte Inglés; trasladar la zona de aprovisionamiento de materiales de las obras del entorno del mercado de Atarazanas, y mejora de la accesibilidad de la zona con señalética adaptada a la escala peatonal. También reclaman ayudas para paliar el descenso de ventas, subvenciones, ayudas económicas, rebajas en tributos, difundir un plano de acceso peatonal donde se ponga de manifiesto que a pesar de las obras el entorno es transitable, una mesa de seguimiento con alternativas y propuestas concretas, implicar a Turismo para que las rutas de visita incorporen el espacio de la ciudad atrayendo así a una mayor clientela potencial.

Se acuerda organizar luego una reunión específica en esa misma reunión sobre este asunto en el Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo, sólo esa Área; y esa tuvo lugar cinco días después, 29 de junio. Lógicamente, un poco más reducida en asistentes. El objeto de la reunión era identificar acciones de promoción comercial que atraigan clientes a los comercios afectados por las obras del Metro y que permitan a los comerciantes del entorno recuperar la caída de ventas sufrida en los últimos meses. Identifica a las personas que serán interlocutores en este tema, José Antonio Ruiz Torres, como Presidente de la Plataforma, y Pilar Cursado, Secretaria y responsable del correo electrónico que facilitan para las comunicaciones. Se hace un análisis previo del trabajo realizado por el Área, realización de encuestas a los afectados, generación de una base de datos de empresas de la zona. La encuesta ha sido segmentada por zonas: Alameda Colón, zona Soho, Alameda Principal, Florista... La encuesta tampoco permite definir una estrategia conjunta y definitiva, por lo que se ha propuesto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reuniones con los afectados donde ellos mismos planteen líneas de actuación. O sea, se les ha pedido que hagan propuestas.

Se han mantenido reuniones con distintos colectivos donde el principal problema es la movilidad tanto a escala de vehículos como a escala peatonal. Se ha realizado un análisis de distintas acciones realizadas en otros municipios, en otros casos, con obras públicas, y el problema del comercio ha sido similar, el *best marking*, se han analizado distintos soportes publicitarios de los que dispone el Ayuntamiento y sobre los cuales se ofrece realizar campañas de promoción para atraer clientes al entorno, como en mupis, cuñas de radio, televisión, Onda Azul, cartelería en el interior de los autobuses de la EMT. Se analizan campañas exitosas de promoción comercial que ya se han realizado en la ciudad, campaña de Campanillas... Se analizan, mejor dicho, la ruta de la tapa, para ver la forma de hacer el equivalente aquí.

Se propone una campaña de publicidad dentro de los autobuses urbanos. Los autobuses llegan casi todos a la Alameda, y es una manera de recordar a los que van en los autobuses que y allí hay una oferta comercial interesante aunque esté aparentemente oculta, la EMT ha dado su conformidad, ha remitido las características que debe tener la cartelería; está definiéndose ese modelo de cartel, el mensaje que se va a dar, y habrá uno en cada autobús y eso se va a poner en marcha inmediatamente.

Esas propuestas son las que están ahora pendientes de recibirse para colocarlos, esperemos, en fechas muy inmediatas. Se financiará con cargo al Ayuntamiento lógicamente, al Presupuesto del Área. Y es evidente que son más complejos los temas que tienen que ver con tributos, con subvenciones económicas, pero creemos que es una campaña activa de promoción comercial, con visibilidad, con banderolas en la zona, banderolas grandes –lo digo con alta voz para que se oiga bien en mi Equipo de Gobierno, en nuestro Equipo de Gobierno– grandes, que sean bien visibles más allá de los propios límites de los árboles, etcétera –no digo sobre los árboles, sino en las propias paredes de los edificios–, podía compensar junto con la campaña de la EMT los efectos de invisibilidad que de alguna forma las obras han tenido.

La permeabilidad con Metro Málaga hay que verla para que sea la mayor posible entre el andén sur y el andén norte de la Alameda. Y eso, con las campañas de publicidad y, en fin, una cierta agresividad comercial de precio de ellos, creo que es lo fundamental y lo esencial.

Hay que ver también los temas de movilidad, sobre lo cual tengo menos información. Sé que está el Área trabajando en ello. De eso daremos una información escrita a quien ha planteado esta cuestión.

Y creo que estamos en condiciones de pasar al siguiente Punto del Orden del Día. Pero quiero dejar clara nuestra sensibilidad en esta materia para ser lo más eficaces posibles y poder resolver los problemas que las obras han creado, pidiendo también que la propia concesionaria del Metro estrene sus medidas de publicidad en las propias vallas en lo posible para recordar la presencia de los comercios más allá de las vallas.

Pasaríamos...".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista:
"Presidente, un segundo; perdone la interrupción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ha comentado que se nos iba a pasar el tema de movilidad por escrito. ¿Sería posible que también el informe al que Ud. ha dado información ahora mismo nos lo pasara también? Ya que ha habido algunos momentos...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La que acabo de dar comercial? Sí, sí, sí, con mucho gusto, con mucho gusto".

Sra. Doña Morales: "Pues muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "La de publicidad comercial, etcétera, etcétera. Encantado, encantado de hacerlo. Igual en relativa al otro tema, el tema de lo de Picasso también se lo damos por escrito, encantado."

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA FALTA DE APOYO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA POBLACIÓN GITANA DE LOS ASPERONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este año 2016, el objetivo principal del equipo de gobierno con respecto a las políticas sociales, ha sido el mantenimiento de todos y cada uno de los programas que se llevan a cabo así como la disposición de nuevos recursos y el incremento presupuestario correspondiente para dar respuesta prioritaria a las personas más vulnerables fruto de sus circunstancias sociales y económicas.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales de la intervención social del Consistorio, son las personas que residen en zonas de especial dificultad, y Asperones es una de ellas, donde la suma de esfuerzos con la administración autonómica es clave para el éxito de la transformación de la barriada.

Sin embargo, la realidad es bien distinta, ya que es el Ayuntamiento quien invierte y atiende, a la población, ante la retirada progresiva de apoyo y dejadez de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Casi mil personas residen en la barriada en unos 223 alojamientos, según datos del último censo, que esperan actuaciones específicas de desmantelamiento y realojo, apoyado con un trabajo de preparación social.

El protocolo de trabajo y acuerdos formalizados en 2007 al respecto, están paralizados por la Junta de Andalucía, y mientras tanto no podemos dar la espalda a la realidad.

En este sentido, y en reiteradas ocasiones, se ha reclamado a la Junta, que incluya entre los programas operativos de los fondos FEDER que la Comunidad gestiona, programas tendentes a la erradicación de este asentamiento provisional que dura ya desde los años noventa.

Y ello basado en la posibilidad que permite el reglamento de estos fondos, de incluir programas para la integración social de familias de etnia gitana como son las que habitan en los Asperones. Programa que incluye la posibilidad de destinar estos fondos a la adquisición de viviendas del mercado actual para su cesión en arrendamiento, con un alquiler social, a estas familias, que además deberían ir acompañadas durante un periodo no menor de 5 años, de integradores sociales para garantizar la óptima inserción de éstas en el entorno social del barrio donde se ubicaran.

Por ello, el Ayuntamiento sigue dando continuidad al trabajo social que se realiza en la barriada, al margen de que la Junta de Andalucía cada año disminuya su aportación, enlentezca la resolución de la Convocatoria con respecto al programa, etc.

El actual Programa está sujeto a Convocatoria anual de Subvenciones, y garantiza el trabajo de cinco profesionales. La última renovación de este programa, vigente hasta septiembre de 2016, ha supuesto que el Ayuntamiento disponga el adelanto de aportación municipal al Programa de Comunidad Gitana, que asciende a 162.325,09 € y carezca de cofinanciación en este año.

A día de hoy, estamos en espera, a tres meses de finalización del contrato actual, de que la Consejería de Igualdad y Política Social publique los créditos necesarios para poder concurrir a esta línea de financiación, con lo cual existe gran incertidumbre sobre la continuidad de trabajo desarrollado por los profesionales.

Es evidente, por tanto, el compromiso municipal en políticas sociales y en atención a colectivos más vulnerables. Y por todo ello este grupo municipal propone para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la publicación urgente de la Convocatoria del programa de Comunidad Gitana 2016 al objeto de concurrir y dar*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

continuidad a dicho programa y al contrato de los cinco profesionales adscritos al mismo.

SEGUNDO.- *Exigir a la Junta de Andalucía el cambio de modalidad de financiación a un sistema de transferencias que permita estabilidad económica del programa y estabilidad de empleo de los trabajadores.*

TERCERO.- *Reiterar a la Junta de Andalucía que exprese su posicionamiento y haga efectivos sus compromisos con respecto al desmantelamiento de los Asperones y el realojo de la población residente, retomando los acuerdos formalizados en 2007 y actualmente paralizados.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que incluya entre sus demandas de fondos europeos, FEDER, el programa de erradicación de la barriada de infraviviendas de los Asperones, mediante la compra de viviendas para su posterior cesión en arrendamiento social, junto con un programa de acompañamiento social a éstas para su correcta integración en sus nuevas viviendas de realojo."*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Sobre este tema hay dos intervenciones del Equipo de Gobierno, Sr. Andrade y Sr. Pomares, en ese orden. Repartan el tiempo. Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a la Corporación y a todos los ciudadanos que nos acompañan.

Presentamos esta Moción relacionada con la población gitana de Los Asperones y con la barriada de Los Asperones. El Ayuntamiento de Málaga este año, un año más, ha tenido que seguir con las políticas sociales dirigidas a programas de población en exclusión social, y especialmente población vulnerable. En este caso todo el mundo creo que conoce que la población de Asperones es de especial dificultad. Aquí siempre ha habido una suma de esfuerzos de la Administración Autonómica y del Ayuntamiento, pero la realidad ha cambiado. La Junta de Andalucía ya desde el año pasado ha dejado de apoyar este tipo de programas en una barriada donde residen casi mil personas. Estamos hablando de que en protocolo formalizado en 2007 que mi compañero Paco Pomares, quien años anteriores en su responsabilidad social y ahora en Vivienda explicará, y esos acuerdos formalizados están paralizados por la Junta de Andalucía desde el año 2007.

El actual programa de convocatoria de subvenciones garantiza el trabajo de cinco profesionales, agentes de salud y trabajadores sociales, y en la convocatoria vigente el Ayuntamiento, con fondos propios, está adquiriendo un compromiso municipal con la comunidad gitana de 162 mil euros, sin que de momento y en el mes que estamos tengamos cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

Por eso solicitamos a la Junta de Andalucía la publicación urgente de la convocatoria del Programa de Comunidad Gitana para dar continuidad y que cambie la modalidad de financiación pasando a una estabilidad económica y a una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estabilidad del empleo de los trabajadores a través del sistema de transferencias y, por tanto, que la Junta de Andalucía siga asumiendo los compromisos que están adquiridos desde el año 2007.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Alcalde; buenos días a todos los presentes.

Hace días el Tribunal de Cuentas Europeo publicaba un documento, pueden Uds. tener acceso; un informe especial. No suele ser habitual, ¿eh?, pero un informe especial sobre la situación y la ayuda financiera y las iniciativas que la Unión Europea ponía a disposición para la integración de los gitanos en Europa. Y hacía la comparativa de los programas operativos en cuatro países: España, Hungría, Rumanía y Bulgaria. Y llama poderosamente la atención, y lo van a entender Uds. cuando en el informe, ya digo, del Tribunal de Cuentas, le pega un buen repaso a la Junta de Andalucía textualmente, y habla de que Andalucía ha desaprovechado la oportunidad de acogerse dentro de su programa operativo del Fondo Social Europeo '14-'20, a las nuevas líneas de financiación directa para la integración gitana.

Esas líneas le fueron explicadas a la Junta de Andalucía, y además, así me he comprometido durante mucho tiempo, no sólo cuando se pusieron en marcha y Bruselas y Estrasburgo las pusieron en marcha en el Reglamento del próximo Fondo Social Europeo '14-'20, sino que lo hicimos en unas jornadas en Madrid y unas jornadas propias en Málaga, que conseguimos que hasta personal que lleva este tipo de Reglamento viniera a Málaga para explicárselo a la Junta de Andalucía.

Bueno, pues de aquella promesa que hizo buscando esos fondos para terminar con la desarticulación de Asperones en su programa operativo no ha recogido nada. Fíjese que curiosamente Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha y Cantabria se han acogido a esas medidas y han conseguido integrar su programa operativo 48 millones de euros para la integración de la población gitana con la compra de viviendas y la desarticulación de alguna manera de la barriada marginal. Y Andalucía, teniendo el 50 por ciento de la población gitana, que es lo que le llama poderosamente la atención al Tribunal de Cuentas, no pone ni una sola medida ni se acoge a esta cuestión.

Fuera de lo que ya es personal, porque me tiré cuatro o cinco años trabajando en esta cuestión y veo que al final no se nos hizo caso, me duele por la población de Asperones, que sigue esperando de alguna manera, e incluso por los propios técnicos de AVRA, que siguen a pie de cañón allí esperando que venga una financiación para terminar aquel programa que firmamos en 2007 y que debido a la falta de inversión por parte de la Consejería de la Junta de Andalucía, pues no ha podido finalizarse. Esperábamos que con estos fondos se llevaran a cabo.

Le pedimos a la Junta de Andalucía también en el último punto que busque la manera, sea de los fondos europeos, de los fondos propios, pero que por favor termine de la mano también del Ayuntamiento con ese plan de adecuación de Los Asperones. Son más de treinta años de una promesa incumplida que ni las excusa ni la crisis ni cualquiera de estas cuestiones nos debe hacer olvidar aquella promesa que se les hizo a estas familias gitanas y que, vuelvo a decir, después de treinta años sigue sin cumplir, y lo más preocupante, sigue sin haber motivación e intención de buscar los fondos que estaban ahí para cogerlos para poder llevar a cabo un buen plan que se elaboró entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía en el 2007.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y todas las compañeras y compañeros de Corporación, al público asistente; también a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Nosotros, desde Málaga para la Gente, vamos a aprobar esta Moción. Es de justicia, pero nosotros entendemos que vamos muy tarde, vamos muy mal. Estas personas llevan ya allí treinta años en situación provisional. Es justo... El año pasado a estas alturas teníamos el mismo problema con los programas.

Pero hay que recordar una cosa. El día 18 de julio, mal día para nosotros, para la gente de izquierdas, este día se publicó en el Boletín Oficial del Estado las ayudas para los programas de gitanos. Estas ayudas a nivel nacional eran de ochocientos mil euros para todo el Estado y 105 mil euros para Andalucía concretamente. Nosotros entendemos que es insuficiente, es insuficiente lo que hace el Partido Popular a nivel nacional, es insuficiente lo que se hace por parte de la Junta de Andalucía y es un tema en el que tendrían que estar implicadas las tres Administraciones: Administración Local, Junta de Andalucía, Administración Nacional.

Hay que dismantelar ya Los Asperones, hay que realojar a esas personas, es multidisciplinar, como ya habéis manifestado, están implicados muchos colectivos, están implicados muchos profesionales y hay unas personas que también tienen que ver: hay que darles viviendas, hay que darles centros de salud, hay que darles colegios. No pueden permanecer acordándonos de ellos cada julio cuando salen las subvenciones, sino de verdad acometer este tema de una vez por todas, sacar a esas personas de allí, dignificar al pueblo gitano, y no sólo con programas, que está muy bien, que hay que hacerlo. Hay que pedirle a la Junta de Andalucía que haga los deberes; y entendemos que tiene que haber un entendimiento entre las tres Administraciones.

Nosotros aprobamos esta Moción. No queremos que se queden fuera los programas. El año pasado corrieron serio peligro, pero tienen Uds. que reconocer que a nivel nacional tampoco están haciendo bien los deberes. Ochocientos mil euros para el pueblo gitano es insuficiente a toda costa, y 105 mil euros para Andalucía es muy poco también".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar primero a todos los presentes, a todas las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que se presenta en esta Moción. Para que el dinero destinado a este tipo de programas no sea un dinero tirado a la basura hay que darle cierta estabilidad y continuidad en el tiempo. Y no sólo eso, sino que los profesionales también tendrán todas las garantías y podrán realizar un trabajo que es vital para muchas de las familias que de ello viven prácticamente, sobre todo en este tipo de barrios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que sí a nosotros nos gustaría añadir dos pequeñas enmiendas, vamos, porque creemos que el texto sería más correcto en este caso.

En el segundo y cuarto punto, donde se dice: «Exigir a la Junta de Andalucía el cambio de modalidad», proponemos poner: «Exigir a la Junta de Andalucía estudiar el cambio de modalidad». Y en el cuarto: «Instar a la Junta de Andalucía a estudiar que se incluya entre sus demandas de fondos europeos...». O sea, añadir las dos palabras «estudiar» en el segundo y cuarto punto.

Nosotros no tendremos ningún problema en votar que sí a toda la Moción, porque es cierto que hay veces que parece que se queda como una leyenda urbana aquello de que la Junta de Andalucía se preocupa de las políticas sociales puesto que hay veces que no da ejemplo".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todas.

Como no puede ser de otra forma, vamos a apoyar, y creemos que obviamente la responsabilidad de la Junta en este asunto es primordial, y como tal tiene que ser la gente que dinamice y que vuelva a realmente acometer sus compromisos y llevarlo a cabo.

Ahora bien, esta no es una cuestión simplemente de una institución, es una cuestión que tiene mucho que ver con la vida de unas personas que llevan tanto tiempo allí, y aunque sea responsabilidad e incumplimiento de la Junta de Andalucía, no deja por ello también de ser una responsabilidad de todas las instituciones, el Estado y el Ayuntamiento. A mí y a este Grupo nos gustaría saber cuántas familias han salido del barrio con el apoyo del Ayuntamiento, que ellas lo hayan deseado, que se les haya dado algún tipo de ayudas de las que el IMV tiene para el alquiler.

Y de verdad, ¿tiene que ser con fondos europeos donde salgamos de la marginación y de la exclusión social? ¿Realmente este país no tiene recursos para hacerlo de otra manera que no sea con los fondos FEDER? Eso debería avergonzarnos como Estado, como región y como Ayuntamiento, porque realmente creo que hay que buscar también los recursos donde sea cuando se está incumpliendo.

Y ojo, que no quiero con eso salvar la responsabilidad de nadie, pero creo que también se puede actuar familia a familia, persona a persona, para impulsar a aquellos que quieran volver a otro lugar a vivir, a mejorar sus condiciones de vida; porque realmente las quejas incluso son de temas de limpieza, de basuras en el sector, que también son unas ciertas responsabilidades que tenemos que asumir otras instituciones.

Entonces, vamos a apoyar la Moción, pero no dejamos de ser críticos con lo que está ocurriendo en este país, que veinticinco años después, por causas de una Administración pero también pudiera ser por causas de que otras Administraciones tampoco están acometiendo la subsidiariedad que les corresponde cuando una no actúa, sigan viviendo las familias en esas condiciones sin posibilidad de salir, sin posibilidad de esos menores de crecer en un espacio más digno, más en condiciones y que permita su inclusión en la sociedad y, bueno, de alguna manera progresar y evolucionar.

Así que atendamos también, y miremos, por ejemplo, en esta serie de ayudas que tenemos ahora para el alquiler cuántas familias de Los Asperones van a tener acceso a ellas, porque creo que es prioritario que vayan saliendo las que así lo deseen y muestren interés".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente; y dar un saludo a quien nos sigue aquí, en la sala, tanto quien nos sigue a través de los medios de comunicación.

Evidentemente, el Grupo Socialista va a dar su apoyo a esta Moción, con matices; ahora se los comunicaremos aquellos matices que queremos poner en cada uno de los puntos. Lo que sí es verdad es que lo hacemos por un claro convencimiento y apoyo tanto a las familias que viven en Los Asperones como con la comunidad gitana.

Los matices van relacionados con la fundamentación que se hace en esta Moción, que no dice verdades completas e incluso hay verdades que no comentan y que obvian en su fundamento.

Hay que decirlo claro, la Junta no ha dejado de hacer su tarea, la Junta sigue trabajando en Asperones con un equipo, sigue trabajando, y Uds. lo saben porque, además, aquí un compañero del Equipo de Gobierno no hace más de un mes y medio estuvo en una reunión con el Delegado de Gobierno el 7 de julio para trabajar sobre el seguimiento y el futuro de inversiones en Asperones, y cosa que Uds. aquí ni nombran. Cuestión que, además, nos llama poderosamente la atención el que nuevamente traiga aquí una moción para buscar la confrontación cuando desde la Junta se les citó, se ha trabajado con una lealtad máxima en colaboración, además, con Cáritas y con todas las instituciones para ver los mecanismos a seguir y cuál es la programación que vamos a llevar en Asperones.

Por lo tanto, ¿motivación, como dice el Sr. Pomares? Pues no, Sr. Pomares. Ud. o no está bien informado o falta a la verdad, porque motivación existe, iniciativa existe y en ese sentido simplemente tiene que comunicarse con su equipo y con el compañero de bancada que tiene a su lado para saber la reunión que hubo con el Delegado de Gobierno en esta materia y que lamentablemente Ud. ni comenta.

Y la Junta de Andalucía sigue trabajando, sigue trabajando en materia de políticas sociales. Lo ha hecho todo este tiempo, ha cumplido con su voluntad y con su compromiso con la ciudadanía, pese a los hachazos continuos que, su Equipo de Gobierno no, pero sus siglas han hecho en el Gobierno Central a base de hachazos en los Presupuestos Generales del Estado. Uds. han protagonizado los mayores recortes, una deuda impresionante a la Junta de Andalucía, una mala financiación que ataca a los andaluces y a las andaluzas. Y hay que decirlo, la única vez que han levantado la voz ha sido a costa de su Presidente andaluz y lamentablemente ha sido cuando fue Secretario de Estado para ser coautor de los mayores recortes en este Gobierno y en esta historia de España para las políticas sociales. Por lo tanto, prefiero que casi que no tengan ni voz en el Gobierno de España porque veríamos cómo nuevamente atacarían a las políticas sociales.

Por lo tanto, lo que les decíamos, la Junta de Andalucía sigue con sus compromisos, sigue apostando por las políticas sociales, pese a sus ataques a las políticas desde el Gobierno Central. Los mayores recortes ahí están, los mayores recortes en políticas sociales en nuestra historia, protagonizados por el Partido Popular. Y en ese sentido vamos a seguir trabajando.

Tampoco han comentado, y por eso les decía que son mentiras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, para terminar la frase".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Palop: "Sí, simplemente pues no les he escuchado tampoco reclamar a su Gobierno esos más de quinientos mil euros, que existe una deuda con Andalucía por parte de un convenio bilateral que el Ministerio tenía con la Junta de Andalucía.

Y en el segundo turno les diré las enmiendas para el posicionamiento de voto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade y Sr. Pomares, en el orden que quieran".

Sr. Andrade Ruiz: "Muy rápidamente.

La realidad, Sra. Martín Palop, es que a la fecha que estamos no han salido las convocatorias; eso sí es una realidad evidente. Pueden arreglarlo Uds., ¿eh? Fuerzan a que salgan, porque ya le digo dos cosas: no sólo es poner en riesgo el servicio a la comunidad gitana, es poner el riesgo también y una vez más al límite a los cinco profesionales que están trabajando, que saben Uds. que si termina el año y no sale esa convocatoria esos profesionales también perderán su puesto de trabajo. El año pasado ya lo hicieron Uds. y siempre van al límite.

La verdad es que lo que sí que es una realidad es que las prioridades sociales no son prioridad de la Junta de Andalucía, por mucho que Ud. lo diga, porque desgraciadamente, y en este caso seguiremos trayendo Asperones si fuera necesario, como hemos hecho otras convocatorias hasta que Uds. finalmente y en el último minuto han sacado las políticas sociales.

Que por cierto, Uds., no se olvide, están pagando a las entidades sociales que han tenido que despedir a muchos de sus trabajadores con años de posterioridad; están pagando subvenciones y convenios dos años después. ¿Uds. se creen que eso realmente es estar en política social?

Y a la Sra. Ysabel Torralbo, la verdad es que lo que sí que es cierto es que es una pena que estemos hablando de fondos europeos, pero es una pena que Andalucía siga siendo la región preferente y que esté a la cola de Europa, y por eso precisamente podemos acceder a esos fondos europeos. Ojalá no accediéramos a los fondos europeos porque estuviéramos en mejores condiciones.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, ¿quiere añadir algo en segundo turno con brevedad?".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muy breve.

Quien llama la atención a la Junta de Andalucía no soy yo, ¿eh?, no me atrevería; es el Tribunal de Cuentas Europeo, Sra. Estefanía Martín Palop. Si a Ud. no le vale que el Tribunal de Cuentas Europeo le llame la atención a la Junta de Andalucía porque no se explica cómo en febrero del '15 el Consejo Social Europeo organiza unas jornadas en Málaga donde vienen todas las Comunidades Autónomas y representantes organizados por el Ayuntamiento y Junta para que en el programa operativo presenten estas líneas en febrero del '15; llega julio del '15, presentan el programa operativo, que lo desconocemos todavía porque es que no está ni publicado, y resulta que le llega al Tribunal de Cuentas Europeo, al Consejo de Europa y dice: «La Junta de Andalucía no ha puesto ni una línea», pues como comprenderá el Tribunal, teniendo el 50 por ciento de la población gitana, pues el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tribunal de Cuentas Europeo dice: «No me lo explico, no me lo explico». Y a eso sólo a una palabra, se llama desidia y falta de interés, y falta de reacción, y falta de respeto a la comunidad gitana".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, yo voy a recoger el testigo del Sr. Pomares, sin que sirva de precedente, y me parece una falta de respeto a la comunidad gitana el «pim, pam, pum», esto de: «recorto arriba, recorto abajo, sigo recortando, no sacan los programas...». No, no nos vale, no nos conformamos.

«De aquellos polvos, estos lodos», y de esos recortes a nivel nacional tan brutales, como yo he manifestado anteriormente, desde 2007, ahí se quedó ya congelado en ochocientos mil euros los programas destinados al pueblo gitano y que se traducen en 105 mil para Andalucía.

Nosotros un quinto punto: instemos también al Gobierno de la Nación a dar un impulso y a destinar fondos suficientes a estos programas. Así de claro, tal como lo acabo de decir.

Y por favor, basta ya de tirarnos los trastos a la cabeza. Cada uno que asuma sus competencias y cada palo que aguante su vela. Si ellos dicen que instan al Gobierno de la Nación a que aumenten en los presupuestos destinados a programas para gitanos, instemos a la Junta de Andalucía también a que haga los deberes y saque las convocatorias a tiempo. El año pasado estuvieron a punto, a punto, a punto de perderse estos programas.

Y por favor, pongámonos las pilas y desmantelamos ya Los Asperones, pero no desmantelando quitando a aquellas personas de allí porque sean molestas o aquello sea un gueto, sino porque se dignifiquen, se integren, se hagan programas específicos, viviendas, planes de empleo, etcétera.

Con esa simple enmienda, que entiendo que es muy simple pero quiere decir mucho, nosotros apoyamos esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Es cierto que el tema de Los Asperones ya es el enésimo culebrón de esta ciudad, y sería bueno que se encontrase alguna solución algún día. También es cierto que el Ayuntamiento obviamente que tiene que hacer la cuadratura del círculo para mantener a los trabajadores sociales según el programa aquí en Málaga, y todo es por la incertidumbre que precisamente la Junta de Andalucía siempre da a estos programas y da una cierta inestabilidad. Sí, porque esa incertidumbre la verdad es que sería deseable que desapareciese.

De hecho, este es un tema que nosotros seguimos porque se desprende del acuerdo de investidura que firmamos y nos gustaría que cambiase. Nos gustaría que cambiase la actitud de la Junta de Andalucía en este sentido y que de verdad apostase por los trabajadores sociales y por los programas que se están haciendo en Málaga, como por ejemplo este de Los Asperones".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, pues sí, la Junta es responsable de la mala gestión, de la mala gestión de los fondos, de no preocuparse de la marginación y la exclusión a la que condena a estas familias durante tanto tiempo, pero este país es responsable. Es responsable de que hable, por un lado, de *smart cities* y, por otro lado, tenga un poblado chabolista al lado y se le dé la espalda y no se busque la inserción de esas personas, que obviamente es muy complicado. Hay casos ya de familias que han podido salir y que la crisis les ha obligado otra vez a volver, y encima pues casi han perdido la casa y han tenido que irse a las chabolas, porque algunas familias que estaban en chabolas las han reubicado en casas sin llegar a salir de la barriada.

La verdad, a mí es que me resulta vergonzoso. Y no tengo reparos en culpar a una Junta de Andalucía que está incumpliendo en temas básicos de Derechos Sociales, educación y Sanidad, pero creo que podemos hacer más. Creo que el Ministerio puede hacer más, puede ampliar los fondos y no puede depender. Si no, ¿qué vamos a acabar, pidiéndole también a la ONU si no estuviéramos en la Unión Europea? Hombre, vamos de ser la primera potencia del G-20 y resulta que tenemos poblados chabolistas.

Entonces, aquí hay que arrimar el hombro todo el mundo y exigir, por supuesto, que la Junta cumpla sus obligaciones y consiga los fondos, y consiga los fondos, pero también sabemos que hay otros países que ahora son también preferentes y quizá es difícil. Entonces, todas las Administraciones tendrán que poner los recursos disponibles para acabar con ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Sr. Pomares, lo que llama la atención de verdad es que desde que Uds. están en el Gobierno las políticas sociales han sido drásticamente fulminadas: se han cargado la Ley de Dependencia, la Ley de Igualdad... Sí, podemos seguir y seguir, y seguir y nos quedaríamos sin tiempo. Por lo tanto, eso es lo que llama la atención. Y Europa llama la atención con respecto a sus políticas de recortes y sus políticas de eliminación de derechos. Por lo tanto, para llamar la atención Uds. tienen el título de campeones.

Por lo tanto, lo que sí les puedo decir es que la convocatoria es de concurrencia competitiva, saldrá y tendrán que optar, y evidentemente.

La situación en que se encuentra este Ayuntamiento con respecto a los trabajadores sociales, Sr. Carballo, pues lamentablemente solamente sucede en este Ayuntamiento; en otros Ayuntamientos tienen mayor estabilidad porque el Equipo de Gobierno apuesta por los trabajadores sociales, cosa que no pasa aquí, y si no, simplemente se tiene que ir a ver a desde cuándo no sale una oferta pública, desde cuándo no se hacen contratos en condiciones y todo lo que vimos el otro día en la Comisión de Transparencia, que Ud. estuvo y que no se lo tengo que repetir.

En ese sentido se lo vuelvo a repetir, la Junta de Andalucía va a seguir trabajando y velando por el mantenimiento al máximo de las políticas sociales, y en este sentido va a seguir trabajando, pese a que se le pongan zancadillas, se le deba dinero y tenga recortes.

En el sentido de lo que les decíamos, la deslealtad nos llama mucho la atención, y como decíamos, es que han estado en una reunión y ni la propia Junta sacó ningún provecho y Uds. han querido venir aquí para sacar una tajada mediática y una confrontación política. Pero bueno, vamos a los acuerdos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros, como hemos dicho, vamos a votar a favor. En el punto número 1 vamos a votar que sí. Como decíamos, nuestro apoyo al colectivo de la comunidad gitana.

En el punto número 2 lo que le vemos es muy agresivo en el sentido que Uds. comentan de exigir a la Junta, ninguna institución... a Uds. en ningún momento les hemos visto exigir, como decíamos, que se aumenten los presupuestos u otras cuestiones. Pues en este sentido lo que les propondríamos es cambiar el «exigir» por: «Instar a la Junta a estudiar», que es lo que Uds....". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "...continuamente nos piden en todas las mociones, que es: «Instar a la Junta a estudiar».

En el punto número 3, evidentemente, nos vamos a abstener porque como lo que decíamos, Uds. traen aquí para buscar una confrontación política y no para trabajar. Así que en el punto 3 nos abstendremos.

Y en el punto número 4 lo que les vamos a pedir es que cuando pongan: «Instar a la Junta», vale, lo aceptamos y lo entendemos que es la línea en que hay que seguir trabajando; que también se ponga: «Instar al Ayuntamiento de Málaga», porque existe una línea de fondos europeos que es la que se está trabajando en la cual no la puede solicitar la Junta, sino que lo tienen que solicitar los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Y para eso estuvieron en la reunión con el Delegado de la Junta de Andalucía, con su Gerente, y Ud. sabe que existe una línea que no puede optar la Junta pero que sí puede optar el Ayuntamiento de Málaga. Y esperemos que haya ahí más voluntad que la que hemos visto, carente todos estos años, que han Uds. tenido todos los años veinte millones de euros de Patrica, que los pueden utilizar para lo que quieran, y no los han destinado para cuestiones como esta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Martín Palop; le he dado doble turno".

Sra. Martín Palop: "Esperamos que acepten esas matizaciones para mostrar de verdad su voluntad de consenso y de diálogo.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade y Sr. Pomares".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, la verdad es que lo que sorprende es que Ud. ni siquiera reconozca que treinta años después Asperones exista, una competencia de la Junta de Andalucía –es que Uds. siempre huyen de sus competencias, es fabuloso; transfieran las competencias al Ayuntamiento de Málaga y asumiremos nuestras responsabilidades–, treinta años después que estemos pendientes de que la Junta de Andalucía le dé una convocatoria de subvenciones, es decir, cofinancie con un poquito al Ayuntamiento para hacer un programa de apoyo social, educativo, sanitario, en una barriada competencia de la Junta de Andalucía. Es triste. Ud. reflexione sobre sus palabras porque la verdad es que es bastante triste. Si esa es la política social de la Junta, madre mía de mi vida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros sí seguimos teniendo y financiamos programas de inserción laboral. Hacemos programas tanto propios de formación y de inserción laboral propios como con organizaciones.

En relación a las enmiendas, por supuesto que no hay ningún problema de incorporar en el punto primero... Remedios, si le parece, sería respecto al Gobierno Central, poner...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir, con brevedad".

Sr. Andrade Ruiz: "Gracias.

Remedios, sería: punto y seguido, en el punto primero sería: «Asimismo, instar al Gobierno Central a aumentar las partidas destinadas a la comunidad gitana». Creo que era lo que pedía.

En el punto segundo cambiar «exigir» por «instar», como solicita la Sra. Martín Palop. Es lo mismo, ojalá instando sirviera para algo.

También el Sr. Alejandro Carballo también propuso lo de «estudiar»: «Estudiar el cambio de modalidad», no hay ningún problema; igual que puso «estudiar» en el punto cuarto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Se aceptan las enmiendas. Entiendo que en el punto segundo es: «Instar a la Junta de Andalucía al cambio de modalidad», así directamente, ¿no?

Sr. Pomares, ¿iba a decir algo del cierre?".

Sr. Pomares Fuertes: "Vamos a ver, es que no ha lugar. Es decir, es que tenemos tres mil millones que tiene la Junta de Andalucía, ¿y me está diciendo que de los tres mil millones acaso de la convocatoria del Ayuntamiento que coge veinte y tenemos...? ¿Y qué vais a hacer con los tres mil millones el Partido Socialista? ¿No puede dedicar de los tres mil millones aunque sea veinte o treinta millones a los gitanos? ¿Tan poco os importan? ¿Tan poco os importan, de tres mil millones?

Alcalde, no".

Sr. Alcalde Presidente: "No, lo que importa... Yo no he querido entrar en el debate, pero Sra. Martín Palop, lo que se trata, yo creo... lo fundamental y lo esencial, aparte de las dificultades presupuestarias que tenga la Junta o no, cuando hay una línea europea que es dinero de fuera que no afecta a los Presupuestos, que lo que hay es que pedirla, porque lo lógico es pedirla, lo que ha dicho...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero entonces, eso está pleno de razón...".

Sra. Martín Palop: "Le voy a explicar un segundo.

Existe una línea europea para los municipios de más de veinte mil habitantes, ¿vale?, que lo puede solicitar el Ayuntamiento, y lo que les solicitamos es que lo solicite este Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, permítame, permítame, no desvíe el tema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Sr. Pomares le ha explicado que hay una línea para poder comprar viviendas. Eso no ha existido nunca, hemos trabajado nosotros para que exista esa posibilidad, hemos colaborado en ello...

...(intervención fuera de micrófono)...

Escúcheme, escúcheme, escúcheme, por favor.

Y voy a poner un ejemplo. Cuando en los años '97 y '98 se abordó lo del chabolismo de Málaga, que había cincuenta chabolas en playa de La Misericordia y Los Prados había una propuesta desde la Junta de hacer un nuevo poblado, unos nuevos Asperones. El Sr. Soto, Fernando Soto, que lo conocía personalmente porque fue Diputado del Partido Comunista en la etapa de la transición por Sevilla, era el encargado de llevar este plan a nivel andaluz. Y estaban empeñados en repetir el programa de Asperones. Nosotros nos opusimos, pensamos que era mucho mejor la dispersión al conjunto de la ciudad, y al final convencimos. No voy a contar la historia; cuando quiera, se la cuento personalmente, porque llevaría cinco minutos contar todo lo que pasó en Los Prados de oposición al poblado que se iba a plantear, etcétera. Y al final se compraron viviendas, efectivamente, por la Junta, rehabilitamos nosotros y alquilamos; y hubo un seguimiento luego de absentismo escolar, que no hubiera, etcétera. Esa es la forma de trabajar, políticas de vivienda con sentido social y con una integración.

Y dijimos a la Junta: «Si esta política sigue durante diez/quince años, Los Asperones se resuelve»; no nos hicieron caso. Ahora existe una posibilidad de dinero europeo y se ha desaprovechado. Eso es lo que dramático y eso es lo que subraya el Sr. Pomares. Y me parece muy bien que lo apoyen, y a ver si llegamos a tiempo y se corrige el programa comunitario y podemos seguir en esa línea, que es lo que se plantea.

Yo no quiero añadir más tema al debate, pero está cargada de razón la propuesta que se hace. Es constructiva, netamente constructiva, no afecta a la capacidad inversora, es ayudar a la capacidad inversora de la Junta y quedar bien en el tema.

Estudiaremos lo que Ud. dice, la línea que puede haber municipal; pero nosotros, el Ayuntamiento, no podemos ir a la línea esa. Los fondos europeos están monopolizados por el Gobierno Central y las autonomías en su gran mayoría. La posibilidad de acceso nuestra es mínima, mínima. He reclamado, he protestado, he gritado, etcétera; otra cosa es que se hubiera hecho la transferencia de competencias a nivel local.

Bueno, en los términos en que se han hecho las enmiendas..."

Sra. Martín Palop: "Sr. Presidente, una cosilla. Sí existe una línea que se abrió el año pasado para los municipios de más de veinte mil habitantes. Simplemente..."

Sr. Alcalde Presidente: "Pero no para esto".

Sra. Martín Palop: "Sí, sí, para esa línea".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Para comprar viviendas? ¿Para comprar viviendas?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Palop: "Se lo puedo leer: «*Para conservar y proteger, y promover la inclusión social y luchar contra la pobreza*». Se puede solicitar. Y a Uds. simplemente les estoy diciendo que la incluyan".

Sr. Alcalde Presidente: "Es otro tema, es otro tema, no tiene nada que ver. La línea de compra de viviendas, que es rarísimo, que antes no existía, eso es nuevo y es a nivel autonómico; y la han pedido otras autonomías y no Andalucía, eso es lo que sorprende.

Bueno, como es constructiva la Moción y agradecemos las enmiendas, vamos a votarla en esos términos en bloque.

Comienza la votación..."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo y Cuarto: Aprobados por unanimidad.

Punto Tercero: Aprobado por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la publicación urgente de la Convocatoria del programa de Comunidad Gitana 2016 al objeto de concurrir y dar continuidad a dicho programa y al contrato de los cinco profesionales adscritos al mismo. Asimismo, instar al Gobierno Central a aumentar las partidas destinadas a la comunidad gitana.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía estudiar el cambio de modalidad de financiación a un sistema de transferencias que permita estabilidad económica del programa y estabilidad de empleo de los trabajadores.

TERCERO.- Reiterar a la Junta de Andalucía que exprese su posicionamiento y haga efectivos sus compromisos con respecto al desmantelamiento de los Asperones y el realojo de la población residente, retomando los acuerdos formalizados en 2007 y actualmente paralizados.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar que se incluya entre sus demandas de fondos europeos, FEDER, el programa de erradicación de la barriada de infraviviendas de los Asperones, mediante la compra de viviendas para su posterior



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cesión en arrendamiento social, junto con un programa de acompañamiento social a éstas para su correcta integración en sus nuevas viviendas de realojo.

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLLO; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL CARRIL DE OROZCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El PERI-PT.6 “CARRIL DE OROZCO” es un Plan Especial aprobado definitivamente, que cuenta con un proyecto de reparcelación y un proyecto de urbanización. Este PERI se tramitó con el objetivo de regularizar el desarrollo de esta zona del distrito Puerto de la Torre y de dotar las parcelas que lo conforman de las infraestructuras necesarias para sus vecinos y vecinas. Dicho Plan Especial contempla que su sistema de actuación es el de cooperación, de modo que la administración es la que acomete la urbanización y los costes se distribuyen entre los propietarios.

Desde el primer momento, el Ayuntamiento de Málaga, con los equipos técnicos correspondientes, ha mantenido reuniones con los vecinos del sector para impulsar el proyecto de urbanización de forma que se diese respuesta a sus necesidades y se desarrollasen las dotaciones previstas. En este sentido, se ha venido trabajando técnicamente en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias.

Tras la aprobación del primer proyecto de urbanización, se volvió a redactar en mayo de 2015, conforme a lo aprobado en el Pleno, un nuevo proyecto que minorase el presupuesto del anterior, ajustando distintos aspectos relativos al pavimento y a las zonas verdes. Éste contempla dos viales principales: Vial 1 (prolongación de calle Galaxia) y Vial 2 (calle Orozco).

Además, se ha venido avanzando de modo que, por ejemplo, en el pleno del pasado mes de febrero, este Ayuntamiento aprobó una moción institucional en la que se instaba a la empresa municipal EMASA a que ejecutase lo antes posible la actuación necesaria sobre las redes de abastecimiento y saneamiento correspondientes al vial 1 (calle Galaxia), adaptándolas a lo contenido dentro del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto de urbanización del PERI Orozco. En dicho acuerdo se especificaba que el proyecto sería redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y EMASA desarrollaría las obras indicadas y anticiparía la financiación que más tarde será satisfecha por parte del Consistorio, de acuerdo con los mecanismos legalmente previstos en la legislación urbanística.

Los vecinos conocen el interés del Ayuntamiento por encontrar una fórmula que dentro dicha legislación urbanística, permitiese al Consistorio colaborar en la financiación del PERI para así reducir las aportaciones de éstos y concluir una actuación que es vital para mejorar la movilidad de la zona. Tras un intenso trabajo, se ha encontrado un mecanismo que permitiría conseguir dicho objetivo y que cuenta con el aval de la Secretaría General de este Ayuntamiento. En concreto, el artículo 105.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece en su párrafo tercero que “Cuando la actividad de ejecución en determinadas unidades de ejecución no sea previsiblemente rentable, por resultar el coste de las cargas igual o mayor que el rendimiento del aprovechamiento lucrativo materializable en ellas, el municipio podrá autorizar, sin modificar la ordenación urbanística de aplicación, una reducción de la contribución de los propietarios a dichas cargas, una compensación económica a cargo de la Administración o una combinación de ambas medidas, procurando equiparar los costes de la actuación a cargo de los propietarios a los de otras unidades de ejecución similares y rentables”.

Por todo ello, se solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a tramitar en su Consejo del próximo mes de septiembre el proyecto de urbanización completo del PERI Orozco con el compromiso de aprobación por parte de todos los grupos.*

SEGUNDO.- *Consignar una partida en los presupuestos municipales de 2017 para la finalización del proyecto de urbanización completo del PERI Orozco.*

TERCERO.- *Reducir las contribuciones de los propietarios en la cuantía de adjudicación para la ejecución de los viales: Vial 1 (prolongación de calle Galaxia) y Vial 2 (calle Orozco), de acuerdo con los mecanismos legalmente previstos en la legislación urbanística; en concreto, en el artículo 105. 1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en cumplimiento de las mociones aprobadas con anterioridad sobre el PERI Orozco por este Ayuntamiento Pleno.*

CUARTO.- *Establecer que el periodo de pago de las contribuciones exigibles a cada parcelista, en función de su coeficiente, se prorrate hasta en 5 años.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS PARAÍOS FISCALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 22 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los paraísos fiscales son sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial y provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden o no quieren hacer uso de ellos. La elusión fiscal a través de los paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, la trata de personas, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas, etc.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tienen la obligación de hacer público un listado de todos los países en los que opera y su cifra de negocios en cada uno de estos países (Country-by-country reporting). En esta misma línea, el Gobierno se ha comprometido a que las empresas que facturen más de 750 millones de euros al año tengan que aportar esta información a partir de 2016.

Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal.

Es por ello que los grupos abajo firmantes proponemos la adaptación de los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para hacer fraude.*

2. *Que el Ayuntamiento de Málaga reafirme su compromiso en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el punto U-10 del pleno del 30 de junio de 2016 y que dice así:*

a. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas o sociedades participadas por empresas que hayan sido sancionadas por la CNMC a causa de prácticas ilícitas o su integración en un cártel, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.*

b. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas que mantengan actividades ilegales en paraísos fiscales (según la lista elaborada por las instituciones europeas y/o el gobierno español), por lo que en fase de licitación se establecerán mecanismos para detectar este extremo, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.*

c. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en la declaración responsable de las empresas licitadoras que participen en procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Málaga, su Compromiso, caso de ser adjudicatarias del contrato, de no realizar prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal durante el plazo de duración del contrato.*

d. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y/o resolución de contrato la verificación de la falsedad de la citada declaración (punto 3 del presente acuerdo) de la empresa mediante sentencia o resolución judicial firme.*

3. *Que el Ayuntamiento de Málaga que plasme un compromiso relativo a medidas de las siguientes medidas de transparencia:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a. *Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía, a Oxfam Intermon, a los grupos municipales y a la comisión de economía de la Junta de Andalucía, a los gobierno de la Junta de Andalucía y de España y al Ministerio de Hacienda.*

b. *Hacer pública la documentación presentada por las empresas que opten a concursos público, donde se detalle su presencia en paraísos fiscales, y la cifra de negocios, beneficios e impuestos pagados en cada uno de estos.*

c. *Compartir con otros municipios y la con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal."*

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra que tenemos ahí de quien representa a Oxfam Intermón a nivel regional. Sí, Dña. Sonia Díaz Zapata, que representa a Oxfam Intermón. Se ha recibido por email en Participación Ciudadana ya fuera del plazo de la Junta de Portavoces de julio, o sea, después de ayer, ha sido en las últimas horas; pero siempre con flexibilidad damos la palabra, y a quien representa además a una organización no gubernamental como Oxfam Intermón de tanto prestigio y de una labor tan extraordinariamente eficaz y de la cual nos sentimos orgullosos de la parte que España colabora a Oxfam Intermón.

De modo que Dña. Sonia Díaz, tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Díaz Zapata, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porrás Teruel, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha estimado parcialmente el recurso presentado por el Ayuntamiento de Málaga relativo a tres liquidaciones giradas por el gobierno andaluz al Consistorio en relación a las obras del metro. El TSJA entiende que la Junta ha exigido al Consistorio responsabilidades no pactadas y reduce la aportación solicitada por el gobierno andaluz, que pasa de 32,3 a 14,3 millones de euros.

*En cualquier caso, los servicios jurídicos municipales recordaban en el recurso planteado que las cantidades reclamadas no son de su cargo porque la obligación que contrajo por el convenio firmado en 2003 con el gobierno andaluz consistía en adelantar parte de la cantidad que correspondía aportar al Estado, si bien en 2005 -antes de que la Junta comenzase a girar liquidaciones al Ayuntamiento- los gobiernos central y autonómico ya suscribieron un convenio de financiación que hacía innecesario adelantar dichas cantidades. En concreto, el convenio rubricado en 2003 establecía que **“hasta tanto el Estado no haga efectiva su aportación** definida en el párrafo primero, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, **adelantarán** la tercera parte del coste de la inversión en la proporción de 75% correspondiente a la Administración Autonómica -83,6 millones de euros- y el 25% correspondiente al Ayuntamiento de Málaga -27,8 millones de euros-.”*

Además, el Ayuntamiento recordaba en el recurso interpuesto que las liquidaciones adolecen de falta de motivación y vulneran el artículo 54 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, pues no hay en ellas referencia a expediente alguno ni a informe de los técnicos. Del mismo modo, ponía de relieve que no debía imputarse al Consistorio el pago de obras que no habían sido autorizadas por él o que incluso contaban con una clara oposición. Prueba de que se acordaron a espaldas de este Ayuntamiento es que las modificaciones contractuales pactadas por la Junta y la empresa concesionaria se trasladaron a este Consistorio meses e incluso años después de llevarlas a cabo; en concreto, la modificación del 10 de marzo de 2010 se trasladó el 3 de abril de 2013 al Consistorio -tres años después- y la modificación del 16 de julio de 2014 se envió el 11 de septiembre de 2014.

La política del gobierno andaluz respecto al Ayuntamiento de Málaga ha sido de hechos consumados: cada vez que el Consistorio lograba enterarse de que la Junta quería hacer algún cambio de contrato que se entendía lesivo para el interés de la ciudad, se oponía, por lo que se cerró el grifo de la información para pasar a comunicar los cambios una vez estaban realizados y ya no existía marcha atrás. Basta un ejemplo: la modificación del trazado de las líneas 1 y 2 acordada por la Junta en marzo de 2006, implicaba un sobrecoste de más de 131 millones de euros y el Ayuntamiento se opuso expresamente a ello, sin éxito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La referida sentencia del TSJA avala la teoría de que los malagueños y malagueñas solo deben pagar lo acordado inicialmente entre ambas administraciones y no deben asumir el coste de modificaciones posteriores que han encarecido notablemente el proyecto y que han sido acordadas unilateralmente por el gobierno andaluz. Es decir, el Ayuntamiento no debe pasar de ser socio de la Junta de Andalucía en un proyecto, a convertirse en un mero financiador. Dicha sentencia explica que se ha de coincidir con el Consistorio en que “la cantidad consignada en las liquidaciones como valor de la obra realizada no está motivada pues no hay forma de saber si corresponde a los costes que pudieran estar previstos en el convenio 2003 o a los resultantes después del cambio de trazado cuando, como se ha dicho, **la obligación del Ayuntamiento solo podría verse afectada por las variables ya dichas pero, no, a las derivadas de un nuevo trazado**”.*

*Más allá del pronunciamiento del TSJA sobre las liquidaciones ya giradas, la sentencia es importante de cara a las futuras liquidaciones, que la Junta deberá calcular siguiendo el criterio que defiende el tribunal. Pero al margen de la reducción del importe de las mismas, es necesario recordar y tener como referencia la actuación de la Junta de Andalucía en otros municipios: en Sevilla, compensó con obras de movilidad sostenible al Ayuntamiento la cantidad que éste debía aportar. En otros municipios (Dos Hermanas, San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe) directamente eximió a los ayuntamientos del pago, sin siquiera mediar compensación. En relación a Dos Hermanas y San Juan, desde la Agencia de Obra Pública se explicó literalmente en una nota de prensa que “En relación al pago del anticipo que debían abonar por la ejecución de las obras durante la fase de construcción, Obras Públicas ha propuesto **dispensar a los consistorios de dicha obligación mediante la firma de una adenda al citado convenio**. Este pago tenía la consideración de anticipo en el convenio entre la Junta y los cuatro ayuntamientos por los que discurre la Línea 1, en tanto en cuanto el Gobierno Central no efectuara su aportación económica al metro, cuestión que se resolvió con el convenio de colaboración firmado entre la Administración General del Estado y el gobierno andaluz en diciembre de 2005”. Esta información está también disponible en la página web de la Agencia de Obra pública*

(http://vwww.aopandalucia.es/principal.asp?alias=not_bus&t=5&tipo=Noticias&id=4375) y a ella puede sumarse a modo de ejemplo una información publicada en los medios relativa a la formalización del acuerdo de dispensa con la entrega de adendas (<http://www.20minutos.es/noticia/1337683/0/>). Adjuntamos imagen de ambas informaciones.

Por todo ello, parece más claro que nunca que es necesario firmar un nuevo acuerdo que actualice las cantidades que deben asumir Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga en relación al metro y con el que el gobierno andaluz sitúe a Málaga y los malagueños y malagueñas al mismo nivel que ha situado a los vecinos y vecinas de Dos Hermanas, San Juan y Mairena. No parece lógico, ni es deseo de este grupo municipal, tener que acudir a los tribunales para dirimir asuntos que bien podrían solucionarse si la Junta de Andalucía, más allá de sus declaraciones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intenciones, tuviese una voluntad real de llegar a un acuerdo teniendo en cuenta los intereses de la ciudadanía. Si la Junta hubiese atendido hasta ahora los argumentos municipales, no hubiera sido preciso judicializar este asunto. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la firma de una adenda al convenio de 2003 para la puesta en marcha del metro, que dispense al Ayuntamiento de las cantidades a aportar en concepto de inversión (obra) de acuerdo a que dicho convenio sólo obligaba al anticipo de cantidades en tanto en cuanto el Gobierno Central no efectuara su aportación económica al metro -lo que quedó formalizado en 2005 mediante un convenio Junta-Estado -, así como de acuerdo a lo aplicado por la Junta en otros municipios a los que se ha dispensado en base a este mismo argumento."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos entonces a la Moción del Grupo Popular, relativa al Metro, que voy a tener el honor de exponer ante Uds.

Se trata, señoras y señores concejales, de recordar en qué términos se firman los acuerdos, los convenios para el Metro, tanto en Málaga, para el Metro de Málaga como el Metro de Sevilla, y de acuerdo con la filosofía de esos compromisos asumidos donde, recuerden Uds., el Metro se aborda con concesión a un grupo de empresas privadas que hace un concurso y gana en Sevilla un grupo, en Málaga otro. Ya en Granada se hace de otra manera, en Granada ha sido obra pública en su totalidad; y en Málaga y Sevilla dos tercios de la obra está a cargo de la concesionaria, un tercio a cargo del Estado. Pero mientras el Estado aborda la financiación, se establece un compromiso entre Junta de Andalucía y los Ayuntamientos respectivos de Sevilla... área metropolitana de Sevilla y de Málaga. En Málaga el Metro está dentro del término municipal de Málaga sólo, en Sevilla es Sevilla, es también Dos Hermanas, es San Juan de Aznalfarache, Mairena de Aznalfarache; por lo tanto, son cuatro municipios. Pero en los dos casos es el mismo principio, la misma filosofía: que mientras llega la financiación estatal, se financia un cuarto, el 25 por ciento, los Ayuntamientos y tres cuartos, 75 por ciento, la Junta de Andalucía.

Como saben Uds., en el caso de Sevilla ha habido acuerdo tras la comisión de seguimiento, comisión de seguimiento de los convenios, en que la Junta de Andalucía ha trasladado a los responsables de los Consistorios respectivos que la ejecución de la obra, la aportación que había que hacer para la fase de construcción se había propuesto dispensar a los Consistorios de dicha obligación mediante la firma de una adenda al citado convenio, y todo ello porque el pago tenía la consideración de anticipo –leo textualmente de la noticia que salió en diciembre del año '11– era un anticipo en el convenio entre la Junta y los cuatro Ayuntamientos – estoy hablando de Sevilla– por los que discurre la línea de Metro en cuestión, ¿no? En tanto en cuanto el Gobierno Central no efectuara su aportación económica al Metro, cuestión que resolvió con el convenio de colaboración firmado entre la Administración General del Estado y el Gobierno andaluz en diciembre de 2005.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el caso de Málaga recuerden Uds. que firmamos en el 2003 el convenio para el Metro, que después en el 2005 la Junta hace el acuerdo con el Estado en el que se hace ya el calendario de financiación estatal; y por tanto, estamos en unas condiciones exactamente idénticas para que el principio aplicado en el área metropolitana de Sevilla y en Sevilla se haga para Málaga, ¿no? Y por eso nosotros así proponemos un acuerdo que va en esa dirección.

Todo esto surge también al hilo de la sentencia que ha tenido lugar recientemente por la sala de Málaga del Contencioso-Administrativo del TSJA, donde, bueno, no apoya digamos la petición de reclamación de la Junta en cuanto a aportación a las obras, la baja sustancialmente en base a ese acuerdo con el Estado; no la deja a cero, es cierto, jurídicamente la deja en catorce millones –son las noticias planteadas–, pero a nosotros nos parece que políticamente este Pleno dé sentido en que la filosofía que subyace en la propia sentencia de aplicación y recuerdo de este convenio con el Estado sea el que nos pueda permitir instar a la Junta a la firma de una adenda al convenio de 2003 para la puesta en marcha del Metro que dispense al Ayuntamiento, igual que Sevilla, de las cantidades a aportar en concepto de inversión-obra, de acuerdo –leo textualmente– a que dicho convenio sólo obligaba al anticipo de cantidades en tanto en cuanto el Gobierno Central no efectuara su aportación económica al Metro, yo que ya quedó formalizado en 2005 mediante el convenio Junta-Estado, así como al acuerdo aplicado por la Junta en otros municipios en los que se ha dispensado en base a este mismo argumento.

Por esas razones, que son una de fondo, que está ahí el acuerdo con el Estado que nos libera al Málaga del tema, y una desde el punto de vista comparativo de aplicar la misma norma dentro del territorio andaluz, porque no se puede hacer distinguos entre el Metro de Sevilla y el Metro de Málaga. Esa es la razón por la cual traemos esta Moción en defensa de los intereses de la ciudad lógicamente.

Tiene la palabra el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muy buenos días a todas y todos los presentes, compañeros y compañeras de los medios de comunicación y el público que hoy numerosos nos acompaña de distintos colectivos, como son los trabajadores y trabajadoras del centro deportivo de Trinidad, los compañeros y compañeras de la plataforma Bosque Urbano de Málaga, compañeras que han intervenido también de Intermón Oxfam y vecinos del Parque Mediterráneo, sindicatos de la Policía Local, y si me dejo alguno atrás también buenos días y bienvenido a este Pleno.

Bien, sobre la Moción que se presenta por parte del Partido Popular, del Grupo Popular, efectivamente, en la introducción se explica, ha habido una reciente sentencia de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que estima parcialmente el recurso presentado por el Ayuntamiento de Málaga y nos da la razón en cuanto a la aportación municipal, cuya cuantía debe pasar de 32.400.000 euros a 14.300.000 euros. Yo creo que eso es una buena noticia para el Ayuntamiento de Málaga y para el conjunto de malagueños y malagueñas por lo que va a repercutir en las arcas públicas municipales.

Ahora bien, no nos da la razón en otra parte; que la estima parcialmente significa que la desestima también parcialmente. Y no da la razón al Ayuntamiento tanto en que no había que pagar la aportación hasta tanto el Estado no hiciera efectiva su aportación definida en el párrafo primero de la Junta, no nos da la razón en cuanto a que no hubiera que pagar la aportación por la falta de motivación o por las obras no autorizadas por el Ayuntamiento, máxime porque, como recordaremos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchos de los... o algunos de los sobrecostes que se han producido en las obras han sido por modificaciones al proyecto inicial, también algunos de ellos instados por el propio Ayuntamiento de Málaga.

Por tanto, nosotros nos felicitamos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en la parte que nos beneficia al Ayuntamiento, y creemos que lo que corresponde es cumplirla. Nosotros apoyaríamos el acuerdo que se está proponiendo, que el acuerdo que se propone es contradictorio con ese fallo de la sentencia. Porque lo que se está proponiendo es que se dispense al Ayuntamiento de sus aportaciones, que no es lo que ha dicho el Tribunal Superior de Justicia ni es lo acordado, ni es lo que se ha dado tampoco en otros Ayuntamientos.

No podemos seguir la línea, Sr. Alcalde, sobre todo se lo digo a Ud., de seguir indefinidamente una y otra vez poniendo en cuestión los acuerdos firmados, máxime cuando eso supone bloqueo de un proyecto tan importante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...para la movilidad sostenible como es el del Metro de Málaga.

Yo les proponía una enmienda para poder aceptar esta Moción, que me gustaría poder apoyarla, y sería que el punto único, el acuerdo único que se propone quedara tal como sigue: «Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla la citada sentencia del Tribunal Superior de Justicia relativa a las aportaciones municipales a la ejecución de las obras del Metro, así como se compense al Ayuntamiento de Málaga de la aportación municipal con otras obras de movilidad sostenible», que es lo que hemos acordado desde el principio y es lo que hemos reclamado. Uds. mismos, su Grupo Municipal, ha reclamado en un Pleno tras de otro que, al igual que al Ayuntamiento de Sevilla, se le compense su aportación por obras de movilidad sostenible. Si es así, nosotros apoyaremos la Moción, además de forma muy convencida.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros, de verdad, creemos que el Metro en Málaga tiene que tener una solución urgente y tiene que desatascarse un proyecto tan importante para la ciudad, y creemos que no es la mejor manera buscar el enfrentamiento y el enredo continuo. Nosotros lo que venimos pidiendo desde el primer momento es diálogo y acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, que se sienten y hablen y que lleguen a acuerdos y que por fin el proyecto pueda seguir adelante como sea, de la mejor forma posible para la ciudad. Pero que se sienten y hablen.

Nosotros, al igual que ha comentado Eduardo Zorrilla, creemos que esa sentencia del TSJA pues nos limita en lo que se acuerda aquí, en esta Moción, y también traíamos una enmienda que la vamos a leer para que luego ya el Equipo de Gobierno elija cuál le gusta más, si acepta alguna de ellas, y sería la siguiente: «Instar a la Junta de Andalucía a la firma de una adenda al convenio de 2003 para la puesta en marcha del Metro donde se incluya lo dicho en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia y los cambios técnicos y económicos producidos desde el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2003», cosa que no se ha hecho y es cierto que debería de hacerse también en dicha adenda".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, por una vez vamos a estar bastante de acuerdo con lo que ha dicho Ciudadanos. Ya está bien de la pelea entre instituciones, que realmente a veces parece de Partidos también en el tema del Metro. Nosotros no vamos a entrar y, además, no vamos a posicionarnos en algunos aspectos que creemos que han creado un embolado que creo que no hay ciudadano en esta ciudad que lo pueda entender ya al nivel que estamos. Si a este Grupo y a la gente que lo forma y que ya tenemos bastante información todavía hay cuestiones que no sabemos ni cómo hemos llegado a ellas, imagino a los ciudadanos pensar por qué todavía hoy no tenemos terminado la parte del Metro que llega a Atarazanas y que tiene que terminar en la Alameda, y después de cinco años por ejemplo que ha venido una persona que ha estado fuera y dice: «¿Todavía siguen igual?». Es decir, cómo van a entender cuestiones como esta de la financiación cuando sabemos, además, que hay una lucha en la continuidad o no continuidad de esa línea.

La verdad, si hay una sentencia, que se aplique, no tenemos problema; obviamente las sentencias están para cumplirlas. Pero nosotros no vamos a entrar en posicionarnos en un tema que se está utilizando constantemente entre un proyecto que tiene el Equipo de Gobierno con respecto a unos acuerdos que había firmado y de alguna manera le comprometían pero que ahora se ha echado para atrás a un proyecto que nosotros no apoyamos, y lo decimos claro. Tenemos otro modelo de ciudad y otro modelo; creemos en un gran pacto por la movilidad sostenible y creemos en los procesos de participación. Y nos da un poco de vergüenza cuando se lee en algunas mociones que lo que ha habido en el Metro ha sido un proyecto de participación, porque eso no es cierto.

Así que no podemos hacer más que de momento abstenernos y esperar que de alguna manera se pongan de acuerdo ambas partes para intentar lo mejor para la ciudad y rescatar de verdad lo que es la reactivación del PEMUS, que entendemos que se hable tanto de movilidad pero no se hable de lo que es el núcleo central de la movilidad en la ciudad y lo que tiene que ser el motor para que realmente funcione.

Y en cuanto al tema de financiación, sabrán Uds. en qué se han endeudado, porque todavía es verdad que hay información que no está clara ni es transparente. Por eso este Grupo también ha propuesto y ha apoyado que se audite y que se sepan cuáles han sido los gastos, cómo se han llevado a cabo y qué responsabilidades y qué costes podría tener tanto seguir adelante como cambiar el destino de esos fondos.

Entonces, en este Punto nos abstenemos, como he dicho".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

D. Daniel Pérez Morales, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los compañeros de Corporación y a aquellas personas que nos siguen en el día de hoy en el Pleno y a través de los medios de comunicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros, desde el Partido Socialista, lo que hacemos es reafirmar nuestro compromiso con una infraestructura vital para la ciudad de Málaga, que además es un modelo de transporte seguro, ecológico y, además, valorado de manera sobresaliente por los usuarios que en estos momentos lo están utilizando. Recientemente se han alcanzado ya diez millones de viajeros en el Metro Málaga, por tanto, es una infraestructura importante que está dando resultados positivos.

Dicho esto, la Junta en todo momento lo que ha querido, y en pro de terminar lo que es la trama, el recorrido de las distintas líneas que hay pendientes, es buscar un equilibrio económico y financiero, y sobre todo algo muy importante: es decir, respetar lo firmado.

Siempre se ha tratado desde el Ayuntamiento de buscar la confrontación por parte del Sr. Alcalde. Y lo digo de esta forma porque, es decir, tenemos el protocolo aquí firmado, Sr. De la Torre, y lo que hay que decir de esta forma es que si el protocolo está firmado por Ud. y esta es su firma, que la traigo impresa a color para que se vea perfectamente, ¿cuánto vale su palabra?

En el último Pleno, además, nos encontramos con una nueva ocurrencia: el metrobús. Un metrobús en el que se les ha explicado desde la Consejería de Fomento que es un proyecto que no sirve y que, además, a día de hoy no han recibido ninguna documentación sobre ese proyecto, no la han recibido.

Ahora bien, a la vista de la afición que tiene el Sr. Alcalde, el Sr. De la Torre, a ir a los tribunales, no es el mejor camino para buscar el consenso en estos momentos, porque siempre ha buscado lo que es la permuta... una disputa permanente.

Y sobre todo, lo que ha dicho el Sr. Zorrilla, lo que ha dicho la Sra. Torralbo, lo que ha dicho el Sr. Carballo, en estos momentos hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que dice que el Ayuntamiento tiene que destinar 14,3 millones de euros a su aportación al Metro, y además, sus obligaciones en el canon con el 25 por ciento que a partir del 2019 hasta el 2040 se cifran en torno a quince millones de euros que tendrá que poner el Ayuntamiento de Málaga.

¿Ud. cree que esta es la mejor forma de negociar? Ud. va emprendiendo batallitas, batallita tras batallita, y además, a nivel judicial y la guerra la está perdiendo. Pero el problema no es que Ud. pierda la guerra, es que la guerra la están perdiendo los malagueños. Es decir, no es la mejor forma la que Ud. llevando la gran infraestructura que es el Metro de Málaga, y sobre todo porque en estos momentos es la mayor obra civil que hay en toda Andalucía. Ud. es el responsable de sentarse, de consensuar, porque es el Alcalde de la ciudad; pero Ud. en este tema ha buscado la confrontación y ahí estamos perdiendo los malagueños, y por tanto, le pido que Ud. cambie su actitud".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, no lleva Ud. razón en que yo busque la confrontación, en absoluto, Sr. Pérez Morales. Defiendo los intereses de Málaga y de los malagueños, que no es lo mismo. Exactamente así, sí. No lleva Ud. razón.

Nosotros hemos estado ausentes de las decisiones del Metro, no se nos ha informado, no se han hecho reuniones de comisión de seguimiento durante años, Sr. Pérez Morales, durante años; y esa falta de información inclusive cuando hay un cambio en el Gobierno andaluz y otro Partido toma la responsabilidad de esa Consejería es lo primero que destaca, la falta de información que hay. Y reconocemos que hubo un cambio de información por parte de Izquierda Unida, pero hubo errores también. Y lo que tratamos en definitiva, es de plantear algo que es



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dentro del marco del diálogo un acuerdo de Pleno que tiene pleno sentido, valga la redundancia, y que nos ayuda al diálogo.

Yo me he sentado a hablar cuando he podido, quiero decir, cuando la reunión del 20 de junio, que Ud. sabe que estaba prevista se aplazó no fue *sine die* y ya ha tenido lugar. Antes de ayer tuve ocasión de estar con el Consejero y poder entregarle documentos, que dice que no se han entregado; documentos para ver la viabilidad jurídica y técnica de las soluciones que planteamos hacia el Civil, pero hoy no es el tema de esta Moción Urgente. Ese tema a lo mejor se habla mañana con motivo de la moción que ha planteado Málaga para la Gente. Hoy lo que tratamos es de recordar que hay unos acuerdos en otras zonas de Andalucía, en un caso similar, idéntico a Málaga, donde se ha dicho justamente lo que aquí planteamos: si hay un acuerdo firmado con el Estado para financiar, no tiene sentido pedirles a los municipios fiscal anticipen. Y nosotros decimos: ¿Por qué en Dos Hermanas, municipio muy importante de Sevilla, se aplica esta norma, en San Juan de Aznalfarache y Mairena de Aznalfarache, en Sevilla parecido –es más, los acuerdos esos dicen que inspirados en los de Sevilla–, y aquí no?

Nosotros, cuando hemos ido a los tribunales, ha sido porque no se nos ha aceptado esta propuesta de diálogo y esta apuesta tan razonable, y los tribunales nos han dado la razón. Ud. dice, y el Sr. Zorrilla: «No del todo»; nos han dado en mucho la razón, en mucho la razón. Y lo que tratamos es de tener que evitar tener que ir de nuevo a los tribunales, aplicando algo tan simple como que somos iguales todos los andaluces. Somos iguales los españoles en el marco de España, somos los andaluces dentro de Andalucía. ¿O no, Sr. Pérez Morales? ¿O no, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo? Somos iguales, ¿no? ¿Por qué tenemos que pagar si vivimos aquí y no pagan si viven allí? ¿Por qué razón? Es simplemente eso.

Y eso, si hay un acuerdo de Pleno, como creo que cada uno debe sentir la responsabilidad de defender los intereses de la ciudad, Uds. se alegran y yo me alegro que ya no sean treinta y tantos, sino que sean catorce, más nos alegraremos si no es nada; porque es nada lo que se ha pagado hasta ahora ni se va a pagar en esta materia dentro del área metropolitana de Sevilla. Me alegra mucho por los sevillanos, pero más me alegrará si lo conseguimos en Málaga, evidentemente; o por lo menos igual, permítame que lo diga en esos términos. Y lo que tratamos es de tener el respaldo de Uds. para que en la negociación que seguirá sobre este tema digamos: «No solamente es una opinión nuestra, es una opinión también de los demás Grupos», me parece plena de razón el plantearlo.

Y la traemos porque el diálogo del otro día fue un diálogo abierto, positivo, no voy a entrar en más detalles; abierto a hablar de todo, donde, bueno, yo les anuncié que tendría la idea de traer una moción urgente en una línea muy parecida a lo que estoy planteando al Consejero. Lógicamente no se trataba de discutir los términos de la moción, no me parecía correcto políticamente el hacerlo, pero es algo que no va a sorprender a la Junta porque hablé de este concepto en la conversación de que debía de aplicarse aquí lo que se estaba aplicando en otras zonas. Es más, Rosa Aguilar, cuando fue Consejera de Fomento, Sr. Zorrilla, lo dijo claramente: «Se hará lo mismo en Málaga que en el Metro de Sevilla», y dijo claramente que los sobrecostes... por si alguien piensa: «No, es que hay sobrecostes», «No, no, eso se hace cargo la Junta», decía la Sra. Aguilar con buen criterio. «Ni el Estado ni los municipios –el Estado después y los municipios durante– tendrán que pagar; es cosa de la Junta si cuesta más», Rosa Aguilar así lo dijo, aquí está en la prensa a disposición de Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que queremos es que sea el mismo trato para Málaga, algo que está pleno de sentido, pleno de razón.

Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien, Sr. Alcalde, lo que no ayuda al diálogo es reabrir y cuestionar los acuerdos una y otra vez. Tampoco ayuda al diálogo ni a que avancen los temas cuestionar las sentencias. La sentencia es muy clara: hay que pagar menos, mucho menos, lo cual es una buena noticia. Pidamos, como siempre hemos pedido, como ha pedido su Grupo, como ha pedido Ud., que no haya que pagar ni un solo euro; que al igual que en Sevilla, se puedan compensar obras de movilidad sostenible. Y nosotros, que nos alegramos, y ya lo he dicho, de la sentencia porque tenemos que pagar menos, nos alegraremos mucho más si no tenemos que pagar un solo euro en metálico, pero nos alegraremos muchísimo más si esa aportación que ha fijado el Tribunal Superior de Justicia de catorce millones y pico de euros son obras de movilidad sostenible, muy necesarias para Málaga: carriles bici, y le sugiero, por ejemplo, el carril bici a la zona este; nos alegraremos muchísimo; itinerarios peatonales, nos alegraremos muchísimo; nuevos carriles bus para que funcione mejor el transporte público, nos alegraremos muchísimo.

Yo estoy conforme con la enmienda que planteaba Ciudadanos, además creo que no difiera de la nuestra. El hecho de que se firme una nueva adenda que recoja las modificaciones que se han hecho técnicas al proyecto y algunas de las cuales ya se han ejecutado, y que incorpore lo que dice la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en cuanto a la aportación y que incorpore, además, que esa aportación se hace con obras de movilidad sostenible.

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Yo lo que pediría por favor al Partido Socialista y al Partido Popular que dejen de usar a Málaga como una pelota de tenis en un partido de tenis. Es que es cierto, es que hay veces que ya desespera un poco. Por favor, siéntense, y digo a los dos porque también es cierto que la Junta de Andalucía es la que está retrasando muchas veces también las reuniones y las conversaciones. Siéntense y lleguen a un acuerdo, siéntense de una vez, que es un proyecto para Málaga, que necesita que se desatase por una vez un proyecto en esta ciudad, por favor.

Y totalmente de acuerdo con lo que decía Eduardo Zorrilla, vamos, de hecho, el híbrido entre las dos enmiendas me parece lo ideal. Si se aceptase, nosotros votaríamos a favor; de lo contrario, pues me temo que no podríamos apoyarla la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, como ya hemos dicho antes, el tema es que hay que cumplir una sentencia, pues vamos a que se cumpla y que se modifique el convenio en función del cumplimiento de la sentencia. Hasta ahí creo que podíamos estar todos de acuerdo.

Ahora bien, usar el tema para ver quién es más culpable, más responsable y tal, pues ya está bien; nosotros también estamos muy de acuerdo, como muchos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad. Entendemos que se está utilizando pues unos recursos públicos, unas infraestructuras de la ciudad para al final, bueno, pues un enfrentamiento que no lleva a ningún lado.

Se habla de sobrecostes, quién los asume; pero es que el problema son los sobrecostes en sí, no sólo quién los asuma. Es grave que haya esos sobrecostes, es muy grave, y eso es un problema de que al final es dinero de los ciudadanos, me da igual si lo paga la Junta o lo paga el Ayuntamiento; es dinero de los impuestos y de los recursos que todos aportamos. Entonces, vamos a mirar desde el punto de vista del ciudadano y de la ciudadana de lo que está ocurriendo.

Hay que cumplir una sentencia, que se cumpla; nosotros apoyaremos el cumplimiento de cualquier sentencia firme obviamente, y si en esta además favorece que en este momento no haya que hacer ningún desembolso, pues mejor; y si el desembolso viene luego compensado con esas medidas de movilidad sostenible, pues también sería una buena idea que obviamente tendría que aplicarse en el marco del PEMUS. Porque la verdad, llevar a cabo actuaciones desconectadas, sin tener un marco de referencia y sin tener un plan de actuación no tiene mucho sentido. Creo que se deben de coordinar a través de ese plan, y por ello, bueno, pues vamos a hacer un poquito de sensatez y vamos a hablar, no de lo que a cada uno nos interesa, sino de lo que ya los ciudadanos y ciudadanas querrán escuchar. Que se acabe este tema y se solucione de la mejor forma y de la forma más favorable para la ciudad, para los intereses, pero también para los recursos económicos también y que suponga lo menos posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo le vuelvo a remitir al protocolo que Ud. firmó. Y en el penúltimo párrafo dice literalmente: «*En relación a las liquidaciones practicadas en base a la inversión realizada, se aplicará un mecanismo de compensación de la aportación dineraria a cambio de inversiones municipales realizadas en movilidad sostenible*». Sr. De la Torre, simplemente hay que cumplir lo firmado. Está aquí en el protocolo con su firma. Y si Ud. quiere cumplirlo, tendrá que cumplir la sentencia, porque es dar cuenta de una sentencia que ya es firme, si no se recurre por parte de la Junta.

Por tanto, aquí la posibilidad está en hacer obras de movilidad sostenible, que en esta ciudad son necesarias, es muy necesario hacer un buen carril bus-VAO, hacer itinerarios peatonales, como ha dicho el Sr. Zorrilla... Son importantes todo este tipo de obras, o incluso mejorar los carriles bici que hacen falta en esta ciudad. Obras complementarias, obras de movilidad sostenible. Este es, cumpla el protocolo, si es lo que le estamos diciendo: cumpla su palabra, que es lo importante".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, el grado de información o desinformación, para ser más exactos, que hemos tenido en esta materia es tal que nosotros nos hemos ido enterando de estas cuestiones al cabo de los años. Hemos sabido al cabo de los años que había un acuerdo con el Estado para financiar el año que se firmó en el 2005; hemos sabido que hubo un acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla para el tema efectivamente de la inversión en movilidad sostenible al cabo de muchos años; hemos sabido después de muchos años que también se acordó a Dos Hermanas, San Juan de Aznalfarache y Mairena de Aznalfarache liberarla del pago en base a este criterio que le acabo de leer. Cuando se firma el protocolo al que Ud.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alude toda esa información, sobre todo la última, no la teníamos, no se había puesto sobre la mesa.

Siempre hemos hablado de ese concepto en las reuniones también, de que nosotros... no tiene sentido mantener y plantear y exigir a la Junta las aportaciones nuestras cuando eran temporalmente mientras se tenía el dinero del Estado, y el dinero del Estado había que haberlo negociado además conjuntamente, cosa que no se hizo.

A mí me parece totalmente razonable lo que traemos, es algo en defensa de los intereses a Málaga. No hacemos a Málaga como pelota de tenis, Sr. Carballo, en absoluto; no admito esa metáfora para nada. Nosotros defendemos los intereses de Málaga; yo no entro a decir si otros lo atacan, los defendemos, los defendemos, y los estamos defendiendo tratando de que no nos cueste más que lo que cuesta en otros sitios y que las cosas se hagan bien.

No es cierto que haya habido un sobrecoste porque lo hayamos dicho, todo eso habría que verlo con detalle. Les ofrecemos toda la información que quieran sobre lo que hemos hecho de cara a la defensa de nuestros intereses ante la Sala de lo Contencioso del TSJA.

Pero yo no sé, la fórmula podría ser, para que tenga el máximo apoyo la Moción, como siempre a uno le gusta que tengan las propuestas, mantener lo que tenemos pero añadir que también se podría tener en cuenta las compensaciones posibles por inversiones en movilidad sostenible, en caso de que no fuera admisible este tema.

Pero a mí me gustaría que me dijeran Uds., y la Junta en su caso –se lo dije así al Consejero– por qué el criterio que se aplica en el área metropolitana de Sevilla no se puede aplicar en el caso de Málaga. Es que no tiene sentido. Si es válido para esos municipios, ¿por qué aquí no? El que decir liberado, ¿por qué hay ya el acuerdo con el Estado? Libérelo de Málaga también. La historia no ha sido así; se nos ha escrito, se nos ha amenazado con retenernos la participación de ingresos del Estado; lo he recibido todo ese mensaje, toda esa presión sobre nosotros para que pagáramos unas cantidades que hubieran desequilibrado evidentemente los Presupuestos nuestros. Y la Junta ha tenido buen criterio en Sevilla, pues aquí igual. Nosotros no tenemos ni un ingreso extraordinario en Málaga que no tengan los municipios de Sevilla para decir: «No, Málaga es que tiene una situación económica diferente porque tiene unos ingresos...», no, no; estamos exactamente igual. Luchamos y nos administramos con los mismos recursos de todos, y parece natural que haya, por tanto, la misma norma.

Yo no renunciaría a esa tema que está aquí planteado, que es constructivo, que es positivo. Podríamos añadir una frase así que pudiera contentar y atender las peticiones que hacen el Sr. Zorrilla y el Sr. Carballo y que pueda también tener así el apoyo de todos. El Sr. Pérez Morales en alguna medida habla de esas inversiones en movilidad sostenible, que también se podría tener en cuenta en esta cuestión, en la cuestión a la cual se alude, las compensaciones por inversiones en movilidad sostenible realizadas en Málaga; algo así como frase que pudiera así tener el consenso de todos. Pero lo que busco, en definitiva, es un mensaje que sea coherente. ¿Cómo no vamos a decir esto cuando sabemos que hay municipios que ni siquiera tienen que poner sobre la mesa inversiones en movilidad sostenible? ¿Cómo no lo vamos a decir? ¿A alguien se le ocurre que nos lo callemos lo que ya sabemos? Nos lo hemos callado cuando no lo hemos sabido, pero cuando lo sabemos tenemos que decirlo; Uds. deben entenderlo y deben compartir con nosotros la misma ilusión, la misma esperanza, la misma fe en que lo vamos a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resolver. Con el diálogo, por supuesto que sí, pero desde unas posiciones claras y firmes en que llevamos mucha razón.

Planteamos esa enmienda y espero que tengamos ese consenso. Es atener a lo de Uds. como complemento, enmienda de añadido, de adición.

Sr. Zorrilla, un turno nuevo sobre la enmienda".

Sr. Zorrilla Díaz: "No quiero intervenir por tercera vez, sólo para contestar.

Es que creo que sigue siendo contradictorio con el contenido de la sentencia. No se puede plantear la dispensa si la compensación, que es lo que hemos planteado siempre: equipararnos a Sevilla, con todo el respeto a Dos Hermanas o a San Juan de Aznalfarache, creo que nuestro caso es equiparable al de Sevilla, y es lo que Ud. ha pedido. Yo no entiendo es cambio de criterio ahora cuando veintiocho veces ha pedido que nos equiparemos a Sevilla y que se compense con obras de movilidad sostenible, y hoy se plantee otro tema nuevo distinto.

Nosotros no lo apoyaríamos. Apoyaríamos tal como lo he planteado o como lo ha planteado el Sr. Carballo".

Sr. Alcalde Presidente: "No como adición.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros estamos de acuerdo con lo que ha comentado el Sr. Zorrilla. El problema aquí es que hay una sentencia de un Tribunal que dice que es que tenemos que pagar equis. Que la mejor forma... O sea, que intentemos no pagarlo económicamente con trabajos y con obras, pues nos parece perfecto; pero hay una sentencia y eso habrá que cumplirlo sí o sí.

Y reinterpretar sentencias últimamente no nos ha ido demasiado bien en este Ayuntamiento tampoco. Entonces, nosotros no podemos aceptar esa enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "No, nosotros no estamos interpretando la sentencia, ¿eh?, que quede de esto constancia.

Perdón, Sr. Pérez Morales, no sé si quería decir algo antes. ¿Quiere...?

Adelante, adelante".

Sr. Pérez Morales: "Sí, nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, con relación a la enmienda que se está planteando, decimos que se cumpla la sentencia, y lo mismo que dice el protocolo, lo que Ud. firmó, Sr. Alcalde. Es decir, que esas obras se compensen con obras realizadas en movilidad sostenible, como está recogido en el protocolo. Y se firme la adenda, que es lo que le ha dicho a Ud. la Consejería y el Sr. Consejero. Es la línea: dar cumplimiento a la sentencia, firmar la nueva adenda y que las obras o las inversiones municipales se puedan hacer por compensación de movilidad sostenible. Es lo que marca el protocolo.

Y con respecto a Granada, Sevilla... Digo Granada porque es que en Granada también las compensaciones se están haciendo por obras de movilidad sostenible, igual que en Sevilla; Sevilla y Granada, Granada y Sevilla. Málaga, se lo digo por el tema del eje, para que no se le pierda de la cabeza".

Sr. Alcalde Presidente: "En Granada es diferente, en Granada está haciendo la obra la Junta, como sabe; luego hace un concurso de gestión y no hay



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportaciones. Hay una aportación de los municipios en cantidad inferior. Es un tema diferente.

Pero no hay ninguna reinterpretación de sentencia; lo que se trata, en definitiva, es de saber lo que existe. Lógicamente, no sé si la Junta recurrirá o no, es un tema que están analizando –es lógico que lo analicen, no tengo por qué entrar en las opiniones personales y políticas del Consejero sobre el tema–, pero vamos, estoy en este sentido tranquilo sobre esta cuestión. Permítame que hable en esos términos, y lo que tratamos nosotros no es de escaparnos de nada, es también de prever el futuro; porque la sentencia es sobre un marco temporal concreto hasta donde hemos llegado, quedan más años, más años porque la reclamación de la Junta se paraba en el año '12 o '13, por ahí. Queda, que yo recuerde, pero las obras del '13, obras del '14, obras del '15, y lo que quede por ahí pendiente todavía por hacer.

Si nos hacen caso –de eso hablaremos mañana– pues será menos la inversión que se haga, pero Uds. saben que la Junta no distingue entre los tramos rescatados y los no rescatados; a la hora de pedirnos nos pide de todos, que es lo que tratamos, y esto ha quedado muy claro que no ha lugar en ese tema.

La sentencia es muy clarificadora y muy tranquilizadora para nosotros. Lo que pasa es que el Tribunal tampoco tiene por qué entrar, es una consideración más política que jurídica. El Tribunal, lógicamente, el TSJA, no es una esfera política para decir por qué la Junta en unos municipios andaluces aplica un criterio y les libera cien por cien y en otros no. Pero ese es el análisis político que nosotros podemos hacer. Nosotros no estamos aquí como un añadido de un Tribunal para decir: «Aplíquense la sentencia». Por supuesto que se aplicará la sentencia, pero también es para hacer un análisis político, que corresponde a este Pleno, y decir por qué aquí se nos ha pedido algo que no se ha pedido en otros sitios, y hemos tenido que frenar lo que se nos pedía en los tribunales. A nosotros no nos gusta judicializar; cuando vamos a los tribunales es porque no ha habido más remedio que ir. Pero ¿por qué ha pasado eso? Alguien debe analizar esto. ¿Es culpa de nosotros? Bajo ningún concepto. Si se nos ha tenido sin información, si nos han tenido sin participación; y la sentencia reconoce todo eso. Ha habido un trato inadecuado, vamos a decirlo suavemente, ¿no?

Y lo que tratamos es que de nuevo aquí no haya tratos diferentes. Es una reflexión política porque estamos en un órgano político como es el Pleno del Ayuntamiento. Por eso me gustaría más que se hiciera así, con el añadido. Si Uds. no lo aceptan, pues haremos otra cosa diferente que será ponerlo de esa manera, pero creo que no es bueno. Yo quiero que en Acta quede constancia de que hemos pretendido esto, y así lo plantearé, porque ya lo he transmitido al Consejero: que nosotros vamos a defender políticamente, y es natural, que se aplique aquí el mismo criterio que en el área metropolitana de Sevilla; eso es totalmente natural.

Yo creo que la adición sería buena, pero en fin, si no ha lugar el tema, nosotros en aras de tener el máximo apoyo, pues buscaríamos una redacción que fuera, en definitiva: «Instar a la Junta a la firma de una adenda que transforme efectivamente las cantidades establecidas en la sentencia por inversiones de movilidad sostenible», pero me gustaría que al menos hubiera una referencia en ello, que fuera una redacción que hubiera quedado abierto diciendo «sin perjuicio de la reflexión que se haga en torno a que si el Estado financia, no ha lugar a financiación municipal», porque eso es lo que ha dicho la Junta y lo que ha dicho Rosa Aguilar diciendo: «La Junta se aclara ella en su inversión y no reclama más a los Ayuntamientos y al propio Estado»".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Sr. Alcalde, un tema muy concreto.

Es que Ud. lo que está planteando es que cuando salga por la puerta va a decir lo distinto de lo que va a votar aquí. Es decir, es que va a hacer un requiebro más porque nos tiene acostumbrados a dar saltos atrás y delante, y esto no es serio. Es decir, si está un planteamiento que ha hecho el Sr. Carballo, el Sr. Zorrilla, y nosotros planteamos dar cumplimiento de la sentencia y respetar lo firmado en el protocolo por Ud. Es decir, no ver más requiebros, no son necesarios".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Ud. tenga la seguridad que lo que yo he dicho públicamente y privadamente al Consejero de tratar de que se haga ese cumplimiento, igual que en otros municipios, lo haré siempre; eso es evidente, es mi obligación, es mi obligación: defender los intereses de Málaga, ¿no? Si en otros sitios se ha liberado a los municipios al cien por cien, mi interés de defensa de los intereses de Málaga, es que a nosotros se nos libere de lo pasado, del presente y del futuro en este tema, igual que ha pasado en otros municipios. Es lógico y es natural, ¿no?.

Pero seamos prácticos. Buscaremos una redacción que sea, efectivamente, más o menos en la línea de que la aportación que corresponda hacer al final, finalmente, vamos a decirlo así, sea compensada con inversiones en movilidad sostenible, y lo dejamos así.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "A mí me gustaría más que «más o menos», pues que como el tema es muy delicado, que se nos diga literalmente la redacción. Porque Ud. acaba de decir... Hace un momento había dicho una cosa que me gustaba a mí más y era lo que decía el Sr. Carballo: que se redacte una adenda que recoja la aportación conforme a la sentencia y que esta se pueda hacer con obras de movilidad sostenible. Por mí perfecto y lo votaré a favor.

Además, ha añadido que en todo caso la aportación del Estado, tal... y ahora dice: «la cantidad que corresponda pagar». La cantidad que corresponda pagar es la que ha dicho la sentencia y que se puede hacer con obras de movilidad sostenible. Si es así, yo la voto a favor.

En todo caso que se nos diga literalmente cuál va a ser la redacción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, si quiere con la simplicidad que se ha planteado, que es breve y tal, me parece bien. Aquí está el Sr. Carballo. Bien es verdad que ahí no se aborda; ahí queda por abordar el tema de la explotación, que es otro tema distinto, diferente; es un tema diferente, que lógicamente se debe de hacer de acuerdo con la misma teoría, que es el convenio 2013 es el que vale, que es lo que dice la sentencia. A efectos de aportación no me venga Ud. con nuevas obras, sino lo que se dijo en el 2003, la sentencia va en esa dirección. Y para la explotación será igual, pero eso es otro tema que no estamos hoy discutiendo, no lo hemos traído hoy a discutir. Habrá que discutirlo en defensa de los intereses de Málaga lógicamente.

Pues lo dejamos en esos términos en ese caso. Estamos hablando de la aportación en obras, de acuerdo con lo que ha dicho la sentencia, pero transformado en inversiones en movilidad sostenible, ¿de acuerdo? Pero eso no nos impide a nosotros, aprobado aquí, que lo que yo le he dicho al Consejero no vuelva



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lógicamente a recordárselo, porque es que es así, es que es así, es que es lógico. El hecho de que tengamos...

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Sí, sí, pero tengo la libertad de seguir defendiendo los intereses de Málaga, es natural.

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

No, no, Sr. Zorrilla, lo que hemos aprobado aquí es lo que hemos aprobado; pero hombre, yo no puedo olvidar que hay municipios a los cuales se les libera cien por cien sin movilidad sostenible ni historias. Simplemente es decir: «Se ha firmado un acuerdo con el Estado, no tiene Ud. que pagar nada, cero». Ese escenario no sé por qué a Uds. no les ilusiona.

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Pero están hechas, Sr. Zorrilla. Y la que Ud. ha mencionado del carril bici la tiene que hacer la Junta, Ud. lo sabe. Son esas, que la Junta tiene que ponerse las pilas en esa cuestión.

Bueno, no discutamos más, para avanzar. Queda en esos términos, que ha sido para..."

Sr. Pérez Morales: "Por favor, Sr. De la Torre, o nos lo da por escrito, o que quede muy claro. Es que no... Es que ha dicho tantas cosas que no sabemos lo que vamos a votar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, vamos a intentar desatascar un poco la situación.

«Instar a la Junta de Andalucía a la firma de una adenda al convenio de 2003 para la puesta en marcha del Metro donde se incluya lo dicho en la sentencia del Tribunal Supremo y los cambios técnicos y económicos producidos desde el 2003», añadiendo luego la parte de que lo que se tenga que pagar por parte del Ayuntamiento se compense a través de obras de movilidad sostenible".

Sr. Alcalde Presidente: "No es Tribunal Supremo, es TSJA, TSJA. ¿Está claro? La mesa no sé si lo tiene claro...

Pues en esos términos votamos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Instar a la Junta de Andalucía a la firma de una adenda al Convenio de 2003 para la puesta en marcha del Metro, donde se incluya lo recogido en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y los cambios técnicos y económicos producidos desde el 2003, y que lo que se tenga que pagar por parte del Ayuntamiento se compense por la Junta de Andalucía, especialmente mediante la realización de obras de movilidad sostenible.

Los puntos números U-5 y U-6 se debatieron conjuntamente

PUNTO Nº U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE LA INTERPRETACIÓN DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN EN EL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el octogésimo aniversario de la Guerra Civil española, Málaga, la primera ante el peligro de la libertad, debe seguir dando pasos para dignificar y dar justicia a quienes sufrieron la represión y la barbarie de la Guerra Civil, dando a conocer el horror que asoló España y sembró de muerte nuestro país, nunca con un espíritu de odio o revanchista, sino con objeto de servir para informar y concienciar a las generaciones presentes y futuras de los valores de la paz, la tolerancia, el respeto, el diálogo, la convivencia, la dignidad y la justicia.

La represión durante la Guerra Civil española convirtió el cementerio de San Rafael en la mayor fosa común de España. Este enclave está reconocido como Lugar de Memoria por la Junta de Andalucía, e inscrito en el catálogo existente de identificación de estos espacios relacionados con la Guerra Civil, la dictadura hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978, según el Decreto 264/2011 de 2 de agosto de sobre Lugares de Memoria en Andalucía.

Es un compromiso del Grupo municipal Socialista la dignificación de ese cementerio de San Rafael para convertirlo en un verdadero parque de la Memoria Histórica acogiendo un centro de interpretación de la Guerra Civil, identificando las fosas localizadas que sirva para acoger la sede de la asociación de la Memoria Histórica, salón de actos donde realizar sesiones informativas a colegios, colectivos sociales... salas de exposición donde poder mostrar los restos materiales que salieron a la luz en los trabajos de exhumación de restos (armas y balas, alambres usados para conducir a los presos, objetos personales de las personas que fueron asesinadas...), sala de estudio que contenga la documentación publicada sobre el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cementerio de san Rafael y la Guerra Civil en Málaga para investigadores, familiares y personas interesadas.

Las investigaciones realizadas por la Asociación Contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica en Málaga han constatado hasta el momento cerca de 5.000 asesinatos cometidos en las tapias del cementerio desde el año 1937 hasta mediados de los años cincuenta del siglo pasado. Los trabajos realizados de localización de fosas y exhumación de restos de las personas represaliadas en el cementerio de San Rafael se realizó mediante un acuerdo entre la asociación de Memoria Histórica, Gobierno de España, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Universidad dándole debida sepultura en un mausoleo construido para acogerlos.

En el Cementerio de San Rafael se llegaron a exhumar 2.838 personas, localizando en el denominado sector 8, fechado en los años cuarenta, un 38 % del total de las personas encontradas. Es por tanto la mayor fosa del cementerio de San Rafael y, una de las mayores de España, acogiendo hasta 1.079 cadáveres, de los que 132 eran neonatos e infantiles: niños y niñas que murieron a causa de enfermedades, de la hambruna de la posguerra y que fueron arrojados a las fosas abiertas, según los historiadores. Por el tipo de enterramiento, esta gran fosa está vinculada, según los datos de la investigación histórica y arqueológica, a la represión de los presos políticos en las cárceles franquistas de Málaga en los primeros años de la posguerra.

El ayuntamiento de Málaga no ha atendido el cumplimiento del Decreto de Lugares de Memoria de Andalucía que establece la obligación de identificación, señalización, conservación y mantenimiento de los mismos.

Lamentablemente, y pese a las advertencias realizadas por familiares y la asociación de la Memoria Histórica al concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga ha puesto en uso un pipican para perros de menos de 10 kilos sobre esta fosa común, una de las mayores de España por el número de restos. Especialmente grave, debido a que durante medio años se intentó evitar esta aberración y falta de consideración con peticiones de reuniones que se fueron postergando en el tiempo. Finalmente, varios meses después, tras continuas modificaciones de agenda, en el mes de octubre de 2015 se mantuvo por parte de la directiva de la Asociación de la Memoria Histórica una reunión con el concejal de Urbanismo en la que llegó a negar reiteradamente una evidencia y que queda desmentida con planos y mediciones topográficas del equipo de arqueólogos que exhumaron las fosas. Habían colocado uno de los dos espacios del parque canino sobre las 21 fosas que componen el sector 8 del parque cementerio de San Rafael.

En el día de ayer, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga reconoció su error y que habían construido un pipican sobre la mayor fosa del cementerio de San Rafael. Efectivamente no había ningún plano falso como llegó a afirmar el concejal de Urbanismo, ni ninguna intencionalidad oculta por parte de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asociación de la Memoria Histórica, compuesta en su práctica totalidad por familiares de los asesinados que descansan en San Rafael, como insinuó el alcalde de Málaga. El equipo de gobierno mandó clausurar de manera temporal ese parque canino de perros de menos de 10 kgs. hasta que pueda proceder a hacer las mediciones exactas para excluir la fosa del pipican.

Desde el Grupo municipal Socialista, nos reafirmamos en nuestra posición tras la actitud mantenida en las últimas 72 horas por parte del equipo de gobierno del PP, con su alcalde a la cabeza, y exigimos las responsabilidades políticas, ya que más allá del descuido, ha quedado en evidencia la falsedad mantenida por un representante de los ciudadanos, como es el concejal de Urbanismo, evidenciando una total falta de sensibilidad y falta de respeto a las personas que allí sepultaron y a todos los familiares.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al alcalde de Málaga a exigir disculpas públicas a los familiares de las víctimas que yacieron en esas fosas del sector 8 de San Rafael y a la asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica en Málaga.*
- 2. Instar al alcalde – presidente del Ayuntamiento de Málaga al cese en sus funciones al concejal responsable de Urbanismo por su falta de sensibilidad y faltar a la verdad respecto a la ubicación de fosas del sector 8 de San Rafael.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a abrir un expediente informativo sobre lo ocurrido en la construcción del pipican sobre la mayor fosa del cementerio de San Rafael, con acceso a las reuniones y documentación que se generen en el transcurso de la misma por los miembros de los Grupos municipales.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a, de manera inmediata, proceder a la clausura definitiva y el traslado del pipican situado sobre el sector 8 de las fosas de la Guerra Civil española, ubicado en el sureste de la parcela.*
- 5. Instar al Ayuntamiento de Málaga al vallado inmediato del solar del antiguo cementerio de San Rafael.*
- 6. Instar al Ayuntamiento de Málaga a, de manera inmediata, en el marco de la nueva fase del parque de San Rafael identificar cada una de las fosas de la Guerra Civil española, respetando su conservación y mantenimiento en las debidas condiciones y respetando su carga simbólica como lugar de memoria,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contando con el asesoramiento de la Asociación de la Memoria Histórica de Málaga.

7. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a comenzar de manera inmediata la tercera fase y labores de acondicionamiento del cementerio de San Rafael en un gran parque de la memoria, reconociendo así este Lugar de Memoria como la mayor fosa común de la Guerra Civil española.*
8. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a, en el marco de las obras de la nueva fase para la adecuación del parque de San Rafael, la construcción de un centro de interpretación sobre la represión que acoja entre sus dependencias la sede de la asociación Memoria Histórica, salas de exposición para exponer los restos materiales que se rescataron en los trabajos arqueológicos y acoger salas de estudio, salón de reuniones donde poder recibir a los colectivos ciudadanos, escolares, etcétera...*
9. *Dar traslado a la Dirección General de la Memoria Democrática de la Junta de Andalucía para que se estudie las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esa falta cumplimiento respecto al Decreto de Lugares de Memoria de Andalucía respecto a la obligación de conservación, mantenimiento, señalización e identificación de las fosas de San Rafael."*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción del PSOE, que se verá simultáneamente con la de Málaga para la Gente.

Yo entiendo... No se habló en Junta de Portavoces, pero en estos momentos el cierre lo hará el Grupo que comienza primera; siempre lo hacemos así, me parece. El Grupo Socialista empieza y el Grupo Socialista termina. Creo yo, vamos. No sé si, Sr. Zorrilla, como son dos proposiciones urgentes sobre el mismo tema...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo que hemos hecho en otras ocasiones es que el que abre, cierra el otro, o viceversa".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que quieran. Siempre comienza primero el de más número; o sea, tendría que empezar el PSOE, pero no sé si el PSOE tiene alguna objeción a que cierre".

Sra. Gámez Gámez: "Por mí no hay problema que nosotros comencemos, termine el Grupo Málaga para la Gente, aunque hay dos cierres porque hay dos mociones urgentes, obviamente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Obviamente no puede ser simultánea. Estoy proponiendo que no obste el cierre a que tengamos nuestro turno. Lo que sí me gustaría añadir...".

Sr. Alcalde Presidente: "Hay tres turnos, hay tres turnos para cada uno de Uds.".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "Me gustaría añadir que ya que es la unión de dos urgentes, se sea flexible con el tiempo para que no esté tan limitado".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, el título de la proposición del Grupo Socialista es relativa a medidas para la recuperación de la memoria histórica y la creación de un centro de interpretación de la Guerra Civil y la represión en el cementerio de San Rafael.

Se titula la de Málaga para la Gente relativa al parque de la memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, centro de interpretación de la memoria histórica y creación de un itinerario.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista la Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Buenos días; y mi saludo, por supuesto, a los trabajadores del centro de Trinidad y a los representantes de la plataforma Bosque Urbano, aparte de compañeros de la Policía Local, sindicatos, que también están aquí pendientes, y probablemente otros que desde aquí no identifico, a las mociones que vamos a tener en el día de hoy.

El Grupo Socialista presenta una moción urgente después de que hubiéramos llevado una iniciativa ordinaria porque hemos vivido lamentablemente unos hechos muy tristes, muy desgraciados, y además hemos asistido también a un espectáculo aún peor con las declaraciones de los miembros del Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Los hechos lamentables el habernos encontrado con que se ha realizado un pipican, un parque canino que es más bien un pipican, sobre el mayor conjunto de fosas de las que hay en el cementerio de San Rafael, fosas comunes de los represaliados de la Guerra Civil y de la Dictadura. Probablemente no tenga Málaga un episodio más triste en la historia reciente ni más grave que el que resume las fosas del cementerio de San Rafael; y probablemente no haya habido mayor descuido –y lo voy a tildar suave– mayor descuido que hacer un parque canino encima del conjunto más grande de cuantas había allí.

Pero dicho esto, dicho esto que ya digo que es difícil depende comprender que no se hicieran las comprobaciones oportunas, y quien las ha de hacer, las ha de hacer el Equipo de Gobierno, quien gobierna, quien dirige el urbanismo; dicho esto, incluso podemos ser generosos y admitir que pudiera haber algún tipo de error. Donde ya nos separamos directamente del Equipo de Gobierno y donde vamos a ser muy duros en nuestra crítica es en el hecho de que se lo hubieran advertido y lo hubieran ignorado. Eso ocurrió en octubre del año pasado; la Asociación de la Memoria, después de meses de perseguir a los miembros del Equipo de Gobierno, desde concejales del distrito, al propio Alcalde, terminan teniendo una reunión en octubre del año pasado para advertir que esa posible coincidencia entre el pipican y la fosa se podía estar dando. Pero se les dijo: «No, está todo bien».

Pero después ocurre una cadena todavía más lamentable, y es que cuando ya la Asociación hace un levantamiento a través del arqueólogo claro y evidente, ocurren cosas todavía peores.

Y me gustaría pedir el silencio de la bancada popular, por favor.

Lo lamentable es que se recurre por parte del Sr. Pomares al guion del mal político: primero decir: «Es falso», sus primeras palabras: «El plano es falso»; segundo, echarle la culpa a otros, al Grupo Socialista para empezar, que «quiere



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer una batallita política de esto»; después...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...después a la Asociación de la Memoria, que «nos entregaron planos falsos o equivocados, o que inducían a confusión». No hubo ni una sola palabra, ni una sola de disculpa y de: «Vamos a repararlo». De hecho, el parque canino sigue abierto día tras día. Eso fue el viernes: sábado, domingo, lunes... porque negaron la evidencia.

Pero después el Sr. De la Torre, a quien espero que asuma el debate de esta Moción con el mismo calor que invierte...

Lamentablemente no me escucha.

En estos temas no invierte el mismo calor que en el Metro.

El Sr. De la Torre entra después en acción y lo que hace es, ni siquiera rebajar el tono en un tema sensible, sino decir de nuevo: «La culpa es de la Asociación de la Memoria». Y añadió la coletilla, que me parece despreciable: «Espero que haya sido sin intención». Con eso quiso decir el Sr. De la Torre: los familiares de los allí asesinados que les gustaría que hubiera un pipican encima y lo mismo es que lo hicieron a cosa hecha.

Bien, dicho esto, ni disculpas, ni corrección, ni cierre del pipican, hasta que la realidad es tan tozuda después de una reunión donde admiten que ha habido algún tipo de error, no se lo adjudica al Equipo de Gobierno en ningún lugar, ¿para qué? Donde determinan el cierre, pero eso sí cautelar, como si no estuviera claro, aunque lo estaba; pero a día de hoy dicen «cautelar», para que quede todavía la duda de si eso estaba bien o mal hecho. Y mantienen en el día de ayer el Sr. Pomares, para más daño si es posible, que la culpa es de la Asociación, que la Asociación hasta pidió disculpas; estas son sus palabras grabadas en un programa de radio.

Así que lo que queremos en todo esto es: repárese al menos. El cierre cautelar, ya de cautelar vamos a quitarlo; el cierre es el cierre; el traslado del pipican tiene que ser efectivo. Pero falta algo muy importante, tan importante para reparar la dignidad de a quienes se les ha ofendido con esto, que somos todos, pero que sobre todo son los familiares, faltan las disculpas. No ha habido ni una.

Y falta la asunción de responsabilidad, Sr. Pomares, en primer lugar, la suya, porque no hizo lo correcto para comprobarlo en primer lugar; porque no atendió el aviso de la Asociación de la Memoria, y porque la sigue culpando. Y eso también se tiene que reparar, también se tiene que reparar porque es la memoria también de quienes han peleado para que la dignidad de los fallecidos, de los asesinados, se recupere.

Así que les vamos a pedir que asuma responsabilidades, les vamos a pedir que pidan disculpas. Y se lo pido también en primera persona al Sr. Alcalde, al Sr. De la Torre, sí. Le pido que se disculpe en primera persona porque no lo ha hecho, porque no ha asumido responsabilidades...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...y porque si no asume nada de esto mañana ocurrirá otra cosa, o pasado la siguiente, porque aquí no se cierra, no se cierra con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asunción de responsabilidades ni se indaga por qué un error tan grueso ha podido ocurrir en esta ciudad.

Nada más por ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, su turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es mi compañera Remedios Ramos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, por favor".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros en marzo trajimos una moción, una de tantas mociones como mi Grupo ha venido trayendo a este Salón de Plenos con referencia al cementerio de San Rafael y a la dignificación de las personas que allí fueron vilmente asesinadas por el franquismo. Estamos hablando de cinco mil personas ejecutadas hasta mediados de los años '50. Hay muchos malagueños y muchas malagueñas que todavía les zumban en los oídos esos sonidos de las balas en esas tapias del cementerio. No son personas mayores demenciadas ni están muertos; hay muchos que están vivos y son de edad mediana y recuerdan esas balas en ese cementerio.

Nosotros en marzo dimos la voz de alarma, lo trajimos a Pleno. Se nos decía que no por parte del Equipo de Gobierno, que no estaba en una fosa común el pipican, que ya se había contrastado con la Asociación de la Memoria. Era falso, era falso. Nosotros no nos conformamos con soluciones a medias. Málaga para la Gente-Izquierda Unida no quiere selecciones a medias; queremos dignificar. Queremos dignidad para esos miles de personas que fueron ejecutados allí.

No son maneras, Sr. Alcalde, no son maneras de poner un pipican encima de tanto dolor, de tanto terror y de tanto sufrimiento. Tienen que trasladarlo íntegramente, no una parte pequeña, la de los canes pequeños, no; no es justo ni es lógico tener un pipican, como le llamamos, encima de la mayor fosa común de España. Lo que debería ser el símbolo que habría, la zona cero de España del franquismo, lo que debería ser la zona cero como lo es la zona de las Torres Gemelas porque es la mayor fosa común de España, no puede ser un cagadero y meadero de perros. Nos negamos totalmente.

Nosotros hemos traído mociones muy constructivas; lo advertimos en marzo y lo seguimos manteniendo: nosotros no queremos que se caiga la tapia del cementerio. Sr. De la Torre, aquello está en un estado lamentable. Lo único que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento ha sido la pirámide, que nos ha costado muchísimo, incluso fue una aportación nuestra en el Consejo de PARCEMASA que se hiciera cargo del mantenimiento porque también estaba descuidada la pirámide. No nos conformamos, entendemos que es descontextualizar poner una pirámide allí, aislada de un recorrido y un itinerario de la memoria, un museo de la memoria en la antigua cárcel. Como decía Nelson Mandela, «Un pueblo que ignora el sufrimiento está condenado a repetirlo»; y como lo decía mi compañero y camarada Marcos Ana, que es la persona que más años ha estado preso político en España en las cárceles del franquismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, siga".

Sra. Ramos Sánchez: "...una buena memoria histórica es el mejor legado para las nuevas generaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Me pongo muy nerviosa, lo siento. Hay mucho dolor acumulado en mis palabras.

Mi reconocimiento a la Asociación de la Memoria, a todos los familiares de las víctimas, en las cuales yo me incluyo. Aquí no se ha cerrado nada; en España estamos todavía en pañales. Mientras en otros países de Europa se condena el fascismo, se condena el nazismo, aquí estamos callados. Aquí estamos corriendo un estúpido velo; aquí escuchamos con desagrado cómo dice la Sra. Esperanza Aguirre ayer que torpedearía la Ley de la Memoria Histórica. No se lo han tomado Uds. en serio.

Nuestra Moción va más allá. Mientras tengamos unos jardines al lado que se llamen de Pedro Luis Alonso, funcionario de este Ayuntamiento, posteriormente Alcalde, y ejecutor y liquidador de todos los funcionarios republicanos de esta Casa no se habrá reparado tampoco la memoria histórica en nuestra ciudad. Tenemos muchos nombres de calles, muchos nombres de calles con nombres del franquismo y del fascismo. Los yugos y las flechas campan a sus anchas por nuestra ciudad. Tenemos que quitar todo esto, tenemos que tomarnos en serio la Ley de la Memoria Histórica. Hay que quitar inmediatamente el nombre de ese dictador, de ese fascista de nuestra ciudad. Hay que publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia. Franco debe dejar de ser Alcalde honorario de esta ciudad.

Entonces empezaremos, entonces le crearemos, Sr. De la Torre, entonces entenderemos su gesto. Ud. dice que ya ha hecho demasiados gestos; son insuficientes. Ud. lo dijo ayer en la prensa: «Ya hemos hecho demasiados gestos para con la memoria histórica». No son los suficientes, Sr. Alcalde; nunca es suficiente.

Por eso nosotros vamos a seguir insistiendo en nuestra Moción, vamos a seguir insistiendo en dignificar este centro y vamos a seguir pidiendo responsabilidades por lo ocurrido en la fosa común, la más grande de España".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos..."

Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio. Silencio, por favor. Silencio, ruego que no haya manifestaciones en un sentido ni en otro para no alargar el Pleno y por respetar el desarrollo del acto.

De Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, buenos días, Sr. Alcalde, Sres. concejales, prensa, público.

A nosotros nos parece que esto, o ha sido un error técnico, o ha sido motivado por un interés político del Partido Popular, o ha sido una casualidad pero que se ha transformado desde luego en una broma de malísimo gusto y que el error... o sea, y el resultado final es un error tremendo, no sólo de signo político, sino incluso de signo humanitario porque es una falta de respeto, no solamente a los muertos o asesinados, para ser más concisos, sino también para los familiares vivos que todavía quieren honrar a sus familiares.

Lo que sí que diferimos en algún punto, porque me parece que en el punto número 9 de la Moción del Partido Socialista, en la que se da traslado a la Dirección General de la Memoria Democrática a la Junta de Andalucía y que se le dice que estudie las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de esto, creemos que habría que esperar a lo que diga esta Dirección General antes de pronunciarnos políticamente sobre el papel que ha jugado el Concejal de Urbanismo. Y por tanto,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el punto 2 de la Moción del Partido Socialista y el punto 1 de la Moción de Izquierda Unida ahí votaríamos que no, pero en el resto de la Moción de Izquierda Unida votaríamos que sí.

Y quería hacer también otra salvedad en la Moción del Partido Socialista. En el punto 8 se dice que se construya un centro de interpretación sobre la represión, que nos parece muy interesante, pero también se añade que se acoja entre sus dependencias la sede de la Asociación de Memoria Histórica. Hay más de cuatrocientas asociaciones de distinto tipo que están esperando que se les dé una sede, entonces no entendemos por qué haya que dar un tratamiento diferente a asociaciones de este tipo frente a otras. Y no sólo eso, sino que también dentro de las asociaciones de memoria histórica, pues está la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, pero también está la Asociación para la Divulgación Documental de la Memoria Histórica, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, y puede que alguna más. Entonces, ¿por cuál de todas ellas nos decantaríamos? O incluso aunque se hiciera la salvedad de, bueno, pues vamos a incluir a todas, ¿por qué incluir... dar unas facilidades mayores de prestar una sede a estas asociaciones frente a otras que, igual que estas, que hacen una labor loable, pues las obras también en distintos ámbitos tienen una acción loable? Entonces, nos parece que sería muy arbitrario que dependiendo de la función o el objetivo social de las asociaciones, se concediera una vía rápida y o una vía lenta para la adjudicación de sedes.

Entonces, nos gustaría que se quitase...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Sichar Moreno: "...que se quitase de: «...que acoja entre sus dependencias la sede de la Asociación de la Memoria Histórica», o si acaso quitar... porque sí que nos gustaría a lo de la construcción de un centro de interpretación votar que sí, entonces si acaso quitarlo de ahí y poner un punto décimo para que esté separado de eso y podamos votar que sí al centro de interpretación, pero no a que se dé una sede a esta Asociación por las razones que he comentado antes".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues a nuestro Grupo obviamente nos parece que ha sido bastante vergonzoso todo lo que ha ocurrido, y no ya en los últimos días, sino anteriormente, varios meses. Bueno, recordamos especialmente en el mes de marzo con esa moción en la que nosotros también insistimos en la recuperación del muro, que era necesario, que apoyamos obviamente todas las reivindicaciones porque sabemos que son reivindicaciones de los colectivos diferentes sobre la memoria, de aquellos que están pidiendo desde hace mucho tiempo que el cementerio realmente se dignifique, que se limpie, que se convierta realmente en un parque de la Memoria y no un parque aséptico y descontextualizado donde en su origen no había marcado ningún itinerario para la memoria histórica. Y creemos que la memoria histórica es, además, justicia y reparación. No sólo trata de enterrar a los muertos, que por supuesto; sino también de darles justicia, dignificarlos y reparar aquello que se ha acometido, que son viles crímenes, crímenes contra la humanidad han ocurrido en este país. Y como tal, deben ser tratadas también las víctimas y los familiares que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intentan restaurar su memoria, y de alguna manera mejorar lo que puedan del sentimiento de angustia y de desesperación que durante tantos años y tanto hemos tardado en este país de restaurar, porque realmente hemos tardado mucho.

Cuando prevalecen los intereses generales a la búsqueda de la justicia pues se olvidan de muchas cosas, y entonces se hacen porque se tienen que hacer. Si no se siente, si no se da cuenta de la trascendencia que ha tenido esto, de tener una de las mayores fosas comunes de Europa después de la de Srebrenica creo que es, y todavía además una de las pocas que quedaban sin completar aquí en Málaga, y aquí todavía hoy, a pesar del trabajo realizado y que en algunos casos se ha hecho una cooperación por parte de las instituciones incluido el Ayuntamiento, pero todavía quedan fosas que no se han abierto todavía. Hay posibilidad de que ocurra, y sabemos que cuando intervengamos en ese espacio hay que tener cuidado, hay que tomar todas las medidas, hay que consultar todos los fondos y todo lo que se pueda saber para que realmente no estemos otra vez atacando a la memoria de los que han sido olvidados durante tiempo.

De dieciocho fosas se sumaron diez. No sé sabe qué ocurrió con el resto de las personas fusiladas que no fueron encontradas; alrededor de la mitad no han sido sus cuerpos encontrados. Es posible que fueran trasladados al Valle de los Caídos, es posible que algunos fueran sepultados de forma privada, pero no está claro. Puede ser que en un movimiento de tierras en el cementerio nos volviéramos a encontrar alguna posible fosa, y con ello tenemos que contar. Y con ese cuidado, con esa dedicación y con ese sentimiento de verdad de que estamos haciendo justicia, y es una responsabilidad muy grande como responsables del Equipo de Gobierno, que son al fin y al cabo los que están tomando las decisiones, que estamos haciendo justicia para un gran genocidio de nuestro país, de esa manera tenemos que actuar. Y así no se ha hecho". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor.

Va a intervenir el Sr. Pomares, pero antes quería hacer una alusión o una respuesta a una alusión que hacía la Sra. Ramos.

Sobre este tema, Sra. Ramos y Sra. Gámez, Sra. Torralbo, Sr. Sichar, el Equipo de Gobierno se siente orgulloso de lo que se ha hecho desde el punto de vista de la dignificación, que quede esto claro; no orgulloso de este incidente, evidentemente, que lamentamos, lo digo claramente, que haya ocurrido. Lo lamentamos.

Pero nunca he dicho, Sra. Ramos, que hayamos hecho demasiado, jamás. Esa palabra yo no la pronuncié ayer. Lo que sí dije es que no había una ciudad que hubiera abordado este tema con la ambición, la dignidad en la solución, el consenso entre todos y la participación de una asociación equivalente a la nuestra como ha hecho Málaga, no hay otra. Y lo hemos hecho antes de que la Ley estuviera aprobada por iniciativa propia, con la colaboración de la Asociación y la Administración Central y la Junta de Andalucía; pero yendo por delante, liderando el tema el Ayuntamiento de Málaga, poniendo dinero nosotros algún año que la Junta se retrasaba, y se retrasó bastantes meses, para que las obras siguieran, para que la excavación siguiera.

Sra. Torralbo, tenemos seguridad, y la Asociación así lo dice, que no hay más fosas. Tenemos esa seguridad. Los arqueólogos han trabajado allí durante años y se han hecho las excavaciones. Ahora bien, lo que ha ocurrido está mal y el Sr. Pomares por qué ha podido pasar evidentemente. Pero eso no puede manchar la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

labor ejemplar que ha hecho este Ayuntamiento hasta este incidente en relación a este tema.

Y desde luego, la pirámide que se ha realizado es una pirámide que, por su simbología, por la calidad con la que está hecha, por la forma en que resuelve el tema de acoger todos los restos, es ejemplar.

Es una zona, queridos amigos, donde nos gustaría que fuera la palabra «concordia» sobre todo, además de «memoria», «concordia» la que estuviera, porque este parque futuro, este cementerio histórico, vamos a llamarlo así por delante, acogió no sólo las fosas de después del '37, sino las fosas de antes del '37, las fosas de las víctimas de las dos Españas. Esa es la realidad. En esas tierras regadas por la sangre, efectivamente, de españoles, malagueños en su mayoría, también de otras zonas de Andalucía, de una y otra posición, si me permiten Uds. que diga, ideológica o en definitiva, de la Guerra Civil. Y tampoco en ese momento, muchos ajenos a la propia Guerra Civil, tanto de una posición como de otra.

Lo que quiero decir es que ese parque acogió víctimas de un horror, del horror de una Guerra Civil que no debe repetirse nunca más en nuestro país y que debemos trabajar en esa dirección. Y nos hemos esforzado en ese camino.

Y lo que lamentamos de verdad es que esto pudiera dar la impresión de que nosotros no queremos superar ese tema en términos de respeto y de concordia, y lo que se ha hecho es enormemente digno, alabado por gente absolutamente independiente y reconocido por gente tan independiente y tan estudiosa del tema como Gibson, que ha pedido justamente este historiador hispanista británico, irlandés, que se trabaje en la línea de recuperar las víctimas que hay en tantas fosas perdidas de la geografía española. Las nuestras están dignificadas. Muchos que miren para dentro, donde tienen responsabilidades políticas en Ayuntamientos, para ver si han hecho también la tarea como nosotros hemos realizado.

Insisto, este tema, este incidente, es lamentable. Yo desde luego, como Alcalde, lo lamento de verdad y, por tanto, mis disculpas están ofrecidas de que haya ocurrido. Ahora se explicará el proceso de por qué ha podido pasar. No puede oscurecer ni puede empañar una labor de todos, pero donde ha sido el papel muy esencial y muy protagonista de este Grupo gobernando en mayoría absoluta en todos esos años, así es, pero sintiendo la responsabilidad de hacer las cosas bien. Y lo hemos hecho de una manera de la cual nos sentimos orgullosos. Y culminaremos la tarea para que este parque sea un parque en el cual la ciudad pueda mirar con orgullo su presente y su futuro, y también superar un pasado de enfrentamiento, de Guerra Civil tremenda, trágica, sangrienta, que no debe repetirse jamás. En esa línea hemos trabajado y en esa línea trabajaremos.

Muchas gracias.
Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Lo primero, yo no me he pasado estos días y con todo ya replanteado, lo primero hay que disculpas. Hay que pedir disculpas a toda la gente que desgraciadamente se ha sentido dolorida de corazón, aquella gente que se ha herido su sentimiento, que toda esta cuestión de alguna manera le ha removido y se han sentido afectados de una manera o de otra por todo lo acontecido en estos días. A toda esa gente, muchas de las cuales he hablado con ellas o me he encontrado por la calle, que realmente les ha dolido de verdad, le pido disculpas.

Después, hay que dejar claro que tanto el Ayuntamiento como la Asociación contra el Olvido de la Memoria Histórica, ya lo dijimos el martes por la mañana, no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha sido ninguna intención ni del Ayuntamiento ni de la Asociación que toda esta cuestión se convirtiera en el revuelo mediático que ha hecho remover y también, por desgracia, pues a veces con comentarios fuera de lugar y con cuestiones que no vienen a lugar y de gente que no estaba implicada en esta cuestión, que lo único que han venido es, ya digo, a hacer un poquito más de daño a toda esa gente que trabaja durante muchísimos años por la recuperación de la memoria histórica.

Yo llamé el lunes por la mañana al Presidente, y tras sentarnos en Urbanismo a los técnicos de uno y otro lado para ver qué es lo que podía haber ocurrido, nos dimos cuenta los dos, y así lo expresamos, yo creo, en la rueda de prensa del martes que está a su disposición todo el texto, que justamente había habido un error técnico en la interpretación de los datos que se habían referenciado cuando se hicieron las excavaciones de las fosas. La fosa 8 no estaba donde realmente se dijo que tenía que estar. Y esa cuestión pues llevó a un debate de cinco o diez minutos. Curiosamente, los técnicos dejaron de debatir a los diez minutos y se pusieron a trabajar juntos en solucionarlo.

Esa es una de las cuestiones que a mí me ha quedado grabada, porque fijaos cómo lo que los técnicos –es un error técnico, y así lo reconocieron en la rueda de prensa uno y otro lado, los técnicos de la Asociación y los técnicos del Ayuntamiento; es un error técnico de interpretación–, nos dieron un ejemplo, ¿no? nos dieron un ejemplo a la parte política. ¿Cómo es posible que en cinco minutos, tras un debate, nos pongamos a arrimar el hombro en una misma dirección para solucionar los temas y no pararse a buscar culpables en este sentido ni a culpabilizar a cualquier persona en concreto? Es un ejemplo que deberíamos tomar los políticos.

Por otro lado, también tengo que agradecer, y tengo que decirlo así, que durante estos días ha llamado muchísima gente de muchos signos políticos distintos, periodistas, políticos de distintos signos, gente ciudadana, a mí y al Presidente a decir: «Oye, ¿cómo podemos echar una mano? ¿Cómo podemos ayudar y cómo podemos ayudar a resolver el conflicto?». A toda esa gente que ha llamado y se ha animado hay que darle las gracias, frente a otras personas que así no lo han hecho, que no se han ofrecido a ayudar a colaborar y a solucionar el conflicto y no a echar leña al mismo.

Ayer se tomaron las medidas ya oportunas y los profesionales estuvieron allí, estuvieron...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Pomares Fuertes: "Pido... y es verdad que me voy a exceder un minuto, pero simplemente creo que las explicaciones las deben los concejales de los distintos Grupos, Alcalde.

...estuvieron apuntalando y señalando, de la mano de Andrés Fernández, el arqueólogo, junto con otro equipo, señalando cada una de las fosas. Andrés mandó un correo anoche diciendo que estaba todo perfecto, y el Presidente mandará un certificado al Ayuntamiento diciendo que ahora está correctamente todo señalado. Y justo hoy va a entrar la empresa justamente para cambiar y acotar.

Se hablaba de quitar todo el parque canino. Así no lo ha querido, y yo lo pongo otra vez a disposición, pero la Asociación de la Memoria Histórica quiere que se quede el parque canino y que sólo esa parte se integre. En el minuto que nos digan ellos, puesto que siempre el parque se ha diseñado y ayer volvieron a darnos el visto bueno a todos los planos y a todo el diseño del parque, lo haremos encantados. Solamente, no por faltar al respeto a Uds., sino porque nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comprometimos con la Asociación de la Memoria Histórica que el parque canino, por lo menos el de mayores... Ellos no quieren perjudicar a una demanda que tenían los vecinos del entorno, del barrio, que así es cómo nació instar y poner en marcha ese parque canino. Por lo tanto, ellos también como movimiento asociativo lo entienden y, por lo tanto, diseñaron justamente dónde cortar, qué unir y qué separar; y yo me tengo que atener a lo que ellos me han marcado, como siempre lo hemos hecho.

Yo vuelvo a recalcar las palabras del Alcalde. Yo creo que este incidente no va a empañar, quiero decir, el trabajo durante muchísimos años del Ayuntamiento, y así lo expresó también el Presidente de la Asociación contra el Olvido y la Recuperación de la Memoria Histórica. Desde el 2003 cuando se firmó el Convenio con el apoyo económico de este Ayuntamiento y del resto de Administraciones a las exhumaciones, con el trabajo que se ha realizado en la pirámide como monumento, como el diseño del parque, que prácticamente casi es obra de la propia Asociación en este sentido; junto a lo que ya aprobamos su momento también en este Pleno de crear un centro de interpretación de la recuperación de la memoria histórica en la antigua cárcel también de Cruz de Humilladero, yo creo que son gestos. No sé si serán los suficientes, y yo ahí, Remedios, te doy la razón; seguro habrá que seguir avanzando. Pero yo creo que, como decía el Alcalde, pocas ciudades han dado esos gastos en este sentido. Por eso más me duele el efecto mediático, incluso más me siento responsable. Porque justamente por todo ese trabajo, en este error técnico, y así lo han reconocido los profesionales, lo han hecho.

Y yo no voy a culpar ni a un profesional ni a otro; ellos hablaron, fueron muy claros en la rueda de prensa ambas partes, y yo me atengo a que ellos son suficientemente ya mayores para defenderse.

Pero de todas formas, estoy a disposición de los miembros de la Oposición, incluso a los consejeros de Urbanismo que son, a crear una mesa y que lo expliquen ellos de su propia palabra, tanto el arquitecto municipal como Andrés Fernández, que está dispuesto también a dar todas las explicaciones técnicas y a decir: «Mira, esto es lo que ha ocurrido, ha sido un error técnico de interpretación de los dos profesionales, y no ha lugar». Y además, ellos están dolidos y se sienten que están en un efecto mediático que no deberían estar.

Entiendo, por último, Alcalde, si me permite cerrar, tampoco al menos que alguno tengan para la segunda intervención alguna aclaración...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí.

No entiendo, pero acepto que pidan Uds. mi dimisión, yo creo que eso está dentro de su trabajo. Yo sí les puedo asegurar que si en cualquier minuto yo hubiera visto una negligencia por mi parte hubiera puesto mi cargo a disposición del Alcalde, no lo duden. Creo que muchos de aquí me conocen. Entiendo que no es así, que mi trabajo era solucionar esa cuestión, juntar a los profesionales, y de la mano de la Asociación, del Presidente y mía, clarificar la cuestión y seguir para adelante para que ese parque sea una realidad, que ya en septiembre entra la empresa Sando adjudicada para terminarlo.

Mi cargo siempre está a disposición del Alcalde, del Presidente de mi Partido; o sea, yo en eso no tengo ningún tipo de problema. Y con la misma libertad que entré en el minuto que me digan que he cometido una negligencia, con la misma libertad me voy. Es más, cuando yo entro en este Ayuntamiento tengo muy claro que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esto es un servicio para mi ciudad y a mi Partido de manera temporal. Si no fuera así, les puedo asegurar que realmente hubiera dicho que no en su momento.

Así que me vuelvo a disculpar, todo lo que en nombre incluso de los profesionales que se sienten dolidos por todo lo que ha ocurrido. Y lo único que es remar hacia la misma dirección, seguir trabajando y recuperar cualquier idea que nos puedan sugerir. Y está a su disposición toda la información y todos los hechos tal cual han ocurrido".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares.
Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Se agradecen las disculpas, las del Alcalde y las suyas; se agradecen.

Es verdad que el orden de los factores altera el producto y si se hubiera empezado por las disculpas desde el primer momento, o al menos no repartir culpas donde no iban o a negar las evidencias, esto hubiera sido otra cosa y los medios también hubieran reaccionado de otra manera. En un día se hubiera solucionado, un problema en una disculpa y en una corrección, fuera; no se hubiera hablado más, Sr. Pomares. Así que lo digo por las alusiones a lo de que lo sienten de corazón y al efecto mediático, que yo sé para dónde está Ud. lanzando veladamente sus críticas y es a este Grupo, le digo que si lo hubieran gestionado de otra manera, mucho mejor nos hubiera ido a todos. Porque a nosotros no nos interesa avivar ni recuerdos ni sentimientos que duelen, pero sí nos interesa la dignidad y el respeto.

Y lo digo porque el orden de los factores también afecta al orgullo. Por ahí empezó el Sr. Alcalde, por el orgullo, antes de las disculpas. Y afecta, el orden de los factores afecta al resultado. No se puede hablar de orgullo ni de ejemplar la actuación municipal cuando acaba de ocurrir eso, Sr. De la Torre. Ud. se puede sentir muy orgulloso en haber colaborado en la exhumación, en los costes, en los pagos, en la pirámide... Me parece muy bien que se sienta orgulloso, aunque haya un pequeño defecto por medio, y es que no es coherente: en el tema de la medalla de Franco, en la denominación de las calles que todavía tienen elogios a franquistas, etcétera, etcétera. Cuando falta la coherencia, Sr. de la Torre, pues eso significa que a lo mejor lo que ha hecho... Bien, le falta coherencia y a lo mejor más pose que convencimiento, pero bienvenido sea.

Lo que no se puede hacer es decir que es ejemplar y sentirse orgulloso cuando el pipican apenas estaba cerrado y sólo cautelarmente. Ese es su problema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Mire, Ud. escribió un tuit a las doce de la noche de hace un par de días, dos noches. Y lo escribe diciendo: «Ejemplar la actuación municipal en memoria». Y ya le digo, eso lo puede escribir cuando quiera, pero no lo escriba, por favor, cuando todavía los sentimientos y los de la propia asociación siguen heridos.

Porque, Sr. Pomares, son mayores de edad, sí; lo bastante para esta misma mañana entregar un escrito en este Ayuntamiento diciendo que no entienden por qué siguen dejando manchado su nombre en el reparto de culpas.

Así que bien, yo no voy a darle más vueltas, yo sólo voy a entrar ya a lo práctico. Han pedido disculpas, lo celebro; la asunción de responsabilidades no es marca del PP, así que tampoco crean que me extraña, y como contaba con ello, con las disculpas me parece que este tema debe quedar zanjado.

Vamos al paso siguiente, diseño del parque. A mi juicio, especialmente no me gustan los parques caninos a la vista, y que hay más vista de parque canino que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de parque de la memoria, que no está en ningún sitio. Pero bien, de la mano de la asociación. A mi juicio, como Grupo Político, de la mano de la asociación. Sólo les pido que cuanto antes, porque la dignidad se ha dejado por los suelos con esto del pipican, pero el resto del parque muy digno no es a día de hoy. Esperemos que en el futuro próximo y pronto sí lo sea.

Y digo respecto de otras que ya considero minucias, con perdón, porque es parte de mi texto y no le quiero restar importancia a las palabras del Sr. Sichar. Dispuestos a quitar lo que haga falta, no es lo importante en el día de hoy; lo importante en el día de hoy es que el parque se termine, el parque canino desaparezca o se reestructure, las fosas queden plenamente identificadas, ojalá haya un centro de interpretación, y ya le digo que en el resto de lo demás me preocupa bien poco en el traslado a la Dirección General pues si quiere lo eliminamos. Ellos son responsables de... O lo mantenemos dependiendo de lo que Ud. decía respecto de los ceses y las peticiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿Me permite sólo acabar ya?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí".

Sra. Gámez Gámez: "Lo único que quiero dejar claro aquí es que la historia de Málaga, y en otros muchos ejemplos lo hemos visto, debe ser respetada. Lo que pido es que con esto ya dejemos para hablar sólo del futuro y de la recuperación de la memoria de verdad y de la dignidad de los que han fallecido, y ojalá revisen, revisen por favor, lo que pasa en Urbanismo en este Ayuntamiento para que los planos no puedan de nuevo en este caso, en otros por venir, demostrar de nuevo lo que yo considero que ha sido una negligencia y no un error.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla... Sra. Ramos, perdón, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros continuamos con lo que empezamos en nuestra intervención y la defensa de nuestra Moción.

Nosotros entendemos que ha habido una negligencia política. Ya lo advertimos en marzo, Sr. Pomares. Por eso pedimos su cese, porque ya se lo dijimos en marzo, no hicieron nada desde marzo; estamos en julio; no se nos hizo caso. Traemos la moción que presentamos, traemos el dictamen y lo traemos todo. Uds. nos tomaron nuevamente por el pito de un sereno, como todas las mociones que traemos aquí, como cada vez que Uds. votan cínicamente que sí a la retirada de símbolos, que sí a la retirada de nombres de calles y luego hacen lo que les parece oportuno.

Sr. De la Torre, en el Sur aparecía anoche –anoche, estará hoy seguramente en portada– que Ud. decía que defendía su gestión diciendo que han hecho suficientes gestos. ¿Uds. han hecho suficientes gestos? No, Uds. han hecho lo que tenían que hacer. Empezaron apoyando a la asociación para excavar en las fosas comunes; ahí sí les damos la razón, hicieron Uds. lo que tendrían que hacer. Después lo han abandonado. Hay otras asociaciones, además de con la que están trabajando; hay señalizaciones de las fosas comunes que se dejaron tiradas, tiradas en el cementerio de San Rafael, están en Ronda en manos de una asociación memorialista porque les daba vergüenza que eso estuviera tirado y abandonado. No se lo han tomado en serio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros no vamos a entrar por lo que Uds. dicen que han consensuado con la Asociación de la Memoria de dejar medio pipican allí. Pero ¿esto qué es? ¿Otro parche? No, pues no. Vamos a seguir instando y vamos a mantener la Moción y Uds. lo van a votar.

También decimos que hay otras asociaciones en Málaga y otro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "El segundo turno es más breve, Sra. Ramos, pero puede seguir un momento más para terminar la frase".

Sra. Ramos Sánchez: "Hay otros colectivos, y ahí instamos al Partido Socialista y le vamos a hacer luego una pequeña enmienda en el punto número 6 donde incluyan Uds. a otros colectivos memorialistas en Málaga.

Sr. De la Torre, Ud. tiene grandes asignaturas pendientes en esta ciudad con respecto a la memoria. Ud. tiene que poner el nombre de la calle al Sr. Eugenio Entrambasaguas, Alcalde de esta ciudad asesinado por el franquismo; tiene esa asignatura pendiente. Y tiene pendiente quitarle el nombre a los jardines que están ahí al lado y ponerles el nombre de su predecesor, de ese Alcalde republicano vilmente ajusticiado. Si no, pediremos también su dimisión en otro Pleno cuando siga incumpliendo reiteradamente todos los acuerdos de este Pleno con respecto a la memoria, Sr. de la Torre".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "Bueno, me alegro que en lo fundamental estemos de acuerdo con el Partido Socialista porque creo que la dignificación de las víctimas de la guerra y la recuperación de los restos es la parte más importante de la Ley de Memoria Histórica, y creo que lo importante es que lo fundamental salga adelante.

Yo sólo pedía quitar la frase en el punto número 8 «que acoja entre sus dependencias la sede de la Asociación Memoria Histórica», pero del punto 9 sí que lo dejaba tal cual. Simplemente hacer esa aclaración".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo es la propuesta del Sr. Sichar, la propuesta concreta para...?".

Sr. Sichar Moreno: "La propuesta nuestra es que en el punto 8, que dice: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a, en el marco de las obras de la nueva fase para la adecuación del parque de San Rafael, la construcción de un centro de interpretación sobre la represión», quitar lo que viene a continuación, que es: «que acoja entre sus dependencias la sede de la Asociación Memoria Histórica», y luego todo el resto sigue como estaba. O sea, solamente quitar eso por lo que decía, las alusiones que hacía a las distintas asociaciones que hay también pendientes de una sede, y parece que el Partido Socialista sí que lo aceptaba.

Y lo único aclarar que pediremos voto por separado en Izquierda Unida el 1 y el resto, y en el de la Moción socialista el punto 2 y el resto, porque no vamos a pedir el cese del Concejal. Esperaremos también a ver qué dice la Dirección General de la Memoria Democrática de la Junta de Andalucía".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que pasa es que sobre este tema es que hay otra moción aprobada ya de que el centro de interpretación de la memoria esté en la antigua cárcel, me parece, una moción de Málaga para la Gente, creo recordar. Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, se ha hablado aquí del trabajo de los técnicos que, desde luego, no se pone en duda. Yo creo que más bien son los protocolos que han funcionado, no es el trabajo técnico. Si el técnico tiene el informe completo, el técnico actúa en consecuencia; si se queda por el camino algo, un papel que es fundamental, obviamente no se puede interpretar la realidad de lo que ahí subyace. Pero claro, el ejemplo que ven de los políticos, aparte de trabajar, es también asumir responsabilidades, cuestión diferente en el plano técnico donde las responsabilidades de otro perfil y las asumen... en los tribunales se deciden; los políticos no necesitan los tribunales para asumir responsabilidades porque hay algunos que ni con eso, ni con los tribunales asumen responsabilidades. Ya saben eso que dicen en este país que «dimitir» no es un nombre ruso. Quiero decir, porque en este país dimisiones se dan pocas, e incluso cuando se hacen cosas muy gordas.

Yo la verdad que al menos sí considero que merece una amonestación, como España ha sido amonestada por la ONU. Porque este país ha sido amonestado por no hacer su trabajo en cuanto a las fosas. Y que este Ayuntamiento sea uno de los pocos del PP que ha hecho durante un tiempo su trabajo, pues bueno, está bien, no vamos a negarlo, pero es su trabajo si no quiere ser amonestado. Cuando se hace mal el trabajo se amonesta. Entonces, creemos que realmente ha habido una responsabilidad que de alguna manera se debe dilucidar.

Y luego, por otro lado, bueno, pues decir que por ejemplo la Comisión de Memoria Democrática te dice en su página web que los trabajos de excavaciones –y esto era al principio– están centrados en la parcela de San Francisco, y en ella se han abierto tres fosas que se encuentran en el sector sudeste del cementerio. O sea, que ya antes de abrirla ya se sabía dónde estaban y ya, vamos, era una cosa notoria. Que el sitio exacto, pues miren Uds., no arriesguen, no arriesguen poniendo además algo que realmente es delicado y sigue sin gustarle a mucha gente que esté allí.

Lo que sí hay que actuar rápidamente es sobre el parque. Es vergonzoso todavía que esté así. El hecho de que las propias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...las propias fosas no estén cuidadas y no estén en ese itinerario y no esté adecentado, pues ya de por sí también refleja una responsabilidad. Aquello, una vez que se taparon, debían de estar en condiciones y el entorno debía ser el adecuado. Así que hay que ponerse las pilas, y por supuesto, que se haga con las asociaciones, pero que se nos dé cuenta de cada momento porque creo que después de esto es cuanto menos se puede hacer".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Pomares, antes de intervenir, una cuestión muy breve por mi parte, que quiero dejar claro que no voy a atender, si hubiera planteado la dimisión, ninguna dimisión del Sr. Pomares. Tiene toda mi confianza; él siente, como yo, el incidente que ha pasado, evidentemente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo que quiero es decir algo. Hombre, que es un trabajo muy importante el que se hace en un área con muchísimas tareas y muchísimas responsabilidades, y sobre este tema pues tiene que tener lógicamente la documentación adecuada el Área, y quizás la he querido no insistir mucho en este dato del error, del error de posición de los documentos que envía la Asociación para la Memoria; pero en una petición de visita que me hacen en el día de hoy. Y con esto contesto, Sra. Ramos, a una frase suya de que había peticiones de visita para mí; yo he pedido información y desde Secretaría me dan la copia del documento que ha entrado hoy. Igual que tengo una copia de un documento que entró el 22 de este mes, el 22 viernes de la pasada semana, el día que se hizo pública la Moción del Grupo Socialista, planteada en términos de moción ordinaria, no moción urgente, y que me llegó a mi poder... entró en Alcaldía el 25, lunes, y llegó el 26.

Bueno, en ella hay planos muy claros, en la del día 22. Y en esta de hoy de nuevo veo, porque yo le he pedido información lógicamente al Sr. Pomares de cómo podía haber ocurrido ese error, y claro, es que la fosa 8 mandaban un punto, un punto nada más; y una fosa necesita cuatro puntos para ser identificada en el plano, eso lo entiende evidentemente cualquiera, pero el punto... Me vuelven a mandar el plano donde el punto está... y le preguntaba ayer que había dicho el trabajo topográfico, qué distancia había entre el punto indicado en el plano y la realidad, y había veinticinco metros de distancia. Claro, con un error de esa naturaleza se puede explicar que haya error, efectivamente, en el tema.

Esa es la explicación total, es suficiente. A lo mejor se puede incidir más, se puede preguntar más, repreguntar más, pero tiene que ver una postura al menos de reconocer que con un material que tiene un error es entendible que pueda haber habido una interpretación de que el parque no afectaba, el parque canino no afectaba a esa fosa porque ese punto quedaba fuera. Tengo aquí el plano a disposición de Uds. por si lo quieren ver.

Pero en fin, no quiero entrar en ese detalle. El Sr. Pomares ha hecho su intervención de la manera que ha creído oportuno.

Y lo que quiero por mi parte es dejar claro, Sra. Gámez, que nosotros sí nos podemos sentir, de verdad lo digo, todo el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno en su responsabilidad que es importante cuando se ha estado gobernando estos años, insisto, en mayoría absoluta, de haber liderado este tema, cuando no había todavía aprobación de la Ley de Memoria Histórica y ya teníamos un acuerdo con la asociación de no hacer ninguna actuación en el parque que pudiera afectar a las fosas y, al contrario, promover una investigación arqueológica, rigurosa, detallada, de lo que pudiera haber en ella; lógicamente, restos de las personas fusiladas y recuperar esos restos con la máxima dignidad, guardarlos y tenerlos en PARCEMASA hasta que se hiciera el mausoleo. Todo eso se hizo y se hizo durante años. Fueron años de trabajo que no pueden olvidarse y que deben de estar bien presentes.

¿Que quedan cosas por hacer? Por supuesto que quedan cosas por hacer en una línea de superar todos los efectos de la Guerra Civil y superar la etapa, efectivamente, ligada a la pérdida de libertades que hubo después de la Guerra Civil; todo eso tiene que quedar bien claro. Pero yo insisto en la palabra «concordia» que he utilizado en mi primera intervención, y ya no voy a intervenir más en este tema, porque me parece clave que la palabra «concordia» sea la que resuma para mí el proyecto que en torno al parque debe hacerse. Buscar y profundizar en la historia, pero buscando la concordia, no la discordia; no el enfrentamiento, la concordia que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una. La concordia que une en el dolor a las víctimas de uno y otro bando de la Guerra Civil. Eso es lo que quiero dejar bien claro.

Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, para pronunciarme en cuanto a las cuestiones de la moción de los demás Grupos.

Entiendo que por parte del Grupo Municipal Socialista a la Moción votaremos 1 y 2 que no; al 3 sí, le he ofrecido un expediente informativo, llamémosle como quiera, yo creo que eso es bueno en una sesión de los Grupos, de los consejeros y yo creo que es bueno y, además, me gustaría que fuera así.

El 4, pues lo dicho antes, le voto que no pero por eso. Es decir, sinceramente me gustaría cambiarlo de lugar, pero es que el martes la asociación se empeñó. Si quiere, lo llevamos a Junta y lo veamos con José Sánchez e intentamos los dos decirle que lo cambien; yo creo que para más seguridad sería bueno. Pero tenemos que, de su mano, justamente yo creo que es bueno. Pero yo estoy dispuesto a colaborar para quitarlo, pero siempre con su visto bueno.

Y a los demás que sí. Al punto 8 yo lo cambiaría, ya digo, por la moción que está aprobada de ese centro interpretación, me parece interesante pero lo teníamos aprobado en la antigua cárcel de San Rafael... en la antigua prisión de Cruz de Humilladero. Creo que es su sitio, por la cobertura, por el espacio, porque está techado, porque es más fácil.

Y a la 9 que sí, no hay ningún problema.

Y en cuanto a la Moción de Málaga para la Gente, al punto 1 votaríamos que no; al punto 2 que sí; el punto 3, bueno, volvemos a lo mismo, a su disposición, pero creo que sería objetivo vernos con el Presidente de la asociación y si ellos lo ven lo quitamos, pero si no, dejarlo, como es su deseo. Yo respeto su decisión.

A los siguientes puntos todos que sí, no hay ningún tipo de problema. Vamos, estoy totalmente de acuerdo.

Y lo único pedirle a la Sra. Ramos que, efectivamente, si me puede pasar los contactos de las otras asociaciones existentes de la recuperación de la memoria histórica encantados, porque hasta ahora, nuestro interlocutor siempre ha sido esta, y me gustaría incluso antes de que en septiembre se iniciaran las obras grandes del parque, que otro tipo de asociaciones que el lugar pueda ser importantes para ellas, por lo menos vieran los planos por si se les ocurre alguna idea de mejora, estamos todavía a tiempo, antes de que empiecen las obras. Si es tan amable... (Se apaga el micrófono automáticamente) Y sería bueno, cuanta más participación mejor.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez y Sra. Ramos, antes de hacer Uds. el cierre del debate, quizá fuera oportuno actualizar alguno de los puntos.

Sra. Gámez, el 4 ya está hecho, la cláusula definitiva donde está el pipican... Quizá retirarlo. El 1 quizás está ya hecho también, se pueda retirar. Lo digo a efectos prácticos, por no andar votando algo que ya se ha hecho.

Y respecto al punto 2 de Uds. y el 1 de Málaga para la Gente, lo dejo también a su criterio. Yo...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, que decía de actualizar los puntos en la medida en que cuando se ha escrito esto ya había... o el día de hoy ya hay algunas cosas realizadas, ¿no? Está clausurado de una manera cautelara, definitivamente, la zona afectada por el parque canino dentro de lo que era el espacio que ocupaba la fosa 8. Por tanto, no hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahora mismo ningún elemento de superposición como pudiera deducirse del planteamiento que se hace en el punto 4 del Grupo Socialista. Luego el punto 1 planteaba que ya estaban hechas aquí públicamente en el Pleno, pero eso ya es cuestión de Uds.

Tiene el turno de cierre, Sra. Gámez, Sra. Ramos".

Sra. Gámez Gámez: "En orden práctico.

El punto 1 nosotros cambiamos la redacción a: «El Alcalde manifiesta sus disculpas públicas a los familiares –tal, tal, tal– y a la Asociación», «manifiesta», ya no le instamos, ya las manifiesta.

En el punto 2 lógicamente el cese lo seguimos manteniendo, aunque contábamos con que no lo van a apoyar ni Uds. ni, como hace habitualmente, Ciudadanos tampoco.

En el punto número 3 lo mantenemos el expediente informativo.

El punto número 4 mantenemos la clausura definitiva. A día de hoy no hay clausura definitiva, reitero. Así que lo vamos a reclamar.

Mantenemos el punto 5; mantenemos el 6, aunque incluimos «y otros colectivos memorialistas en la apreciación del Grupo Málaga para la Gente.

En el punto 7 mantenemos igualmente. El 8 quitamos esa frase sugerida por el Sr. Sichar; y el 9 mantenemos.

A todo esto lo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Cómo no".

Sra. Gámez Gámez: "Lo que quería dejar claro en el centro de interpretación es que no excluye el que hemos pedido y seguimos reiterando para la cárcel, antigua cárcel provincial. Aquí lo que estamos pidiendo es un centro de interpretación de lo que allí ocurrió, en el cementerio de San Rafael, con el material que existe sobre este punto. Luego, para nosotros no es incompatible una cosa con otra.

Y por otra, y por último, Sr. De la Torre, con lo bien que le había quedado la intervención hasta esta última donde de nuevo planos, planos, el punto, reparto de culpas, un poquito para allá en vez de para acá... En fin, le conocemos, ¿verdad? Le conocemos, y Ud. no es capaz de cerrar un asunto sin repartir un poquito para los demás.

Pero en fin, me voy a quedar con su anterior intervención, voy a intentar borrar de mi memoria otra vez los puntitos sobre el plano, cuando tienen un informe en el 2010 exacto, con todas las coordenadas de las fosas. Sr. De la Torre, no quería mi última intervención sobre esto, pero es que Ud., en fin...". (Se apaga el micrófono automáticamente). Termino la frase, porque de verdad que quiero terminar este tema bien, no lo quiero hacer desde el dolor y la rabia que me ha acompañado hasta el día de hoy, y espero que ya desaparezca.

Aceptadas las disculpas, lástima de que no haya responsabilidades porque este Equipo de Gobierno seguirá equivocándose si en algún momento hace esto, y procurar que el desarrollo del parque se haga cuanto antes y le dé dignidad completa, y ojalá que coherencia en toda la ciudad: en las calles, en los parques, en los yugos y flechas que desaparezcan de una vez.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros, desde Málaga para la Gente, aceptamos las disculpas del Sr. Pomares, del Sr. Alcalde, el respeto a las víctimas.

Y hay que hacer un punto y aparte, Sr. Alcalde, estamos de acuerdo. Hay que empezar, queremos un parque de la concordia, por supuesto que sí; pero no queremos un parque descontextualizado. No nos conformamos con una pirámide, queremos señalizadas las fosas, queremos que no se caiga el muro, queremos que se mantengan los cipreses, queremos que se mantenga la señalización de las fosas. Queremos que cuando se lleven allí a los jóvenes se les señale: «Aquí les pegaban un tiro y en esa fosa los depositaban», sin acritud, sin dolor, pero recordando lo que allí ocurrió. Un recorrido que culmine en la prisión provincial, que esté dignificada, que se sigue cayendo a pedazos, como ya hemos demandado muchas veces y hemos aprobado en tantas mociones; un recorrido que culmine allí con una exposición de la memoria.

Nosotros, Sr. Pomares...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros, Sr. Pomares, podemos retirar el punto número 1 como se nos ha pedido, pero sólo bajo una condición: que retiren el pipican al completo. O sea, cagadero y meadero de perros encima de la fosa común en su totalidad. No queremos medias tintas porque es más de lo mismo. Yo he estado allí muchas veces, estuvo allí antes de ayer, estuve allí desde el principio y vi cómo resplandecían esos hierros allí alrededor del pipican y se caía a pedazos el muro donde tantas veces he ido a colocar un ramo de flores un 14 de abril; lo he visto. Entonces, eso hay que tratarlo en su totalidad. Solamente de esa manera, si hoy Uds. adquieren el firme compromiso de retirar el pipican al completo de allí y le buscan otra ubicación donde sea... (Se apaga el micrófono automáticamente)...retiraremos la petición de dimisión o de cese del Sr. Pomares".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio.

Sr. Pomares, quiere cerrar una cuestión, aunque tiene que cerrar la Sra. Ramos, sobre si está retirado o no está retirado. Yo entiendo que está...".

Sr. Pomares Fuertes: "Se ha retirado la mitad, la parte donde está la ubicación; la otra parte no. Vuelvo a decir que por nosotros no hay ningún problema, Alcalde, pero...".

Sr. Alcalde Presidente: "La pregunta concreta es: ¿Hay alguna parte de la fosa 8 debajo del suelo del actual parque canino?".

Sr. Pomares Fuertes: "El que va a quedar no, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "No, del actual, del que está".

Sr. Pomares Fuertes: "Pero vuelvo a decir, que no es una insistencia nuestra que se quede allí la cuestión, sino entre los propios vecinos del entorno y la propia asociación. Podemos hablarlo con ellos, pero...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No, pero ahora mismo en lo que se ha definido... ¿No fue ayer un levantamiento topográfico del Sr. Fernández...?".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, está ya fuera, pero Alcalde, para evitar cualquier cosa, pues propongo una mesa, que lo veamos en la próxima Comisión de Urbanismo con planos y que se decida; invitamos a la asociación y que se decida entre todas las partes. Es verdad que más me gustaría a mí, Sra. Ramos, se lo puedo asegurar, pero creo que me tengo que atener igualmente a lo que hablé el martes. Que se puede cambiar, ¿eh?, pero si nos sentamos todas las partes, mejor, para evitar mayores conflictos. Les rogaría que eso quedara simplemente pendiente de sentarnos con la Asociación de la Memoria Histórica, con los planos, con la cuestión y sea una decisión conjunta; no hay ningún problema. Además, en un Consejo de Urbanismo donde, además, no tenemos nosotros mayoría y se ve... o en una mesa de trabajo, no tengo ningún problema, de verdad.

También pido la presencia del Área de Medioambiente en esa mesa y ya está, lo vemos conjuntamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo vuelvo a preguntar para información de todos: Ahora mismo, después de la definición topográfica que se hizo por el topógrafo arqueólogo, el Sr. Fernández, y los topógrafos de la Gerencia, ¿se puede decir que no hay ningún espacio de lo que era la fosa 8 bajo el suelo de digamos el parque canino que ha quedado?".

Sr. Pomares Fuertes: "Ahora está certificado por el arqueólogo Andrés Fernández, Alcalde. Tenemos ahí su certificado de anoche, y va a refrendarlo con su firma el Presidente de la Asociación de la Memoria Histórica, que no ha podido firmarlo esta mañana porque está ahora mismo en un tema de salud que su cita era irremediable, pero he hablado con él y lo va a reafirmar; con lo cual, tendremos el certificado tanto del arqueólogo que exhumó como tal que ahora mismo está bien y que allí ya debajo no queda absolutamente nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo digo para tranquilidad. Parecía que a la Sra. Ramos que no era así.

Bien, acabado el tema... No sé si la Sra. Ramos quiere decir alguna cosa más en relación a este último punto...".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros queremos insistir en que queremos un parque de la memoria y no un pipican, ni medio siquiera. Que se traslade de allí inmediatamente. Es una decisión política que tiene que salir de aquí esta mañana".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, lo que ha quedado claro, entiendo yo, es que cualquier tema llamado parque canino o como Ud. le quiera llamar está fuera, absolutamente fuera de lo que era el cementerio, de lo que va a ser el parque; por tanto, no hay ningún espacio que invada, entiendo, el cementerio y que no hay ningún espacio de la fosa 8 bajo lo que es el nuevo espacio del parque canino. Eso ha quedado tan claro como que estamos hablando ahora, es así.

...(intervención fuera de micrófono)...

A eso me refiero, es lo que estoy diciendo. Lo digo porque no se puede dejar en el aire alguna duda sobre el tema, y la Sra. Ramos con su intervención



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece que tiene dudas. Y yo, si Ud. las tiene, lo que quiero es que quede claro para que no pueda quedarse con ellas y trasladarlas hacia otros".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, es que no lo queremos ni encima ni al lado, es que no lo queremos allí".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, eso ya es otro tema. Lo que queda claro es que no está encima, evidentemente; está en un espacio que no tiene nada que ver con el cementerio. Está cerca del cementerio, al lado si Ud. quiere, pero no es el cementerio, evidentemente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, yo creo que no vale la pena prolongar más el tema y el debate. Vamos a someter a votación los puntos que traen Uds. a votación. Y votamos entonces, en primer lugar, la propuesta del Grupo Socialista. ¿Hay alguna agrupación de votación pedida por alguien? En los términos...".

Sr. Sichar Moreno: "El 2 separado".

Sr. Alcalde Presidente: "El 2 separado y los demás puntos van juntos, entiendo, Sr... ¿El 1 lo ha cambiado? Estamos hablando del Grupo Socialista, estoy hablando ahora de la votación de los puntos del Grupo Socialista, con las enmiendas que se han expresado por el Grupo proponente, que se han aceptado respecto al punto 8, etcétera. Votamos entonces todos los puntos menos el 2.
Comienza la votación".

Antes votación U-6

Sr. Alcalde Presidente: "Respecto a los puntos del Grupo de Málaga para la Gente, haríamos votación separada del punto 1. ¿Hay alguna enmienda o algo planteado que haya sido aceptado, Sra. Ramos, en el resto de los puntos? No recuerdo yo...".

Sra. Ramos Sánchez: "Creo que no se me ha enmendado nada. Lo único que se me instaba era a retirar el número 2, que yo, como no hemos llegado a un acuerdo, no lo he retirado.
El 1, perdón".

Sr. Alcalde Presidente: "Por cierto, aquí hay un 2 y un 2 repetido, ¿eh?, estoy viendo, que serían el mismo, quizá, me estoy dando cuenta ahora mismo".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, es un error. Entonces, existe el número 1, el número 2 y el número 3, ¿vale?, número 4 y 5.
El que se me instaba a retirar era el número 1, que como no hemos llegado a un acuerdo, lo mantenemos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, está claro. Pero digo el 2 y el 2 que tiene, ¿lo unificamos, Sra. Ramos, a efectos de acta?".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, sí".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Se unifican en un solo 2 lógicamente. Es que hay dos párrafos con el punto segundo delante: «Instar al Equipo de Gobierno a que se ejecute el proyecto...», y «...a que se traslade en su totalidad y de inmediato los dos...».

Sr. Pomares, ¿alguna precisión en cuanto al tema de votación, aparte de que el 1 va separado?"

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, entiendo que el 3, 4 y 5 sí, y si no hay modificación, la duda es el punto... un famoso 2 del traslado total".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que eso está hecho, ¿no? Yo entiendo que está hecho lo que dice el punto... ¿Se refiere al punto 2 segundo?"

Sr. Pomares Fuertes: "Punto 2 segundo, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo entiendo, con lo que hemos aclarado, está claro, pero..."

Sr. Pomares Fuertes: "Si está aclarado, votamos que sí, no hay ningún problema".

Sr. Alcalde Presidente: "En los términos en que hemos aprobado, que hemos aclarado nosotros. Pero eso habrá que aclararlo en esa mesa de estudio que Ud. plantea, podríamos, Sra..."

Sra. Ramos Sánchez: "Votamos, si quieren, por separado. Le llamaríamos el punto 1, el punto 2 y el punto 2.b; puntos 3, 4 y 5".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a llamarle 2.b. Por separado el 2.a y 2.b, algo así.

El que puede tener dudas es el 2.b. Yo el 2.b, Sra. Ramos, lo que se podía plantear es a que se estudie ese tema técnicamente, siempre procurando... Y aseguro que no hay ninguna coincidencia de superposición de parque canino sobre el espacio del cementerio. Sra. Ramos, ¿le parece bien eso, estudiar?"

Sra. Ramos Sánchez: "No, lo llevamos a votación que se retire íntegramente el pipican allí. Hemos manifestado que no lo queremos ni encima ni al lado, no queremos el pipican instalado en la zona del parque de la memoria de San Rafael".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, hay una demanda vecinal también de tener parque canino..."

Sr. Pomares Fuertes: "Entonces pediríamos si podéis separar esos dos puntos del 2, porque en el 2.a, el que le llamáis 2.a estamos totalmente de acuerdo y a lo mejor tendríamos dificultades en el 2.b de momento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Pomares, si eso está ya admitido que va votación separada".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Pues ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que estoy tratando es de hacerle ver a la Sra. Ramos que sería mejor que eso quedara para un análisis. Lo digo porque hay un tema de demanda, y fuera de...
Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Yo sólo advierto de que hay cierta contradicción entre el 2.a y el 2.b. Si se hace de consenso, el consenso si no es con el traslado completo, no es compatible. Lo que entiendo es que la propia redacción de estos dos puntos quedan extraños. Nosotros estamos de acuerdo con el consenso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, consensuando lógicamente con los familiares de las víctimas de la Asociación de la Memoria, pero también con los vecinos del entorno".

Sra. Ramos Sánchez: "A ver, yo soy la ponente, ¿puedo explicarles un momento lo que vamos a votar, por favor?".

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, a ver".

Sra. Ramos Sánchez: "Está muy claro.

El punto número 1 estamos instando al Alcalde Presidente al cese del Concejal Delegado, y como no hemos llegado a un acuerdo de la retirada total del pipican de allí lo mantenemos.

Tenemos el punto 2.a donde instamos al Equipo de Gobierno a que se ejecute el proyecto de parque de la memoria conforme con la petición de los familiares de las víctimas consensuando y revisando los cambios planteados para recuperar y embellecer este lugar de la memoria con ambición, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa.

Tenemos el punto 2.b: instamos al Equipo de Gobierno a que traslade en su totalidad y de inmediato los dos pipican situados en un lugar muy visible, delante de la tapia del antiguo cementerio, sobre la fosa número 8 que albergaba los restos de más de mil personas y que constaba de veintiuna fosas de dos por dos.

No veo aquí ninguna contradicción con el punto 2.a, con el punto 2.b ni con el punto número 1, ni con el 3, ni con el 4, ni con el 5".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, lo que pasa es que la redacción del 2.b tendría sentido que Ud. la mantuviera si no se hubieran hecho los cambios físicos materiales que se han hecho ya en el terreno, de tal manera que ahora no hay ningún parque canino sobre la fosa, como ya le he dicho; no hay, y Ud. insiste en que lo hay.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no lo hay, no lo hay. Está separado, o sea, está convenientemente separado para que no coincida. Hay un respeto absolutamente del parque canino al cementerio. Por tanto, estamos votando aquí algo que ya no es. Pudo ser hace cuatro días, pero no ahora.

Sr. Zorrilla, yo lo que trataba es de buscar una redacción que pudiéramos apoyar todos, dejando también abierto al consenso vecinal puesto que hay una



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demanda del parque canino, siempre que, efectivamente, no interfiera en el proyecto que ha de tener la dignidad debida en cuanto al cementerio.

No sé si quería decir algo el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy breve, Sr. Alcalde.

Yo creo que ya hemos agotado el tiempo de intentar proponer enmiendas, aceptarlas o no, o parcialmente. Ud. está ahora, como suele, intentando convencernos, y no ha lugar. Ud. ya ha propuesto una enmienda, la Sra. Ramos ha expresado que no la aceptamos, punto; que se vote".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero lo único que queremos es dejar claro que nosotros, si votamos aquí no, no estamos diciendo «no» a algo que ya hemos hecho; es que ya lo hemos trasladado, ya lo hemos cerrado.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero no está sobre la fosa número 8, no, no, nada, nada, nada. Por tanto, es someter a votar una cosa que, como no es en la literalidad exacta, nos lleva a ese problema, que parece que nosotros queremos que esté sobre la fosa y no es así, ya está quitado".

Sr. Zorrilla Díaz: "No estamos diciendo que esté sobre la fosa, estamos diciendo que se traslade, que no queremos ni encima de la fosa, ni al lado de la fosa; que no lo queremos dentro del parque de la memoria, está clarísimo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, está fuera del parque de la memoria y de la concordia, como acabamos de llamarle, está fuera, fuera de la tapia del antiguo cementerio. No hay nada dentro. Esas son las instrucciones dadas y eso es lo que se ha hecho. Por tanto, plantear un tema como si estuviera así, es lo que quiero demostrar la dificultad que tiene una posición de voto, que puede interpretarse como algo que nosotros ya hemos dicho, a la vista de lo que ha ocurrido, que no ocurra. Es lo que quiero dejar claro.

El objetivo era que pudiera ese tema quedar más abierto a ese estudio, pero si Uds. quieren plantearlo así, pues tienen la libertad de mantenerlo, como es lógico. Yo les planteo una opinión de como lo que yo haría, ¿no?

En definitiva, vamos a no parar más el tema, sigamos adelante. Votamos por separado el 2.a y el 2.b. Nosotros dejamos claro que votamos no al 2.b pero lo hemos hecho ya; es que es así...

Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Alcalde, yo creo que nuestra posición ha quedado muy clara la votación que hemos realizado con el Grupo Socialista, que tan amablemente ha enmendado para que quedara claro. Es decir, siempre dentro del consenso. Aunque votemos que no en esta cuestión, no pasa nada.

Nuestra posición del Partido Popular está clara en la Moción del Grupo Municipal Socialista, que hemos votado hace un minuto".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero si ya lo sé, ya lo sé, perfectamente.

Vamos avanzamos. Votamos entonces el punto primero, en primer lugar. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º: Aprobados por unanimidad.

Punto 2º: Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Alcalde manifiesta sus disculpas públicas a los familiares de las víctimas que yacieron en esas fosas del sector 8 de San Rafael y a la asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica en Málaga.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a abrir un expediente informativo sobre lo ocurrido en la construcción del pipican sobre la mayor fosa del cementerio de San Rafael, con acceso a las reuniones y documentación que se generen en el transcurso de la misma por los miembros de los Grupos municipales.

TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a, de manera inmediata, proceder a la clausura definitiva y el traslado del pipican situado sobre el sector 8 de las fosas de la Guerra Civil española, ubicado en el sureste de la parcela.

CUARTO. Instar al Ayuntamiento de Málaga al vallado inmediato del solar del antiguo cementerio de San Rafael.

QUINTO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a, de manera inmediata, en el marco de la nueva fase del parque de San Rafael identificar cada una de las fosas de la Guerra Civil española, respetando su conservación y mantenimiento en las debidas condiciones y respetando su carga simbólica como lugar de memoria, contando con el asesoramiento de la Asociación de la Memoria Histórica de Málaga y otros colectivos memorialistas.

SEXTO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a comenzar de manera inmediata la tercera fase y labores de acondicionamiento del cementerio de San Rafael en un gran parque de la memoria, reconociendo así este Lugar de Memoria como la mayor fosa común de la Guerra Civil española.

SÉPTIMO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a, en el marco de las obras de la nueva fase para la adecuación del parque de San Rafael, la construcción de un centro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de interpretación sobre la represión, salas de exposición para exponer los restos materiales que se rescataron en los trabajos arqueológicos y acoger salas de estudio, salón de reuniones donde poder recibir a los colectivos ciudadanos, escolares, etcétera...

OCTAVO. Dar traslado a la Dirección General de la Memoria Democrática de la Junta de Andalucía para que se estudie las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esa falta cumplimiento respecto al Decreto de Lugares de Memoria de Andalucía respecto a la obligación de conservación, mantenimiento, señalización e identificación de las fosas de San Rafael.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA AL PARQUE DE LA MEMORIA EN EL ANTIGUO CEMENTERIO DE SAN RAFAEL, AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y A LA CREACIÓN DE UN ITINERARIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 27 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de marzo este grupo municipal, primero en la comisión del Pleno de Ordenación del Territorio y posteriormente en el Pleno, presentó una moción que fue aprobada por unanimidad, y que, entre otras muchas cuestiones, planteaba la imperiosa necesidad de trasladar el “parque canino de San Rafael”.

Es evidente, que el acuerdo adoptado por unanimidad no se ha cumplido, como ningún otro acuerdo de los contenidos en la referida moción.

Hoy volvemos a este pleno no sólo con lo mismo porque no se ha avanzado nada, sino que añadimos la perplejidad y la indignación más absoluta por la más elemental falta de sensibilidad que este equipo de gobierno está demostrando en este asunto. No terminan de entender que la Recuperación de la Memoria Histórica y la dignificación de quienes dieron su vida por la Libertad y la Democracia no es sólo una cuestión de sus familiares, de historiadores o de algunos colectivos o grupos políticos. No han sabido o no han querido entender que es un asunto de ciudad. A estas alturas ya deberían haber asumido que nuestra institución, nuestro Ayuntamiento debería ser el primero y más interesado en dar la dignidad que merecen, nuestro respeto y recuerdo.

A día de hoy nos encontramos con un supuesto Parque de la Memoria completamente descontextualizado y aséptico. El estado es vergonzoso, en ruina, descuidado, abandonado y con el peligro de un proyecto de parque que nada tiene que ver con la Memoria.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para nuestro grupo es prioritaria la recuperación del cementerio de San Rafael como Parque de la Memoria, en el que se rinda homenaje a las miles de personas que perdieron allí su vida; así como que se tomen medidas para recuperarlo y embellecerlo con ambición, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa, para la puesta en valor del legado y memoria de esta trágica etapa de la historia.

Para que ello sea posible es imprescindible acometer de inmediato la mejora de la señalización, protección, y elaboración de un nuevo proyecto de dignificación y recuperación de San Rafael que incluya las siguientes cuestiones:

-Delimitación y señalización del lugar en el que estuvieron las fosas exhumadas, y las que puedan estar sin exhumar.

-La rehabilitación de la tapia y portalón de entrada con todos sus elementos (farolas, verja)

-Señalización como Lugar de Memoria en este sector y que no se cambie este por donde está situado el panteón piramidal

-Conservación del monolito con placa de mármol de homenaje a las víctimas del franquismo con fecha de 1982

-Conservación de la arboleda del antiguo cementerio tanto los cipreses del interior como los árboles del exterior de la tapia, respetando su ubicación de siempre.

Teniendo en cuenta que estos dos elementos forman parte de la historia de la ciudad así como de la historia del estado español ya que van unidos en su posición, la tapia era la entrada principal del antiguo cementerio y allí junto a la entrada fue orientada la colocación de la placa del monolito con la idea de homenajear a las víctimas según se entraba al recinto por lo cual el nuevo proyecto de parque debe respetar estas ubicaciones de los dos elementos históricos.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Alcalde Presidente al cese del Concejal Delegado del Área de Urbanismo que ha demostrado una manifiesta incapacidad para ejecutar los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno y por su falta de sensibilidad y respeto a la víctimas, familiares y a la Historia.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria conforme con la petición de los familiares de las víctimas, consensuando y revisando los cambios planteados para recuperar y embellecer este lugar de la memoria con ambición, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que traslade, en su totalidad y de inmediato, los dos pi-pi can situados en un lugar muy visible, delante de la tapia del antiguo cementerio, sobre la fosa número 8 que albergaba los restos de más de mil personas y que constaba de 21 fosas de 2x2 m..*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que realice una mejora de la señalización y elaboración de un nuevo proyecto de dignificación y recuperación de San Rafael que incluya las siguientes cuestiones: a) Delimitación y señalización del lugar en el que estuvieron las fosas exhumadas, y las que puedan estar sin exhumar. b) La rehabilitación de la tapia y portalón de entrada con todos sus elementos (farolas, verja) c) Señalización como Lugar de Memoria en este sector y que no se cambie este por donde está situado el panteón piramidal. d) Conservación del monolito con placa de mármol de homenaje a las víctimas del franquismo con fecha de 1982. f) Conservación de la arboleda del antiguo cementerio tanto los cipreses del interior como los árboles del exterior de la tapia.*

4º.- *Instar al impulso, puesta en valor y funcionamiento del Centro de Interpretación de la Memoria Histórica en la antigua cárcel provincial. Así como la creación de un recorrido guiado por los centros y lugares de la Memoria Histórica de Málaga que será elaborado entre este ayuntamiento, las asociaciones implicadas, investigadores y colectivos ciudadanos.*

5º.- *Cumplir en plazo mínimo la Ley de la Memoria Histórica con la retirada de nombres de calles relacionados con la dictadura franquista y eliminación de sus símbolos.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº U-5, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 2º.a), 3º, 4º y 5º: Aprobados por unanimidad.

Punto 2º.b): Desestimado por 9 votos a favor (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria conforme con la petición de los familiares de las víctimas, consensuando y revisando los cambios planteados para recuperar y embellecer este lugar de la memoria con ambición, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que realice una mejora de la señalización y elaboración de un nuevo proyecto de dignificación y recuperación de San Rafael que incluya las siguientes cuestiones: a) Delimitación y señalización del lugar en el que estuvieron las fosas exhumadas, y las que puedan estar sin exhumar. b) La rehabilitación de la tapia y portalón de entrada con todos sus elementos (farolas, verja) c) Señalización como Lugar de Memoria en este sector y que no se cambie este por donde está situado el panteón piramidal. d) Conservación del monolito con placa de mármol de homenaje a las víctimas del franquismo con fecha de 1982. f) Conservación de la arboleda del antiguo cementerio tanto los cipreses del interior como los árboles del exterior de la tapia.

TERCERO.- Instar al impulso, puesta en valor y funcionamiento del Centro de Interpretación de la Memoria Histórica en la antigua cárcel provincial. Así como la creación de un recorrido guiado por los centros y lugares de la Memoria Histórica de Málaga que será elaborado entre este ayuntamiento, las asociaciones implicadas, investigadores y colectivos ciudadanos.

CUARTO.- Cumplir en plazo mínimo la Ley de la Memoria Histórica con la retirada de nombres de calles relacionados con la dictadura franquista y eliminación de sus símbolos.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE IMPLANTAR ALGÚN TIPO DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 26 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El derecho a la educación está recogido en un amplio acervo jurídico en nuestro país y nuestra comunidad autónoma. La Constitución Española, en su sección 1ª de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los derechos fundamentales y de las libertades públicas, en su artículo 27, afirma que:

- 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconocen la libertad de enseñanza.*
- 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
- 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*

La LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), de 2013, hace en su Preámbulo una maravillosa defensa de las capacidades del alumnado y las bondades del sistema.

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Si descendemos al nivel autonómico, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, hace referencia al artículo 52 del Estatuto de Autonomía: el artículo 10.3ª garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita realización personal y social. El artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

El cuerpo jurídico que define la educación en nuestro país incide en que es la Junta de Andalucía la responsable de la financiación de este. De hecho en la citada ley 17/2007 se reconoce la gratuidad de los libros escolares.

Sin embargo los libros no son los únicos recursos que requiere el alumnado. Cada vez más se le piden materiales más caros en una situación de empobrecimiento de las familias. Es decir, se les pide un mayor esfuerzo económico a unas familias que cada vez tienen menos recursos. Esto genera situaciones de desigualdad y desequilibrios dentro de las aulas, pues no son pocas las familias que se las desean para conseguir pagar los materiales escolares.

*En cuanto a las ayudas para la compra de material escolar de primaria y secundaria que hay a nivel estatal, observamos que las **“Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico, sufragar el servicio de comedor escolar y para transporte escolar”** están disponibles para la Ciudad de Melilla, la Ciudad de Ceuta y para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior y CIDEAD. Lo mismo ocurre con las becas y ayudas para la educación infantil.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las ayudas de la Junta de Andalucía disponibles en su página web son: **ayudas individualizadas para el transporte escolar, becas para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, Becas 6000** (enfocadas al bachiller y la formación profesional), **Beca Andalucía Segunda Oportunidad** (dirigida a edades comprendidas entre 18 y 24 años), **Beca Adriano** (Bachillerato, CFGM, CFGS, enseñanza artística profesional y superior y enseñanzas deportivas), **Becas Talentia y Becas Erasmus**.*

En ningún momento, salvo en las ayudas estatales y dirigidas a Ceuta, Melilla y el exterior, existen ayudas para material escolar en los ciclos de infantil, primaria y secundaria. Y si existen y no están correctamente publicitadas la situación es aún peor.

En cuanto al Ayuntamiento de Málaga este grupo municipal no tiene constancia de que exista ningún tipo de Ayuda para material. Tras preguntar al área de Igualdad, al de Educación y a los Servicios Sociales, la respuesta ha sido siempre la misma: no, no existe. En un momento dado se nos remite a la parroquia del barrio o a Cáritas. Del mismo modo, si existen pero los empleados públicos no tienen constancia o la publicidad brilla por su ausencia no parece la mejor manera de prestar las ayudas.

Si bien el peso de las competencias de Educación recaen sobre la Junta de Andalucía, también es cierto que la ley del 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local reconoce en su artículo 25.2 reconoce las siguientes competencias:

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Además de forma continuada y a nuestro entender positiva, entendiendo el municipio como el lugar de conexión más cercano entre la ciudadanía y la administración, este Ayuntamiento ha ido más allá de lo que marcan típicamente las competencias. Esta práctica no es más que adelantarse en el tiempo a las futuras olas de municipalización que vive la administración. Un proceso en el que los gobiernos estatales (enmarcados dentro del estado-nación) tienden a desaparecer y son por un lado las administraciones supranacionales y por otro las entidades infraestatales las que acaparan una mayor cuota de poder, recursos y capacidad de gestión.

Dicho esto, nuestra intención es que el propio Ayuntamiento de Málaga ofrezca ayudas para material escolar, como viene ocurriendo en muchos otros municipios de la zona. En algunos de tamaño y presupuesto algo superior al de Málaga, como Sevilla. Pero en muchos otros casos son ayuntamientos pequeños quienes ofertan a sus familias esta opción.

El Objetivo y Finalidad de esta convocatoria será el de regular la concesión de ayudas en especie destinadas a familias, con menores en edad escolar, matriculados en el próximo curso 2016-2017. La ayuda consistirá en la entrega de material escolar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordinario, hasta agotar la dotación presupuestaria prevista a familias con rentas bajas según la última declaración de la renta. .

Para dotar de presupuesto esta campaña se puede, o bien llevar a cabo una modificación presupuestaria con carácter urgente, o bien emplear parte de la partida destinada al fondo de contingencia. La mala situación de las familias escolarizadas son, a nuestro entender, una emergencia social que necesita ser paliada con urgencia. Especialmente cuando el inicio del curso escolar está a la vuelta de la esquina y la campaña necesita ser publicitada adecuadamente.

I

Existe un serio problema respecto a las plazas de comedor que ofertan los centros de primaria. Debido a los recortes en el cuidado y mantenimiento de los centros educativos, cada vez son menos las plazas ofertadas. No sólo se reducen las ayudas para el pago del mismo, sino que no hay plazas suficientes para toda la demanda existente. Algo que impide la conciliación familiar u obliga a una de las partes, normalmente la mujer en su permanente trabajo invisible, a dejar de lado su trabajo remunerado para atender a los hijos.

Para paliar esta situación, proponemos que el Ayuntamiento de Málaga favorezca la aparición de cooperativas de padres y madres encargados de gestionar los comedores escolares.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno español a que aprueben, publiquen y aumenten las ayudas enfocadas al material escolar en infantil, primaria y secundaria.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga inicie un programa de ayudas para material escolar en infantil, primaria y secundaria. Dichos programas serán debidamente publicitados y comunicados en los centros escolares (contando para ello con la comunidad educativa), áreas correspondientes y juntas de distrito, de forma que la ciudadanía malagueña tenga correcto conocimiento de la existencia de este plan de ayudas para material escolar.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga promueva y colabore en el apoyo de la constitución y formación de cooperativas de madres y padres para poder suplir las deficiencias de plazas de comedores escolares, y puedan organizarse para que no se imposibilite el uso de comedor, actividades extraescolares y la conciliación de la vida laboral y familiar. ”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a la Moción de Málaga Ahora, sobre ayuda a material escolar. ¿Quién va a intervenir?"

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues la Constitución Española establece sobre la educación en su Artículo 27 el derecho al mismo y como que es obligatoria y gratuita. Asimismo, la LOMCE tiene un preámbulo maravilloso sobre el tema de la calidad de la educación, sobre el objeto. A nivel autonómico tenemos la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, que hace referencia al Artículo 52 del Estatuto. En fin, y numerosa normativa que incide en que la responsable de la financiación de la educación es la Junta, y también se reconoce la gratuidad de los libros escolares.

Obviamente, sabemos que los libros no son los únicos recursos que requiere el alumnado; cada vez se pide más materiales y eso requiere mayor esfuerzo económico por las familias, que cada vez tienen menos recursos y generan situaciones de desigualdad y desequilibrio dentro de las aulas.

Hemos hecho una revisión de las ayudas. Hay ayudas estatales que sí llegan a ese fin de material didáctico, pero solamente la ciudad de Melilla, la ciudad de Ceuta y aquellos españoles que están en el exterior, que estudien en el exterior. En los demás casos las ayudas que hay desde la Junta son para distinta escolarización, para el bachiller, la formación profesional, distintas becas; pero no alcanzan lo que es el apoyo de material escolar en infantil, primaria y secundaria.

Así que, bueno, creemos que es necesario, y entendemos que tras las preguntas que muchos ciudadanos nos han comentado de llamar al Área pertinente para ver si había algún tipo de ayuda y decirle que no, incluso se les ha remitido a la parroquia o a Cáritas. En algunos casos también sabemos que a La Caixa, que tiene también un cheque de ayudas. Pero creemos que realmente esto es un tema que, aunque se salga de la competencia exclusiva que tiene la Junta en temas de educación, también recae de alguna forma en la responsabilidad de la Administración Local, porque la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, reconoce en su Artículo 25.2 las siguientes competencias: la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Esta es una atención más que entendemos que el Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, puede propiciar, y además ya lo están haciendo otros Ayuntamientos como, por ejemplo, el de Sevilla e incluso muchos Ayuntamientos más pequeños.

Creemos que es necesario que se destinen ayudas en especie a las familias con menores en edad escolar para el próximo curso 2016-2017. Se podía financiar con una modificación presupuestaria, que ya tenemos pronto, en el mes de agosto anunciaba, y que debería de incluir cosas como esta; o si no, con el fondo de contingencia, que además debe estar cubierto.

Por otro lado, tenemos otro problema sobre las plazas de comedor, que no están llegando ni siquiera por las personas que, por temas económicos, las necesitan, o aquellos que simplemente no tienen plaza ni pagando el total de las mismas y les impide la conciliación familiar y laboral. E incluso, pues bueno, de alguna manera impide que los niños y niñas puedan disfrutar de actividades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

extraescolares, de mayor tiempo con los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "En conjunto, los acuerdos que proponemos son:

El primero: «Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno español a que aprueben, publiquen y aumenten las ayudas enfocadas a material escolar en Educación Infantil, Primaria y Secundaria».

Un segundo punto: «Que el Ayuntamiento de Málaga inicie un programa de ayudas para material escolar en Educación Infantil, Primaria y Secundaria por cuestiones de urgencia, y dichos programas serán debidamente publicitados y comunicados en los centros escolares, contando con ello con la comunidad educativa, áreas correspondientes y Junta de Distrito, de forma que la ciudadanía malagueña tenga correcto conocimiento de la existencia de este plan de ayudas para material escolar».

Y por último: «Que el Ayuntamiento de Málaga promueva y colabore en el apoyo, constitución y formación de cooperativas de madres y padres para poder suplir las deficiencias de plazas de comedores escolares y puedan organizarse para que no se imposibilite el uso del comedor y de las actividades extraescolares y la cancelación de la vida laboral y familiar».

De alguna manera lo que se pide es apoyo y respaldo para estas comunidades de padres y madres, cooperativas, que se van a ver obligadas a atender a los derechos de sus menores, y también, bueno, de alguna manera apoyarse unos a otros para suplir lo que la Administración no está haciendo.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.

Por Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a aprobar esta Moción porque, si bien es cierto que en Andalucía los libros de texto son gratuitos para los niños y para las niñas, somos conocedores de que hay muchas familias que no pueden comprar el material escolar que necesitan estos alumnos para ir a clase. No pueden comprar los lápices de colorear, bolígrafos, folios, etcétera; todo el material que se les demanda para iniciar el curso.

Entendemos que las Administraciones deben velar por la educación pública y por apoyar a todas las familias que necesiten dotar de estos materiales a los niños. Hasta ahora mismo se viene haciendo con asociaciones en los barrios, con asociaciones de vecinos, articulando estas redes de solidaridad popular que se han creado a partir de la crisis económica en la que muchos padres y madres están en paro y no pueden acometer estos gastos que suponen cada septiembre el inicio del curso escolar.

Nosotros vamos a aprobar esto. En el último punto entendemos que las plazas de comedor, y así traemos una moción para ello, tienen que ser un servicio público, exclusivamente público. Traemos una moción para ampliar estas plazas de comedor para estos niños y niñas, y deben ser gestionadas desde lo público. Aquí nos vamos a abstener, en este punto, entendiendo lo de las cooperativas de padres y madres para las actividades extraescolares, que ya se hacen en algunos colegios y funcionan; ahí lo entendemos. Pero el servicio de comedor se tiene que garantizar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde la Administración Pública. Por eso traemos una moción y vamos a seguir peleando.

Así que el apoyo a la Moción que trae Málaga Ahora, y nos abstenemos sólo en lo que es a comedores escolares, que los gestione una cooperativa de padres, porque entendemos que es una labor y una obligación de un servicio público que se debe prestar por parte de la Administración en este caso.

En cuanto a que se puedan organizar para las actividades extraescolares, etcétera, ahí, ningún problema".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenas tardes ya a todos los presentes, compañeros de Corporación, diversas asociaciones y colectivos que hoy nos acompañan en este Pleno, como por ejemplo el del Bosque Urbano que veo, también Memoria Histórica y otros ciudadanos que están reivindicando sus derechos.

Pero hoy voy a hacer una mención especial y un saludo especial a los medios de comunicación y a los periodistas que siguen este Pleno y dar cobertura a la acción política que se hace en este Consistorio de los diferentes Grupos Municipales, que no siempre por lo menos este Concejal trata con justicia. La persona de la que hablo ya sabe bien quién es, así que desde aquí a seguir dándoles ánimos para que hagan su trabajo y para que la ciudadanía conozca todo lo que hacemos en este Consistorio, que no es poco.

Además, también aprovecho, y es una pena que no esté la Sra. Gámez, porque hoy también cumple un año del 29 de julio de haber aprobado el gran proyecto del Polo Digital, y bueno, no sé si estamos de enhorabuena o no; más bien me parece que no. Lo trataremos más adelante, pero insisto, por alusiones, por un comentario que hizo la Sra. Gámez, me hubiera encantado felicitarle o no por el gran acuerdo que llegaron al Polo Digital por instalación de ascensores, que no son competencia de este Consistorio.

Y parece que está de moda traer mociones a este Pleno para que este Consistorio asuma competencias que no son propias de este Consistorio. Es decir, seguir poniendo el dinero por adelantado por unas competencias que no son nuestras, que tenemos que dar soluciones a nuestros vecinos porque somos la institución más cercana, y lo que provoca que este Consistorio se endeude cada vez más por competencias que no son suyas. Podemos hablar, por ejemplo, de las viviendas de protección oficial, y un largo etcétera que todos Uds. saben y no voy a recordar.

Quiero poner de manifiesto que el Partido Ciudadanos ha liderado desde el minuto uno un pacto nacional por la educación porque nos parece importantísimo. Y lo que nos parece también importantísimo no sólo es que lleguemos a un pacto nacional, sino que las diferentes instituciones asuman sus competencias y sus responsabilidades. Tengo que recordar que el año pasado la Sra. Palop del Partido Socialista trajo una moción que luego la debatimos en una modificación presupuestaria que se llevó a cabo para ampliar lo que es el servicio de comedor para los niños malagueños que no pueden... es muy fuerte lo que voy a decir, lo que no pueden es comer en periodo vacacional.

Así que nosotros vamos a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Vamos a apoyar esta Moción. Lo que sí nos gustaría es que quedara constancia de que lo que se pide en esta Moción es competencia directa de la Junta de Andalucía. A mí me consta que la Junta de Andalucía en material escolar está cumpliendo, lo digo por experiencia propia; sí que tiene más carencias en cuanto a los comedores, ahí realmente hay problemas para tener plaza para todos. Estoy seguro de que la Junta de Andalucía va a seguir trabajando en esta línea para dar cobertura a todos los niños que necesiten de este servicio porque sus padres están trabajando.

Y sí que nos parece... A ver cómo podríamos darle una vuelta, Sra. Torralbo, al término «cooperativa», porque nos parece un poco... nos suena un poco raro y nos chirría un poco que la sociedad civil tenga que organizarse por la incompetencia de otras instituciones. Le vamos a apoyar en la idea de fondo, que creo que es lo que Uds. están transmitiendo de que por negligencia de las instituciones, al final los propios vecinos y los propios malagueños tengamos que hacer un esfuerzo doble y organizarnos para dar ese servicio, al igual que les apoyamos cuando vimos fotos de vecinos limpiando sus calles porque LIMASA no es capaz de dar ese servicio y porque muchas veces hay calles que realmente están sucias. Si tiene Ud. a bien tratar de cambiar ese término y realzar y decir realmente que hay una carencia real de la institución, en este caso de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, para dar ese servicio, yo se lo agradecería porque me encantaría apoyar esta Moción en su totalidad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, gracias, Sr. Cassá.

Por el Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, el punto primero y el punto segundo de los acuerdos que trae el Grupo de Málaga Ahora los vamos a votar favorablemente. Es cierto, y hay que decir que los recortes que se han dado en educación a través del Estado concretamente han afectado a una cosa tan importante como son las transferencias que se daban para el material escolar, concretamente para lo que es la gratuidad de los libros de texto.

En Andalucía los libros de texto siguen siendo gratis para los alumnos porque la Junta de Andalucía los paga con fondos propios. Es así y va a seguir siendo así. Por tanto, entendemos que esto es un complemento y que va a favorecer a aquellas familias que peor lo están pasando.

Nosotros, los socialistas, tenemos algo muy claro: nosotros somos los padres y las madres de la educación pública de este país, y lo tenemos muy claro. Y un padre y una madre a su hijo lo quieren y lo protegen. Y por tanto, el Grupo Socialista protege y quiere a la educación pública, y vamos a seguir trabajando con ella de esta forma, intentando que se derogue la LOMCE, que es una Ley que está haciendo mucho daño a pesar de que a nosotros en Andalucía tenemos una normativa propia que hace o minimiza el impacto letal que tiene la LOMCE en la educación. Por tanto, queremos que se derogue.

Y nosotros, desde el Grupo Socialista, el Partido Socialista está pidiendo también un pacto de Estado. No sólo es Ciudadanos, Ciudadanos llegó más tarde; es el Grupo Socialista el que lo inició, y lo hizo el Ministro Gabilondo. Fue él el que lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inició y no pudo salir adelante porque el PP en el último instante se salió. Fue el Partido Socialista y fue Ángel Gabilondo, Ministro de Educación. Por tanto, fuimos los primeros en pedirlo. Esa es la verdad y hay que decirlo.

Y con respecto al tercer punto y para concretar, nosotros no podemos apoyar lo que es la formación de cooperativas para comedores escolares porque eso tiene que estar regulado: tiene que ser por licitaciones porque hay que saber quiénes son los que van a darlo, qué padres o madres, en función de qué, cuánto se va a pagar, quién va a asumir la responsabilidad del seguro de responsabilidad civil, las situaciones que se puedan en las cocinas a través de las inspecciones de Sanidad... Por tanto, es un tema que no se puede dar de esta forma, y nosotros este punto no lo podemos votar favorablemente.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que una vez más se pretende que las competencias de la Junta de Andalucía las asumamos los Ayuntamientos. Es cierto que el Ayuntamiento de Málaga ya tiene ayudas que quizá no conozca bien Ud., Sra. Torralbo. A través de las prestaciones sociales se permite el apoyo al material escolar; las prestaciones sociales dan para mucho más, pero también permiten que se pueda acceder a este tipo de ayudas.

Igualmente, el Ayuntamiento de Málaga tiene un convenio con La Caixa que también permite lotes escolares, actualmente mil lotes escolares y otros quinientos que se anuncian para el próximo año. Es decir, mecanismos de apoyo a las familias en riesgo de exclusión social en este tema, lo hay y lo habrá.

De cualquier manera, nosotros no estamos de acuerdo en crear algo nuevo; estamos de acuerdo en todo caso en reforzar lo que tenemos porque mientras sea necesario que las familias tengan ayudas extraordinarias y mientras la Junta de Andalucía no asuma sus competencias, el Ayuntamiento sí seguirá estando ahí.

Nosotros le proponemos la siguiente enmienda. En este caso donde pone: «Que el Ayuntamiento de Málaga inicie un programa específico», yo le propongo: «Que continúe reforzando las prestaciones para familias en riesgo de exclusión social que permita el apoyo para material escolar en Educación Infantil, Primaria y Secundaria», y seguiría tal cual.

Y en el punto 3, no creo que sea la función del Ayuntamiento promover las cooperativas. No obstante, yo creo que hay muchos más modelos, aparte de las cooperativas, para poder prestar ayuda o apoyo a los niños, y yo le propongo ahí que ponga: «Que el Ayuntamiento de Málaga colabore», en vez de «promover», y que sea la formación de cooperativas, asociaciones u otros modelos colaborativos, que cada uno se autorregule como crea conveniente; pero no creo que en único modelo sea la creación de cooperativas para que los padres y madres gestionen el apoyo a los niños en los colegios. Creo que existen las AMPA, funcionan bastante bien, y por qué no, también pueden ser prestadoras de ese tipo de servicios; por abrirlos un poco más. Si no lo aceptara, nos abstendríamos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Vamos a ver, no me importa poner «asociaciones» o «cooperativas», lo que no queremos somos más empresas. Ya tenemos bastantes empresas de catering por culpa de la Junta de Andalucía, que nos da mal de comer a nuestros hijos. Por mucho calendario y por mucha contabilidad de gramos y de calorías que tenga, la comida es mala, y realmente cara además; porque es que realmente lo que paga un padre que no tenga ningún tipo de subvención son cuatro euros y pico, pero es que estas empresas se llevan casi ocho euros. Vergonzoso lo que está ocurriendo con los comedores.

Pero resulta que ni aun así, queriendo pagar, queriendo tener esa comida mala porque no hay otra solución, porque queremos también un servicio público, porque creemos que es lo conveniente, dejan fuera en un colegio de cien niños a cincuenta niños del comedor, por ejemplo; y nos obligan a tener que ir a dejar un niño a las nueve y recogerlo a las dos. ¿Qué padre o madre, o sean los dos, o sean juntos, o sean separados, puede compatibilizar el trabajo con esos horarios? Es imposible. Y lo digo porque, además, varios años he sido personalmente afectada, y es imposible compatibilizarlo y tenemos que buscar una solución.

Obviamente, la responsabilidad, ¿para quién es? Sabemos de la moción de Izquierda Unida y entendemos que es importante que la Junta. Yo he hecho recursos, en varios colegios se ha presionado por grupos de padres y madres en la Consejería, y se está protestando por el tema; pero si realmente la realidad al final ignora y ni siquiera contesta a los recursos, como suele hacer, ¿qué hacemos? Tendremos que tomar... Aunque sea por lo menos a cooperativa informal o asociación de *tupperware* para que alguien les ayude a los niños a abrir los *tupperware*, a calentarlos en el microondas y que puedan comer. Alguna solución tenemos que buscar, porque la realidad es que ya sabemos cómo funciona la Junta, y por ahí vamos.

No me importa aceptar la enmienda de cambiar eso; yo lo que quiero es que realmente los niños puedan quedarse en los colegios, puedan disfrutar luego de sus actividades y podamos compatibilizar la vida.

Y en cuanto a las ayudas, hombre, no me importa modificarlo y poner algo así, pero sí que queremos que sea puntual, no queremos que sea a lo mejor continuo, un programa puntual en septiembre nada más, cuando empiece el curso, pero que sea destinado como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que sea destinado a material escolar en concreto. Ya sabemos, además, que en infantil suele costar en torno a noventa o cien euros el material que se necesita durante el año, y que realmente quien tenga varios niños es muy alto.

Entonces, vamos a buscar una redacción que sí que venga un poco a lo que decimos, aunque no sea un programa a largo plazo ni nada así. Entendemos que a lo mejor como sustitutorio o como medida de emergencia para este mes de septiembre, y veremos más adelante si hace falta también, si la Junta sigue sin responder.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, segundo turno, con brevedad, por favor, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, con respecto a las plazas de comedor, nosotros ya debatiremos en la moción que traemos, que es la... no me acuerdo ya ni del orden, vendrá la número 46 o 48. Hay 550 alumnos en Málaga que se han quedado sin plaza de comedor, desde Carretera de Cádiz hasta Puerto de la Torre. En



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Rectora Adelaida de la Calle hay 175 niños sin plaza de comedor; ya lo denunciarnos y ya la debatiremos esta moción nuestra después.

Estamos de acuerdo con la Sra. Torralbo, estamos de acuerdo, vamos a aprobar los puntos de la Moción donde se habla del apoyo y del apoyo económico a las familias para material escolar fundamentalmente.

En cuanto a lo de las plazas de comedor, debemos demandar y demandamos que sean plazas de comedores públicas, que los niños coman con dignidad, que no se quede ningún niño fuera. Entonces, por eso en este sentido es en lo que nosotros nos vamos a abstener, porque si el Estado deja de asumir sus funciones y nosotros empezamos a cometerlas como cooperativas de padres y de madres estamos haciéndole un favor a este sistema, que lo que quiere es acabar de una vez con lo público, con los comedores públicos, con la educación pública. Y desde el respeto a las asociaciones de padres y madres y que, además, hacen muy bien y gestionan las actividades extraescolares y lo hacen estupendamente; pero una cosa es esa y otra cosa es seguir peleando y seguir insistiendo en que es un deber de la Administración Pública no dejar a los niños fuera de su plaza de comedor, y sobre todo de un servicio de comedor digno y no que sean unos catering donde los niños salen del colegio con más hambre que entran".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Sr. Pérez, Uds. dogmatizan en cada reforma educativa que se hace, al igual que el Partido Popular. Han tenido treinta y pico años para solucionarlo y nunca lo han hecho. Siempre por el partidismo, porque ponen por delante de los ciudadanos las siglas de su Partido Político. Uds. tienen lista de espera en los comedores; Uds. separan hermanos, y se lo dice un Concejal al que le ha pasado, Uds. separan a hermanos; nos deben el Instituto de Teatinos, se lo recuerdo, una de las zonas importantes de esta ciudad. Uds. predicán, pero no dan trigo. Aquí escuchamos del Partido Socialista siempre líneas rojas, siempre, siempre líneas rojas, y al final son los padres y las madres las que tratan de avanzar en este tipo de temas. Y yo lo único rojo que veo aquí son las listas de espera y todas las demandas de los ciudadanos que la Junta de Andalucía no soluciona ni atiende a esas demandas.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, yo creo que lo primero que hay bajar es el balón al terreno de juego, pararse y mirar.

Con lo que se ha dicho en el día de hoy con las plazas de comedores posiblemente habría que haber unido las dos mociones porque al final estamos hablando de las dos conjuntas. Hay que decir que exactamente son 529 plazas de comedor escolar las que están pendientes de resolverse, que son las que se han quedado fuera donde los dos progenitores trabajan o son familias monoparentales, y hay un compromiso firme de que en septiembre se va a cumplir. Por tanto, todo se va a cumplir en función de lo que marca la Orden 5 de noviembre de 2014 de la Consejería de Educación.

Hay cincuenta mil plazas de comedores escolares en la provincia de Málaga. Eso es hacer una apuesta real por la educación pública; eso lo hace la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no se trata de líneas rojas, se trata de saber perfectamente quién puso en marcha los pilares de la educación pública y fue este Partido. Y a pesar de todos los recortes, lo seguimos defendiendo y lo seguimos manteniendo. ¿Que hay que mejorar? Sin duda, en todo; en todo lo que es de las Administraciones Públicas hay que mejorar. Pero los socialistas somos los garantes y los defensores de la educación pública, y lo vamos a seguir cumpliendo como hemos hecho hasta ahora.

¿Nosotros qué queremos decir? Que si hay deficiencias o necesidades que mejorar, se está en proceso. Con el tema del colegio o del Instituto de Teatinos, se va a licitar pronto, Ud. lo sabe; por tanto, se le va a dar solución. Y temas puntuales, temas puntuales que se tengan que dar, si le ha pasado a Ud., Sr. Cassá, pues lo lamento, pero eso lógicamente se puede resolver con la Delegación de Educación porque no se separan hijos. Es decir, no se separan hijos.

Entonces, nosotros mantenemos nuestra postura de que en el primer punto y en el segundo punto vamos a votar a favor, y en el tercer punto nos abstenemos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, Presidente.

Al hilo de lo que ha dicho el Sr. Pérez, Alcalde, yo no sé si es posible extender en un segundo turno más y ya directamente estar juntándonos con la moción, porque estamos hablando de la Moción de Málaga para la Gente, que es el Punto 59, y podríamos ya casi todos entrar en las enmiendas y en las votaciones de ese Punto, si no le parece mal a la Sra. Ramos, porque hemos abordado el tema también de comedores, y yo creo que con un poquito más habríamos terminado otra moción. Pero no sé, es que como lo ha planteado el Sr. Pérez, lo lanzo por consumo de tiempo".

Sr. Alcalde Presidente: "...así, no estaba agrupado de arranque; tendría que haber habido una intervención inicial de Málaga para la Gente, que no se ha hecho, que yo sepa, de defensa de su Moción, ¿no?".

Sr. Andrade Ruiz: "No lo sé. Bueno, es una opción; si no le parece mal a la Sra. Remedios. Yo también ahora, en mi exposición, hablaría respecto a esa Moción, y además a lo mejor un último turno, se podría ver. Pero bueno, quizás es...".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que estamos en el segundo turno, Sr. Andrade, terminando el segundo turno. No queda más que una intervención de cierre de la Sra. Torralbo ahora mismo".

Sr. Andrade Ruiz: "Bueno, pues queda dicho para el debate posterior.

En relación a este Punto, y ya para terminar, al hilo de lo que la Sra. Torralbo decía, le propongo la redacción de la enmienda cogiendo lo que Ud. decía, a ver si le parece bien: sustituir el segundo punto por decir: «Que el Ayuntamiento de Málaga refuerce el apoyo para material escolar en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, dentro de las prestaciones sociales dirigidas a familias en riesgo de exclusión, de manera especial en el inicio del curso escolar». Sería la sustitución del segundo punto. El primero quedaría igual.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en el tercero, que entiendo que Ud. aceptó de incorporar junto a cooperativas, a asociaciones, y que en este caso el Ayuntamiento colabore en el apoyo, más que promover el apoyo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, para posicionarse sobre las enmiendas".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, es que me sigue quedando muy corta, porque vamos, el apoyo sí, pero programas que tienen que ser publicitados, comunicados, que se conozcan... en fin, quería algo más concreto, no dentro del marco general. Ya sabemos que cuando se da una ayuda cada uno se lo puede gastar en lo que necesite, pero si la ayuda esa la necesitas para comer... Por eso hablábamos de ayuda en especie, que sean especialmente para esto a través de un pequeño cheque o algún sistema que se busque para que realmente se destine al material escolar y solamente a eso, y no sea quitárselo de comer para poder comprar las libretas del niño. Es algo muy básico.

Entonces, tal como está redactado no se la puedo aceptar. Vamos a seguir para adelante a ver si conseguimos algo más específico. Y le digo, eso sí, para el mes de septiembre, no quiero que sea un programa continuo, pero vamos a dotar de algo que además tenemos aquí una modificación presupuestaria que es el momento óptimo para conseguir recursos para ello".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda que ha planteado el Sr. Andrade es que en vez de «inicie» porque no partimos de cero, lo ha dejado claro que hay ya un programa, que se refuerce. Sra. Torralbo, ¿qué tiene que objetar a eso?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero es que lo que está diciendo..."

Sra. Torralbo Calzado: "Porque lo que él habla es de las ayudas en general que hay para esas familias, y yo lo que quiero es que haya una ayuda específica; además, he dicho en especie incluso para que no sea de libre disposición y luego se lo puedan gastar en otra cosa, sino que se la gasten en eso y que no suponga quitarse de algo muy básico para gastárselo en ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero Sra. Torralbo, eso se podrá discutir después. Lo que es, es una cuestión de redacción porque no es justo que quede como que no se hace nada, «inicie», cuando es que ya se hace; «refuerce» es lo que está planteando el Sr. Andrade".

Sra. Torralbo Calzado: "Ponga «continúe», pero que el programa sea como yo lo he redactado. A mí me da igual que ponga «continúe», si ya estamos acostumbrados".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero si sólo ha hecho cambiar esa palabra, en vez de «inicie», «refuerce», ¿no?".

Sr. Andrade Ruiz: "Alcalde, el tema es que nosotros no sólo tenemos los programas propios, sino como antes lo comentaba, tenemos unos programas en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colaboración con La Caixa que se van a incrementar y que conocemos que se van a incrementar.

Pero de cualquier manera, lo que para nosotros es muy difícil, y de aquí a septiembre más, es sacar de esa prestación una convocatoria específica que sólo sea destinada para... porque los PAC y los PEI permiten la ayuda escolar. Lo que yo quería hacer es que les vamos a pedir a nuestros trabajadores sociales que de manera especial al inicio del curso vuelquen el esfuerzo en apoyar a familias que necesiten el material escolar, pero no podemos inventarnos una prestación nueva de aquí a dos meses".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro. Pero yo lo que quiero es, para no pararnos en el debate este, ver si queremos apoyarla, Sra. Torralbo, si pone la palabra «refuerce», el sentido y la filosofía será esa, y se ponen a trabajar a ver cómo puede ser. Para septiembre dice la Sra. Torralbo que reconoce que es complicado hacerlo, ¿no? Pero simplemente yo creo que la clave para ese punto 2 es que en vez de decir «inicie» sea «refuerce» el programa que existe y nada más. Se ha explicado, consta en Acta la forma en que lo hacemos, cómo queremos reforzar más todavía en esa línea, Sra. Torralbo...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, si me lo ponen como lo he dicho y me pone que supondrá un refuerzo de presupuesto extra, pues también. Lo que pasa es que si vamos a usar el presupuesto que tenemos para otras cosas ahora para darnos esto, tampoco... Desvestir un santo para vestir a otro...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, cuando dice «reforzar» es reforzar, es en todos los sentidos".

Sr. Andrade Ruiz: "Si le parece poco refuerzo que en 2016 para prestaciones hemos pasado de 2.571.000 en 2015 a 4.981.000, es decir, hay más de dos millones de euros más para poder gastar; con lo cual, también se van a poder gastar en este tipo de ayudas".

Sr. Alcalde Presidente: "Había otro tema, que eran las asociaciones, añadirle a cooperativas. Estamos de acuerdo, muy bien.

Pues en esos términos, queda claro que se acepta lo de en vez de «inicie», «reform»...(intervención fuera de micrófono)...¿Perdón?".

Sra. Torralbo Calzado: "La 3 sí la he aceptado, pero la 2 es que no me dice nada, no me concreta nada; simplemente que va a continuar haciendo lo que hace. Hombre, supongo que lo va a hacer, no puede pararse. Quería algo un poquito más concreto para esa actuación".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, que reforzar es reforzar, es ser más fuertes...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero si lo ha dejado clarísimo que existe y que se va a reforzar. ¿Qué más quiere? Siendo como no es competencia, además, pero bien, hemos buscado ahí el apoyo de La Caixa y estamos poniendo recursos; que ponemos recursos también nosotros, ¿no?, pero al menos es oportuno el recordatorio de que este tema no es competencia local hoy por hoy".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, dejamos «refuerzo» pero dejamos todo el texto como está, ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Se pone «reforzar» y «asociaciones». ¿Qué?
...(intervención fuera de micrófono)..."

Sí, pero si el texto no lo ha cambiado más que «reforzar» en vez de «iniciar». ¿Qué ha cambiado más, Sr. Andrade?".

Sr. Andrade Ruiz: "En un principio habíamos hecho otra redacción, pero aceptamos: «continuar reforzando» o «reforzar» y ya veremos cómo lo hacemos. Es que ahora mismo no podemos decidirlo sobre la marcha".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pues en esos términos, con ese cambio en el 2, con el cambio en el 3 ya dicho, votamos en globalidad. En globalidad..."

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, Sr. Presidente, el tercer punto por separado, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "¿El tercero?".

Sr. Pérez Morales: "Tercer punto por separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. 1 y 2.
Comienza la votación del 1 y 2".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º: Aprobados por unanimidad.

Punto 3º: Aprobado por 20 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno español a que aprueben, publiquen y aumenten las ayudas enfocadas al material escolar en infantil, primaria y secundaria.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Málaga refuerce el programa de ayudas para material escolar en infantil, primaria y secundaria. Dichos programas serán



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debidamente publicitados y comunicados en los centros escolares (contando para ello con la comunidad educativa), áreas correspondientes y juntas de distrito, de forma que la ciudadanía malagueña tenga correcto conocimiento de la existencia de este plan de ayudas para material escolar.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Málaga colabore en la formación de cooperativas, asociaciones u otros modelos cooperativos de madres y padres para poder suplir las deficiencias de plazas de comedores escolares, y puedan organizarse para que no se imposibilite el uso de comedor, actividades extraescolares y la conciliación de la vida laboral y familiar.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS OPERATIVOS DE POLICÍA LOCAL DESTACADOS EN GRANDES EVENTOS DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga tiene la suerte de contar, entre sus muchos atractivos para sus residentes y turistas, con algunos de los eventos más importantes del sur de Europa, como pueden ser la Semana Santa y la ya inminente este año Feria de Málaga.

Estos eventos suponen para la ciudad una oportunidad para consolidarse aún más como destino turístico al recibir miles de turistas en estas fechas y, además, repercuten en la economía de la ciudad teniendo un impacto de millones de euros.

Sin embargo, siempre que hay una aglomeración de personas en unas fechas y lugar determinados, existen riesgos potenciales de seguridad, que los cuerpos policiales, de bomberos y de protección civil deben intentar sofocar y, si es posible, prevenir.

Recientemente este grupo municipal ha sido conocedor de la situación desde la que la Policía Local de esta ciudad aborda su trabajo en la Feria de Málaga 2016. Portavoces de este cuerpo policial nos han trasladado que, en la actualidad tienen que desplegar tres operativos diariamente, para tener presencia en el centro de la ciudad y en el Real de la Feria tanto de día como de noche, y que esto ha de hacerse sin crear zonas de sombra que queden desatendidas del servicio que presta este esforzado cuerpo.

Además, para cubrir los servicios de estos tres operativos, la Policía Local cuenta con menos de la mitad de los efectivos con que contaba, en situaciones similares, hace unos años cuando únicamente se celebraba la Feria en el Real por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

noche, teniendo pues, que desplegar, únicamente dos operativos policiales.

Las razones para que esta situación se mantenga son varias y no pueden imputarse a un único actor. Entre estas razones podemos enumerar el envejecimiento progresivo de los efectivos de la Policía Local, el porcentaje significativo de efectivos que se encuentran en situación de segunda actividad, la baja tasa de reposición de efectivos que se jubilan (se nos traslada que las últimas oposiciones a Policía Local cuyos aprobados han tomado posesión fueron en el año 2004) o la voluntariedad, como no puede ser de otra forma, de realizar horas extras en estos grandes eventos que tan importantes son para nuestra ciudad de Málaga.

Es obligación de este consistorio garantizar la seguridad para todos los asistentes a los eventos de la ciudad, que tanto interés concitan y que hace que tantos turistas nos visiten. Los malagueños y nuestros visitantes tenemos derecho a que cualquiera pueda disfrutar de la Feria o la Semana Santa, independientemente del tipo de diversión que se vaya buscando. En caso contrario, si se manifiestan problemas que de otra manera se podrían haber evitado, puede tener un efecto boomerang que lesione el nombre de la ciudad como destino turístico.

Para ello, desde este grupo municipal entendemos que la primera medida que habrá que adoptar es optimizar las herramientas con que se cuentan y, por tanto, contar con dispositivos policiales adecuados y que transmitan seguridad a todos los malagueños y todos los visitantes de nuestra Feria.

Por todo ello desde este grupo municipal proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a redoblar los esfuerzos para, en la medida de lo posible, reforzar el dispositivo policial para la Feria de este año 2016.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a trabajar, conjuntamente con la Policía Local, en un plan que, a medio y largo plazo, garantice operativos policiales adecuados y suficientes para los grandes eventos de esta ciudad (Semana Santa, Feria...)"*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Se ve conjunta con la 61, Moción del Grupo Socialista. Por tanto, después de intervenir el Sr. Carballo, intervendría quien vaya del Grupo Socialista a llevar esta Moción, el Sr. Gálvez, muy bien. Adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comentaba que en Málaga tenemos la fortuna de tener varios de los acontecimientos más importantes del sur de Europa, como puede ser la Semana Santa o la Feria que llega en breve.

Nosotros ya hemos expresado nuestra postura sobre la Feria en estos días, y uno de los asuntos que nos preocupa y que creemos que es clave y que por eso hacemos esta petición a través de esta Moción es que creemos que se debe redoblar la seguridad. Nos han trasladado tanto los sindicatos como los propios... algunos profesionales a título personal su preocupación por la seguridad de la Feria, y es que la plantilla de Policía Local hace aproximadamente una década que no se ve aumentada; sin embargo, evidentemente, la edad media va subiendo, está en torno ya a cincuenta años y hay muchos de estos profesionales que están en segunda actividad. ¿Qué supone esto? Que si en el año 2003 aproximadamente eran unos ochenta policías los que se encargaban de hacer dos servicios –porque recordemos que antes estaba la Feria del centro y la Feria de la noche en el Real–, ahora son en torno a cuarenta policías los que tienen que asumir tres servicios: la Feria de por la mañana del centro, la Feria de la mañana en el Real y la Feria de por la noche.

Evidentemente, la única forma de cubrir estas necesidades de seguridad es a través de horas extraordinarias, y no siempre... evidentemente, las horas extraordinarias son voluntarias, no siempre todos los funcionarios pues están dispuestos a realizar estas horas extraordinarias y nos encontramos incluso con jornadas de más de dieciséis horas, que como todos comprenderán, no son las condiciones más óptimas para garantizar la seguridad de la cantidad de personas que nos visitan, aparte de los propios malagueños que acudimos a estos acontecimientos.

Creemos que es obligación de este Ayuntamiento el asegurar y prevenir en todo lo que respecta al tema de seguridad, y por ello nosotros traemos dos acuerdos a este Pleno que paso a leer ahora mismo, que es:

«Instar al Equipo de Gobierno a redoblar los esfuerzos para que en la medida de lo posible reforzar el dispositivo policial para la Feria de este año 2016».

E: «Instar al Equipo de Gobierno a trabajar conjuntamente con la Policía Local en un plan que a medio y largo plazo garantice operativos policiales adecuados y suficientes para grandes eventos en esta ciudad», como por ejemplo, la Semana Santa y la Feria, que ya hemos comentado.

Nosotros queremos hacer hincapié en que este plan debe salir de los propios técnicos y de los propios profesionales y no de los Partidos Políticos, donde pensamos que en este caso y en este asunto poco tenemos que decir o añadir. Entonces, que sean los propios técnicos de este Ayuntamiento los que decidan la mejor forma de hacer dicho plan".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sr. Carballo.

Por el Grupo Málaga para la Gente... Perdón, Sr. Gálvez, para su Moción, la Moción del Punto 61 del Grupo Socialista".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente; y buenos días a los compañeros y compañeras de la Corporación, a las personas que nos acompañan, y especialmente a los efectivos de la Policía Local que están aquí; y también, cómo no, a todas las personas que nos siguen por los medios de comunicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En primer lugar, quiero manifestar que me alegra muchísimo que el Grupo de Ciudadanos coincida con nuestra preocupación sobre la seguridad en la Feria. Dicho esto, yo creo que el argumentario que ha utilizado el compañero Alejandro Carballo ha dicho todo, y por cuestión de eficiencia en el tiempo, me iré directamente a lo que proponemos en nuestra Moción como acuerdo, que es: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a que de manera inmediata acuerde con los Grupos Municipales y las secciones sindicales de la Policía Local un nuevo modelo de prestación de servicio de seguridad para grandes eventos que atienda a los tiempos necesarios de descanso del personal garantizando un servicio de calidad en unas condiciones óptimas».

¿Por qué razón hemos llegado a este acuerdo? ¿Por qué proponemos nosotros esta Moción?

En primer lugar, porque no ha existido una convocatoria a los sindicatos de la Jefatura de Policía ni desde la Dirección General de Recursos Humanos para exponerles una productividad nueva para la Feria y otros eventos.

En segundo lugar, existe una mesa de negociación abierta hace año y medio y el Equipo de Gobierno no ha puesto encima de la mesa ningún modelo de productividad nuevo, llámese disponibilidad o de otra forma. Los únicos que han planteado este término de «disponibilidad» han sido los sindicatos UPLD, Sipan y UGT; pero no se ha dado ningún documento en la mesa para debate y cada uno lo ha expuesto con sus plataformas sindicales.

Fundamentalmente lo que solicitamos es que se adopte un modelo organizativo que permita distribuir los efectivos policiales para que cualquier Policía no realice más de doce horas diarias y no sea así todos los días por falta de organización.

En conclusión, lo que solicitamos es que se garantice que el servicio de seguridad, entendido como funciones propias de la Policía Local, se preste en los diferentes escenarios de la Feria, que sea eficiente, transparente y que impida que ningún efectivo sufra ningún problema de salud por el posible exceso de número de horas extraordinarias realizadas; y todo ello desde el escenario que le compete a la Oposición, que es realizar o ejercer las funciones de control y de fiscalización del Equipo de Gobierno.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Gálvez.

Por el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también a los policías locales y representantes de la Policía Local que nos acompañan esta mañana con bastante paciencia, esperando a que se tratara este Punto, estas dos Mociones que vamos a debatir conjuntamente.

Bien, en primer lugar, manifestar nuestro apoyo total a las dos Mociones. Tienen un amplio nivel de coincidencia entre ellas y también con lo que hemos defendido desde este Grupo Municipal en otras muchas ocasiones.

Lo que se está planteando ahora tiene un problema de fondo, como bien se ha explicado. Hay un envejecimiento de la plantilla fruto del paso de los años sin que se hayan convocado nuevas plazas durante muchos años. Es cierto que ahora se han convocado y se han presupuestado, pero acumulamos muchos años sin que se haya hecho; y como vienen llamando la atención los policías locales desde hace tiempo, pues aumenta la edad media de la plantilla, aumenta el número de efectivos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que pasan a la segunda actividad y aumentan también con la edad también las bajas, porque es algo estadísticamente demostrado en esta y en otras profesiones, pero con especial incidencia en una profesión de tanta responsabilidad como es la de la Policía Local. Hay una baja tasa de reposición, además, de las jubilaciones, por tanto.

En definitiva, lo que se manifiesta y lo que saltan las alarmas en momentos como este, como el de la Feria, como el de la Semana Santa, que necesitan un despliegue muy importante, un despliegue extraordinario, es la manifestación de un problema de fondo.

Y nosotros pues creemos que los acuerdos que se están proponiendo en ambas Mociones pues son adecuados. Hace falta, por un lado, redoblar los esfuerzos en la medida de lo posible de forma inmediata y a corto plazo a ver cómo mejor se organiza esta Feria de Málaga de 2016 que va a empezar dentro de pocos días; y sobre todo, trabajar conjuntamente con la Policía Local para planificar soluciones a medio y largo plazo.

Nosotros entendemos que esta planificación a medio y largo plazo debe de abordarse entre los representantes de la Policía Local y el propio Equipo de Gobierno. Creemos que no es necesario que estemos los Grupos Municipales en esa negociación. No obstante, si se nos pide o si así se acuerda, no vamos a escurrir nuestra responsabilidad. Pero confiamos plenamente en lo que manifiesten al respecto los representantes de la Policía Local, que al fin y al cabo son quienes mejor conocen las necesidades de la plantilla y de los operativos policiales en todas las épocas del año.

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues con estas Mociones se ha constatado la preocupación que hay y la que han demostrado distintos sindicatos ante lo que está ocurriendo que ya viene sucediendo de años que se va disminuyendo el número de efectivos que tienen disponibles durante la Feria.

Realmente esto, además, produce unas condiciones de trabajo lamentables, unas cargas de trabajo pues incluso con turnos de dieciséis horas, ocho horas de descanso y otras dieciséis horas. Realmente es inasumible que puedan estar en condiciones, prestar los servicios; por muy buena profesionalidad que tengan, llegan momentos en que el cuerpo no da. Y las tareas que tienen, además, durante el periodo de Ferias son inmensas. Es una cantidad de tareas las que tienen que asumir, y realmente necesitan de mejores condiciones laborales.

Se necesita, como se ha dicho, ese plan de disponibilidad, y se necesita reforzar la plantilla porque no puede ser que 49 efectivos falten el primer sábado y llegue hasta 66 posibles en el segundo sábado de Feria. Realmente no se va a poder prestar un buen servicio. La situación pues ya se ha visto que va a afectar a la seguridad en muchos aspectos, por mucho que se quiera evitar, y no va a estar en condiciones la plantilla como debe ser.

Este Grupo tiene una duda. Nosotros hemos visto que en los Presupuestos de este año, aprobados en marzo, había 131 vacantes, y en los mismos se decían que se presupuestaban a nueve meses esas vacantes. ¿Qué ocurre con ese dinero que va destinado a unas vacantes que luego no se cubren? Sabemos que una parte, claro, irá destinada a las horas extra, obviamente, porque si tenemos a las personas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haciendo turnos de dieciséis horas, debe ir. Pero quizá con el número de vacantes que hay y la cantidad de dinero que supone es mucho. Y creo que además, debería de usarse en lo que se tiene que usar: a aumentar la plantilla, ponerse al día, no seguir ya todavía con convocatorias que estamos hablando creo que la última son de 2008. Realmente vamos muy atrasados y no podemos seguir así.

Entonces, vamos a apoyar las dos Mociones. Creemos que, bueno, simplemente llaman la atención sobre el problema y establecen que hay que seguir negociando y buscando una solución. Y creemos que hay que poner más atención y más cuidado para que se llegue cuanto antes, y que en la Feria pues ya haya por lo menos algunas medidas pertinentes para que se mejore la seguridad, y por supuesto, la calidad del trabajo que están prestando y las condiciones mismas".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Buenas tardes a todos.

Yo me gustaría matizar algunos temas que he leído y que he escuchado en estas dos mociones.

Lo primero, la seguridad ciudadana corresponde a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional. La Policía Local, como bien se ha dicho, tiene una ingente materia de tareas para realizar durante la Feria, pero no me junte Ud. churras con merinas. Nosotros nos dedicamos a lo que nos dedicamos y apoyamos en este caso a la Policía Nacional a garantizar... –la miro a Ud., pero en general me dirijo a todo el mundo– a garantizar la seguridad.

Por tanto, las funciones que realiza la Policía Local están claras, y además, prestamos un apoyo a la Policía Nacional para realizar la seguridad en Feria.

Estoy de acuerdo en que tenemos tal volumen de eventos en la ciudad, ya les indico que rondan los 1.800 eventos anuales en la ciudad, en los que tenemos a la Policía todos los fines de semana en la calle cubriendo una actividad u otra que estamos organizando en la ciudad. Eso es una realidad, que hemos crecido exponencialmente en número de eventos y, sin embargo, tenemos bloqueada la tasa de reposición con motivo de la crisis. Eso provoca pues que los policías que aún no están... o sea, que están en activo, que no están en segunda actividad, que se ha ido prorrogando a lo largo de estos años, pues no paran durante prácticamente todo el año.

Es cierto que puede parecer que podemos tener problemas en Feria. Sin embargo, yo creo que ha habido una ligereza en cuanto a la estimación de las fuerzas que vamos a disponer en Feria, y a día de hoy los datos que tengo me dicen que el número de agentes disponibles para la Feria es similar al del año anterior. Por tanto, entiendo la preocupación, pero no ha tal porque a día de hoy la profesionalidad de los policías, aun estando, como digo, muy activos durante todo el año todos los fines de semana sin parar, la profesionalidad de estos señores está muy por encima de la de otros colectivos, véase el ejemplo de los trabajadores de LIMASA que les importaba bastante poco que hubiera una Semana Santa para montar una huelga y, sin embargo, al margen de las reivindicaciones que tiene este colectivo, legítimas, sin embargo, cuando llega la hora de arrimar el hombro y llega la hora de garantizar la seguridad en Feria se ponen disponibles, se apuntan para hacer una Feria lo mejor posible.

Yo sí querría hacer una enmienda. Estoy de acuerdo con el Sr. Zorrilla, no ha lugar que los Partidos Políticos estén metidos en las mesas de negociación del



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convenio colectivo, estoy de acuerdo con la filosofía de la Moción en cuanto a que el convenio colectivo aborde esta situación; pero la solución no la tenemos en un nuevo modelo de Feria, la solución la tenemos de una forma muy simple: en meter nuevos policías. De ahí que este año se haya convocado 36 plazas que están ya en el último examen, con lo que para la Semana Santa del año que viene tendremos 36 nuevos agentes. Hemos sacados plazas de promoción interna de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "...oficiales, subinspectores e inspectores, este año la hemos sacado; volveremos a sacar plazas de oficiales, subinspectores e inspectores para el año que viene; volveremos a sacar plazas, si Uds. lo tienen a bien en la negociación de los Presupuestos para meter una nueva oleada de policías nuevos. Y esta es la solución, muy simple: si tenemos cada vez una Policía más envejecida, que va teniendo que entrar forzosamente en segunda actividad, hay que meter savia nueva. Por tanto, esa es la solución a medio, a corto y a largo plazo. Insisto, para la Semana Santa tendremos ya 36 nuevos policías.

Por lo tanto, dejemos que sean los sindicatos o en el convenio colectivo los que tengan que marcar estas negociaciones. Estoy de acuerdo en que se trate. Tengo una propuesta de enmienda que les pasaré, les leo muy rápido, sería: «Instar al Ayuntamiento a que en el seno de la mesa de negociación del convenio colectivo aborde la temática de garantizar el número de efectivos de policías necesarios para garantizar la correcta celebración de los grandes eventos de la ciudad». Digo «correcta celebración» porque además de la seguridad, hay otra gran batería de tareas que tiene la Policía Local; por eso lo de «correcta celebración». Yo le pido que haga suya esta enmienda.

Y por parte de la de Ciudadanos, que es más genérica y que está en la misma línea en la que todos estamos hablando, pues podríamos votarla a favor.

Le mando copia".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda la ha planteado el Sr. Cortés al Grupo Socialista, muy bien.

Pues tiene la palabra de nuevo en el mismo orden anterior, el Sr. Carballo, luego el Sr. Gálvez, y los demás Grupos.

Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Evidentemente, la Policía Local se coordina con la Policía Nacional para asegurar o garantizar la seguridad; pero claro, volvemos al problema de raíz: cuando la Policía Local tiene que hacer turnos de dieciséis horas, pues bueno, algo no funciona ahí, eso es más que evidente. Más si cabe cuando en estos acontecimientos o en esos eventos también tenemos que asegurar, no solamente la seguridad en estos eventos, sino no dejar zonas de sombra en ninguna parte de la ciudad. Todos los barrios, todas las zonas de Málaga tienen que tener el mismo servicio, la misma seguridad, que el resto del año. Entonces, vemos bien que se empiece a trabajar en la línea de ir aumentando la plantilla porque es que es una necesidad más que evidente.

Y nosotros íbamos a proponer la misma enmienda a la Moción del Partido Socialista referente a eliminar los Grupos Municipales de esas negociaciones. Si ya,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como consta que se ha aceptado, pues entonces nosotros votaremos a favor del acuerdo tal cual viene.

Y la enmienda que propone el Partido Popular entiendo que es precisamente para la Moción del Partido Socialista, por lo que esperamos a lo que me comenta Rafael y así. Pero vamos, tanto en un caso como en el otro, en esta enmienda como la que se ha aceptado ya, nosotros votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sr. Gálvez, tiene la palabra".

Sr. Gálvez Chica: "Muchas gracias, Presidente.

Bien, totalmente de acuerdo con la enmienda que ha hecho el Partido Popular, pero sí me gustaría puntualizar un elemento al cual ha hecho mención anteriormente.

Dentro de las funciones de la Policía Local está definido que será una de ellas: *«efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en la Junta de Seguridad; vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas cuando sean requeridos para ello»*.

En este sentido y dentro del texto de la Moción estaba explicado que, evidentemente, esta colaboración que es totalmente necesaria en las grandes concentraciones y eventos como puede ser el que estamos hablando, la Feria de Málaga, sí me gustaría incluir dentro de lo que sería el acuerdo un segundo punto que sería: *«Instar al Ministerio del Interior a que refuerce la plantilla de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía durante la época estival en Málaga, y especialmente en los eventos especiales como es la Feria, Semana Santa y Navidad»*".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Gálvez.
Por Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Solamente añadir nuestro apoyo a las mociones con las enmiendas que han sido aceptadas por los proponentes".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Igualmente, apoyo la Moción con las enmiendas que acepten".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés...

Cabe aclarar que en el tema de la del Sr. Gálvez, cierra ahora, sí, le dará la palabra si me lo pide; pero como es Moción Urgente, tiene cierre el Sr. Carballo. Pero adelante, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "No, nada, encantado de que nos pongamos de acuerdo en estos temas tan delicados.

Y ningún inconveniente, efectivamente, como bien he dicho, si las funciones de seguridad competen a la Policía Nacional y nosotros estamos de apoyo, cuantos más policías nacionales, más facilitarán que nuestro apoyo pues sea más efectivo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No hay inconveniente en que desde aquí se inste al Ministerio de Interior –de hecho, en la próxima Junta de Seguridad así lo transmitiré– de que tenga que haber un número de policías nacionales acorde al volumen de personas que se espera en la Feria. Por nuestra parte, ningún inconveniente".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda, Sr. Gálvez, que ha planteado... perdón, Sr. Carballo, es a la propia Moción suya, que añade un punto nuevo, está claro. Muy bien".

Sr. Gálvez Chica: "Añado un punto. Si es necesario, le paso ahora la redacción al Secretario".

Sr. Alcalde Presidente: "No viene mal tenerlo, aunque ha quedado claro que es el tema de la Policía Nacional".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, ¿quiere decir algo de cierre?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, añadir simplemente que votaremos también a favor de la enmienda de adición que se ha hecho, y nada, y desear que pasemos todos una Feria sin ningún tipo de incidente y sin ningún tipo de percance que nos haga lamentarnos por ello luego".

Sr. Alcalde Presidente: "Así lo deseamos todos también, y será gracias en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los efectivos de la Policía Local aquí presentes; también de la Policía Nacional lógicamente; de todos, y sobre todo también a la sensatez y el sentido común de los malagueños y malagueñas, que es grande.

Pues estamos en condiciones ya de votar. Está claro que la Moción del Grupo Socialista es la que tiene una enmienda que se ha aceptado, más la de adición, y se vota después, me da igual el orden. Primero votaríamos la del Grupo Ciudadanos por el orden cronológico del Orden del Día digamos, que esa no ha tenido enmienda, entiendo yo; es tal cual.

Votamos primero la Moción del Grupo Ciudadanos, después la del Grupo Socialista con las dos enmiendas aceptadas y planteadas respectivamente.

Comienza la votación de la Propuesta Urgente del Grupo Ciudadanos".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 61.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LA FERIA DE MÁLAGA 2016 Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS POLICÍAS LOCALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Feria de Málaga es uno de los eventos más importantes de nuestra ciudad con un impacto económico cifrado en más de 40 millones de € con una ocupación hotelera estimada superior al 86 % y con una previsión de creación de empleo de más de 434 empleos a tiempo completo. Con estos datos se pone de manifiesto la importancia que para Málaga tiene su Feria de agosto.

Hemos tenido conocimiento de la falta de medios humanos que, para cubrir el evento, con las mínimas garantías de seguridad, tiene la Jefatura de la Policía Local. Se está encontrando, como ya viene ocurriendo en los últimos años, sin personal voluntario necesario para realizar el servicio con las garantías que este requiere, llegándose inclusive a solicitar a los policías, por email, un esfuerzo extra para que se apunten, ya fuera de plazo, para prestar este servicio extraordinario.

Las previsiones mínimas, para este año, establecidas por la Jefatura no se cumplen en los días de más afluencia de público, faltando cada día de fin de semana entre 40 y 50 policías según sus propias estimaciones, siendo paulatino el descenso en efectivos destinados a la Feria de Málaga año tras año. Pensamos que este año 2.016, roza la temeridad. A modo de ejemplo, el servicio de seguridad en el Real de la Feria durante la noche, ha pasado de ser de más de 80 efectivos por noche en los años 2003 o 2004, a menos de 40 en 2.015. Para este año 2.016, se estima que será mucho menor.

La Feria de Málaga, que a efectos organizativos se divide en tres zonas (Feria Centro de día, Feria Real de día y Feria Real de noche), precisa de un importante número de efectivos por la gran cantidad de servicios que deben cubrir, como son:

El Control y regulación del tráfico de los accesos, estacionamientos y salidas de las zonas de Feria, vigilancia del cumplimiento de los bares y casetas de las ordenanzas municipales, del cumplimiento de los horarios de cierre, las llamadas por ruidos, la vigilancia de venta de alcohol a menores, de la venta ambulante, del apoyo a los servicios de limpieza, el control de zonas de botellón, las funciones de seguridad, las actuaciones en riñas, la vigilancia sobre posibles portadores de armas, el control de los caballistas, etc... además este año se pretende hacer especial hincapié la vigilancia de conductas sexuales.

A este gran incremento de funciones, debemos sumarles las habituales que durante todo el año se realizan en los Distritos de barrio que, en Málaga, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad turística, en época estival, se multiplican el número de servicios de los distritos de mayor influencia de visitantes y los de zona de playas.

Sindicatos de la Policía Local, del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y el Grupo municipal Socialista llevan tiempo denunciando que hay que incrementar los medios y modificar el modelo, ya que con el actual sistema, el número de policías y la edad media de la plantilla, es imposible cumplir el servicio con las suficientes garantías que este gran evento requiere.

Un año más, a las fechas que nos encontramos de la Feria de Málaga, nos volvemos a topar con el obsoleto, agotado e ineficaz sistema con el que el Ayuntamiento pretende afrontar la Feria 2016.

Las labores de vigilancia de barrios y playas quedan bastante desatendidas, con dos, una o ninguna unidad por Distrito en los turnos ordinarios de trabajo. Debemos tener en cuenta que, en los Distritos afectados por la Feria (Distrito Centro y Cruz de Humilladero en mayor medida) los servicios se multiplican a la vez que las unidades se reducen, produciendo un colapso en la atención a los requerimientos ciudadanos de nuestras funciones.

La falta de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, tal y como denunció ayer el Sindicato Unificado de Policías (SUP) de este cuerpo, será patente durante el verano en Málaga, lo que no ayudará al mantenimiento de la seguridad durante nuestra Feria.

Desde el año 2007 se lleva advirtiendo desde las organizaciones sindicales al equipo de gobierno que el sistema de planificación de grandes eventos aplicado durante años en la plantilla de la Policía Local se estaba agotando, de manera que en la actualidad deja la seguridad de los asistentes a la Feria en manos de la suerte. Desde hace años, se viene proponiendo un sistema similar al que se aplica en otras grandes ciudades, que conjuga características de la ciudad, peculiaridades de nuestra Policía Local y la negociación colectiva entre Ayuntamiento y sindicatos.

Parece que, en el próximo Acuerdo de Funcionarios, que debió comenzar a negociarse en diciembre de 2014 y que aún no está cerrado, existe algún interés por parte de los responsables municipales en solventar este evidente problema. Llevamos esperando más de un año y medio a que la Corporación haga pública su propuesta e intente alcanzar un acuerdo con la plantilla. Hasta hoy no tenemos conocimiento que algo vaya a cambiar.

Mientras los responsables municipales se deciden a solventar este problema, los Policías Locales trabajarán al menos 7 días de los 8 de Feria. Se prestarán servicios de más de quince horas por día y en ocasiones incluso de más de veinte horas, sin el descanso necesario y obligatorio entre turnos, con una alimentación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deficiente y a deshoras y prestando un servicio complejo o lo que es peor por el riesgo que entraña, conduciendo un vehículo patrulla o motocicleta.

Con una plantilla que ronda los 47 años de edad media y un importante número de efectivos que supera los cincuenta, es evidente que los accidentes y enfermedades serán inevitables. Solo esperamos que no tengamos que lamentar graves consecuencias pues exigiremos responsabilidades a los que las tuviesen.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, de manera inmediata, acuerde con los grupos municipales y las secciones sindicales de la Policía Local, un nuevo modelo de prestación de servicio de seguridad para grandes eventos, que atienda a los tiempos necesarios de descanso del personal, garantizando un servicio de calidad en unas condiciones óptimas.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº U-8, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Instar al Ayuntamiento a que en el seno de la mesa de negociación del convenio colectivo aborde la temática de garantizar el número de efectivos de policía necesarios para garantizar la correcta celebración de los grandes eventos de la ciudad.

2º. Instar al Ministerio del Interior a que refuerce la plantilla de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía durante la época estival en Málaga y especialmente en los eventos especiales como son la Feria, la Semana Santa y Navidad.

MOCIONES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCAL Y VOCAL
SUPLENTE DEL DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Popular, acordó el siguiente nombramiento de Consejeros Vocal Titular y Vocal Suplente de dicho Grupo en el Consejo Político del Distrito Bailén-Miraflores:

Distrito Bailén-Miraflores:

Se propone el nombramiento de Consejero vocal titular a:

- D. José Luís Sánchez Pérez.

Deja de ser Consejero:

- D. Francisco Barrero Blanco.

Se propone como Consejero vocal suplente:

- D. Alberto Naranjo Salcedo.

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Isabel Jiménez Santaella.

**PUNTO N° 46.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, RELATIVA A LA PROPUESTA DE
NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y
SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS
DISTRITOS MUNICIPALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el siguiente nombramiento de Vocales Titulares y Suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

- DISTRITO N° 6 (CRUZ DE HUMILLADERO)
Titular: D^a. María Elena Millán Villalobos.
Suplente: D. Jose Miguel Santiago Domínguez.
- DISTRITO N° 7 (CARRETERA DE CÁDIZ)
Titular: D. Jose Luis Muñoz Lagares.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Suplente: D. Andrés Reche García.

- DISTRITO Nº 8 (CHURRIANA)

Titular: D^a. Nadia Sarabia Rodríguez.

Suplente: D^a. Beatriz González Mora.

- DISTRITO Nº 10 (PUERTO DE LA TORRE)

Titular: D. Manuel Virlán Burgos.

Se alteró el orden de las Mociones, tratándose en el orden que sigue:

**PUNTO Nº 48.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA
CREACIÓN DE UN PLAN DE APOYO A LA CREACIÓN
LOCAL Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, de fecha 22 de julio de 2016, transformando el carácter de la misma en Moción Institucional con el texto siguiente:

“Desde hace algunos años es notable el afán del equipo de gobierno por que la cultura figure como uno los principales atractivos de Málaga. Sin lugar a dudas, la excelencia cultural debe ser una aspiración de una capital como la nuestra. La ciudadanía malagueña tiene derecho a gozar de una exigente y diversa oferta cultural. Sin embargo, en ocasiones encontramos una concepción homogeneizante de la cultura y sujeta al corto plazo, en detrimento de otras formas de expresión, igualmente legítimas y, por descontado, vivas y dinámicas.

No es raro que cierto modelo, destinado más a un turismo cultural que a asentarse y beneficiar a nuestra sociedad, provoque, además de un endeudamiento excesivo, la fuga de creadores a Madrid o Barcelona, cuando no al extranjero.

La cultura debe entenderse como una práctica y como un derecho de la ciudadanía, dirigida hacia el bien común y a su acceso libre y democrático.

Por consiguiente, parece necesario el establecimiento de un Plan de Apoyo a la Creación local y la Expresión Artística, que se asiente en el fomento de la intervención ciudadana en la cultura, la democratización del acceso a los equipamientos municipales y recuperar la ciudad como lugar de expresión y producción cultural, especialmente en una ciudad tan rica en tradiciones musicales como la nuestra, desde los verdiales al flamenco. En este sentido, además, cabe recordar que aún no se ha puesto en marcha de manera fehaciente el acuerdo plenario sobre la libre expresión artística en la calle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por ello que se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el equipo de Gobierno continúe trabajando en el desarrollo de acciones coordinadas de apoyo a la creación local y expresión artística en todos sus niveles: formación, ensayo, creación, promoción, exhibición, etc. y alcance, con dicho objetivo, acuerdos de colaboración con otras instituciones como la Junta de Andalucía. Para definir las acciones a llevar a cabo se contará con la participación de creadores y creadoras locales, gestoras, empresarios además de representantes institucionales, y de organismos y entidades culturales y artísticas.*
- 2. Que cuantas acciones coordinadas de apoyo a la creación local se lleven a cabo continúen contemplando el fomento de la participación ciudadana en la cultura, la democratización del acceso a los equipamientos municipales y partan de la premisa de que la ciudad es un lugar de expresión y producción cultural, para lo cual se tendrá en cuenta el acuerdo plenario sobre la libre expresión artística en la calle, de diciembre de 2015.*
- 3. Que se estudie la mejor forma legal para facilitar la apertura de locales con licencia de música en vivo (tablaos, escenarios, etc.) y su obtención a los ya existentes, escuchando previamente a los vecinos y vecinas y garantizando su descanso."*

Sr. Alcalde Presidente: " En este punto, tenemos noticia aquí en la mesa de que ha habido una proposición conjunta, entiendo que por tanto, el debate va a ser breve; pero sí hay una petición de palabra, que hay dos: de D. Rafael Estados Ángel y D. Pedro López Reyes. Si alguno de ellos o los dos están y quieren intervenir...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, por favor. Diga el nombre a efectos del Acta, siempre es bueno decir el nombre. Adelante".

A continuación se produjeron las intervenciones del Sr. López Reyes y del Sr. Estados Ángel, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Francisco J. Pomares Fuerte, D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL CARRIL DE OROZCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del día, al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

PUNTO Nº 56.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN EN EL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del día, al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

PUNTO Nº 57.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A RECEPCIÓN EN SU TOTALIDAD DE LA BARRIADA PARQUE MEDITERRÁNEO Y ASUNCIÓN DE SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 22 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada Parque Mediterráneo, ubicada en el Distrito 7, Carretera de Cádiz, inició su desarrollo en los años 70. Luego continuó desarrollando el sector, culminándose el cierre por su parte occidental con el Parque del Oeste inaugurado en 1992.

Desde hace ya 10 años los y las vecinas de la barriada han solicitado y realizado numerosas reuniones con diversas áreas de este Ayuntamiento, especialmente urbanismo, para que sea llevada a cabo la recepción de la barriada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los esfuerzos de la Asociación de Vecinos Nueva Realidad iban enfocados en un primer lugar a la recepción del camino peatonal que discurre en paralelo al Parque del Oeste y en la parte trasera de los edificios impares de la C/ Victoria Mérida y Piret, uniendo así esta senda con la Calle Luis Barahona de Soto y con la Calle Eduardo de Palacios.

En una de estas reuniones en 2011, fue el propio Concejal de urbanismo Diego Maldonado quien propuso que debía pedirse la recepción de la barriada al completo.

A continuación se pidieron los estudios necesarios para llevar a cabo la recepción completa. Se sucedieron las reuniones, los periodos de inactividad, de informes extraviados y de otras muchas demoras injustificadas que dieran respuesta a la solicitud.

Después de la larga espera y tras conseguir nueva documentación, se ha podido constatar, como ya algunos vecinos advirtieron, que la barriada fue recepcionada el 16 de Noviembre de 1995.

Al parecer nadie conocía esta recepción que tuvo todos los trámites e informes previos y fue aprobada en Pleno en Noviembre de 1995. Curiosamente antes de recibir el certificado del Secretario municipal (ver Anexo 1) se había emitido en abril de 2013 un informe por el Servicio de Patrimonio Municipal, firmado por el Coordinador Gerente Adjunto, D. Jose Cardador, afirmando que incluso la C/ Victoria Mérida y Piret de la barriada, eran privadas afectadas al uso público, informe que contradice totalmente el acuerdo del pleno ya certificado, y que podría adolecer de vicios considerables.

Lo que en ningún momento se pudo poner en duda es que desde hace muchísimos años el Ayuntamiento asume el mantenimiento y cuidado en su mayoría de las zonas públicas o de uso público de la barriada.

El acuerdo plenario certificado por el Secretario, aprobado por unanimidad, contiene literalmente el siguiente acuerdo:

Recepcionar las obras de urbanización, en lo relativo a viarios y servicios del Parque Mediterráneo, promovido de oficio y a instancia de la Asociación de Vecinos Parque Mediterráneo; así como se dé cuenta de dicha recepción a los diferentes Servicios y Empresas Municipales encargadas del mantenimiento para su posterior conservación.

Se cuenta con informes favorables (EMASA, Distrito, etc.) previo al acuerdo quedan reflejado en el certificado.

Tras la determinación de la recepción de la urbanización a excepción de las zonas verdes, en las que los servicios municipales realizan numerosas actuaciones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenimiento, queda por solucionar la recepción de las mismas, dado que es un suelo consolidado de uso totalmente público y abierto, y que la única parte que se encuentra cerrada es el camino junto al Parque del Oeste, antes mencionado, y por decisión y acción del propio Ayuntamiento, aunque este dice que es mitad público, mitad privado.

La situación no deja de ser excepcional. Carece de ninguna justificación que en el año 2016, tras más de 30 años, aún se encuentren zonas verdes de uso público de propiedad privada y mantenimiento mixto, cuando el conjunto de las obras de urbanización fueron recepcionadas por el Ayuntamiento.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento recepcione de oficio y a instancia, reiteradamente, de la AAVV Nueva Realidad la totalidad de la barriada Parque Mediterráneo incluidas las zonas verdes, asumiendo su mantenimiento y conservación.*
- 2. Que si quedara algún trámite jurídico para finalizar la recepción de las obras de urbanización, acuerdo de recepción aprobado en el Pleno municipal de Noviembre de 1995, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que en todo registro figuren los viales, plazas y rotondas, incluida la C/ Victoria Mérida y Piret, de titularidad municipal y uso público.*
- 3. Que una vez recepcionada por el Ayuntamiento, la senda que discurre junto al Parque del Oeste, sea abierta al tránsito de personas, al menos por el día, aunque por seguridad se cierre por las noches. Esto favorecerá la accesibilidad y la conexión de la Calle Luis Barahona de Soto y C/ Eduardo de Palacios además de ganar un espacio de esparcimiento en dicha zona verde, para vecinos y vecinas."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí en principio hay María José García Andrés como representante de...(intervención fuera de micrófono)...De Junta de Portavoces teníamos ocho, hay algunas más que podemos intentar, si son brevísimas, como me garantizaban, que se pudiera... Bueno, una está aquí, José Luis Alexis estaba..."

Voy a leer los que hay: María José García Andrés, D. Pedro Bayón Macías... Sra. García Andrés por la Asociación Nueva Realidad y Pedro Bayón Macías como Presidente de la mancomunidad plaza Victoria Mérida y Piret; D. Alfonso Serrano García como administrador de esa mancomunidad; D. Manuel Pérez Izquierdo como Presidente de la comunidad Victoria Mérida y Piret 13; D. Juan María Legarreta Abelleira, mancomunidad plaza Victoria Mérida y Piret; D. Ricardo Agujón Martín como Presidente de la comunidad Victoria Mérida y Piret 5; D. Francisco Jesús Reina Ferna como aparcamientos Victoria Mérida y Piret; D. Salvador Gil Nieblas, Secretario de la comunidad Victoria Mérida y Piret 11; D. José



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Luis Alexis Guzmán, Presidente de la comunidad Victoria Mérida y Piret 1. Además, D. José Rodríguez Osuna, Presidente de la comunidad de propietarios Victoria Mérida y Piret 15, y hasta ahí es lo que tenemos.

Tengo entendido, está en el distrito Carretera de Cádiz, el Concejal del distrito Carretera de Cádiz me decía que había un compromiso de intervenciones muy breves, de segundos casi, en casi todas. Habrá alguna algo más extensa de no sé si Dña. María José García y D. Juan María Legarreta. ¿Es así?

En el orden en que quieran. María José García, adelante. Después sería entonces D. Juan María Legarreta, que está aquí presente, sí, después. Y después los que he mencionado, si están presentes, que parece que la garantía es que serían unas intervenciones brevísimas.

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra. García Andrés, el Sr. Legarreta Albelleira, el Sr. Bayón Macías, el Sr. Serrano García, el Sr. Aguijón Martín y el Sr. Gil Nieblas, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, he tratado de resolver el problema de que había ocho peticiones de palabra de la mejor manera posible, y teniendo en cuenta que hay diversidad de opiniones, como es natural.

Por Uds., ¿quién interviene?

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, voy a intervenir, y desde luego no tengo problema en escuchar a quien tenga que hablar.

Obviamente, ayer hablé con el Presidente de la mancomunidad, ha venido también el Secretario, el Vicepresidente... En fin, no tengo problema, si van a decir lo mismo.

Bueno, nosotros, por primera, para evitar el problema que tanto les preocupa, vamos incluso a modificar el último punto y decir que simplemente se estudie la apertura con los vecinos, para que vean que a nosotros nos preocupa si hay falta de seguridad o no.

Pero bien, estamos hablando de un tema que tiene que ver, primero, con lo que ha pasado hasta ahora que no tiene sentido que unos terrenos recepcionados por el Ayuntamiento no estén en el Registro de la Propiedad como públicos, y estamos hablando de los viales, plazas y todas las obras de servicios y urbanización que se cedieron en el '95. Eso es una vergüenza, eso no debía de ocurrir. Y el primer punto pedimos que se tramite todo lo que quede para que eso acabe siendo efectivo, porque realmente el acuerdo plenario de recepción está tomado. ¿Por qué no se lleva a cabo? No sé, parece que quiere crearse dudas sobre la situación. En ese aspecto está claro.

Segundo. Sí pedimos la recepción de las zonas verdes, porque aparte del famoso caminito que verán Uds. si lo quieren dejar abierto o cerrado, existen otras zonas verdes que, como ha dicho el Concejal de Medioambiente, están siendo mantenidas por las empresas que llevan el servicio de Parques y Jardines. Si en esas zonas verdes ocurre algún incidente, le cae a alguien un trozo de palmera de un árbol o algo así y tiene un accidente los responsables son Uds. porque son los propietarios. Y no tiene sentido que una zona verde abierta, como varias que hay en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la zona, que encima está manteniendo el Ayuntamiento, que encima... no tiene sentido que sea propiedad privada después de treinta años de una urbanización consolidada en suelo consolidado y tal.

El asunto del caminito, pues miren Uds., si se quiere dejar cerrado, pues podrán Uds. ponerse de acuerdo. La verdad, zonas de maleantes hay muchas en Málaga, y a mí en la puerta de mi casa también se me sientan a fumar porros y no por eso salgo corriendo. Pero en fin, ese es un problema vecinal, y es un problema vecinal que tampoco puede condicionar el tema de las leyes y de las normas de urbanismo. Pero si a Uds. les preocupa, yo les digo: yo no tengo impedimento en que siga cerrado o que siga abierto; eso ya será una cuestión a decidir entre los vecinos. Pero sí que hay una obligación jurídica de recepcionar todo lo que es la barriada, incluidas las zonas verdes que están manteniendo por el Ayuntamiento, y terminar y culminar el proceso de lo ya recepcionado en el '95. De eso es lo principal que estábamos hablando en esta Moción.

Y siento, y les pido disculpas por la parte que me toca, si lo que les ha alterado es el problema de seguridad. Quizá también deberían demandar más policías, como se ha hecho en la Moción anterior, para que vigilen el parque o para que vigilen el entorno donde Uds. viven si se sienten tan inseguros. Nadie, ningún ciudadano, ningún vecino debería sentirse inseguro en esta ciudad. No es principalmente una ciudad insegura, pero obviamente hay ciertos riesgos; y ese problema también tiene que asumirlo el Ayuntamiento. No es una cuestión de privatizar los espacios o no privatizarlos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir...
Silencio, por favor, silencio".

Sra. Torralbo Calzado: "...es una cuestión de seguridad, como se ha dicho, seguridad para todos los vecinos y vecinas de Málaga.

Entonces, como he dicho, en el último punto simplemente dejamos en «estudiar con los vecinos la posibilidad de si se abre o no se abre el camino», pero mantenemos el punto 1 y el punto 2 porque creemos que sí que es de derecho, sí que hay que recepcionar esa zona, que además está asumiendo el Ayuntamiento el mantenimiento de la mayoría de las zonas verdes y porque, además, ha dejado inconcluso un procedimiento que tenía que haber terminado".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.
Silencio, por favor.
Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra.
...(intervención fuera de micrófono)...
Silencio, por favor, silencio.
Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y gracias también a todas las personas que han intervenido en este Punto, tanto representando a la Asociación de Vecinos Nueva Realidad como a los distintos portales, bloques de la plaza Victoria Mérida y Piret.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, yo creo que es evidente que estamos ante un tema que es complejo, complejo desde el punto de vista técnico y jurídico y complejo también porque hay distintos pareceres enfrentados también desde los propios vecinos.

Lo que sí es cierto, y por partir de hechos objetivos e incontestables, es que el Pleno de 16 de noviembre de 1995 acordó, y además por unanimidad, la recepción de las obras de urbanización en el Parque Mediterráneo en lo relativo a viales y servicios; dejó exceptuadas las zonas verdes. Ahora bien, en cuanto a la recepción de esas zonas verdes, parece que el problema principal se contrae a esta senda que es colindante con el Parque del Oeste.

La postura que mantenemos desde nuestro Grupo Político, desde nuestro Grupo Municipal en este tema en concreto es que cualquier solución debe de pasar primero por un estudio técnico y jurídico, y en segundo lugar, buscando el consenso vecinal.

Nos parece bien la propuesta de autoenmienda que se realiza desde el Grupo Málaga Ahora de buscar ese consenso vecinal, o que se estudie. Yo añadiría que haya un estudio técnico y jurídico, y además, un consenso vecinal donde se tenga en cuenta a todos los actores, a todos los intervinientes, tanto a la Asociación de Vecinos, que yo les reconozco su legitimidad y su representación, pero no es la única legitimidad y la única representación de los vecinos puesto que en este caso también están las comunidades de propietarios y la propia mancomunidad, que no son cuatro vecinos, son ocho bloques y yo creo que también deben de ser tenidos en cuenta.

...(intervención fuera de micrófono)...

Trece bloques, me corrijo, más a mi favor en cuanto a este argumento. Deben de ser también tenidos en cuenta.

Entonces, yo estaría de acuerdo con la propuesta que se hace de que se incluya el estudio técnico y jurídico, y el consenso de todos los intervinientes, Asociación de Vecinos, comunidades y mancomunidades.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Es cierto que, bueno, que se descubrió, por así decirlo –aquello parecía un descubrimiento más que otra cosa– que la barriada estaba recepcionada desde el año '95 gracias a una pregunta que hicimos nosotros aquí, en este Pleno. No es menos cierto que se deben de realizar todos los procesos necesarios para finalizar por fin esta recepción de la urbanización, como también se expone en esta Moción.

Ahora bien, es bastante evidente la brecha o los distintos criterios que hay entre los vecinos de la zona en lo referente precisamente a esta calle que se pretende abrir. Nosotros, por ese motivo, dejaríamos eso a una decisión entre los propios vecinos, evidentemente, que son los que tienen que ponerse de acuerdo para saber qué quieren.

Entonces, me gustaría saber al final en qué términos quedan los acuerdos de esta Moción para luego expresar nuestra posición de voto. En principio estamos de acuerdo en que se culmine la recepción, pero evidentemente, no en contra de la palabra de los vecinos. Tendrán que ponerse de acuerdo entre ellos para saber hasta dónde se llega en esa recepción".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los que han tenido la oportunidad de tomar la palabra y expresar sus distintas posturas, que han quedado de manera manifiesta en el día de hoy, y que sin duda desde el Grupo Municipal Socialista entendemos lo siguiente.

No hay el consenso suficiente y sí hay una amplia mayoritaria, representada en los trece bloques que están aquí por su Presidente de la mancomunidad y de las distintas comunidades de bloques, que no están a favor de que sean recepcionados o que se pueda abrir esta zona de parque.

La representatividad, y en este caso a la Asociación Nueva Realidad se le reconoce, como reconocemos desde el Grupo Socialista lo que es el tejido y el movimiento vecinal, es importante; pero sin duda no se les puede hurtar la legitimidad que puedan tener también los vecinos ampliamente representados en el día de hoy.

Nosotros queremos que se concrete mejor la propuesta del Grupo Málaga Ahora para ver cómo va a quedar, según la enmienda que también ha incluido el Grupo de Málaga para la Gente. Nosotros estamos de acuerdo en que se pueda estudiar, que sea avalado por un informe técnico y jurídico, aunque posiblemente ya la razón esté de parte de los propietarios y de las mancomunidades. Pero en este caso también que el Equipo de Gobierno se exprese en qué línea entiende que tiene que ser dirimido este asunto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, D. Raúl Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental y Presidente del Distrito nº 7, Carretera de Cádiz: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, esto es un nuevo ejemplo de la nueva forma de hacer política de algunos, que es que reciben una carta y la traen como moción al Pleno, sin pensar en las consecuencias y las afecciones que eso tiene para los vecinos. Afortunadamente, los vecinos se enteran y llaman, hablan e intentan explicarle cuál es la situación real. Porque entiendo que cuando uno trae algo al Pleno, bueno, lo mínimo es que haya ido allí a verlo, a hablar con los vecinos y a ver qué ha pasado; no simplemente una carta que, por cierto, hemos recibido todos: Ciudadanos, Málaga para la Gente, que también hizo una pregunta en el Pleno hace poco, una pregunta plenaria... lo hemos recibido todos, pero hombre, la mayoría antes de traer la moción al Pleno, pues ha hecho las preguntas correspondientes al Ayuntamiento para informarse, que eso es lo normal, lo habitual, lo democrático; no traer un mero escrito aquí, a Pleno, con lo que ello conlleva.

Aquí hay dos aspectos muy diferenciados. Uno es lo que quieren los vecinos, y yo aquí veo el estudio, que se estudie... Esto lleva muchos años estudiándolo, esto no es nuevo. Yo entiendo que para vosotros sea nuevo, yo no entiendo, pero con este tema, bueno, yo llevo desde el año 2008 y creo que antes también se estaba trabajando en este tema. Y aquí hay una posición muy clara: mayoritariamente, la gran mayoría de los vecinos, que los presidentes, que aquí están trece presidentes, pero que no vienen en calidad individual, vienen como



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presidentes de una comunidad de propietarios que ha tenido una reunión y le han dado su punto de vista y su voto. Por tanto, esos trece son mil personas. Y después hay una Asociación de Vecinos, que por cierto, en el Parque Mediterráneo hay más de una asociación de vecinos, esta Asociación de Vecinos pues tiene una idea particular. Bueno, respetable, por supuesto que es respetable; pero los presidentes de las comunidades representan a sus comunidades. Por tanto, dejemos de estudiar y decidamos. Los vecinos han hablado y han dicho claramente lo que quieren: lo que quieren es que ese espacio permanezca cerrado, como se acordó en el año '95 con otro Equipo de Gobierno y no pasó nada; y se hizo y se lleva haciendo durante todos estos años y aquello funciona muy bien. Si es que aquello no da ningún problema.

Y que no hablemos de problemas de accesibilidad ni de tránsito cuando, como bien habla Salvador, es una de las calles más grandes y más anchas de Málaga, cuando Ud. puede pasar por el Parque del Oeste, cuando puede pasar por calle Frigiliana... es decir, eso no es excusa. Y encima los problemas que acarrearía, porque donde están además los tuberías, los bajos, las viviendas más bajas están muy cercanas y podría incluso ser peligroso para la seguridad de esas viviendas.

Por tanto, dejémonos de lo que no es. Mayoritariamente los vecinos han hablado, y hagamos caso. Se nos llena la boca de hablar de democracia, y cuando no estamos de acuerdo con lo que deciden los vecinos, ¿qué pasa, que ahora nos ponemos a estudiar? Pues mire Ud., pues eso no parece serio.

Yo estoy de acuerdo en que se recepcione; de hecho, en el año '12 ya salió desde Parques y Jardines la recepción de todo aquello que está en mantenimiento, que es todo el Parque Mediterráneo a excepción de ese camino que está acordado con los vecinos.

Y no asuste Ud. que si se le cae un árbol el daño de los vecinos, no, hombre, no; no haga esos sustos porque hay una recepción de facto de muchísimos años donde el Ayuntamiento está más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Deje de asustar. Habrá que hacerlo, habrá que terminar el procedimiento administrativo, en eso estamos totalmente de acuerdo, hágase; pero hombre, con la voluntad de lo que dicen los vecinos. Es que se recepcione todo el Parque Mediterráneo, toda las zonas verdes –lo demás está recepcionado–, a excepción del camino que linda Victoria Mérida y Piret con Parque del Oeste".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Dña. María José, Dña. María José, por favor, antes tuvo turno de palabra y no cabe hacer intervenciones a posteriori. Hemos sido muy flexibles en general, siempre lo somos, pero no cabe hacer luego ese diálogo posterior.

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "No es cierto que esté recepcionado, no es cierto lo de las zonas verdes. Es cierto que las estamos manteniendo y pagando todos los malagueños, un terreno que se supone que es privado. Y la verdad, ya como ciudadano y ciudadana debería preocuparnos que el Ayuntamiento pues decida unilateralmente el Equipo de Gobierno mantener lo que se supone que es privado sin recepcionarlo.

Lo que tienen que hacer Uds. es el procedimiento administrativo de recepción, y lo que esté recepcionado no podrá vallarse. Porque Uds. se preocuparon muy mucho en Miramar de El Palo de decir que era privado y que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podían vallarlo y cercarlo porque era privado, aunque en el PGOU está como viales. O sea, tienen un criterio en un sitio y otro criterio en el contrario.

Yo a estos señores los respeto muy mucho, y si quieren tenerlo cerrado, que lo tengan cerrado; no tengo ningún problema en eso. Pero sí creo que jurídicamente y urbanísticamente, porque es un tema urbanístico también, tiene que cumplir la legalidad y tiene que recepcionarse aquello que está sosteniendo, manteniendo el propio Ayuntamiento. Y eso hay que hacerlo legalmente. Si luego se llega a un acuerdo de que esté cerrado esto, que es mejor porque es más seguro y tal, pues perfecto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, ¿quiere decir algo más, Sr. Zorrilla?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Solamente para precisar y reiterar que nosotros apoyaríamos el punto tercero si se acepta... bueno, además de la autoenmienda que se ha hecho el Grupo Málaga Ahora, se precisara un poquito más en los términos que he indicado: que se estudie técnica y jurídicamente, «estudiar», y que en todo caso se cuente con el consenso de todos los vecinos, asociación y representantes de las comunidades y propietarios y mancomunidad de propietarios".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, aquí la verdad que esto es un poco complejo porque aquí no se sabe qué opinan los vecinos, y ese es el problema real y básico de lo que aquí ocurre. Porque hay representación tanto de una serie de vecinos como de otra y no sabemos qué ocurre.

Entonces, lo que parece que todo el mundo estamos de acuerdo en que se recepcionen las zonas verdes y que se culmine el proceso de recepción de toda la barriada. En eso parece que todo el mundo está de acuerdo en eso.

Y segundo, pues habrá que discutir si la calle se abre, no se abre, pero tendrá que ser una discusión de los vecinos, entiendo. Entonces, no sé de qué forma se puede articular eso para que sean los propios vecinos los que elijan si quieren o no que esa calle se abra o no se abra. No sé...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio, por favor. No interrumpen".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros por eso votaremos que sí al punto primero y segundo, siempre y cuando se excluya de eso precisamente esta calle para que ese debate sea un debate de los vecinos y sea un debate...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y sea un debate posterior y no aquí nosotros, sin tampoco conocer exactamente cuál es la visión de todos los vecinos".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, por favor, no vuelvan a intervenir...".

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por favor, por favor. Dña. María José, D. Ricardo, D. Francisco, D. Juan María, etcétera; por favor, no intervengan más. Hemos oído sus... sabemos las posiciones perfectamente, sabemos los números que son; está eso claro; pero no interrumpam más.

Sr. Pérez Morales, intervención del Grupo Socialista en segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Sí, de manera muy concreta.

Hay que dar garantía legislativa en el sentido de que hay hacer la recepción que está pendiente, se hace la recepción; y si ese espacio, como bien se está diciendo aquí y ha quedado constatado, es privativo, pertenece a la comunidad de bloques, pues que quede cerrado para esa mancomunidad porque así lo piden como tal.

Por tanto, creo que la Moción se tiene que redefinir, y si no, nosotros votaremos lo que están diciendo los titulares de los bloques, los presidentes y la mancomunidad, porque es la mayoría".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Sr. Jiménez, segundo turno y ya cierre del debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Bueno, yo creo que por mucho que hable, el pueblo habla y parece que algunos no quieren escuchar.

Nosotros al punto 1 votaremos que sí con la coletilla de: «...a excepción del espacio privativo cerrado acordado con los vecinos», que llevamos más de veinte años con ese espacio cerrado. Es que, claro, se dice pronto, más de veinte años con un acuerdo que se está cumpliendo con todos los vecinos. Y si en veinte años no han querido cambiar, ahora por recibir un escrito, de verdad, me parece incomprensible que uno reciba una cartita y quiera traerlo aquí y romper lo que se lleva en calma y acordado con los vecinos durante veinte años. La verdad es que me parece al menos indignante.

Al punto 3 votaremos que no. No hay más estudios, no hay más decisiones, ya está todo acordado, hablado de hace muchos años. Lleva veinte años cerrado, los vecinos en boca de los presidentes de las comunidades, porque aquí, y si hubiera sido necesario lo hacemos, traemos a mil personas y que hablen las mil personas; pero no, los presidentes de las comunidades, que son los que representan los vecinos, han venido y han hablado. Y al que no le guste, pues tendrá que aguantarse porque eso es la democracia. Y como han dicho que no quieren...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sr. Jiménez Jiménez: "Voy terminando.

Al punto 3, ni estudio, no aceptaremos ningún tipo de enmienda. Lo hagan como lo hagan votaremos que no.

Y al punto 2, pues por supuesto que queremos que se recepcionen. Los viales están recepcionados y las zonas verdes, que todo hay que enterarse, no se recepcionó en su día porque la mantenían las comunidades de propietarios en el año '95; así se hizo. Ahora las mantiene el Ayuntamiento todas las zonas, a excepción de la zona privativa con sentido lógico: si sólo pueden disfrutar unos cuantos vecinos, pues que el mantenimiento lo hagan esos cuantos vecinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También hay que aclarar que ese espacio privativo no lo están disfrutando de una manera clara. Está cerrado pero no hay un uso, no hay un uso. No hay un uso, porque, bueno, entienden que lo que realmente prevalece es la seguridad más que el disfrute".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro. Hay una enmienda en el punto 1".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, el punto 1, para que quede claro, que se recepcionarían todas las zonas verdes, a excepción del espacio privativo cerrado acordado con los vecinos. Y nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Está de acuerdo, Sra. Torralbo, con la enmienda".

Sra. Torralbo Calzado: "Vamos a ver, si ese pasillo es un proindiviso de ellos y es privado, privado, y nada más que responde en forma de la comunidad, no hay que recepcionarlo con el resto de zonas verdes. Pero no es de recibo que no se recepcione cuando hay 3.500 por un lado, más de 2.300 metros de zonas verdes, más otros tres mil y pico... o sea, estamos hablando de más de diez mil metros cuadrados, y nos estamos preocupando de un pasillo que, ¿cuántos metros cuadrados tiene? Pues que se quede cerrado, si nosotros no tenemos ningún problema. Pero vamos a la legalidad, vamos a regular las cosas. Si es que esto realmente lo está manteniendo el Ayuntamiento, ¿por qué tiene que ser privado si lo estamos pagando con los recursos de todos? Estamos haciendo una defensa del interés general también..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, lo que está aquí sí. Estoy hablando de diez mil metros, diez mil metros.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, que su pasillito lo... Pues si su pasillito es privado, pues es privado; pero si es público, pues se recepciona. Ahí está la cuestión.

Y si no queremos salir del atolladero después de veinte años y seguir con esta situación, que es bastante irregular, pues la verdad es un problema.

Yo acepto la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda que ha planteado el Sr. Jiménez, está aceptada, entiendo".

Sra. Torralbo Calzado: "Es que no entiendo por qué tenemos que excluir o no excluir. A ver, nosotros excluimos lo que consideramos. Si es privado cien por cien y lo quieren mantener en mancomunidad privada, sí; pero si hablamos de zonas verdes abiertas al público que son de explotación..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Estoy hablando de las zonas verdes que las está manteniendo el Ayuntamiento, pues entonces, no entiendo. Lo que es privado y se mantiene privadamente, se queda privado; lo que es privado pero tiene un uso público, abierto y mantenido por el Ayuntamiento es lo que se tiene que recepcionar.

...(intervención fuera de micrófono)...

Que estoy hablando de diez mil metros más, no de su pasillo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pero Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, lo que ha planteado el Sr. Jiménez no afecta a esos metros que mantiene el Ayuntamiento, afecta solamente a ese pasillo que no es mantenido por el Ayuntamiento, que tiene un concepto y una razón de seguridad y que Ud. parece que sí acepta que sea de uso privativo, he entendido. Si es privativo..."

Sra. Torralbo Calzado: "Uso no tiene ninguno, porque privativo tampoco; ni siquiera lo usan los vecinos... Pero en fin, es que lo que no entiendo es por qué si es privado cien por cien y mantenido por privado, no se recepciona. ¿No será que es que el pasillo es público? Es lo que queremos saber".

Sr. Alcalde Presidente: "Que no, que no...
...(intervención fuera de micrófono)..."

Sra. María José García Andrés, que no, que no... No hagamos de nuevo más debate entre Uds., por favor.

A efectos de votación, Sra. Jiménez, me interesa...
...(intervención fuera de micrófono)..."

Dña. María José, por favor. Dña. María José García, le ruego que no intervenga más. Y por favor, los demás vecinos igual.

Para votar, Sra. Torralbo. El punto primero, a efectos de ser apoyado, debe tener esa coetilla que dice el Sr. Jiménez y que Ud. está de acuerdo, he entendido, en el espíritu de ella. «...a excepción de...». ¿Cómo quiere que se redacte?"

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí: «...a excepción del espacio privativo cerrado acordado con los vecinos».

...(intervención fuera de micrófono)..."

Pero hombre, por eso quiero que se recepcione lo demás".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, yo creo que me dice Ud. que sí por los gestos".

Sra. Torralbo Calzado: "Tendría que pedir un informe también al Secretario o algo, porque se están haciendo aquí unas irregularidades que se salen de lo normal.

Si ese espacio es privado cien por cien y lo mantienen ellos no hay que recepcionarlo; ahora, si es que el espacio no es privado cien por cien, pues entonces ya veremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Estamos tratando de redactar un tema que permita el máximo apoyo. Siempre procuramos que haya el máximo apoyo en todas las propuestas que traigan Uds., donde si añadimos eso no entramos en el fondo de la cuestión, porque yo creo que ha quedado claro que es que eso no estuvo recepcionado ni en el año '95 y que nunca ha tenido un mantenimiento público desde el Ayuntamiento. Y que hay una razón de seguridad que preocupa a los vecinos, que debemos de ser sensibles a ello, y el tema quedaría zanjado de esa manera, que es aceptar... Yo es por ayudar a Uds.; trato de verdad de ayudar a todos los Grupos a que salgan los temas –lo digo sinceramente– de la forma más positiva posible, a excepción de ese pasillo, del espacio privativo y cerrado.

El punto 2 sería apoyado, y el punto 3 es el que ha dicho el Sr. Jiménez que votaríamos que no, que esta es la posición nuestra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero necesitamos saber a efectos de votar si esa fórmula, que he entendido por su gesto y por su forma de expresar que está de acuerdo, se pueda incluir como añadido, como adición en el punto 1".

Sra. Torralbo Calzado: "Es que no sé si es legal lo que Uds. proponen. Yo tampoco me quiero meter en el embolado de decir que recepcionen esto menos esto, que es medio público medio privado; es que no sé si es legal. ¿Cómo me voy a meter en una situación que puede ser ilegal?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, aun en la hipótesis, no digo improbable... no me pongo adjetivo, la hipótesis de que pudiera ser público, lo que estamos diciendo aquí es que no recepcionamos eso, aun en esa hipótesis. Yo no se lo estoy concediendo. Pero que quede claro qué es lo que estamos aprobando, y eso es absolutamente una voluntad política para justamente estar de acuerdo y respetar la voluntad vecinal, que es lo que tiene que procurar un vecino representante de los ciudadanos, de los vecinos; no digamos ir en contra de la opinión de los vecinos. Esa es la cuestión. Y además, todos los antecedentes que hay apuntan en esa dirección...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, Dña. María José, no le puedo dar la palabra... Dña. María José, por favor... Dña. María José, Dña. María José, no podemos dilatar más... Dña. María José, no podemos dilatar más...

(Aplausos)

Por favor, silencio. Los que están por otros asuntos, me da la impresión, por favor, no interfieran o aplaudiendo en otros temas porque no nos aclaramos. Yo entiendo que los vecinos están en esta zona del Salón de Plenos y ahí hay otra cuestión relativa a otro Punto del Orden del Día, me parece.

Bien, yo creo... Sra. Torralbo, avancemos".

Sra. Torralbo Calzado: "Mire, Sr. Presidente, yo no puedo aceptar una cosa que tengo dudas de su legalidad. Si recepcionamos las zonas verdes, las recepcionamos todas. Si Uds. van a votar en contra y no las recepcionan, pues bueno, ya sabrán la responsabilidad que están asumiendo de hacer un mantenimiento de unas zonas privadas con unos acuerdos un poco extraños y que no cumplen la legalidad.

Yo tengo que pedir, por el interés general y el interés de este Ayuntamiento que está manteniendo esas zonas, que se recepcionen las zonas verdes.

El tercer punto, ya he dicho, no tengo ningún interés en que se abra, que se quede cerrado, como decidan los vecinos. Que se estudie, se informe o se vea la posibilidad. Pero el 1 y el 2 creo que se ajusta a la legalidad de lo que debe ser y tengo que mantenerlos porque yo también me debo a los intereses generales".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Entiendo que la recepción la hará la Gerencia Municipal de Urbanismo con sus trámites e informes correspondientes, no lo que digamos aquí. Cuando llegue a la Gerencia de Urbanismo y digan: «Mire Ud., esto se debe o no se debe recepcionar, es allí donde se verá». Al igual que se han recepcionado espacios que no son de propiedad municipal y no ha pasado nada. Quiero decir, esto es una intención política, y después ya será la Gerencia con los informes pertinentes la que recepcione o no recepcione. Pero entonces, la intención



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

política es lo que digan los políticos, o eso al menos debería ser. Y los vecinos dicen que ese espacio quieren que sea privativo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es que la legalidad... En fin".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿Ud. acepta la enmienda de adición?".

Sra. Torralbo Calzado: "Acepto la enmienda del tercer punto, incluso si quiere lo quitamos si crea mucho debate; pero yo creo que el primer punto y el segundo punto es defender la legalidad y los intereses generales y los tengo que mantener".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Votaríamos que no al primer punto en este caso, aun con el esfuerzo que hacemos por que salga adelante".

Sr. Alcalde Presidente: "Quiere decir que, aun votando que no, si sale que no, nosotros iremos recepcionando lo que haya que recepcionar, pero no recepcionaremos lo que ha quedado muy claro que la gran mayoría de los vecinos no quieren. Porque entiendan, además, que es privado, privativo de uso, y que por razones claras de utilidad para las comunidades de propietarios, quieren que tenga el carácter que tiene. Y no es necesario, efectivamente, incorporar al espacio digamos público, porque ha quedado clara la cantidad de espacios públicos alternativos que hay más amplios que ese, ¿no?".

Sr. Jiménez Jiménez: "Y lo más importante, porque el procedimiento ya lo hemos iniciado y acabará esta semana o la semana que viene de esta manera. O sea, ya estaba hecho; no porque venga a este Pleno ni nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya, ya lo sé, ya lo sé. Pero no ese espacio.

Muy bien, pues en esos términos...

Sra. Torralbo, yo he querido echarle una mano, de veras, positivamente hablando, de que saliera Ud. bien de esta cuestión.

Pues comienza la votación. Votamos el 1 y el 2 primero...".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Carlos Conde O'Donnell.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Desestimado por 4 votos a favor (del Grupo Municipal Málaga Ahora), 23 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular, 9 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Punto segundo: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Que si quedara algún trámite jurídico para finalizar la recepción de las obras de urbanización, acuerdo de recepción aprobado en el Pleno municipal de Noviembre de 1995, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que en todo registro figuren los viales, plazas y rotondas, incluida la C/ Victoria Mérida y Piret, de titularidad municipal y uso público.

PUNTO N° 54.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MEJORA E IMPULSO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y GIBRALFARO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 22 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo piensa que un elemento central para el impulso de Málaga como destino turístico y cultural podría ser la potenciación de la Alcazaba y Gibralfaro como recurso turístico cultural de la ciudad, puesto que el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro es el más visitado de la ciudad.

Las cifras de visitantes de ambos monumentos crecen año tras año, de las 554.429 y 591.173 visitas de 2009 y 2010, se ha pasado a 628.229 en 2012 y 2013, y más de 700.000 en 2014 y 2015.

Estas cifras superan con creces los datos del Museo Picasso, que estaría en segundo lugar, y con amplio margen supera el número de visitantes del Centro de Arte Contemporáneo (CAC), que nos cuesta en el presupuesto cada año más de 3 millones y medio de euros, en concepto de canon, y del Museo Carmen Thyssen (154.000 visitantes), que nos cuesta cada año 2 millones y medio de euros, en concepto de subvención; y de la Casa Natal de Picasso (130.000 visitantes) pese a que los mencionados museos cuentan con mayores inversiones, mayor presupuesto y un organismo gestor que se encarga del mismo y presupuesto propio.

Sin embargo, en los últimos años no se ha realizado ninguna gran inversión en la Alcazaba y Gibralfaro con cargo a fondos municipales para mejorar sus instalaciones. Aunque se han realizado algunas inversiones con fondos europeos en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muralla y espacios adyacentes, con fondos de los planes de empleo estatales y con fondos autonómicos en el entorno del monumento y en el teatro romano.

Sin embargo, el proyecto para ajardinar y hacer visitable la ladera norte de La Alcazaba, que se desarrolló con un coste de 594.714 euros, financiado con fondos FEIL, y que permite una conexión fácil entre el Teatro Romano y La Coracha, lleva varios tres años terminado, sin que el Ayuntamiento de Málaga lo haya inaugurado ni abierto para el disfrute ciudadano, por el contrario se encuentra abandonado y deteriorándose por la acción de los vándalos y personas que entran en el recinto.

Lo cierto es que la ciudad aún no ha sabido sacar suficiente partido al importante patrimonio histórico y hacer bandera de sus monumentos. Málaga vive de espaldas a sus grandes monumentos artísticos, aquellos que marcan sus señas de identidad y que hoy día siglos después, prestarían un gran impulso al turismo cultural que las autoridades dicen apostar en teoría.

Sólo así se explica que La Alcazaba y Gibralfaro, pese a ser los monumentos más visitados y valorados de la ciudad, no cuentan con un órgano específico para su dirección, ni con un patronato y un plan director para su gestión. Tampoco existe ningún capítulo presupuestario específico y el dinero recaudado a través de las entradas van a la caja común del Área de Cultura.

Con idea de cambiar esta situación, defendemos la creación de un conjunto cultural integrado por la Alcazaba y Gibralfaro, y conectado como circuito cultural al Teatro Romano y al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de La Aduana; así como un plan director que contemple un plan cuatrienal de inversiones para ir mejorando y ampliando el monumento, seguir excavando y hacer visitable mayores partes del monumento, ya que menos del 50% de la totalidad del conjunto se puede visitar.

Esta inversión, planificación y plan director permitiría que ambos monumentos estuviesen a la altura de la Alhambra, con mayores inversiones y con mejores perspectivas para su rehabilitación, mantenimiento y conservación, lo que relanzaría la recuperación de zonas no excavadas o que en la actualidad estén cerradas al público, como el barrio medieval.

Nuestro grupo municipal propone también recuperar la coracha terrestre, el pasillo amurallado de la Alcazaba, cuya apertura al público permitiría la comunicación directa entre la Alcazaba y el castillo de Gibralfaro, un paso histórico y natural que se encuentra tan sólo interrumpido por un baluarte de la época napoleónica, y que sería fácil de rehabilitar con escaso coste para la ciudad.

Pasear por la Coracha terrestre es uno de los mayores privilegios que puede tener un habitante de esta ciudad. Delante sólo tiene un pasillo de hierba y detrás vistas inmejorables de la Alcazaba y de toda Málaga. Este camino alternativo a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subida desde Mundo Nuevo, podría hacerse bien por tierra, bien por la parte alta, como lo hacían los antiguos vigías de las murallas, aunque en este caso habría que poner medidas de protección. Las ventajas serían muchísimas, sobre todo para los sufridos turistas que, una vez que alcanzan la Torre del homenaje, en lo más alto de la Alcazaba, deben desandar el camino, bajar hasta la entrada y emprender de nuevo la subida por el paseo de Juan Temboury.

También es necesario señalar que hay que aumentar la ratio de personal en relación al número de turistas y mejorar las condiciones de las personas que trabajan en la Alcazaba y Gibralfaro atendiendo a los turistas; hay que aumentar y mejorar la calidad de las exposiciones que contienen los monumentos; y hay que aumentar y mejorar la calidad de los materiales de los que se dispone, entre otras mejoras.

Por último, también recordamos que la Junta de Facultad de la UMA de Filosofía y Letras, en su día apoyó nuestra petición de creación del Conjunto Cultural de la Alcazaba y Gibralfaro, en los términos de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, lo que traería financiación de otras administraciones y organismos públicos y relanzaría su recuperación.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un conjunto cultural integrado por la Alcazaba y Gibralfaro, y conectado al Teatro Romano y al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de La Aduana; y a su potenciación como recurso turístico y cultural, mejorando y promocionando ambos monumentos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a formular un Plan Director donde se desarrollen los programas en materia de actuaciones de mejora, conservación y gestión de la Alcazaba y el castillo de Gibralfaro, y que contemple un plan cuatrienal de inversiones para ir mejorando y ampliando el monumento, seguir excavando y hacer visitable mayores partes de ambos monumentos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar el mejor proyecto para recuperar la coracha terrestre, el pasillo amurallado de la Alcazaba, cuya apertura al público permitiría la comunicación directa entre la Alcazaba y Gibralfaro, que supondría una mejora significativa y un salto cualitativo para los monumentos.

4º.- Instar al equipo de gobierno a aumentar y mejorar las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en la Alcazaba y Gibralfaro atendiendo a los turistas; así como aumentar y mejorar la calidad de las exposiciones que contienen ambos monumentos y de los materiales de los que se dispone.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- *Instar al equipo de gobierno tomar las medidas necesarias para solucionar el problema de abandono y deterioro del proyecto ejecutado en la ladera norte de La Alcazaba para poder inaugurarlo y contar con este recurso cultural evitando la acción de los vándalos que entran en el recinto.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno tomar las medidas necesarias para mejorar la subida peatonal exterior desde la Alcazaba y Mundo Nuevo hasta en el Parador y Gibralfaro, y en particular del mirador que existe en la parte superior y de la antigua fuente que en la actualidad está inservible.”*

Se formularon enmiendas por escrito que fueron leídas por el Secretario General.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, D^a Isabel Jiménez Santaella y D^a. M^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a impulsar junto al resto de Administraciones un Plan similar al actual Plan Turístico integrado por la Alcazaba y Gibralfaro, y conectado al Teatro Romano y al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de la Aduana; y a su potenciación como recurso turístico y cultural, mejorando y promocionando ambos monumentos.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a formular un Plan de mejora en la conservación y gestión de la Alcazaba y Gibralfaro, y que contemple un Plan cuatrienal de inversiones para ir mejorando y ampliando el monumento, seguir excavando y hacer visitable mayores partes de ambos monumentos.

PUNTO N° 62.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CONSIDERACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA COMO DEFENSOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 22 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Queremos expresar nuestra firme defensa de la Educación Pública, así como nuestro convencimiento de que la educación es la garantía de una sociedad plural, democrática, participativa, solidaria y libre. Es esencial que comprendamos que un país que no invierte en la educación de las personas es un país que hipoteca gravemente su futuro.

Como grupo municipal de Málaga Ahora entendemos la Educación como un derecho de carácter universal, derecho que pertenece y acoge a toda la población sin distinción de origen, condiciones o circunstancias.

Creemos en un sistema público, de titularidad y gestión pública. Una educación pública y gratuita es la que mejor contribuye a la equidad y a la cohesión social siendo la única que garantiza la igualdad de oportunidades la convivencia y desarrollo democrático.

La Educación Pública debe servir para el desarrollo del espíritu crítico, la paz activa, la justicia social, la conciencia ciudadana, la defensa del medio ambiente, la promoción de la salud, en definitiva, debe ser una educación para el desarrollo integral de las personas a través de todas las inteligencias y capacidades individuales y colectivas.

Como servidores de lo público y defensores del bien común, percibimos un grave retroceso de las condiciones y de la situación de la educación pública en el municipio de Málaga que pone en serio riesgo el futuro de nuestros-as jóvenes e hipoteca el desarrollo de nuestra ciudad.

Esta grave situación se evidencia en:

- *Escasa oferta de plazas en escuelas infantiles de titularidad pública.*
- *Supresión de unidades en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.*
- *Aumento de la ratio de alumnado por clase.*
- *Eliminación de puestos docentes y reducción en las plantillas del personal de administración y servicios.*
- *Disminución de horas de coordinación y atención tutorial por el aumento en más de 2 horas lectivas en el horario regular.*
- *Reducción de horas de preparación de material bilingüe y de programas educativos para atención a la diversidad.*
- *Descenso en la dotación económica correspondiente al funcionamiento de los centros educativos.*
- *Externalización de los servicios de comedores escolares, limpieza, trabajadores de la lengua de signos, etc.*
- *Recortes en la capacidad retributiva del profesorado andaluz (salarios y pagas extras).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Precariedad en el mantenimiento de las infraestructuras de los edificios escolares.*
- *Insuficiencia de centros escolares públicos que se evidencian en aulas masificadas y en la instalación de aulas prefabricadas (caracolas).*
- *Abandono de miles de malagueños-as de los estudios superiores debido al aumento de tasas universitarias y reducción de becas para el estudio.*
- *Limitación de plazas en las enseñanzas de Régimen Especial (conservatorios, escuelas idiomas, artísticas, etc.).*

Este Grupo Municipal dando voz a toda la comunidad educativa afectada y colectivos en defensa de la educación pública, presenta esta moción con la intención de reestructurar en el discurso cotidiano y en los programas políticos una concepción de la educación como un derecho y un bien común para afrontar el reto de levantar la bandera de la defensa de la educación pública en el municipio de Málaga.

“Creemos en una escuela pública que despierte los sueños de nuestra juventud, que cultive la solidaridad, la esperanza, y el deseo de aprender, enseñar y transformar el mundo”.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar a la Junta de Andalucía a que desarrolle políticas que favorezcan revertir los efectos negativos que nos han conducido a la grave situación en la que se encuentra actualmente nuestra educación pública.*
2. *Instar a la Junta de Andalucía a que cubra las necesidades de los centros educativos de la ciudad de Málaga que se analizarán a través del desarrollo de un plan de diagnóstico realizado por el equipo de gobierno municipal junto a la comunidad educativa de cada centro escolar. Este plan estará destinado a detectar las necesidades reales y concretas en materia de infraestructura, dotación económica del funcionamiento de los centros, personal docente, personal de administración y servicios, creación de nuevos centros y concesión de nuevas líneas que garanticen como derecho la educación desde los 0 años hasta la etapa secundaria.*
3. *Instar al Equipo de Gobierno a promulgar la ciudad de Málaga como defensora de una Educación Pública de todos para todas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay una petición de palabra de Dña. María Victoria Olmedo Casares. ¿Está presente la Sra. Olmedo Casares? Está presente.

Dña. María Victoria Olmedo Casares figura como representante aquí del colectivo Marea Verde. Tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Carmen Máximo, representante del colectivo Marea Verde: "Hola, buenas tardes. No, ha habido una confusión. Ella me acompaña como intérprete de lengua de signos para que después podamos pasar la información a la comunidad sorda. Como representante de Marea Verde vengo yo, Carmen Máximo, y después la representante...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, de acuerdo, ningún problema. Adelante, adelante, Dña. Carmen".

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra. Máximo y la Sra. Olmedo Casares, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a Uds. por sus intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Espinosa por Málaga Ahora...
Sr. Cortés, por favor.

No interprete, Sr. Espinosa, mi ausencia como desinterés, es que no he salido en toda la mañana; pero vuelvo enseguida".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias a todos y a todas. Está Ud. disculpado, Sr. Alcalde. Agradecemos a la compañera Carmen Máximo, y a María Victoria las intervenciones que han tenido, y a todos los colectivos de profesores, madres, padres y otros profesionales que defienden la educación pública.

A este Grupo le preocupa...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí el Sr. Conejo me atiende y el resto, se lo agradecería.

A este Grupo le preocupa profundamente la educación pública. Nos preocupa la deriva de recortes, externalizaciones y ataques constantes a uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Nos preocupa y pensamos que como primera instancia de la Administración, y a bien que no sea competencia la educación de este Ayuntamiento, sí que tendríamos que defender enérgicamente, repito, uno de los pilares básicos de esta sociedad.

Una educación pública y gratuita, como bien saben todos Uds., es la garante de la igualdad de oportunidades, de la convivencia, del desarrollo democrático, de la equidad y de la cohesión social. Como servidores públicos y defensores de lo común, percibimos grandes retrocesos en las condiciones y la situación de la educación pública en Andalucía, y particularmente de nuestros niños y niñas malagueños.

Esta grave situación no es algo abstracto, sino que se materializa puntualmente en una serie de recortes que serían innombrables hacer hoy en este Pleno. Nombro algunos como la escasez de plazas en las escuelas infantiles, la supresión de unidades en primaria y secundaria, el aumento de la ratio por clase, la eliminación de docentes, el aumento de horas docentes; la precarización, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decían las compañeras de los intérpretes de lengua de signos; la disminución de plazas de maestros de infantil, el descenso de la dotación económica, la externalización de servicios, los recortes de la capacidad retributiva del profesorado; la insuficiencia de centros, como apuntaba el Sr. Cassá, como el de Teatinos, pero a Málaga le faltan muchos más centros; la limitación de plazas en conservatorios, escuelas de idiomas, artísticas.

Todos los Grupos de este Pleno, me atrevería a decir, o casi todos porque igual a alguno no le conviene, han traído mociones aquí en defensa de la educación pública. Recuerdo perfectamente la del Grupo Ciudadanos, la del Partido Popular, la de Málaga para la Gente.

En esta ocasión nuestro Grupo se hace voz de los colectivos de intérpretes de lengua de signos, de la Marea Verde, de PADEI, de la educación infantil y de todos y todas las que defendemos la educación pública en este país para instarles a Uds. a tres acuerdos.

En primer lugar, instar a la Junta de Andalucía a que revierta de manera...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de manera urgente las políticas de recortes austericidas contra la educación pública.

En segundo lugar, instamos a la Junta de Andalucía a que cubra urgentemente las necesidades de nuestros niños y niñas malagueños y de la educación de esta ciudad.

Instamos también en parte a este Gobierno Local a analizar a través de un plan de diagnóstico que realice sobre las necesidades de los centros educativos.

Y por último, que como un posicionamiento claro, esta Corporación y el Equipo de Gobierno promulguen a Málaga ciudad defensora de la educación pública.

Nada más, muchas gracias".

(Aplausos)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar a los miembros que están aquí de la plataforma de Marea Verde, de lengua de signos, de PADEI y a todas las personas que están defendiendo la educación pública.

Yo suscribo de la A a la Z el contenido de esta Moción; digo yo porque lo estoy defendiendo, y mi Grupo también. Suscribo también las palabras de Carmen, las palabras de María Victoria. Hemos estado muchas veces con estos colectivos en la calle demandando, y seguimos y seguiremos demandando una educación pública cien por cien. Como decía Carmen, es uno de los pilares fundamentales, la educación, la enseñanza; y es el que está siendo más brutalmente atacado.

Estamos siguiendo atónitos cómo se quieren cargar la educación infantil. Hemos traído aquí algunas veces a la plataforma en defensa de la educación infantil y hemos planteado la necesidad de dotar de plazas, la necesidad de continuar con líneas de educación infantil. Una vez que se consiguió que la educación infantil fuera eso, educación infantil, y no un «aparcaniños», entendimos que había un gran avance. Pues ese avance ahora es un gran retroceso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la lengua de signos, una educación inclusiva, claro que sí. Nosotros estamos con ellos y nos lo transmiten. Hay muchos niños que no pueden hacer excursiones. ¿Por qué? Porque no oyen. En sus horas lectivas no tienen intérpretes de lengua de signos en las aulas. Estos niños no entienden la mitad de las clases, estos niños no pueden disfrutar de una excursión donde se les explique un monumento, donde se los lleve a Córdoba, a Sevilla o a cualquier sitio; se quedan en tierra tristemente y desgraciadamente porque carecen de un intérprete de lengua de signos.

Nosotros estamos en contra de la privatización de los comedores, estamos en contra de la supresión de los derechos también de los profesores y de las profesoras. Un profesorado en condiciones, digno, con trabajo con sustituciones...

Yo tengo un gráfico que me han pasado los compañeros de cómo la educación pública... y una comparativa de 2015 a 2016, es tremendo en el número de vacantes en Andalucía. Se ha juzgado en educación primaria de 1.539 a 607; en educación infantil de 429 a 288; en educación física de 212 a 158. Esto no puede continuar, no podemos ir hacia una educación pública para pobres, una educación pública privada de cualquier medio, de cualquier medio de profesorado, de cualquier intérprete de signos, de un bilingüismo, de unos comedores en condiciones y una educación para ricos. No debemos consentirlo, tenemos que aprobar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, debe de ser breve, porque si no, no terminamos hoy".

Sra. Ramos Sánchez: "Tenemos que aprobar esta Moción hoy por unanimidad, y no sólo eso, sino trasladarlo a otras instancias y de verdad creémoslo".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Intentando ser muy breve.

Es cierto que si en algo no se debe recortar es en educación y en sanidad tampoco, por supuesto, pero en educación es una de las cosas y de los pilares básicos de nuestra sociedad. Y lo que estamos haciendo recortando en educación es hipotecando nuestro futuro. Simplemente hacer esa reflexión.

Y lo que sí me gustaría es, ya yendo al acuerdo en concreto... Nosotros apoyaremos el primero y segundo sin duda. Y en el tercer punto, puesto que hay otras realidades a lo mejor, yo propongo... aun así, votaríamos a favor si no nos lo aceptan, pero creo que una redacción más adecuada sería: «Instar al Equipo de Gobierno a promulgar la ciudad de Málaga como defensora de una educación de calidad y accesible para todos». Creo que sería una redacción más adecuada puesto que se unirían muchos más modelos, por ejemplo el concertado, que también vela por la educación pública".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio.
Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a Carmen y a María Victoria porque han tomado la palabra, y al colectivo de Marea Verde y de lengua de signos que se encuentra en la sala.

Nosotros, los socialistas, tenemos muy claro, y lo dije en el desarrollo de una moción anterior, que nosotros hemos sido y somos los padres y las madres de la educación pública en este país, y en Andalucía también. Y si seguimos defendiendo la educación pública es porque nosotros somos defensores de la misma y afirmación convencidos de que es la única forma de progreso social que hay, y es la educación pública. Porque entendemos perfectamente que es la única forma en que se puede generar igualdad de oportunidades. Esa es la patria que siempre los socialistas hemos defendido.

Y entendemos vuestras reivindicaciones, pero tenemos que decir que somos conscientes de que, a pesar de las dificultades, muy difíciles, del cumplimiento del objetivo de déficit, de los recortes del Gobierno Central... Antes hablaba yo de mantener los libros de texto gratuito; el Estado ha retirado la ayuda, lo hace la Comunidad Autónoma. A pesar de todas las dificultades, en Andalucía somos la comunidad que mejor defiende la educación pública en todo el territorio. Somos el espejo en el que se quieren mirar las demás comunidades, y Uds. lo saben.

Que sus reivindicaciones son justas, las podemos entender. Pero vuelvo a lo mismo, nosotros somos los que pusimos en pie la educación pública, los que vamos a seguir defendiéndola, los que vamos a seguir luchando por ella, y también a vuestro lado. Pero entended que eso es así de claro".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor, silencio".

Sr. Pérez Morales: "Sobre la Moción el planteamiento que se ha hecho nosotros entendemos que el primer y tercer punto los vamos a votar, pero en el segundo punto no lo podemos votar, porque elaborar un plan diagnóstico realizado por el Equipo de Gobierno Municipal, es que no es su competencia. ¿Que se puede pedir? Pídanlo, pero vamos a ser consecuentes. ¿Eso es competencia municipal? No. Es decir, muchas veces aquí se hacen exigencias de las competencias autonómicas, municipales... Eso no es competencia municipal.

Por tanto, nosotros, desde el Grupo Socialista, entendemos que ese plan diagnóstico... Por cierto, hay que diferenciar un plan de lo que es un diagnóstico; primero es un diagnóstico y después es el plan, ¿vale? Pero dicho de esta forma, no es competente el Ayuntamiento y, por tanto, ese segundo punto no lo votaremos.

Primer punto sí, seguimos defendiendo. Como hemos dicho, somos los padres y las madres de la educación pública de este país, y en Andalucía somos el espejo en el que se quieren mirar las demás Comunidades Autónomas, y vamos a seguir defendiéndolo. ¿Cómo? Con hechos y con planificación, no con palabras.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura:
"Bueno, muchísimas gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, nosotros ya hemos consensuado con el equipo proponente de la Moción varias enmiendas, y como aquí se ha explicado todo muy bien, la verdad es que no me voy a extender porque ya ha quedado bastante clara la situación, y por parte del Equipo de Gobierno obviamente apoyamos todo lo que tenga que ver con una mejora en la calidad de la educación porque no puede ser de otra forma.

Efectivamente, no siendo competencia municipal, nosotros tenemos un Área de Educación dotada de presupuesto y personal, y llevamos haciendo una labor de apoyo a la Administración competente en la materia que, aunque no nos correspondiera, lo llevamos haciendo desde hace años.

En el punto número 1 nosotros vamos a aprobar sin ninguna enmienda, sin problema.

En el punto número 2, y sin que sirva de precedente, y se lo he explicado al Sr. Espinosa, pero sin que sirva de precedente, mi apoyo a lo que estaba planteando el Sr. Pérez. Es cierto que es muy complicado para este Equipo de Gobierno y para una Administración Local ingerir en las competencias de una Administración a la hora de hacer una labor de fiscalización que no nos corresponde a nosotros desde el Pleno, sino que corresponde a los Grupos que estamos representados todos en el Parlamento Andaluz. Con lo cual, yo ya le había ofrecido al Sr. Espinosa la posibilidad de apoyarle en este segundo punto, siempre y cuando se quedara solamente en un plan de diagnóstico de las infraestructuras educativas, no en entrar en los detalles respecto a la dotación económica, funcionamiento de los centros, personal docente, personal de administración... Es imposible para esta Corporación y obviamente, además, ingerir en las competencias de esta Administración, que no nos corresponde.

Sí que es cierto que nosotros tenemos la responsabilidad del mantenimiento de esos centros escolares, y dentro de esas responsabilidades, este Equipo de Gobierno puede, en un gesto de nuevo de apoyo por el consenso y porque siempre tenemos, sobre todo en el Alcalde el mayor referente a la hora de apoyar todo lo que tenga que ver con la educación, sí que tendemos la mano en ese punto de la Moción, y si nos aceptan la enmienda, votaríamos que sí; y si no, pues no sería posible hacer ese plan.

Y en el tercer punto sí que también le he hecho una enmienda porque nos plantea promulgar a la ciudad de Málaga como defensora de una educación pública de todos y para todos. Bueno, yo tengo que decir que aquí quiero incluir que no lo hacemos ahora, sino que lo venimos haciendo desde el año 1997, desde que en junio de ese año el Ayuntamiento en Pleno aprobó integrarse en la Red de Ciudades Educadoras aprobando la Carta de Ciudades Educadoras que ya mantiene estos compromisos y que los llevamos ejerciendo desde 1997 todo esto sin, por supuesto, que sea óbice para apoyar otros modelos de educación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Del Corral Parra: "...entendemos que debemos de apoyar.

Con lo cual, mi enmienda sería: «Continuar e impulsar a la ciudad de Málaga como ciudad educadora y defensora de una educación pública de todos y para todos»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, para posicionarse en cuanto a las enmiendas".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Las enmiendas? Segundo turno, se refiere, ¿no, Sr. Alcalde?".

Sr. Alcalde Presidente: "Es el momento de hacerlo en el segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Es que me gustaría dedicarle unas palabras al Sr. Pérez.

Yo estoy de acuerdo en que sois padres y madres, pero padres y madres bastante maltratadores de la educación pública de esta comunidad.

(Aplausos)

Daniel Pérez, hay que demostrarlo, hay que cumplirlo con hechos. Fueron Uds. los que cambiaron la Constitución, el 135, para cumplir con el déficit.

Esta comunidad, dígame una sola medida en la que la Junta de Andalucía se haya opuesto a la LOMCE. Dígame sólo una sola medida. Regalan libros de texto y también tablets, el problema es que no hay conexión a internet en los centros; mientras despiden al personal, 4.502 interinos en la calle por subir dos horas, cosa que no hicieron ni en comunidades del Partido Popular y Uds. aplicaron aquí. ¿Sabe cuál fue la única Comunidad Autónoma que recortó la paga cuatro veces a los profesores? Le doy una pista: empieza por A y termina por A.

No juegue, no sea demagogo. La Junta de Andalucía aplica recortes indiscriminadamente en esta comunidad. Y le vuelvo a repetir...". (Se apaga el micrófono automáticamente) Termino.

...que las comunidades del Partido Popular. Uds. no son... Igual los socialistas sí, igual otras comunidades sí, pero el Gobierno andaluz no es defensor de la educación pública.

Con respecto a las enmiendas, yo aceptaría las enmiendas de la Sra. Gemma del Corral porque no trastocan la Moción, pero sí dentro de sus competencias, que por cierto, Sr. Pérez, tampoco es competencia de este Ayuntamiento poner ascensores dentro de sus competencias, sí le acepto que las infraestructuras se valoren y se haga un diagnóstico.

Y con respecto al punto 3, Sr. Carballo, le invito a que traiga el falte de la concertada otro día. Igual nosotros lo apoyamos, pero en este caso estamos tratando la educación pública y creo que así queda bien.

Nada más, muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Grupo Málaga para la Gente, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros seguimos apoyando la Moción de Málaga Ahora en su totalidad. Aceptamos las enmiendas que acepte el ponente.

Pero sí entendemos que este Ayuntamiento tiene mucho que decir en la educación, claro que sí. No puede dejar de hacer esas funciones; ni la Junta de Andalucía tampoco, por supuesto. Así que nosotros seguimos apoyando esta Moción.

Como dije antes, hay que votar esta Moción y tenemos que creernos que estamos defendiendo la educación pública cien por cien. O nos lo creemos o no nos lo creemos, este es el debate. Si nos creemos en lo público, si creemos en lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

público, hay que apostar por lo público, votar estas mociones; no hacer simplemente declaración de intenciones y llevarlo a cabo".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar íntegramente, como dijimos en un principio, la Moción.

Y dándole la razón a Juanjo en este caso porque lleva mucha razón, que aquí las competencias van y vienen según sopla el viento también a veces. Entonces, no sé, a lo mejor la solución es poner ascensores en los colegios, también mejoraría la vida de los niños y de los profesores.

Bueno, nosotros votaremos a favor de los tres puntos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Directamente al Sr. Espinosa.

Mire Ud., cuando tuvieron la oportunidad de formar un Gobierno en España con el Partido Socialista lo primero que pidió Podemos fue el Boletín Oficial del Estado, el Ministerio del Interior...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, por favor...

Sr. Pérez Morales, Sr. Pérez Morales, un momentito.

Ruego a quienes están en el Salón de Plenos respeten las intervenciones de los concejales. No pueden Uds. intervenir de esa manera, cortar, hacer comentarios, etcétera. Respeten las intervenciones. Hemos respetado la intervención de Uds., respeten la de cualquier Concejales de cualquier Grupo. Es lo lógico y natural porque somos muy flexibles en las intervenciones, nos encanta que todos estén presentes, pero por favor, respeten el desarrollo del Pleno.

Sr. Pérez Morales, siga".

Sr. Pérez Morales: "Continúo.

No pidieron el Ministerio de Educación. ¿Por qué? Porque no querían. ¿No era tan importante para Uds. la educación pública en este país? Pero sí votaron con el Partido Popular porque permitieron que se repitieran las Elecciones y por eso Rajoy está con más diputados. Son responsables Uds., su Grupo también, que es una plataforma donde está Podemos, Málaga Ahora, dicho de paso.

También tengo que decir una cosa. Aquí, en Andalucía, estuvieron ochenta días impidiendo que hubiera un Gobierno de Susana Díaz que defendiera la educación pública, porque como les gusta la pinza con el Partido Popular en Andalucía... Sí, les gusta la pinza; duele que se lo diga pero hay que decir las cosas claras ya.

Si la educación pública se está defendiendo en esta Comunidad Autónoma y las distintas Comunidades Autónomas se están fijando en esta Comunidad Autónoma, en las políticas de Susana Díaz...". (Se apaga el micrófono automáticamente) Terminó.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...es porque donde mejor se está defendiendo la educación pública es en Andalucía gracias a las políticas de Susana Díaz, pese a lo que le pese a Podemos, pese a lo que le pese al Partido Popular. Y esa es la pinza que están haciendo en Andalucía.

Y esto lo han traído hoy al Pleno, intentar atacar a la Junta de Andalucía. Y una moción, y otra moción, y no es competente. Pero han querido utilizarlo porque se sienten muy cómodos en la pinza con el Partido Popular. Les están haciendo el juego al Partido Popular; cuando se den cuenta, a lo mejor en este país habremos sufrido mucho, pero están siendo responsables de lo que está pasando en estos momentos.

Y ya no son tan nueva política, por lo menos hay que pagar los derechos de la Seguridad Social, que el Sr. Echenique no lo hace".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Sra. Del Corral, para cerrar el debate.

Silencio, silencio.

Adelante, Sra. Del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "La verdad, Sr. Pérez, que no me gustaría estar en su pellejo porque, sinceramente, ha tenido Ud. que aguantar un revolcón muy grande por parte del Sr. Espinosa y con razón. Y el resto de los Grupos Políticos le vamos a apoyar porque la verdad solamente tiene un sentido, y por mucho que Ud. intente desviar la atención hacia los pactos de Gobierno, la falta de Gobierno, los acuerdos entre Partidos, etcétera, etcétera; la realidad es la que es, y estas chicas la han explicado muy bien y todos lo conocemos, lo sabemos perfectamente.

En esta ciudad ya son numerosas las mociones que hemos traído sobre las prefabricadas en las escuelas, hemos traído sobre los techos de amiento, se da un pasito para adelante y otro para atrás, el Instituto de Teatinos sin construir, etcétera, etcétera. Ampliamos las plazas de comedores porque Uds., que tienen la competencia y el presupuesto aparejado a esa competencia, tampoco lo hacen; hoy venimos con el material escolar, etcétera, etcétera, etcétera.

Y efectivamente, y lo ha dicho Juanjo y no lo he dicho yo, porque a lo mejor a mí se me...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Del Corral Parra: "Lo ha dicho el Sr. Espinosa: comunidades que gobiernan el Partido Popular, que como siempre se nos pone en sospecha y parece que no podemos hacer bien las cosas, lo han hecho mejor en educación que Uds. y han sufrido los mismos recortes, porque los recortes no han venido solamente para la Junta de Andalucía, los recortes han venido para todos, también para la Administración Local.

Y nosotros, que también hemos tenido muchos menos ingresos en todos los sentidos, no sólo por transferencias, sino también por los ingresos que tenemos por impuestos y por urbanismo, es cierto que no hemos recortado en ninguna de las prestaciones que damos competencias del Ayuntamiento de Málaga. Por eso el Ayuntamiento de Málaga ha hecho los deberes. Y claro que sin tener la competencia, tiene un área especializada y tiene presupuesto propio puesto a disposición de la educación en esta ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con lo cual, no tenemos más remedio que apoyar la Moción del Sr. Espinosa, simplemente matización en lo que he comentado antes: desde el respeto a la Administración competente y a su...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, queda muy clara la enmienda al punto que ha aceptado el Sr. Espinosa. ¿Cómo quedaría la redacción del punto 2, Sr. Espinosa, entonces al aceptar el tema de que sería en materia de infraestructuras y lo demás no?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, el punto 2, es que el diagnóstico que se pide sería en materia de infraestructuras...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero hay que redactarlo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Hasta ahí, y ahí corta. Vale, vale, de acuerdo, muy bien.

Pues en esos términos entonces se votan conjuntamente...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por separado. ¿Qué tipo de votación separada, Sr. Pérez Morales, pide?".

Sr. Pérez Morales: "Punto segundo por separado, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "El 2 aparte, muy bien. Votamos el 1 y el 3, y luego el 2.

1 y 3, comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Tercero.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Gonzalo Sichar Moreno.

Punto Segundo.- Aprobado por 19 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Gemma del Corral Parra y D. Gonzalo Sichar Moreno.

Consecuentemente, y el por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que desarrolle políticas que favorezcan revertir los efectos negativos que nos han conducido a la grave situación en la que se encuentra actualmente nuestra educación pública.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a que cubra las necesidades de los centros educativos de la ciudad de Málaga que se analizarán a través del desarrollo de un plan de diagnóstico realizado por el equipo de gobierno municipal junto a la comunidad educativa de cada centro escolar. Este plan estará destinado a detectar las necesidades reales y concretas en materia de infraestructura.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a continuar e impulsar a la ciudad educadora y defensora de una Educación Pública de todos para todas.

PUNTO Nº 63.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA PRÁCTICA DE KITESURF EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 22 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde este grupo municipal volvemos a traer una moción sobre la práctica del deporte del kitesurf en la capital porque tras un año no se ha encontrado una solución satisfactoria para sus practicantes en Málaga.

Para recordar algunas reseñas sobre el kitesurf, mencionar que es un deporte en alza a nivel mundial que cada vez genera más seguidores. Pese a ser relativamente nuevo, está teniendo una gran acogida por muchas razones. Es uno de los deportes náuticos más espectaculares que existen, de fácil aprendizaje, que solo necesita condiciones de viento y es apto para todas las edades.

Proliferan las tiendas especializadas de este deporte, los cursos de aprendizaje y especialización, y los paquetes turísticos que incluyen la práctica de esta modalidad deportiva son cada vez más numerosos. Málaga se ha convertido en referente de este deporte gracias a sus condiciones climatológicas y a sus buenas comunicaciones. Además la ciudad presume de tener campeones de Andalucía, España y del Mundo entre sus practicantes de kitesurf.

Recapitulando para ir a la raíz del problema, AENA solicitó la suspensión de esta actividad por interferir en el tráfico aéreo, dada la cercanía con el aeropuerto. La práctica del kitesurf en la playa situada entre Guadalmar y el Parador de Golf supone un riesgo real según sus técnicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento acató dicha resolución y suspendió la práctica de este deporte en dicha playa. Desde el área correspondiente se han ido dando alternativas para que los deportistas pudieran seguir practicando el deporte en la capital, pero a juicio de estos, todas han sido para salir del paso y suponen un riesgo físico, sobre todo para los ejercientes con menos experiencia, al no reunir las condiciones de seguridad idóneas para la práctica del kitesurf.

Por todo ello desde este grupo municipal proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar a todas las áreas competentes del Ayuntamiento de Málaga a reunirse con todos los actores relacionados con el kitesurf en la capital para consensuar la solución más óptima para todas las partes y que sea viable.*
- 2. Promocionar desde el Área de Deportes de este Ayuntamiento la práctica del kitesurf y todos los deportes náuticos que sean reclamo y referente mundial por los deportistas nativos.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "El Punto 63, que no sé si está presente D. Sergio Perera Zurita. ¿Está presente? Sí, D. Sergio Perera, pregunto..."

Está, muy bien. Es la última Moción que vamos a ver ahora. Vamos a aplicar el tiempo más breve, dos minutos y un minuto en este caso. Lo hacemos por atención a él. Y ya seguiríamos mañana en el Pleno Extraordinario a partir de lo que nos queda pendiente, que es bastante.

D. Sergio Perera, tiene la palabra, mientras se va poniendo el control en dos minutos y un minuto. ¿Estamos de acuerdo en dos minutos y un minuto? Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Perea Zurita, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, por Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Voy a intentar ser muy breve. Sergio, agradecerle su intervención y él ya prácticamente lo ha explicado todo.

Nosotros ya trajimos en su momento una moción sobre este asunto. Asunto que el Equipo de Gobierno ha estado trabajando en buscar zonas alternativas a la práctica de este deporte, pero parece que no son del todo... bueno, pues del agrado de los practicantes.

Entonces, nosotros simplemente lo que traemos en esta Moción es precisamente que se sienten, que haya consenso, que se les escuche y que entre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todos se saque la opción y la solución mejor para todas las partes y que sea más viable. Entonces, simplemente me ciño a leer los acuerdos, que son:

«Instar a todas las áreas competentes del Ayuntamiento de Málaga a reunirse con todos los actores relacionados con el kitesurf en la capital para consensuar la solución más óptima para todas las partes y que sea viable».

Y como punto segundo: «Promocionar desde el Área de Deportes de este Ayuntamiento la práctica del kitesurf y todos los deportes náuticos que sean reclamo y referente mundial por los deportistas nativos».

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muchas gracias, Sr. Carballo, por la brevedad.

Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente; muchas gracias también a Sergio por su intervención y por su paciencia hoy.

Bien, nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Ciudadanos. Lo manifestamos en la otra ocasión en que lo planteó, creemos que la práctica del kitesurf es una práctica deportiva, además de bella, que está bastante en boga y cada día tiene más adeptos. Es cierto, y ha de reconocerse, pues que la responsabilidad en la suspensión del lugar donde se estaban practicando hasta hace relativamente poco tiempo, la playa del Parador de Golf, no corresponde esa responsabilidad al Ayuntamiento y sí a Aviación Civil en un informe o en una resolución que nosotros no podemos cuestionar ni podemos incumplir. Ahora bien, es necesario buscar alternativas, hay que buscar esas alternativas con interés, con prontitud y en colaboración con los propios practicantes del kitesurf.

La Moción, tal como la presenta el Grupo Ciudadanos, pues yo creo que es bastante correcta. Va de instar a todas las áreas competentes del Ayuntamiento a reunirse con los actores relacionados y promocionar esta actividad deportiva, lo que sin duda yo creo que va a tener el apoyo de todos los Grupos, y también del Equipo de Gobierno.

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues entendemos que se ha expuesto muy claramente cuál es el problema y que, aunque la intervención de Aena en este caso y de los informes que se emitieron que prohibieron, eso no impide que se tenga una actuación más activa, redundando, en que se consiga solucionar. Porque claro, cerrar un espacio por normativa, vale, pero no dar una alternativa, pues la verdad es que ha creado una situación que hasta que ahora se está retomando, pues ha impedido un poco la práctica del deporte y todo lo que supone.

Creemos que es verdad que lo que se pide es de sentido común, supongo que el Equipo de Gobierno estará de acuerdo en llevarlo a cabo porque le viene bien y creo que nos viene bien a todos que exista la práctica de este deporte, que se promoció, que además tiene muchísimo atractivo. Y si las condiciones climatológicas son buenas en la zona de Guadalmar para la práctica de este deporte, pues se debería hasta potenciar, y como dice aquí, pues realmente creemos que desde el punto de vista del propio Ayuntamiento, se debería potenciar más y ayudar más para que los niños y niñas, por ejemplo, se inicien en él, porque a veces parece



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que estamos dando la espalda un poquito a lo que son los deportes náuticos en esta ciudad, que tanto litoral lo tiene, y lo dejamos muchas veces en manos privadas, que lo hacen muy bien pero que también desde la parte pública es bueno que se tomen este tipo de actuaciones para la promoción de otro tipo de deportes.

Los vamos a apoyar obviamente los dos puntos y esperamos que se resuelva con prontitud".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Durán, tiene la palabra".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista:
"Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, agradecer a Sergio su intervención y darle también la enhorabuena por el currículum que nos ha dicho que ha conseguido. La verdad es que es un orgullo tener deportistas con tanto reconocimiento y que entendemos desde el Grupo Socialista que estos deportistas tienen que sentir el apoyo de este Ayuntamiento, además con un deporte como el kitesurf, un deporte que está en alza y que cada vez tiene más gente que lo practica, que genera una economía importante en la ciudad, tanto por las tiendas como a la hora también de sus cursos formativos, como el turismo también que puede traer.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta Moción. Lamentamos que estemos a final de julio y todavía no se haya buscado una solución consensuada con los deportistas, consensuada con los agentes implicados, porque han tenido más de un año, o han tenido un año si no me equivoco para buscar una solución y no prácticamente ya en el ecuador del verano, cuando se podría haber buscado esta solución mucho antes.

Por lo tanto, pues vamos a apoyar la Moción, y esperemos que se solucione y no tenga que pasar otro año más y veamos otra vez otra moción más de estos deportistas reivindicando un espacio para poder practicar su deporte.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sra. Porrás, Teresa Porrás, tiene la palabra".

Dña. María Teresa Porrás Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas: "Muchas gracias, y saludar, aunque ya lo he saludado, a Sergio, y donde hemos tenido en alguna ocasión alguna reunión y donde hemos estado sentados intentando buscar soluciones.

Porque les tengo que decir a todos Uds. que kitesurf ha sido un deporte que ha sido apoyado por este Ayuntamiento y donde han estado practicando el kitesurf sin ningún problema hasta que vino una resolución de Aena, que no es competencia nuestra. Si a nosotros nos dan una resolución de Aena diciendo... prohibiéndonos que hasta que no se termine el estudio ahí no se puede hacer el kitesurf, como Uds. comprenderán, yo tengo que acatar una orden que viene de Aena; igual que la acata la Junta de Andalucía. No se lo pierda Ud., ¿eh?, que es que la Junta de Andalucía también la ha acatado, ¿eh? Y donde además le solicitamos... Cuando tuvimos ese problema solicitamos a la Junta de Andalucía que nos dejara la manga del Guadalhorce y se dijo que no por ser un paraje natural, que también lo saben; que ellos se negaron a decir que ahí tampoco se podía hacer el kitesurf.

Bueno, pues al final hemos conseguido también con apoyo de ellos en el sentido de buscar un sitio donde no se fastidiara ni a maqueros ni a empresarios de playa. Y no se puso ayer de casualidad en la zona esta, habilitada para el surf, no;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es que nos habíamos encontrado hace un mes una obra que había allí en la propia playa, que con el rebaje del agua y con la subida y la bajada nos lo hemos encontrado allí. Ellos nos lo denunciaron y han estado trabajando... Gerencia de Urbanismo ha estado trabajando hasta antes de ayer, hasta el martes. Pues terminó la Gerencia de Urbanismo a quitar esa obra que nos encontramos allí y al día siguiente se habilitó la zona acotada y el balizamiento de la zona para el kitesurf.

¿Que ellos quieren buscar otra zona más? Pues mire Ud., hay que consensuar con la Junta de Andalucía, consensuar con Capitanía; y nosotros no tendremos ningún problema. Si hemos sido los únicos de siempre que los hemos apoyado, que hemos hecho siempre lo que nos han pedido: que si el balizamiento estaba mal, que si las boyas nos faltan, que si...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a disposición siempre, como vamos a estar ahora, ¿eh?, como hemos estado siempre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, con brevedad".

Sra. Porras Teruel: "A partir de ahí, nosotros vamos a apoyar la Moción, y creo que es un tema que estamos de acuerdo todos y no me voy a extender más".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

¿Alguna intervención más, Sr. Carballo?

Nada más. Pues yo creo que el tema está claro, estamos en condiciones de votar y comienza la votación.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Quedaron por tratar en este Pleno las Mociones y Comparecencias incluidas en el Orden del Día con los números 47, 49, 51, 52, 53, 55, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71. Estas iniciativas se incluirán en el próximo Pleno.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 72.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FERIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza de Feria de Málaga.

PUNTO N° 73.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación Definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Málaga.

PUNTO N° 74.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 75.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto modificando la retribución anual íntegra a percibir por D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello como Director Técnico de Parques y Jardines, a partir del 1 de agosto de 2016.
- Informe de Intervención relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al segundo trimestre del ejercicio 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 76.- RUEGOS

PUNTO N° 77.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5.- que formula D^a. M^a, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta n° 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pregunta n° 10, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la puesta en valor de la arqueología de la ciudad de Málaga.

Pleno 22/12/15

Pregunta n° 12, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la mejora del puente del Arroyo Jaboneros.

Pleno 28/01/16

Pregunta n° 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta n° 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 28/04/16



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 10, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación en relación a tramitación de C/ Olivar en el Distrito Este.

Pregunta nº 11, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con los contratos menores tramitados en 2015.

Pregunta nº 12, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con los compromisos del Ayuntamiento frente al Cambio Climático.

Pleno 26/05/16

Pregunta nº 3, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con el estadio de La Rosaleda.

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la protección patrimonial de la zona de la Catedral.

Pregunta nº 5, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con el Cortijo de los Remates, en Calle Juan de Robes, distrito de Teatinos.

Pregunta nº 6, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la Casa del Guardia del Cementerio de el Palo.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I, QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI

1. *¿Cuál ha sido el desglose de ingresos por las tasas recabadas por el Instituto Municipal del Taxi?*
2. *¿Cuál ha sido el porcentaje de ingresos del Instituto Municipal del Taxi que ha destinado directamente al sector?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº II, QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

Este grupo municipal interesa que se le facilite la siguiente información desglosada por 'orgánicos' del presupuesto, referida a los ejercicios 2015 y 2016.

- a. *Del 'económico' 22706, "Estudios y trabajos técnicos", listado indicando los siguientes datos:*
 - i. *Título del informe.*
 - ii. *Profesional o empresa que lo realiza.*
 - iii. *Importe facturado en concepto del informe.*

- b. *Del 'económico' 22799, "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales", listado indicando los siguientes datos:*
 - i. *Actuación o trabajo realizado.*
 - ii. *Empresa externa o profesional que realiza el trabajo.*
 - iii. *Importe facturado por dicho concepto.*

- c. *Del 'económico' 22699, "Otros gastos diversos", listado indicando los siguientes datos:*
 - i. *Concepto del gasto imputado a este económico.*
 - ii. *Empresa o profesional que factura dicho concepto.*
 - iii. *Importe facturado por dicho concepto.*

PREGUNTA Nº III, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO Pleno, RELATIVA AL POLO DE CONTENIDOS DIGITALES.

1. *Detalle histórico y desglose de las inversiones realizadas por este Ayuntamiento y otras administraciones en el edificio y dotación del Polo de Contenidos Digitales.*
2. *Previsiones de fechas para la apertura del citado Polo.*
3. *Número de empresas con las que va a abrir.*
4. *Presupuesto anual que se estima que necesitara su funcionamiento cada año.*
5. *Confirmación de que será el IMFE quien se encargue de su gestión.*
6. *Motivos por los que las obras siguen acumulando retrasos, una vez que se cumple un año del pleno extraordinario en el que el proyecto fue aprobado.*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina